



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 327

Bogotá, D. C., martes 17 de julio de 2007

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

**EMILIO RAMON OTERO DAJUD**

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

**ANGELINO LIZCANO RIVERA**

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CAMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

Acta número 55 de la Sesión Ordinaria del día martes 12 de junio de 2007 .....	3
Listado de asistencia de los honorables Representantes .....	3
Transcripción de excusas de los honorables Representantes .....	4
Orden del Día .....	4
Quórum decisorio .....	10
Proposiciones .....	10
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño .....	10
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero .....	10
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil .....	10
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez .....	10
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró .....	10
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero .....	11
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe .....	11
Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil .....	11
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	11
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño .....	11
Aprobación del Orden del Día .....	11
Renuncia de investidura de Congresista de Alfonso Antonio Campo Escobar .....	11
Acta de conciliación Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara .....	11
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 221 de 2007 Cámara .....	12
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 044 de 206 Cámara .....	12
Informe de conciliación al Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara .....	12
Informe de conciliación a la Comisión Accidental y al texto rehecho al Proyecto de ley número 404 de 2005 Cámara .....	12
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero .....	12
Poseción del doctor Víctor Julio Vargas Polo .....	12
Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara .....	12
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo .....	12
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez .....	13
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura .....	13
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez .....	13
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés .....	15
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	15
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa .....	15
Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura .....	15
Intervención del honorable Representante David Andrés Luna Sánchez .....	16
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre .....	17
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa .....	19
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero .....	20
Verificación de quórum .....	21
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz .....	21
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez .....	21
Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano .....	22
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa .....	22
Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño .....	22

Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín.....	22
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	22
Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango.....	22
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	22
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	22
Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe.....	22
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	23
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	23
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely.....	23
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	23
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	23
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez.....	23
Intervención del honorable Representante Pedro Antonio Jiménez Salazar.....	23
Quórum decisorio.....	24
Sesión permanente.....	24
Intervención del honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz.....	24
Intervención del honorable Representante Miguel Ángel Galvis Romero.....	25
Renuncia de investidura de Congresista de Jorge Luis Caballero Caballero.....	26
Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño.....	26
Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró.....	27
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	28
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	29
Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero.....	30
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	31
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	31
Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.....	31
Intervención del honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello.....	31
Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.....	32
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	33
Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaquín.....	33
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín.....	33
Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Hurtado Pérez.....	34
Intervención del honorable Representante Guillermo Antonio Santos Marín.....	34
Intervención del honorable Representante Jaime de Jesús Restrepo Cuartas.....	34
Intervención del honorable Representante Vladimiro Nicolás Cuello Daza.....	35
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	35
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	35
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés.....	35
Intervención del honorable Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa.....	35
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	36
Votación suficiente al Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara.....	36
Impedimentos.....	36
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	36
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz.....	37
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	37
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	37
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	38
Votación informe de ponencia al Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara.....	39
Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caycedo.....	39
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	39
Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.....	39
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	40
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	40
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	40
Votación artículo 1º inciso 4º del artículo 357 de la Constitución Política.....	40
Votación artículo 2º Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara.....	41
Votación artículo 3º Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara.....	42
Votación artículo 4º Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara.....	43
Votación artículo 5º Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara.....	44
Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo.....	45
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	45
Intervención del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Iván Zuluaga.....	45
Intervención de la señora Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería.....	46
Lectura informes de conciliación para aprobación en la próxima sesión.....	46
Lectura proyecto de ley para aprobación en la próxima sesión.....	47
Constancias, impedimentos y proposiciones.....	49
Cierre.....	55

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2006 -20 de junio de 2007

## Número 55 de la Sesión Ordinaria del día martes 12 de junio de 2007

Presidencia de los honorables Representantes: *Alfredo Ape Cuello Baute, William Ortega Rojas y Jorge Homero Giraldo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 12 días del mes de junio de 2007, abriendo el registro a las 10:51 p.m. e iniciando a las 12:13 p.m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS número 2598 12-06-07

2:58:10 p.m.

ASISTENTES

12-06-07 10:51

Amin Saleme Fabio  
 Avendaño L. Pompilio  
 Besaile Fayad Musa  
 Britto Peláez James  
 Carmelo Ramos José J.  
 Castillo G. Nancy D.  
 Durán Barrera Jaime  
 García Turbay Lidio  
 Giraldo Jorge Homero  
 Gordon May Alberto  
 Barón C. Liliana  
 Hurtado Pérez Oscar  
 López de J. Gema  
 Marín Oscar de Jesús  
 Morales Gil Jorge I.  
 Muvdi A. Pedro  
 Náder Cura Dumith A.  
 Olano Becerra Germán  
 Osorio B. Héctor  
 Parodi Díaz Mauricio  
 Patiño A. Diego  
 Perea A. Luis A.  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pinillos A. Clara  
 Pizo M. Crisanto  
 Rivera F. Guillermo  
 Salamanca C. Pablo  
 Santos M. Guillermo  
 Silva Amin Zamir E.  
 Suárez Flórez Mario  
 Tapasco T. Dixon  
 Valencia M. Juan  
 Avila Durán Carlos E.  
 Morales A. Silfredo  
 Roncallo F. Rodrigo  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David

Dussán López Luis E.  
 Duque Q. Orlando  
 Espinosa C. Yesid  
 Lozano F. José V.  
 Quintero M. Carlos A.  
 Riaño C. Alfonso  
 Amín E. Miguel  
 Carvajal C. José T.  
 Ceballos A. Sandra  
 Cervantes V. Jaime  
 Elías V. Bernardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Mota y M. Karime  
 Posada S. Augusto  
 Raad Hernández Elías  
 Rangel Sossa Miguel  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosvelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez M. Odín H.  
 Serrano M. Luis  
 Soto J. Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.  
 Yepes M. Jaime A.  
 Zambrano E. Béner  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Almario R. Luis F.  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Chajín F. Ricardo  
 Montoya Toro Orlando  
 Rendón R. Liliana  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Arango Torres Fabio  
 Barreras M. Roy  
 Barrios B. Luis F.  
 Bermúdez S. José  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Castro Caycedo José  
 Cotrina Néstor Homero

Gómez Agudelo Oscar  
 Lara Vence Kareilly P.  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Ortega Rojas William  
 Roza Rodríguez Jorge  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Wilches C. Oscar  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro G. Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 García A. Gonzalo  
 Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Migue  
 Guerra de la Orlando  
 Hernández G. Iván  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Paredes A. Miryam A.  
 Paz Ospina Marino  
 Piamba Castro José  
 Puentes Díaz Gustavo  
 Ramírez R. Pedro  
 Rodríguez P. Ciro  
 Sanabria Heriberto  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Garzón Martínez René  
 Legro Segura River  
 Navas Talero Germán  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Reyes Forero Germán  
 Silva Gómez Venus A.  
 Urrutia Ocoró María  
**Registro manual:**  
 Alvarez Montenegro Javier Tato  
 Angel Barco Enrique Emilio  
 Benítez Maldonado Eduardo Augusto  
 Celis Gutiérrez Carlos Augusto

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Conde Romero José María  
 Cortés Méndez Lucero  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio  
 Flórez Vélez Omar de Jesús  
 Gallardo Archbold Julio E.  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 González Brito Wilmer David  
 Granados Becerra Juan Carlos  
 Herrera Cely José Manuel  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Lozano Galdino Juan  
 Moron Cuello Alvaro  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Pacheco Camargo Tarquino  
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Polanco Jusayú Orsinia Patricia  
 Romero Hernández Rodrigo  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Silva Meche Jorge Julián  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres Murillo Edgar Eulises

**Total Representantes que se registraron manualmente: Veintiocho (28)**

**Relación de excusas presentadas en la presente sesión**

Alfonso López Hector Julio  
 Carebilla Cuéllar Manuel Antonio  
 Díaz Bernal Juan Gabriel  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Negrete Flórez José de los Santos  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Tafur Díaz Fernando

\*\*\*

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007  
 Doctor  
 ALFREDO CUELLO BAUTE  
 Presidente honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

**Referencia:** Excusa para Plenaria.  
 Siguiendo instrucciones del honorable Representante Héctor Julio Alfonso López, a fin de que se le excuse, me permito remitir la certificación de la incapacidad médica, por la cual no puede asistir a las sesiones de Plenaria programadas para los días 12, 13 y 14 de junio del año en curso.

Atentamente,  
*Adela Morales Agudelo,*  
 Asistente.  
 \*\*\*  
 Centro Médico del Norte  
 Servicio Médico

**Certificado de Incapacidad**  
 Fecha: 12 de junio de 2007  
 Apellidos y nombres: Alfonso López Héctor Julio  
 Identificación: 72004050  
 Diagnóstico: Deshidratación severa; enfermedad diarreica aguda;

síndrome febril; afección de vías respiratorias altas.  
 Días de incapacidad: Tres (3) días (9, 10 y 11 de junio de 2006).  
 Médico: Felipe González Cortez  
 Registro médico: Ilegible.

CAMARA DE REPRESENTANTES  
 Servicio Médico  
**Certificado de Incapacidad**  
 Fecha: 12 de junio de 2007.  
 Apellidos y nombres: Alfonso López Héctor Julio  
 Identificación: 72004050  
 Diagnóstico: Enfermedad diarreica aguda; deshidratación severa.  
 Contingencia: EG  
 Fecha de inicio: 12 de junio de 2007.  
 Días de incapacidad: Tres (3) días.  
 Médico: Firma ilegible  
 Registro médico: Ilegible.  
 \*\*\*

Bogotá, D. C., 20 de junio de 2007.  
 Doctor  
 JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad.

Respetado doctor:  
 Por medio del presente informo que no pude asistir a las sesiones de plenaria programada por la Cámara los días 12 y 13 de junio del presente mes, por encontrarme con problemas de salud. Anexo la respectiva excusa médica que acredita lo anterior.

Sin otro particular.  
 Atentamente,  
*Manuel Antonio Carebilla Cuéllar,*  
 Representante a la Cámara por el departamento del Amazonas.

Anexo . Lo anunciado.  
 CAMARA DE REPRESENTANTES  
 Servicio Médico  
**Certificado de Incapacidad**  
 Fecha: 12 de junio de 2007.  
 Apellidos y nombres: Carebilla Cuéllar Manuel Antonio.  
 Identificación: 6565585.  
 Diagnóstico: Enfermedad diarreica aguda.  
 Contingencia: EG  
 Fecha de inicio: 12 de junio de 2007.  
 Días de incapacidad: Dos (2) días.  
 Médico: Firma ilegible  
 Registro médico: Ilegible.  
 \*\*\*

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007.  
 Doctor  
 ALFREDO APE CUELLO BAUTE  
 Presidente honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
**Referencia:** Excusa.

Por medio de la presente me dirijo a usted, para comunicarle que siendo la 1:10 p.m., recibí una llamada

familiar, en donde se me comunicó un incidente que comprometía la salud de un hermano (accidente), situación que me obliga a desplazarme de forma inmediata y personal a atender dicha calamidad a la ciudad de Villavicencio, por tal motivo, solicito respetuosamente se me excuse a la sesión plenaria del día de hoy, martes 12 de junio del año en curso.

Cordialmente,  
*Juan Gabriel Díaz Bernal,*  
 Honorable Representante a la Cámara por el departamento del Guaviare.

\*\*\*  
 Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007.

Señores  
 COMISION DE ACREDITACION DOCUMENTAL  
 Cámara de Representantes  
 E. S. D.  
 Respetados señores:

Con la presente de manera atenta, para los fines pertinentes y siguiendo instrucciones de la Representante Rosmery Martínez Rosales, me permito presentar la incapacidad médica que le fuera expedida en el día de hoy y que le requirió retirarse de la Corporación y le impedirá su participación en la sesiones programadas para los días 12 y 13 de junio.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.  
 Muy cordialmente,  
*Diana Leonor Buitrago Villegas,*  
 Asesor UTL, honorable Representante Rosmery Martínez Rosales.

C.C. Incapacidad médica.  
 C.C. Subsecretaría Cámara de Representantes.

CAMARA DE REPRESENTANTES  
 Servicio Médico  
**Certificado de Incapacidad**  
 Fecha: 12 de junio de 2007.  
 Apellidos y nombres: Martínez Rosales Rosmery.  
 Identificación: 51705439.  
 Diagnóstico: Infección respiratoria aguda.  
 Contingencia: EG  
 Fecha de inicio: 12 de junio de 2007.  
 Días de incapacidad: Dos (2) días.  
 Médico: Firma ilegible  
 Registro médico: Ilegible.  
 \*\*\*

Bogotá, D. C., 15 de mayo de 2007  
 Doctor  
 ALFREDO CUELLO BAUTE  
 Presidente honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad  
**Asunto:** Presentación de excusa.  
 Honorable señor Presidente:

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Congreso (Ley 5ª de 1992), y para todos los efectos de procedimientos y de trámites respectivos a que haya lugar, en cuanto a la asistencia y el pago de salarios y de prestaciones sociales que me corresponden como Representante a la Cámara (2006-2010), con modestia respetuosamente me permito manifestarle que a partir de la fecha no puedo asistir a las sesiones plenarias ordinarias y tampoco a las de la Comisión Constitucional Permanente

de la cual soy integrante, por motivos de fuerza mayor (excusa válida), por recaer actualmente en mi contra una medida de aseguramiento, hasta tanto quede en firme o debidamente ejecutoriada la mencionada medida de aseguramiento, proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, señor Presidente, respetuosamente solicito que en cuanto a mi no asistencia a las citadas sesiones, se respeten y no sean vulneradas mis plenas garantías procesales, hasta tanto no quede en firme la providencia emanada de la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante la cual de dictó la medida de aseguramiento antes señalada.

Del señor Presidente de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*José de los Santos Negrete Flórez,*  
Representante a la Cámara.

CC. Doctor Angelino Lizcano Rivera, Secretario General honorables Cámara de Representantes; Secretario Comisión Cuarta Cámara de Representantes.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 8 de junio de 2007

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

Comedidamente, me dirijo a usted, con la finalidad de hacerle llegar la incapacidad médica dada por el doctor Francisco Cruz Farfud, médico de Coomeva EPS. al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, por el término de diez días, contados a partir del día 7 de junio hasta el día 16 de junio del presente año.

Solicito se realicen los trámites pertinentes para excusar al honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero, de la asistencia a las sesiones de plenaria realizadas entre los días 7 y 16 de junio del año en curso.

Agradeciendo su colaboración.

Cordialmente,

*Martha Seidel Peralta,*

Asistente, honorable Representante *Pedrito Tomás Pereira Caballero*, Oficina 231-232B Ext. 3297/98.

Coomeva

#### Certificado de incapacidad o licencia

Número de incapacidad:	1523778.
Fecha:	2007-06-07.
Ciudad:	Cartagena.
Nombres y apellidos:	Pedrito Tomás Pereira Caballero.
Cédula de ciudadanía:	73143768.
Empresa donde labora:	Cámara de Representantes
NIT:	899999098
<b>Datos de incapacidad/licencia:</b>	
Origen:	Enfermedad general.
Días solicitados:	10
Diagnóstico principal:	Otitis media, no especificada.
Código:	H669.
Diagnóstico secundario:	Barotrauma otítico.
Código:	T700.
Prórroga:	No.
Accidente de tránsito:	No.

Fecha de accidente:	
Fecha inicial:	2007-06-07.
Fecha final:	2007-06-16.
Días autorizados:	10.
Días acumulados:	10.

#### Datos del médico o IPS prestadora del servicio:

Nombre del profesional:	Francisco Cruz Farfud.
Reg. Profesional:	...
Especialidad:	Otorrinolaringología.
Ciudad prestadora:	Bogotá, D. C.
Razón social prestatario:	Unidad de Promoción y Prevención-MP Bogotá.
Id:	NI-805009741.

#### Reconocimiento económico:

Días reconocidos:	7.
% liquidación:	0
Tipo salario:	Fijo.
IBC:	0

#### Notas aclaratorias:

El Ingreso Base de Cotización, IBC, correspondiente al período base de liquidación no se encuentra registrado. Le será enviado por correo el documento en el cual se indica el resultado de las validaciones que en el momento no se pueden efectuar./ no puede viajar en avión en estos días.

*Tania del Carmen Figueroa.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007

Doctor:

JESUS ALFONSO ROA

Subsecretario honorable Cámara de Representantes

**Asunto:** Envío certificado de incapacidad.

Siguiendo instrucciones del Representante Fernando Tafur Díaz, le solicito muy respetuosamente sea excusado por las sesiones de los días 12 y 13 de junio de 2007, de acuerdo a que se encuentra delicado de salud.

Anexo incapacidad.

Agradeciendo su valiosa colaboración a la presente solicitud.

Cordialmente,

*Martha Liliana Osorio Castro,*  
Funcionaria Oficina 406B-407B.  
Coomeva

#### Certificado de incapacidad o licencia

Número de incapacidad:	...
Fecha:	2007-06-13.
Ciudad:	Cartagena.
Nombres y apellidos:	Fernando Tafur Díaz.
Cédula de ciudadanía:	19178616.
Empresa donde labora:	Cámara de Representantes
NIT:	899999098
<b>Datos de incapacidad/licencia:</b>	
Origen:	Enfermedad general.
Días solicitados:	3
Diagnóstico principal:	Hipertensión esencial (primaria).

Código:	...
Diagnóstico secundario:	
Código:	
Prórroga:	No.
Accidente de tránsito:	No.
Fecha de accidente:	
Fecha inicial:	2007-06-12.
Fecha final:	2007-06-14.
Días autorizados:	3.
Días acumulados:	3.
<b>Datos del médico o IPS prestadora del servicio:</b>	
Nombre del profesional:	Jairo Mendoza Gómez.
Reg. Profesional:	...
Especialidad:	Medicina familiar.
Ciudad prestadora:	Cartagena.
Razón social prestatario:	UBA Coomeva Pedro de Heredia.
Id:	NI-805000427.

#### Reconocimiento económico:

Días reconocidos:	0.
% liquidación:	0.
Tipo salario:	Fijo.
IBC:	0

#### Nota aclaratorias:

Ilegible.

*Tania del Carmen Figueroa.*

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, procede con la lectura del Orden del Día.**

#### ORDEN DEL DIA

**De la sesión ordinaria del día martes 12 de junio de 2007**

**Hora: 10:00 a.m.**

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

#### Informe de Comisiones Accidentales

– **Informe de conciliación al Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre el concurso público de acceso a la Carrera de Notario y se hacen algunas modificaciones a la Ley 588 de 2000, publicada en la Gaceta del Congreso número 231 de 2007.**

– **Informe de conciliación al Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, publicada en la Gaceta del Congreso... de 2007.**

– **Informe de conciliación al Proyecto de Ley Estatutaria número 221 de 2007 Cámara, 027 de 2006 Senado acumulado con el número 05 de 2006 Senado, por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones, publicada en la Gaceta del Congreso número 247 de 2007.**

– **Informe de conciliación al Proyecto de ley número 044 de 2006 Cámara, 210 de 2007 Senado, por la cual se reforma el Código procesal del trabajo y de la seguridad social para hacer efectiva la oralidad en sus procesos. Publicada en la Gaceta del Congreso número 250 de 2007.**

– **Informe de conciliación al Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara, 089 de 2006 Senado** por la cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993 sobre Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 254 de 2007.

– **Corrección de vicio de procedimiento, al informe de la Comisión Accidental del texto rehecho del Proyecto de ley número 404 de 2005 Cámara, 024 de 2004 Senado y sus acumulados 76 y 77 de Senado**, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2007.

### III

#### Proyectos para segundo debate

**1. Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado**, por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (segunda vuelta).

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*.

Ponentes: honorables Representantes *Roy Barreras Montealegre, Myriam Paredes, Alvaro Morón, Edgar Gómez Román, William Vélez, Gustavo Puentes Díaz, Karime Mota y Morad, Carlos Soto, Guillermo Rivera, River Franklin Legro y David Luna Sánchez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 366 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 221 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2007.

Aprobado en Comisión: 30 de mayo de 2007.

\*\*\*

**2. Proyecto de ley número 237 de 2005 Cámara, 055 de 2005 Senado**, por medio de la cual se expide el Código de Ética del Congresista.

Autores: honorables Senadores *Angela Victoria Cogollos* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Varón Cotrino, Sandra Ceballos, William Vélez Mesa y Jorge Luis Caballero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 523 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 105 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 378 de 2006.

Aprobado en Comisión: 14 de junio de 2006.

\*\*\*

**3. Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado**, por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Incoder, y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Felipe Arias Leiva*.

Ponente: honorables Representantes *Luis Enrique Dussán López, Pedro María Ramírez R., Constantino Rodríguez Calvo, Jaime Alonso Zuluaga A., Sandra Arabella Velásquez Salcedo, Orsinia Patricia Polanco J., Fuad Emilio Rapag Matar, Crisanto Pizo Masabuel, Marco Tulio Leguizamón y Héctor Julio Alfonso*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 246 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 196 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 246 de 2007.

Aprobado en Comisión: 24 y 29 de mayo de 2007.

\*\*\*

**4. Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado**, por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004 y 599 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y el Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Germán Iguarán Arana*.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo, Edgar Alfonso Gómez, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Pedrito Tomás Pereira Caballero, Alvaro Morón Cuello y Miguel Angel Rangel Sosa*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 250 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gacetas del Congreso* números 418, 428, 524 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 209 de 2007

Aprobado en Comisiones Conjuntas: 14 de marzo de 2007.

\*\*\*

**5. Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 088 de 2006 Senado**, por medio de la cual se establece el régimen aplicable a las contravenciones y se dictan otras disposiciones.

Autores. Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y el Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Germán Iguarán Arana*.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo, Germán Navas Talero, Dixon Tapasco, Heriberto Sanabria Astudillo, David Luna Sánchez, Germán Olano, Jorge Mantilla Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 307 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 63 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 215 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007

\*\*\*

**6. Proyecto de ley número 226 de 2007 Cámara, 271 de 2006 Senado**, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo modificatorio del convenio constitutivo de la Corporación Andina de Fomento", suscrito en la ciudad de Caracas, el 24 de octubre de 2005.

Autores: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isackson*.

Ponente: honorable Representante *Oscar Fernando Bravo Realpe*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 109 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 136 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2007.

Aprobado en Comisión: 9 de mayo de 2007.

\*\*\*

**7. Proyecto de ley número 306 de 2006 Cámara, 268 de 2006 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 346 y 347 del Código de Procedimiento Civil.

Autor: honorable Senador *Alfonso Clavijo González*.

Ponentes: honorables Representantes *Alvaro Morón Cuello, Orlando Guerra de la Rosa y Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 101 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 455 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de noviembre de 2006.

\*\*\*

**8. Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara**, por la cual se modifica parcialmente la Ley 841 del 7 de octubre de 2003 y se dictan otras disposiciones (profesión de bacteriólogos).

Autor: honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio y José Manuel Herrera Cely*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 390 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 519 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 640 de 2006.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006.

\*\*\*

**9. Proyecto de ley número 223 de 2007 Cámara, 163 de 2005 Senado**, por la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 y se crean la Comisión Especial de Modernización y las Unidades Coordinadoras de Asistencia Técnica Legislativa y Atención Ciudadana del Congreso de la República.

Autor: Honorables Senadores *Claudia Blum de Barberi, Samuel Moreno Rojas, Rafael Pardo Rueda, Luis Alfredo Ramos Botero, Rodrigo Rivera Salazar, Luis Humberto Gómez Gallo y Germán Vargas Lleras* y los Honorables Representantes *Julio Eugenio Gallardo Archbold, Alonso Acosta Ossio, Zulema Jattin Corrales, Telésforo Pedraza Ortega, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, William Vélez Mesa y Hugo Ernesto Zárrate Osorio*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 743 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 125 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

\*\*\*

**10. Proyecto de ley número 053 de 2006 Cámara**, por la cual se establecen controles policivos a establecimientos que ejerzan actividades económicas en establecimientos de carácter privado, en caso de que trasciendan a lo público.

Autores: honorables Representantes *Luis Felipe Barrios B., Tarquino Pacheco, Edgar Eulises Torres y Juan Carlos Granados*; honorable Senadora *Claudia Rodríguez de Castellanos*.

Ponentes: honorables Representantes *Germán Olano Becerra, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Roy Barreras Montealegre, Edgar Alfonso Gómez Román, Juan de Jesús Córdoba Suárez y Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 280 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 455 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de noviembre de 2006.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara, por la cual se reforma la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz* y honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive* y *Manuel Antonio Virgüez*.

Ponentes: honorables Representantes *Diego Patiño Amariles*, *Marino Paz Ospina*, *Alberto Gordon May*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 433 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 210 de 2007.

Aprobado en Comisión: 15 de mayo de 2007

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y actividades portuarias fluviales y se dictan otras disposiciones.**

Autor: Honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Ponentes: honorables Representantes *Alonso Acosta Osio*, *José Manuel Herrera Cely*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 259 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 312 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 633 de 2006.

Aprobado en Comisión: 29 de agosto de 2006

\*\*\*

**13. Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara, por medio de la cual se precisa el alcance de las exenciones tributarias para los alcoholes carburantes y los biocombustibles con destino a la mezcla con gasolina para los vehículos automotores.**

Autor: *Buenaventura León León*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wilchez*, *Santiago Castro Gómez*, *Felipe Fabián Orozco Vivas*, *Luis Fernando Almarío Rojas*, *Luis Alejandro Perea Albarracín*, *Luis Enrique Salas Moisés*, *Bernardo Miguel Elías Vidal*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 590 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 871 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2006.

Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 070 de 2005 Cámara, 245 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio sobre Blanqueo, Detección, Embargo y Confiscación de los productos de un Delito, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990.**

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isacson*.

Ponentes: honorable Representante *Manuel José Vives Henríquez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 704 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de diciembre de 2006.

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 236 de 2005 Cámara, 090 de 2004 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención sobre la notificación o traslado en el extranjero de documentos judiciales o extrajudiciales en materia civil o comercial, hecha en La Haya el 15 de noviembre de 1965.**

Autores: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Sabas Pretelt de la Vega* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isacson*.

Ponente: honorable Representante *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 471 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

\*\*\*

**16. Proyecto de ley número 069 de 2005 Cámara, 244 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, aprobada por la Conferencia General de la Unesco en su 32 reunión, celebrada en París y clausurada el diecisiete (17) de octubre de 2003 y hecha y firmada en París el 3 de noviembre de 2003.**

Autores: Ministra de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro* y la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isacson*.

Ponente: honorable Representante *Julio E. Gallardo Archbold*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 148 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 239 de 2005 Cámara, 072 de 2005 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo de Complementación Económica número 33 celebrado entre la República de Colombia, los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela –Sexto Protocolo Adicional, suscrito en la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).**

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, *Carolina Barco Isacson* y Ministra de Comercio, Industria y Turismo *Jorge Humberto Botero*.

Ponente: honorable Representante *Wilmer David González Brito*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

\*\*\*

**18. Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.**

Autora: Honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive*.

Ponentes: honorables Representantes *Iván David Hernández*, *Liliana María Rendón*, *Jorge E. González*, *Rodrigo Romero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 538 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 379 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 086 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de noviembre de 2006.

\*\*\*

**19. Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 15, 16, 50 y 51 y se derogan los artículos 39 y 40 de la Ley 472 de 1998.**

Autor: honorable Senador *Germán Vargas Lleras*.

Ponente: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 101 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 162 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2007.

Aprobado en Comisiones Conjuntas: 13 de junio de 2006.

\*\*\*

**20. Proyecto de ley número 211 de 2007 Cámara, 259 de 2006 Senado, por la cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Semana Santa en el municipio de Mompós, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Javier Enrique Cáceres Leal*.

Ponente: honorable Representante *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 058 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 168 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2007.

Aprobado en Comisión: 15 de mayo de 2007.

\*\*\*

**21. Proyecto de ley número 276 de 2006 Cámara, 100 de 2005 Senado, por medio de la cual se reconoce por vía de interpretación derechos de igualdad y ley favorable posterior el pago del auxilio funerario de los pensionados de las Empresas de Obras Sanitarias Liquidadas, EMPOS.**

Autora: honorable Senadora *Flor Gnecco Arregocés*.

Ponentes: honorables Representantes *Amanda Ricardo de Páez*, *María Isabel Urrutía Ocoró*, *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 639 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 585 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 24 de abril de 2007.

\*\*\*

**22. Proyecto de ley número 98 de 2005 Cámara,** por la cual se establecen instrumentos para la recuperación y la preservación de la memoria de los graves conflictos que ha padecido la Nación durante las últimas décadas.

Autores: honorables Representantes *Rafael Amador, Gina Parody, Dixon Tapasco, Ramón Elejalde, Wilson Borja, Jorge Homero Giraldo, Gustavo Petro, Germán Navas* y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo, Rosmary Martínez Rosales, Oscar Arboleda Palacio, Dixon Tapasco Triviño, Miguel Ángel Rangel, Myriam Alicia Paredes.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 550 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 79 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de mayo de 2007.

\*\*\*

**23. Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara,** por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.

Autor: honorable Representante *Buenaventura León León.*

Ponentes: honorable Representante *Pedro Vicente Obando Ordóñez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 048 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2007.

Aprobado en Comisión: 27 de marzo de 2007.

\*\*\*

**24. Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara,** por medio de la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de la fundación del municipio de Cucaita, departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Marco Tulio Lequizamón* y honorable Senador *Ciro Ramírez.*

Ponente: honorable Representante *Jose Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 293 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 441 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 619 de 2006.

Aprobado en Comisión: 11 de octubre de 2006.

\*\*\*

**25. Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara,** por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995 y se establece un Régimen especial para las zonas fronterizas.

Autor. honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Julio Gallardo, Oscar Fernando Bravo, Pedro Nelson Pardo, Wilmer David González.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 572 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 579 de 2006.

Aprobado en Comisión: 7 de junio de 2006.

\*\*\*

**26. Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 52 de la Ley 788 de 2002 en cuanto a la liquidación y recaudo del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares por parte de los productores.

Autores: honorable Senador *Omar Yepes Alzate,* y los honorables Representantes *Oscar Darío Pérez Pineda, Juan Martín Hoyos Villegas y César Augusto Mejía.*

Ponentes: honorables Representantes *Oscar Leonidas Wilches, Enrique Emilio Ángel, Orlando Montoya y Alfonso Riaño.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 453 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 548 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2006.

Aprobado en Comisión: 4 de octubre de 2005.

\*\*\*

**27. Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara,** por la cual se reglamenta el ejercicio profesional de la disciplina archivística, de sus profesiones auxiliares y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Luis Antonio Cuéllar.*

Ponente: honorable Representante *Alonso Acosta Osio.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 701 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 843 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 129 de 2007.

Aprobado en Comisión: 13 de junio de 2006.

\*\*\*

**28. Proyecto de ley número 152 de 2006 Cámara, 130 de 2005 Senado,** por la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo.

Autor: honorable Senador *Alvaro Araújo Castro.*

Ponentes: honorables Representantes *Venus Albeiro Silva Gómez, María Isabel Urrutia Ocoró, Oscar Gómez Agudelo, Jorge Ignacio Morales Gil, Amanda Ricardo de Páez, Iván David Hernández Guzmán.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 702 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 189 de 2007.

Aprobado en Comisión: 24 de abril de 2007.

\*\*\*

**29. Proyecto de ley número 013 de 2006 Cámara,** por la cual se definen los derechos herenciales de los compañeros permanentes.

Autores: honorable Representante *Gloria Stella Díaz Ortiz;* honorables Senadores *Alexandra Moreno Piraquive y Manuel Antonio Virgüez.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, José Thyron Carvajal Ceballos, Juan de Jesús Córdoba Suárez y William Vélez Mesa, Myriam Paredes Aguirre y Alvaro Morón Cuello.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 249 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 369 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 197 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de marzo de 2007.

\*\*\*

**30. Proyecto de ley número 134 de 2006 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos (200) años de la independencia a celebrar el 20 de julio de 2010 y exalta la memoria de los Lancers que participaron en la Batalla del Pantano de Vargas el 25 de julio de 1819.

Autor: honorable Representante *Jorge Julián Silva Meche.*

Ponente: honorable Representante *Pedro Nelson Pardo Rodríguez.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 424 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 545 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 174 de 2007.

Aprobado en Comisión: 14 de diciembre de 2006.

\*\*\*

**31. Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara,** por la cual se interpretan los artículos 16 y 28 de la Ley 715 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jorge Humberto Mantilla Serrano, Gema López, Myriam Paredes y Diego Alberto Naranjo.*

Ponentes: honorables Representantes *Marino Paz Ospina, Berner León Zambrano Erazo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 433 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 189 de 2007.

Aprobado en Comisión: 27 de marzo de 2007.

\*\*\*

**32. Proyecto de ley número 230 de 2007 Cámara, 091 de 2006 Senado,** por medio de la cual se honra la memoria del ilustre colombiano José Vicente Gual Acosta, asignándole su nombre a un inmueble público.

Autor: honorable Senador *Miguel Pinedo Vidal.*

Ponentes: honorable Representante *Wilfredo Morales Altamar.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 300 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 168 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 206 de 2007.

Aprobado en Comisión: 15 de mayo de 2007.

**33. Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado,** por medio de la cual se modifican las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Ministro del Interior y de Justicia *Carlos Holguín Sardi*.

Ponentes: honorables Representantes *Tarquino Pacheco Camargo, Rosmery Martínez Rosales, Oscar Arboleda Palacio, Dixon Tapasco Triviño, Miguel Ángel Rangel, Myriam Alicia Paredes*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 355 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 102 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 247 de 2007.

Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

\* \* \*

**34. Proyecto de ley número 238 de 2007 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 647 de 2001.

Autor: honorable Representante *Jaime Restrepo Cuartas*.

Ponentes: honorable Representante *Jorge Ignacio Morales Gil*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 65 de 2007.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 117 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 8 de mayo de 2007.

\* \* \*

**35. Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio profesional de la terapia respiratoria en Colombia.

Autores: honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero, Javier Enrique Reyes Forero, Jorge Ignacio Morales Gil, Elías Raad Hernández y Roy Barreras*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Morales Gil, Jorge E. González Ocampo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 368 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 24 de mayo de 2007.

\* \* \*

**36. Proyecto de ley número 155 de 2006 Cámara,** por medio de la cual se declara como patrimonio cultural de la Nación al Festival Internacional de Poesía de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes: *Enrique Reyes Forero, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Omar Flórez Vélez, Jaime Restrepo Cuartas, Oscar de Jesús Marín, Carlos Arturo Piedrahíta, Jorge Morales, Oscar Hurtado, Augusto Posada, William Vélez, Liliana Rendón, Odín Sánchez, Pedro Vicente Obando, Franklin Legro Segura, Venus Albeiro Silva, Oscar Alberto Arboleda, Wilson Borja Díaz, Orsinia Polanco, Germán Hoyos, María Isabel Urrutía, Gloria Díaz* y los honorables Senadores *Guillermo Gaviria Zapata, Luis Guillermo Vélez, Parmenio Cuéllar, Gustavo Petro, Piedad Córdoba, Jaime Dussán, Guillermo A. Jaramillo M., Gloria Inés Ramírez, Jesús Bernal, Alexander López, Luis Carlos Avellaneda, Oscar Suárez, Iván Moreno Rojas, Guillermo Jaramillo Martínez y Jorge Eliécer Guevara*.

Ponentes: honorables Representantes *Oscar de Jesús Marín y Germán Enrique Reyes Forero*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 470 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 512 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

\* \* \*

**37. Proyecto de ley número 189 de 2006 Cámara,** por la cual se incorpora a la Red Nacional de Carreteras una vía ubicada en el departamento de La Guajira, entre los municipios de Riohacha y Albania.

Autor: honorable Representante *Bladimiro Nicolás Cuello Daza*.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Antonio Espinosa Arrieta*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 569 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 65 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

\* \* \*

**38. Proyecto de ley número 284 de 2006 Cámara, 05 de 2005 Senado,** por medio de la cual se previenen daños a la Salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y sus derivados en la población colombiana.

Autora: honorable Senadora *Diliana Francisca Toro Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Rodrigo Romero Hernández, Venus Albeiro Silva, Jorge Ignacio Morales Gil y Oscar Gómez Agudelo*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 465 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 545 y 623 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 197 y 247 de 2007.

Aprobado en Comisión: 17 de abril de 2007.

\* \* \*

**39. Proyecto de ley número 043 de 2006 Cámara,** por medio de la cual se hace una adición al Código Penal (Ley 599 de 2000), se crea el tipo penal “denegación de salud” y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Guillermo Antonio Santos Marín, Pedro Nelson Pardo Rodríguez, Musa Besaile Fayad* y el honorable Senador *Mauricio Jaramillo Martínez*.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Enrique Soto Jaramillo, Nicolás Uribe Rueda, Humberto Sanabria Astudillo, Germán Navas Talero, Carlos Fernando Motoa Solarte, Carlos Enrique Avila, Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 269 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 391 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 28 de marzo de 2007.

\* \* \*

**40. Proyecto de ley número 215 de 2007 Cámara, 055 de 2006 Senado,** Protocolo Adicional al Acuerdo entre la República de Colombia y el Organismo Internacional

de energía atómica para la aplicación de salvaguardias en relación con el tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina, hecho en Viena a los 11 días del mes de mayo de 2005.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y Ministro de Minas y Energía, *Luis Ernesto Mejía*.

Ponente: honorable Representante *Julio E. Gallardo Archbold*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 284 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 173 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2007.

Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

\* \* \*

**41. Proyecto de ley número 213 de 2007 Cámara, 058 de 2006 Senado,** por medio de la cual se aprueba el Convenio de Intercambio cultural, educativo y deportivo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República de Eslovenia, hecho en Viena el 15 de marzo de 2006.

Autores: Ministra de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson*, y Ministra de Educación, *Cecilia Vélez*, y Ministra de Cultura, *Elvira Cuervo*.

Ponente: honorable Representante *Gonzalo García Angarita*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 285 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 9 de mayo de 2007.

\* \* \*

**42. Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara,** por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los treinta (30) años de actividades académicas de la Universidad Popular del Cesar, y se dictan otras disposiciones.

\* \* \*

Autor: honorable Representante *Ricardo Chajín Florián*.

Ponente: honorable Representante *Ricardo Chajín Florián*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 487 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 525 de 2006.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

Aprobado en Comisión: 25 de abril de 2007.

\* \* \*

**43. Proyecto de ley número 216 de 2007 Cámara, 137 de 2006 Senado,** por la cual se modifica el artículo 83 de la Ley 599 de 2000, Código Penal.

Autores: honorables Representantes *Luis Antonio Serrano, Lucero Cortés, Nicolás Uribe Rueda* y los honorables Senadores *Carlos Ferro, Gina Parody, Diliana Francisca Toro, Carlos Cárdenas Ortiz, Piedad Zucardi, Zulema Jattin, Armado Benedetti* y otro.

Ponentes: honorables Representantes *Nicolás Uribe Rueda y Carlos Arturo Piedrahíta*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 414 de 2006.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 155 de 2007.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número... de 2007.

Aprobado en Comisión: 22 de mayo de 2007.

\* \* \*

44. **Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara, por medio de la cual se establecen normas relativas al Régimen de Acción Comunal en Colombia.**

Autor: honorable Representante *Venus Albeiro Silva Gómez*.

Ponentes: honorables Representantes *Manuel Enriquez Rosero, Venus Albeiro Silva, Pompilio Avendaño, Héctor Rodríguez Garnica*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 696 de 2005.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 879 de 2005.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2006.

Aprobado en Comisión: 19 de abril de 2006.

IV

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

V

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*ALFREDO APE CUELLO BAUTE*

El Primer Vicepresidente,

*WILLIAM ORTEGA ROJAS*

El Segundo Vicepresidente,

*JORGE HOMERO GIRALDO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señor Presidente, está leído el Orden del Día, pero primero la Secretaría certifica que hay quórum decisorio.

Al respecto del Orden del Día hay dos propuestas de alteración. El doctor Germán Reyes y el doctor Franklin Legro, solicitan que el punto 28, que corresponde al Proyecto de ley número 152 Cámara, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la Protección Social de las parejas del mismo sexo, se discuta en el punto 3.

Igualmente otros Congresistas Germán Navas Talero, David Luna, Fernando Castro Caicedo y Carlos Arturo Piedrahíta, solicitan que el proyecto, *por medio de la cual se reforman parcialmente las leyes 906 del 2004, 599 de 2000 y 600 del 2000 y se adoptan medidas para la Prevención y Represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana*, sea debatido en el punto número 2.

Tiene estas dos propuestas de alteración el Orden del Día, señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Tapasco.

**Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Presidente, también tengo una propuesta de modificación y tiene que ver con los informes de conciliación, el número 2 tiene que ver con el de la Ley 80, pero ni aparece colgada en la página de internet, ni está la *Gaceta del Congreso*, y la verdad es que estamos interesados.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

La Secretaría le da el informe, tiene toda la razón, se sometería sin ese punto señor Presidente, se anunció porque así se pidió, pero aún no hay conciliación.

**Continúa el honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Correcto, entonces es para dejar la constancia obviamente del retiro, perfecto, pero además para que sea con anticipación suficiente para poder estudiar bien la conciliación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Acogiendo la petición del doctor Dixon, el punto de conciliación de Ley 80 queda excluido del Orden del Día señor Presidente, por sustracción de materia, no hay la conciliación hoy.

**Intervención del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Presidente, honorables Congresistas. Yo sí quisiera una modificación del Orden del Día, como el país la necesita en este momento, todos los días se nos dice que la seguridad democrática está por encima de todo y la gente agradece la seguridad democrática, así sigan matando ciudadanos todos los días y atacando todos los días.

Pero aquí hay un proyecto que es de vital importancia para la seguridad de todos los ciudadanos, ese proyecto es tal vez el más importante para tranquilidad de su casa y de la mía, es el Proyecto de ley número 023 de 2006 que ha venido demorándose y demorándose, uno a veces se pregunta, ¿será que mis compañeros quieren que los narcotraficantes salgan a la calle?, ¿será que mis compañeros quieren que los secuestradores se vayan para la calle?, ¿será que mis compañeros desean que los terroristas queden libres?, ¿será que es más importante cualquier trámite artificial de un proyecto arreglado desde palacio que esto?

Si este proyecto no es ley, permitirá según cálculos del Consejo Superior de la Judicatura, que 1.400 detenidos por cuenta de la Fiscalía y 2.500 aproximadamente por cuenta de los jueces, queden en libertad por vencimiento de los términos.

Esto obedece a que la justicia especializada, bajo la cual se tramitan estos procesos, tiene unos términos más amplios para el Juez, casi que duplican los términos normales; si el 30 de junio no está esta ley vigente publicada, aprobada, conciliada y bendecida por el Presidente, esos delincuentes van a salir a las calles.

Entonces me pregunto, esa es la tan cacareada seguridad democrática de que me hablan todos los días, es mucho más importante esto, que lo de Transferencias, porque nadie le puede certificar al Congreso que estos sujetos que van a quedar en libertad se hayan rehabilitado y sean buenos ciudadanos, usemos la lógica señores, el país no quiere más terroristas en las calles, no queremos más secuestradores, no queremos más narcotraficantes en las calles, es soberano este cuerpo para modificar el Orden del Día y darle prioridad a este proyecto por encima de cualquier otra cosa, porque es la verdadera Seguridad Democrática la que está en juego.

En consideración señores, mi propuesta, apoyemos al país, este proyecto no es de iniciativa del Polo Democrático, ni de la izquierda, ese es un proyecto que viene del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Gobierno, de la Corte, la Fiscalía, todas las entidades que están interesadas en esto, es más, en el archivo de la Presidencia hay una carta, firmada por el señor Fiscal General, en la cual le pide al Presidente de la Cámara darle prioridad a este proyecto y le explican las razones, yo no creo que haya aquí dentro de los presentes, alguien que quiera

que esos narcotraficantes y esos secuestradores queden en libertad.

Esa es la petición señor Presidente, y quisiera que usted la someta a consideración de mis compañeros por el bien de la Patria.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Morales.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Gracias señor Presidente, a estas alturas todos los proyectos son supremamente importantes y ese no sería la consideración para hacer la siguiente y respetuosa probabilidad, el punto 38 que tiene que ver con la Ley del Tabaco es para nosotros sumamente importante, señores Congresistas donde hay 30 mil muertos anuales en Colombia, doctor Navas, 30 mil muertos anuales en Colombia por causa directa del tabaco y esperamos unos cien mil casos de cáncer nuevos este año en Colombia, y por qué le hago la solicitud respetuosa, porque en este período cumple el segundo año y si no lo aprobamos se archivará este proyecto, y lo mismo no considero que la Cámara de Representantes carguemos con ese pequeño problema de decir que 30 mil colombianos mueren al año y que nosotros vamos a dejar archivar por trámite este proyecto, le solicito señor Presidente respetuosamente que se pueda incluir entre los 10 primeros proyectos que se van a debatir.

Muchas gracias.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Rivera.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:**

Señor Presidente, quiero unirme a las proposiciones que ya están radicadas en la Secretaría, en el sentido de ubicar en un numeral que permita discutir y ojalá aprobar en este Congreso, en esta Plenaria, el proyecto que reglamenta los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo.

Yo soy de los que cree, señor Presidente, que este país necesita avanzar en el reconocimiento de una realidad, creo que es además de justo que no desaprovechemos la oportunidad de darle trámite y aprobación a este proyecto de ley, está para último debate y sería un mensaje lamentable que por ubicarlo en un numeral muy posterior, corramos el riesgo de no poderle dar trámite a ese proyecto de ley.

De tal manera señor Presidente, que yo le sugiero respetuosamente reconsideremos la ubicación en el Orden del Día de ese proyecto de ley y ojalá lo ubiquemos si no en el tercero, por lo menos entre los primeros numerales del Orden del Día dispuesto para hoy.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Urrutia.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias Presidente. Presidente lo que pasa es que el doctor Morales pide que se debata o que se vote la Ley del Tabaco, pero el problema es que no se puede votar porque no sabemos si la ponencia mayoritaria está publicada o no, porque de acuerdo con el Orden del Día no lo está.

No estamos los ponentes de la ponencia mayoritaria, entonces no sé si hay un error y habría que corregirlo para poder discutir el proyecto de ley como tal.

Señor Secretario, entonces creo que también eso es importante y de igual manera también es importante el proyecto de ley de derechos patrimoniales, de las personas

del mismo sexo. Entonces pienso que en el punto donde está, está muy lejos, que podríamos modificar, pasar el proyecto que el doctor Navas dice, el de los derechos patrimoniales para discusión.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Reyes.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Sí, es en el mismo sentido, yo radiqué la proposición para el Proyecto de ley número 152 que está en el número 28 y que lo pongan antes de las Transferencias, que puede ser después del proyecto de ley sobre el tema de las Fiscalías especializadas.

Le voy a pedir un favor señor Presidente, y es que en el punto sobre las conciliaciones se me deje hacer mención a una constancia que tengo de los decanos de las facultades de medicina del país, y de organizaciones de trabajadores de la salud, sobre el Proyecto de ley número 404 Cámara, 024 de Senado, que tiene que ver con la Ley del Talento Humano.

Voy a dejar una constancia, ese proyecto de ley se ha devuelto reiterativamente por parte de la Corte Constitucional por vicios de forma, y seguramente si se aprueba esta ponencia que está, nuevamente la Corte Constitucional lo devolverá, entonces que se me deje hacer mención a una constancia en este proyecto de conciliación.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Bravo.

**Intervención del honorable Representante Oscar Fernando Bravo Realpe:**

Señor Presidente, todos tenemos inquietudes sobre el Orden del Día, aquí hay unos proyectos de la Comisión Segunda que no llevarían medio minuto aprobarlos, hay proposiciones de archivo que no llevarían medio minuto aprobarlo. Sin embargo, quiero proponerle a usted y a los distinguidos compañeros lo siguiente: que empecemos el desarrollo del Orden del Día tal como está previsto con la discusión del primer proyecto de ley de Transferencias y que por Secretaría nos permita presentarle todas las inquietudes que aquí se han formulado para reorganizar a partir del punto 2 en adelante el Orden del Día mañana señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Muy bien, Representante Morales.

**Intervención del honorable Representante Jorge Ignacio Morales Gil:**

Gracias señor Presidente, señor Secretario, es simplemente para que a través de la Secretaría, me informe y me ratifique si las ponencias del tabaco están las dos publicadas, porque yo lo tengo aquí que en las *Gacetas del Congreso* número 197 y 247 están debidamente publicadas y nosotros no conocemos qué es la mayoría o la minoritaria porque hay dos ponencias y están debidamente publicadas, señor Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Con su anuencia señor Presidente. Doctor: las dos ponencias están debidamente publicadas y repartidas, hubo un error de transcripción en el Orden del Día, y no quedó registrada la ponencia mayoritaria, pero sí están publicadas debidamente y repartidas a las oficinas de ustedes.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente. Sobre el Orden del Día y sobre lo que tiene que ver con el proyecto 130, el proyecto de derechos patrimoniales, nosotros habíamos acordado con usted personalmente como coordinador de ponentes, que iba a ir en la discusión del día de hoy, entendemos su malestar por la pelea con el Senador y todo lo que sea, pero una cosa es esa, y otra es el proyecto.

Entonces, nos gustaría que en la propuesta que ha hecho, el anterior compañero, que mañana aparezca entre los dos primeros para poderlo conciliar, yo sé su derecho a ejercer su acción de conciencia o su libre desarrollo de conciencia, pero también entendemos la importancia del proyecto y queremos que sea la Plenaria quien mañana decida la suerte de este proyecto.

Creo que el proyecto de Transferencias se va a demorar, entonces me gustaría en lugar que nos lo dejen hoy, estar mañana, lo podemos sacar hoy Presidente, yo entiendo sus compromisos y que usted es un hombre de palabra y que hizo el acuerdo con nosotros, no con el Senador, el problema del Senador es ajeno a lo que pase aquí en la Cámara.

Entonces que lo coloquemos y lo discutamos justamente para que se le dé todo el trámite, si lo archivan, si las mayorías deciden que no, que sea obviamente acá en la Plenaria como debe ser Presidente, si lo someten entre esos primeros, que incluso no tendría discusión porque este proyecto ya está juzgado, quienes van a votar sí, votan sí, y quienes van a votar no, tienen claro por qué lo van a hacer, casi que sería someterlo a votación y saldríamos realmente de este impasse para que el proyecto se pueda conciliar, teniendo en cuenta que este proyecto si no se discute de hoy a mañana se hundiría.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Venus, tenemos un acuerdo que habíamos hecho con usted, la idea es sostenerlo aquí ya sin la presencia de los acosadores que están en el Senado, yo le propondría a los voceros de bancadas que mantengamos hoy el Orden del Día, discutamos Transferencias y nos reunamos enseguida atrás y reorganizamos entre todos el Orden del Día de mañana y llegamos a un acuerdo sobre qué vamos a discutir primero mañana, tan pronto inicie la Directora de Planeación la discusión, y hoy avanzamos en Transferencias, si así le parece para no someter a votación cada uno de los puntos, Representante Tapasco.

**Intervención del honorable Representante Dixon Ferney Tapasco Triviño:**

Presidente, de antemano le digo que es la mejor solución que pueda haber planteado la Mesa Directiva, pero le quiero, en virtud de mejorar esa propuesta que ustedes lanzan muy democrática en el sentido de que todo los voceros hagan parte de la modificación, que tengamos en cuenta por parte de la Secretaría, aquellos proyectos que, si no se aprueban en esta legislatura ya se archivarían, y que no sea simplemente por un trámite básicamente de procedimiento que se hundan, sino que si se van a negar, que sean negados democráticamente a voto limpio aquí por la Plenaria, Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Muy bien, eso es lo primero que tendremos en cuenta. Entonces estando todos de acuerdo con eso, tenemos los proyectos de la doctora Gloria para incluirlos, ¿aprueba la Plenaria el Orden del Día?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente el Orden del Día.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Con el voto negativo del Representante Navas.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Sin la conciliación de Ley 80 por sustracción de materia.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos entonces con el primer punto del Orden del Día. Tenemos una renuncia secretario, por favor.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

Señores Cámara de Representantes. Renuncio a la investidura de congresista Alfonso Antonio Campo Escobar, identificado como aparece al pie de mi firma, Representante a la Cámara por el departamento del Magdalena, por medio del presente escrito le manifiesto mi deseo de renunciar a partir de este momento a la investidura de Congresista.

Lo que motiva mi irrevocable decisión es que tal y como y usted sabe, en este momento me encuentro afrontando un proceso penal que me tiene privado de mi libertad; y quiero enfocar todo mi tiempo y atención a mi defensa, fue un honor haber formado parte de la Cámara de Representantes. Firma Alfonso Antonio Campo Escobar.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

En consideración la renuncia del Representante Campo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido aprobado, Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos al primer punto, tengo un impedimento.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

El siguiente punto son actas de conciliación Presidente, la primera acta de conciliación es el tema de Notarios, me han pedido las personas que se han declarado impedidas y que esta Plenaria les aceptó, que se deje esa constancia que ese impedimento aprobado por esta Plenaria cobija este trámite en esta Plenaria igualmente.

Doctora Dilian Francisca Toro Torres, Presidenta del Senado; doctor Alfredo Ape Cuello, Presidente de Cámara. Con relación al *Acta de Conciliación, Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado, por medio de la cual se dictan algunas disposiciones sobre el concurso público de acceso a la Carrera de Notario y se hacen algunas modificaciones en la Ley 588 del 2000*. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 231 de 2007.

En acatamiento a la designación hecha por ustedes y en cumplimiento de los artículos 161 de la Constitución, numeral 2, 186 y 187 del Reglamento del Congreso, nos permitimos respetuosamente someter por su digno conducto a consideración de las Plenarias del Senado y Cámara de Representantes el texto corregido de la conciliación al proyecto referido, que fue debidamente publicado en la *Gaceta del Congreso* y repartido a las oficinas de todos los Congresistas para cumplir con la debida publicidad.

Firman *Eduardo Enríquez Maya, Liliana Rendón, Piedad Zucardi, Sandra Velásquez, Miguel Pinedo y Manuel José Vives*.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

En consideración el informe presentado, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido aprobado señor Presidente, con el voto negativo de Simón Gaviria y David Luna que lo registraron por escrito.

Honorables doctores Dilian Francisca Toro y Alfredo Cuello, Presidentes de Senado y Cámara de Representantes.

**Referencia:** Informe de *Conciliación al Proyecto de Ley Estatutaria número 221 de 2007 Cámara, 027 de 2006 Senado, acumulado con el 05 al 06 Senado, por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales en especial la financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.*

Se anexa el informe de conciliación que igualmente fue publicado y repartido a los Congresistas en la *Gaceta del Congreso*.

Firman Luis Fernando Velasco, Oscar Darío Pérez, David Luna y Juan de Jesús Córdoba.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

En consideración el informe de conciliación, leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueban?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Continúe señor Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

Informe de *conciliación al Proyecto de ley número 210 de 2007 Senado, 044 de 2006 Cámara, por la cual se reforma el Código Procesal del trabajo y de la Seguridad Social para hacer efectiva la oralidad en sus procesos.*

Se transcribe el informe que igualmente fue publicado en la *Gaceta del Congreso* y lo firman Jesús Antonio Bernal Amorcho, Oscar Darío Pérez, Pedro Jiménez y Carlos Zuluaga.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido aprobado, Presidente.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C, informa:**

Informe de *conciliación al Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara, 089 de 2006 Senado, por la cual se modifica el inciso uno, del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993 sobre régimen especial, para el Distrito Capital.*

El informe de conciliación se transcribe y firman Manuel Arrieta Buelvas y David Luna, e igualmente hay impedimentos que fueron aprobados por esta Plenaria en sesiones pasadas, puede someter el informe señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

En consideración el informe de conciliación leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueban?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido aprobado Presidente.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

Corrección de vicios de procedimiento al informe de *conciliación a la Comisión Accidental y al texto rehecho del Proyecto de ley número 404 de 2005 Cámara, 024 de 2004 Senado y sus acumulados al 76, 77 del Senado, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en salud pública.*

Es un texto rehecho, según objeciones aceptadas por el Congreso y sentencia de la Corte número 889 de 2006 al Proyecto de ley número 404 del 2005 Cámara, 024 de 2004 Senado y sus acumulados 76 y 77 del Senado.

Puede someter este informe Presidente, en la cual se le está dando cumplimiento a la providencia de la Corte Constitucional.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

En consideración el informe leído, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Germán Reyes.

**Intervención del honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:**

Sí, como lo dije, este proyecto ha tenido muchos problemas de vicio, de trámite e igualmente de fondo, aquí tengo una carta firmada por los decanos de la Universidad Industrial de Santander, el doctor Luis Villar Centeno, Roberto Stefan Zea, Alonso Arturo Ruiz, de la Universidad del Cauca, Clemencia Rodríguez, decana de la facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Carlos Pacheco Consuegra, decano de la facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá; sobre este proyecto de ley hay varias objeciones por parte del gremio médico y de los trabajadores de la salud.

Hay asuntos que no son tratados en forma adecuada, que tienen que ver con temas de la ética y de la bioética, igual que sobre el tema de la prestación de los servicios y sobre la certificación y la recertificación. Personalmente me he venido oponiendo reiterativamente en las diferentes sesiones de la Cámara e incluso del Senado a este proyecto de ley, puesto que la certificación y la recertificación para los trabajadores de la salud, le ponen una talanquera más al ejercicio profesional, no porque estemos en contra de la capacitación ni mucho menos, ni que los trabajadores hagan un ejercicio profesional adecuado, con calidad, eficiencia, ni muchos menos, sino que este elemento de la certificación y la recertificación en particular va a ser utilizado por las EPS, para precisamente someter mucho más a los trabajadores de la salud.

Por eso considero que este proyecto y esta conciliación no debe ser aprobada por la Plenaria de la Cámara de Representantes y en dado caso que sea aprobada, nosotros seguiremos insistiendo y personalmente seguiré insistiendo ante la Corte Constitucional para que esta ley, para que este proyecto de ley no sea ley de la República.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueban?, señor Secretario, ¿ha sido aprobada?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C, informa:**

Ha sido aprobada, con el voto negativo del doctor Germán Reyes, del doctor Franklin Legro.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Con el voto negativo del doctor Germán Reyes, del doctor Franklin Legro.

Se llama al doctor Víctor Julio Vargas Polo, para que tome posesión del cargo. Solicitamos a la Honorable Cámara colocarse de pie.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

¿Doctor Víctor Vargas Polo, invocando la protección de Dios, juráis sostener y defender la Constitución y las leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo?

**El doctor Víctor Vargas Polo, responde:**

Sí, Juro.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Si así lo hiciera, que Dios y la Patria os premien, si no, que El y ella os lo demanden. Bienvenido doctor Vargas.

Vamos con el primer punto de proyectos.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C, informa:**

**Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.**

**El informe de ponencia es como sigue:**

Señor Presidente, hay una ponencia positiva radicada en primera instancia en la Comisión, y hay tres ponencias suplementarias, las cuales piden el archivo del proyecto.

La primera de estas ponencias de archivo, fue radicada el 6 de junio, por lo tanto la proposición de archivo fue radicada en primera instancia, de acuerdo con el recibido de la Comisión Primera.

Entonces señor Presidente, rendido el informe de la Secretaría, la ponencia radicada en primera instancia dice:

Solicitamos a la Plenaria de la Cámara archivar el proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara, 11 de 2006 Senado, por el cual se modifican los artículos 356, 357 de la Constitución Política.

Firman los Representantes Guillermo Rivera y Germán Olano Becerra.

**Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

El procedimiento para este proyecto antes de someter a votación las ponencias radicadas, escuchamos a la doctora Carolina Rentería, al coordinador de ponentes Roy Barreras, a los voceros, y luego las intervenciones de quienes se inscriban en Secretaría, ya hay los primeros cuatro inscritos, ahí se están recepcionando las inscripciones. Su moción de orden, Representante Castro.

**Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:**

Gracias señor Presidente, es para solicitarle que se dé aplicación estricta a la ley de bancadas y hable un vocero por cada partido, así es como lo ordena la ley.

Gracias Presidente.

**Dirige la sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Así lo tenemos, Representante Castro, un vocero por Partido, luego si hay más miembros de Partidos que

quieren hablar después de cada vocero, y tienen algo que agregar, pero como son 3 ponencias, vamos a escuchar al coordinador de cada ponencia.

Iniciamos con los ponentes, con el Representante de cada ponencia, el coordinador de la primera ponencia Representante Roy Barreras, de la segunda Ponencia Representante Guillermo Rivera, las otras dos ponencias, ¿de quién son Secretario?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C, informa:**

Las otras dos ponencias, son tres de archivos y una.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

¿Las tres de archivos son Guillermo Rivera?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C, informa:**

De David Luna, otra de Franklin Legro.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Sí, démosle la palabra al Representante Guillermo Rivera, primero.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C, informa:**

El doctor Guillermo Rivera, la radicada el 6 de junio, de Franklin Legro radicada el 8 de junio, de David Luna radicada el 7 de junio, todas son por separado.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Bueno, en ese orden y cierra, Roy Barreras por 20 minutos cada uno.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Muchas gracias señor Presidente, quisiera empezar por ofrecerle una respuesta pendiente que le tenía al Representante Venus Albeiro Silva, el día en que se discutió y aprobó aquí con los votos de la bancada Liberal el proyecto de ley que validaba el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

El Representante Venus Albeiro Silva insinuó, afirmó que el Partido Liberal cambiaría de posición y dejaría al Polo Democrático a un lado en el proyecto de acto legislativo que modifica Transferencias y también en el Referendo que hemos convocado conjuntamente para la consecución de firmas y llevar esta discusión al pueblo colombiano.

Representante Venus Albeiro Silva, nuestra decisión frente al Tratado de Libre Comercio fue una decisión de Bancada y esta fue una decisión de Bancada, y nuestro Partido y Bancada son serios, coherentes y consistentes y por lo tanto no cambiamos de posición de un día para otro, aquí estamos expresando la misma posición desde el inicio de este debate, y vamos a continuar desde luego, también acompañando la iniciativa del Referendo.

Empiezo señor Presidente por señalar lo siguiente: Este proyecto de Acto Legislativo, lo que finalmente está definiendo, o el centro del debate frente a este proyecto de acto legislativo es el modelo de Estado. Se ha especulado mucho, se ha dicho en la calle en los diferentes foros y a través de este proyecto de reforma constitucional, que lo que va a ocurrir es un recorte, una disminución de los recursos públicos destinados a educación y salud.

Nosotros no creemos, no consideramos que exista evidencia de ello, aquí lo que está en discusión, el centro de este debate es, si la Nación por una parte, o los departamentos y los municipios por otra, tienen bajo su responsabilidad la ejecución de dineros del Estado que van destinados a financiar los servicios de salud, de educación y saneamiento básico.

Aquí lo que está en juego, no es si la educación y la salud tienen más o menos recursos, aquí lo que está en juego es en cabeza de quién, de la Nación o de los departamentos y municipios que asumen esas responsabilidades y se entregan esos dineros para cumplir con esas obligaciones del Estado.

¿Qué pensamos nosotros, qué piensa el Partido Liberal?, nosotros creemos que lo que hay que defender aquí es el espíritu y el empeño descentralizador que trajo consigo la Constitución de 1991, este país durante un siglo ensayó un régimen centralista de modelo de estado y ese régimen centralista trajo como consecuencias un crecimiento desequilibrado entre varias de las regiones de Colombia, algunas crecieron mucho, otras crecieron muy poco, y otras no crecieron durante todo un siglo.

Los beneficios del desarrollo; los constituyentes de 1991 pensaron que la manera más democrática de garantizar un desarrollo equilibrado de todo el territorio nacional, era permitiendo que los departamentos y los municipios participaran de la riqueza nacional, y la mejor manera de hacerlo era permitiendo que se les pudiese asegurar una transferencia de dineros dependiendo de los ingresos corrientes de la Nación, es decir, que entre más crecieran los ingresos corrientes de la Nación, entre más creciera la capacidad de recaudo de la Nación que es la que más recauda en todo el País, mayores recursos recibirían los departamentos y los municipios. El Representante Franklin Legro me está pidiendo una interpelación señor Presidente, con su venia.

**Intervención del honorable Representante Franklin Legro Segura:**

Presidente, doctor Guillermo Rivera, quisiera pedirle a la Presidencia que llama a los Congresistas a este debate y ponemos orden en esta sala, porque resulta que nosotros discutimos, presentamos las ponencias y solo llegan a la hora de la votación, entonces digo o hace un receso Presidente, o llama a los Congresistas que estén escuchando la importancia de este debate o realmente miremos a ver cómo es que vamos a trabajar en esta Corporación el tema de las Transferencias, lo digo como Ponente doctor Guillermo Rivera, que hay que ponerle seriedad a este debate.

Entonces sugiero esa moción de orden en el debate que estamos realizando.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Legro veo medianamente en orden la Plenaria, están sirviendo el almuerzo, no veo necesidad para receso, a no ser que el Representante Rivera considere que la bulla no lo deje exponer, continuemos Representante.

**Continúa el honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Sí, le pido un tiempo extra para descontar este tiempo, decía entonces para resumir esta primera parte señor Presidente, que nosotros los que estamos defendiendo con esta propuesta de archivo de la iniciativa de la Reforma Constitucional que está puesta a nuestra consideración, es un modelo de Estado y nosotros creemos por convicción, por principio que un Estado, que se precie de aproximarse a la modernidad, que un Estado que se precie de ser un Estado democrático tiene que ser un Estado descentralizado, tiene que ser un Estado que de manera democrática, de manera equitativa y sobre todo de manera autónoma le permita a sus entidades territoriales tomar sus propias decisiones, alcanzar los niveles de desarrollo óptimos y que no sea la Nación desde Bogotá, desde los departamentos administrativos adscritos a la Presidencia de la República, o incluso, desde los Ministerios de los diferentes ramos, desde donde se proyecte el desarrollo regional.

Ha dicho a lo largo de este agitado debate de Reforma Constitucional el Gobierno Nacional, que con esta iniciativa, no se recortan las Transferencias, y de manera muy hábil han argumentado esta expresión, diciendo que si se comparan las Transferencias del 2006, las de 2007, las de 2008, con las Transferencias que percibirían los departamentos y municipios en el año 2009, existe un aumento considerable de ellas, y eso es cierto, el Gobierno Nacional tiene la razón cuando esgrime esta argumentación, pero lo que no se ha dicho y lo que habría que decir y lo que habría que subrayar en este debate es que esa comparación no es válida, porque si este proyecto de acto legislativo no se hubiese presentado, o si el mismo no se aprobara en el día de hoy, en el año 2009 expiraría la fórmula transitoria del año 2001, y regresaríamos a la fórmula original de la Constitución de 1991, que consiste en atar las Transferencias a los ingresos corrientes de la Nación.

Y si hacemos esa comparación, si revisamos lo que recibirían departamentos y municipios de Colombia, entre el año 2008 y el año 2016, en vigencia de lo que pudiésemos aprobar, de acuerdo con la iniciativa del Gobierno en el día de hoy, y si eso lo comparamos con lo que recibirían los departamentos y los municipios en la fórmula original de la Constitución de 1991, entre los años 2008 y 2016, vamos a encontrar una diferencia enorme.

La gráfica que ustedes observan a continuación, está indicando lo que le estoy expresando, la línea azul, indica una proyección de lo que podrían recibir departamentos y municipios si la Ley 60 de 1993 aun estuviera vigente, es decir, si hubiésemos mantenido ese ritmo creciente de las Transferencias con la fórmula original de 1991, y la línea roja que ustedes observan por debajo, es la que nos indica lo que recibirían los departamentos y municipios si se mantiene la fórmula que fue aprobada en el séptimo debate, por supuesto para el último debate, tanto el Gobierno Nacional, como el equipo de ponentes de la coalición de Gobierno en el Congreso de Colombia, han aumentado unos puntos adicionales bajo una fórmula que entre ellos se concertó entre el séptimo y el octavo debate.

No obstante ese aumento, de ninguna manera ello alcanza a compararse, ni siquiera a aproximarse, a la línea azul que indica lo que recibirían departamentos y municipios, si las Transferencias dependieran de los ingresos corrientes de la Nación.

En el año 2001, la economía colombiana decreció en cuatro puntos, estábamos enfrentados a la peor de las crisis económicas que haya vivido Colombia en los últimos 40 años, desde la crisis económica mundial de finales de los años 20 y principios de los años 30, es decir en el período comprendido entre la primera y la segunda guerra mundial, jamás hasta finales de los noventa, se había vivido una desaceleración económica semejante como la que tuvimos que vivir, repito, la economía colombiana no solamente no crecía, la economía colombiana decrecía en 4 puntos a finales de los 90 y claro, había que adoptar medidas de emergencia, había que explorar alternativas, había que revisar ideas sobre la manera en que esa crisis se debería afrontar.

Y hoy debo confesar que la realidad de finales de los 90 justificaba y justificó una medida como la que en esa época se tomó, pero el Congreso de ese entonces bajo el entendido de los avances en materia de descentralización de la Constitución de 1991, tomó la elección de aprobar una fórmula transitoria, una fórmula que fuese vigente mientras la economía colombiana encontraba otro rumbo, mientras la economía colombiana superaba esa crisis tan profunda.

Hoy las circunstancias son absolutamente distintas, hoy la economía colombiana está creciendo a unos ritmos sorprendentes, a una tasa sorprendente, la economía co-

lombiana está creciendo a más de seis puntos del producto interno bruto.

Hace pocos días la señora Directora Nacional de Planeación, registró con satisfacción y por supuesto que todos los colombianos celebramos esa noticia, que el desempleo había descendido a 11 puntos, que estamos cerca de volver a tener en Colombia un desempleo de un dígito como lo tuvimos o mejor como no lo tenemos, desde 1994, y entonces se pregunta uno, por qué si las circunstancias macroeconómicas son tan distintas, por qué si la economía colombiana está creciendo a una tasa muy importante, ¿por qué hoy, no hacer un acto de justicia con los departamentos y municipios de Colombia y permitir que participen democráticamente del crecimiento de la riqueza nacional?

Es por eso que hace un par de semanas me llovieron rayos y centellas por afirmar que lo que en el fondo existía detrás de esta iniciativa era un proyecto político legítimo desde luego, pero un proyecto político, aquí lo que se quería y lo que se quiere aún, es que la Nación en desmedro de los departamentos y los municipios tenga una chequera más gruesa, que la Nación pueda asumir una cantidad de responsabilidades de obligaciones que en condiciones distintas deberían ser de los departamentos y municipios, que aquí lo que se quiere es que la Nación en cabeza del primer mandatario de los colombianos cada 8 días en las diferentes regiones de Colombia, pueda asumir compromisos, que como lo veremos más adelante, los programas más importantes de la política social, los más cuantiosos en recursos hagan parte del presupuesto del departamento administrativo de la Presidencia de la República.

Nos han dicho de manera reiterada a lo largo de este debate, que esta iniciativa de reforma constitucional no atenta contra la descentralización, que aun con ella, que aun en las actuales circunstancias de la fórmula transitoria que hoy rige en la Constitución colombiana, nuestro país es uno, o el más descentralizado de América Latina, ha dicho aquí en este recinto y en las Comisiones Primeras de Senado y Cámara, la señora Directora Nacional de Planeación "Colombia es el País más descentralizado de América Latina, y con el proyecto que reforma el sistema de Transferencias a las regiones que ya fue aprobado, en dos debates en el Senado y pasa a la Comisión Primera de la Cámara, seguirá siendo", dice la doctora Carolina Rentería que el gasto descentralizado en Colombia, representa el 45% del gasto público nacional, plantea como referentes, como ejemplo a la República Federal de México, y dice que su gasto descentralizado es un poco mayor al 30% y que Venezuela que en teoría es federal, el gasto descentralizado es superior al 25% igual al de Bolivia.

La verdad creo yo, hay que decirlo completa, creo que lo que nos han expresado en el concierto latinoamericano es una verdad a medias, existen otros países en el concierto de las naciones latinoamericanas que evidencian procesos de descentralización mucho más profundos, incluso, medidos solamente desde la perspectiva del gasto descentralizado que el colombiano, quisiera que lo revisáramos.

El grupo A, de la gráfica que ustedes observan en la presentación, hace parte de aquellos países cuyos gastos subnacional supera el 205 de los ingresos, es decir, gasto que no corresponde a la Nación.

Argentina el 49.5%, Brasil el 45.0%, México un poco por debajo de Colombia el 31.8% y Colombia el 39%, pero aun más, la tabla que ustedes tienen en la gráfica, está indicando cuáles son los países con las mayores Transferencias corrientes, como porcentajes del BID en la América Latina, el primero es Chile, y más adelante observaremos aspectos muy interesantes que suceden en

Chile, el segundo es Brasil que es la segunda barra, el tercero es México y luego le sigue Colombia.

En conclusión, Colombia no es el País más descentralizado de América, Colombia está muy debajo de Chile, está muy por debajo de Brasil, está muy por debajo de Argentina, y eso visto solamente desde la perspectiva del gasto, porque la descentralización no solamente se configura a partir del nivel de gastos, sino también del poder de decisiones, del nivel, del grado de autonomía de las diferentes regiones.

Quisiera que observáramos también con mucho detenimiento, pero además con muchas reflexiones, con mucha conciencia, con cabeza fría, la siguiente gráfica. Uno de los argumentos más poderosos que han esgrimido no solamente los voceros del Gobierno, sino también los voceros de la coalición de Gobierno, aquí en el Congreso para defender este proyecto de acto legislativo, son las coberturas que en materia de política social han alcanzado los programas del Gobierno Nacional, los han contrastado con lo que se hacía hace algunos años, los han expresado como la mayor justificación para mantener en cabeza de la Nación la mayor responsabilidad en materia de gastos.

Esta gráfica que ustedes observan está mostrando los programas sociales que en el concierto de las naciones de América Latina existen en cabeza de la Nación. En Brasil el programa bandera política social del Gobierno Nacional se llama Bolsa de Familia, en Chile el programa bandera del Gobierno de Michelle Bachelet se llama Chile Solidario, en Colombia el programa bandera de este Gobierno se llama Familias en Acción, en Costa Rica el programa bandera del Gobierno se llama Superémonos, en Honduras el programa de asignación familiar BRAFF, en Jamaica el programa de avances mediante salud y educación.

Esos programas hacen parte de lo que hoy llaman los teóricos, las famosas redes de protección social, que no son cosa distinta de una serie de acciones por parte del Estado dirigidos de manera focalizada a la población más pobre, a la población más vulnerable, para ir mitigando esos problemas de miseria y de pobreza extrema que aquejan a todo el hemisferio latinoamericano.

Ustedes encuentran en la primera columna el porcentaje de población beneficiada, de cada uno de estos programas, y en la columna siguiente, encuentran ustedes el porcentaje de gastos de cada uno de estos programas en relación con el producto interno bruto de cada uno de los países, veamos y comparemos con el caso colombiano, el programa Bolsa Familia de Brasil, está beneficiando a un 16% de la población de Brasil, y su gasto en proporción del producto interno bruto es del 0,28%, comparémoslo con Familias en Acción en Colombia, Familias en Acción está alcanzando el 4% de la población, su gasto es del 0,30, es decir, menos población que en Brasil y más proporción de gasto que Brasil, Chile Solidario, el 6,5% beneficiados de la población, Familias en Acción en Colombia el 4%, Chile está gastando el 0,10% y Familias en Acción en Colombia el 0,30.

Si ustedes revisan y para no detenerme demasiado tiempo ahí, las otras cifras van a encontrar datos muy reveladores, y quiero redondear esta idea para decir lo siguiente: Primero, Colombia no es el País más descentralizado de América Latina y segundo de manera comparada y visto desde esta perspectiva, tampoco los programas sociales del Gobierno Nacional son ni los más eficientes en materia de gastos, ni los más eficaces en materia de cobertura.

De tal manera que esa gran justificación, que ese argumento tan poderoso que aquí se nos ha esgrimido no es tan maravilloso como aquí nos lo han presentado.

El segundo tema que quisiera traer a colación en este debate y que es un tema de los más recientes de la agenda pública colombiana, tiene que ver con el gasto

público en Colombia, hace un par de semanas el Gobierno Nacional designó una Comisión para evaluar el nivel del gasto en Colombia, habida cuenta de las alarmas que se han prendido, con la tasa de cambio frente al dólar, con los problemas de los exportadores y no han sido pocos quienes han señalado el nivel de gastos como uno de los factores detonantes de los problemas de tasa de cambio en Colombia, y entonces el Banco de la República y su Junta Directiva, los analistas económicos, han planteado la necesidad de un gran debate para controlar el gasto en Colombia y el Gobierno atendiendo esa recomendación ha designado una Comisión para esos efectos, en términos generales, hay que decir que el nivel del gasto en Colombia es de una gran preocupación y que requiere de manera urgente un control, o por lo menos unas decisiones que debe tomar el Gobierno Nacional, para ir en el futuro inmediato, controlando el gasto.

La Comisión que se estableció para ese propósito determinó que los ingresos del Gobierno Nacional son insuficientes para cubrir sus gastos, que el déficit fiscal está por encima del 4% del BID, y que uno de los problemas, óiganme bien, uno de los problemas del gasto es que la Nación ha reasumido varias responsabilidades de competencia regional, qué ha dicho la Comisión integrada para expresar ideas sobre el control del gasto público, ha dicho que hay que recortar el presupuesto de la Nación en 1.5 billones de pesos, y ha dicho también que hay que reducir la deuda pública en 7.3 billones de pesos, qué han dicho varios de los expertos en esta materia, el ex Constituyente Jaime Castro, ha dicho: "con la reforma a las Transferencias, el Gobierno pretende arreglar un problema de caja y seguir gastando como lo ha hecho en los últimos años en contravía de la descentralización", el analista Jorge Correa en un artículo publicado en el diario *El Tiempo* el 10 de junio del presente año señaló lo siguiente: "junto con la retoma de responsabilidades regionales la Nación prácticamente en cabeza de la Presidencia, ha venido concentrando el manejo de millonarios recursos en programas sociales, algunos de ellos justificados por la naturaleza de los problemas (desplazados), o para evitar la siembra de Coca (familias guarda bosques)"; pero otros entrarían en las órbitas locales o coincidiendo con acciones similares de otras agencias públicas, para que ustedes se hagan una idea, apreciados Representantes a la Cámara, la Alta Consejería de Acción Social de la Presidencia de la República, tiene bajo su orientación ocho programas, cuyo presupuesto pasó de 953 mil millones de pesos en el año 2006, a cerca de 1.3 billones de pesos ese año.

De los programas de acción social, creados en el año 2005, el que demanda mayores recursos es el de Familias en Acción, que nació hace 7 años para mitigar el impacto de la crisis económica de 1999; sobre la población más vulnerable, en los 3 primeros años se invirtieron algo más de 220 mil millones de pesos; qué sucede, si finalmente esta iniciativa de Reforma Constitucional es aprobada tal y como viene y si ello se articula con lo que ya se aprobó aquí en materia del Plan Nacional de Desarrollo, que en términos de su plan plurianual de inversiones era tres veces, lo que contenía en esa misma materia el Plan nacional de Desarrollo, 2002-2006.

Lo que estamos finalmente, avalando aquí en el Congreso de la República es un aumento considerable del gasto por parte de la Nación, yo me pregunto y le pregunto a usted señor Ministro de Hacienda, señora Directora de Planeación Nacional, si el Gobierno Nacional tiene claridad, si los compromisos asumidos en el Plan Nacional de Desarrollo con una mayor disponibilidad presupuestal a partir de la eventual aprobación de esta iniciativa, ¿será posible controlar el gasto?

Es posible pensar que las recomendaciones de la Comisión integrada para el control del gasto público junto con esta eventual aprobación de esta iniciativa se convertirán en una realidad o será que la tasa de cambio se va a seguir

comportando de la misma manera y el Gobierno Nacional en los Consejos Comunales de cada 8 días, atendiendo las expectativas que se han creado alrededor de todos estos programas va a tener la posibilidad real de controlar el gasto o será doctor Oscar Iván Zuluaga, que usted se va a quedar solo dando la batalla desde su cartera frente a las otras entidades del Estado del orden Nacional, que ya tiene adquiridos unos compromisos de gasto y que ya han cifrado unas expectativas similares frente a los sectores potencialmente beneficiados con estos programas.

Yo terminaría señor Presidente, y apreciados Representantes, reafirmando lo que hemos venido afirmando a lo largo de este debate a nombre del Partido Liberal, aquí lo que está en discusión es un modelo de Estado, es un proyecto político que encarna ese modelo de Estado, nosotros creemos que lo que hay que hacer en Colombia es fortalecer las instituciones, a través de una efectiva descentralización, a través de una distribución equitativa, sería y coherente de competencias entre la Nación, los departamentos y los municipios y por eso nos oponemos al proyecto político que encarna el actual Gobierno Colombiano, que encarna la coalición de Gobierno mayoritaria este Congreso, que es un modelo de Estado centralista, que deja en cabeza de la Nación la inmensa mayoría de las responsabilidades de política social, que permite que en el imaginario colectivo de los colombianos exista la expectativa y la idea mesiánica que desde Bogotá se controla todo, que desde Bogotá se decide y se soluciona todo y que a este país le ha llegado la hora de los iluminados que piensan y actúan desde la Capital de la República.

Aquí honorables Representantes nos estamos jugando el futuro institucional de la Nación, nos estamos jugando una visión de modelo de Estado, una visión de sociedad, nosotros de manera respetuosa, pero con argumentos, con vehemencia, con convicciones invitamos nuevamente a este Congreso de la República a volver por el sendero de la Constitución de 1991, a optar por un modelo descentralizado, a optar por un modelo que fortalezca la institucionalidad en desmedro de las posibilidades mesiánicas personales que a veces se apoderan del imaginario colectivo de esta Nación.

Muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Legro, su moción Salamanca.

**Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Es para esto Presidente, es que entiendo que conmigo hay varias personas, bastante inscritas en el turno para intervenir sobre el tema, por lo tanto no estaría bien que se prolongarán infinitamente las exposiciones para que después venga el más ilustre de los representantes el doctor Germán Castro y diga declaramos suficiente ilustración.

De verdad que hay que darle oportunidad para que se expresen todas las corrientes de opinión en este Congreso y no está bien porque ya ha pasado que se declara la suficiente ilustración por el más ilustre de los Representantes y de verdad se está eliminado la posibilidad de que nos expresemos todos, entonces por favor solicito que cada uno exponga su cuarto de hora y apenas termine su exposición inmediatamente se le dé el uso de la palabra a quien le sigue en turno, entonces por respeto con los señores ponentes y también por respeto a las demás miembros de esta Corporación, que cada uno haga uso del tiempo y limite su exposición absolutamente llena de todos los argumentos que creo que en un cuarto de hora se pueden exponer bien distribuido en este recinto.

Es eso señor Presidente y por favor ojo con el horario y el tiempo.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Me autoriza la Plenaria y los intervinientes para cortar el sonido vencido el tiempo, porque es que nadie lo respeta, entonces señor del sonido, por favor me avisa un minuto antes y cuando se le venza le corta el sonido y se lo entregamos inmediatamente al que sigue, su moción de orden Representante Venus.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, es que usted ordenó el debate obviamente como tenía que ser y dio los 20 minutos, entonces no veo por qué ahora le van a bajar a 15.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Yo no he bajado a 15, he dicho que a los 20 se corte el sonido porque el Representante Rivera se tomó 35 y eran 20.

**Continúa el Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, pero mi intervención va en lo siguiente, es que están hablando los ponentes de un proyecto bien importante que incluso tienen ponencias de archivo o ponencias a favor, entonces que los dejemos explicar sin ningún problema y para decirle al doctor Castro, que la ley de bancadas no es como él la interpreta, la ley de bancadas dice claramente que hablarán los ponentes, los voceros y después todos los Representante que se inscriban, así es de clara la ley de bancadas o si no, no tendría sentido que hagan lo mismo que hicieron con la moción de censura del Ministro Santos, donde no nos dejaron participar, no hay afán, este es un proyecto bien interesante, entonces que los ponentes expliquen su ponencia porque es que nosotros no les podemos decir que en 20 minutos...

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

20 minutos Representante, su moción Representante Guerra.

**Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Gracias Presidente, no solo para aclararle al doctor Venus Albeiro, que la ley de bancadas habla de voceros, cuando se habla de 20 minutos usted Presidente ya había dado un orden al debate, que hablen los voceros de los partidos por 20 minutos y los ponentes, Presidente usted no cambie las reglas de juego, así como va, va bien, Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Son 20 los ponentes, 10 los voceros, Representante Legro sus 20 minutos, me avisa un minuto antes y me corta a los 20.

**Intervención del honorable Representante River Franklin Legro Segura:**

Gracias Presidente, quisiera iniciar relacionando la entrega de esta relatoría que se le ha hecho a cada uno de los honorables Representantes, de un foro público que tuvimos el 17 de mayo del 2007, con participación del Gobierno, en cabeza del propio Ministro de Hacienda, de la Directora Nacional de Planeación, de la Viceministra de Educación y de otros funcionarios del Gobierno, junto con un grupo muy importante y muy representativo de organizaciones de la academia, de organizaciones sociales, de sindicatos y de especialistas en el tema que hablamos ampliamente durante un día sobre el impacto social de la reforma al Sistema General de Participaciones.

Con el honorable Representante Germán Reyes y el Polo Democrático organizamos este foro, porque nosotros hemos insistido mucho en este debate, en la importancia de que se reconozca algo fundamental y es que la mayoría

de la sociedad civil, de las organizaciones sociales por no decir todas han estado en contra de este proyecto de Acto Legislativo y ni qué decir de los propios gobernadores a través de su Federación de Gobernadores, y me causa curiosidad hoy leer un nuevo documento de la Federación Colombiana de municipios que nos está llamando a cada uno de nosotros muy a pesar de las diferencias que hemos tenido con la Federación Colombiana de municipios, nos está llamando a ser responsables en el apoyo y en la decisión en este último debate de este proyecto de Acto Legislativo.

Fíjense ustedes, si leen este documento de la Federación Colombiana de municipios, que casi desde el comienzo de este debate ha estado apoyando la propuesta del Gobierno, hoy la Federación Colombiana de municipios nos está diciendo que en su opinión le faltan recursos a las regiones, efectivamente para acometer lo que tiene que ver con la cobertura y la calidad en los temas de educación en cada uno de los municipios de este país y efectivamente en los temas de salud, saneamiento básico y agua potable, es decir señores Congresistas que la gran mayoría de la opinión pública, hecho que se sintió en las actividades que realizaron los educadores y el sindicalismo colombiano en general la semana pasada en relación con este proyecto y quiero decir, porque creo que vale la pena reconocerlo, que a pesar de la autonomía de una organización como Fecode, que agrupa a la mayoría, a la totalidad de los educadores de este país tuvo también la autoridad de levantar un paro indefinido que tenían en el propósito fundamentalmente de que reflexionáramos todos nosotros alrededor de este tema y efectivamente le diéramos lo que le corresponde a los temas de salud, educación que son absolutamente los temas sociales por los cuales hemos venido nosotros clamando en este proyecto de Acto Legislativo.

Y dijimos también de que incluso en las regiones y todos los Representantes lo están sintiendo, hay una preocupación de los Alcaldes, de los Gobernadores expresada en este documento, alrededor efectivamente de que este proyecto de Acto Legislativo es un error para el país aprobarlo en las condiciones en que está planteado.

Nosotros hemos demostrado hasta la saciedad que efectivamente las regiones de este país van a dejar de recibir los recursos necesarios, los recursos que todos los colombianos además aportamos para el Sistema General de Participaciones, nosotros hemos dicho, que la Constitución de 1991, los Constituyentes, hicieron en justicia lo que verdaderamente le correspondía a los entes territoriales, que fue fijar, que fuera a través de los ingresos corrientes de la Nación, exactamente el 46.5% que se determinara para cada una de las regiones de este país, el Sistema General de Participaciones fue tomado como una cuenta más en la crisis de 1999.

Por qué no preguntar, por qué cuando nos ocurrió esa crisis de crecimiento en el país no tomamos una cuenta distinta como por ejemplo lo relacionado con el pago de la deuda, sino que nos dio por coger efectivamente lo que tiene que ver con los temas de la inversión básica y social que se requiere en este país como son las participaciones, truncando con ello además algo muy importante que se ha dicho muchas veces y que lo hemos repetido también hasta el cansancio, que este proyecto está buscando por supuesto es recentralizar mucho más todo el gasto a nivel central del Gobierno y efectivamente darle un golpe certero a un proceso de descentralización en Colombia y de competencias que tienen que tener los gobernadores y los Alcaldes para poder invertir en los temas frente a los cuales nosotros estamos señalando.

Parece que no sintiéramos ni viviéramos la pobreza de nuestro territorio, las dificultades que viven muchos pobladores a los cuales vamos a pedir reiterativamente que voten por nosotros en la elecciones, pero que a la

hora de decidir los aspectos fundamentales que requiere la población colombiana en materia de salud y educación, simplemente echamos atrás y no miramos cómo efectivamente reconocer que en Colombia la única manera de comenzar a ir acabando con todo este tema de violencia social y de violencia política que tenemos es haciendo una verdadera redistribución del ingreso y por lo tanto redistribuyendo en las regiones lo que en equidad y en justicia les corresponde a los ciudadanos, ni más ni menos, queridos colegas que ese es el tamaño de este proyecto de Acto Legislativo.

El Gobierno a través de sus voceros no ha podido efectivamente demostrar de que se dejen de recibir los recursos que nosotros estamos señalando para cada uno de los municipios y departamentos de este país, se ha tenido que reconocer que efectivamente va a haber un recorte sustancial como está aprobado, determinado y estudiado en la gran mayoría de las ponencias y de las intervenciones que se hicieron en este foro que hoy les estamos comentando, sino también en los que escucho en la Comisión Primera tanto de Senado como de la Cámara, donde todos los ciudadanos y organizaciones llegaron a decir, a manifestar que lo que se estaba haciendo era en contravía de la descentralización administrativa de las competencias de los funcionarios en sus regiones y lo que estábamos buscando nuevamente con ese proyecto de Acto Legislativo era darle al Gobierno más y mayores recursos para que hiciera también procesos con las comunidades.

Aquí quiero retomar, que lo mostró el compañero Guillermo Rivera lo que tiene que ver con programas que les ha dado por llamar dizque lo que tiene que ver con el aspecto social de la Seguridad Democrática, los temas de Familias en Acción, de Guardabosques y entonces con eso que no son sino 75.000 pesos mensuales de Familias en Acción se pretende que podamos acabar con la pobreza de más de 6 millones de familias que el mismo Gobierno está determinando en sus estadísticas, hacen parte de la mayoría de la población colombiana que vive en condiciones de extrema pobreza.

Nosotros hemos recurrido de mil maneras a mostrarle al Gobierno la equivocación que comete al pretender recortar mucho más esos recursos de las regiones, allí están mostrados en los documentos de cada departamento, cada municipio de este país con respecto a la Constitución de 1991, está dejando efectivamente de recibir los recursos básicos para apoyar los temas de educación, de saneamiento básico y de agua potable.

Tenemos que recordar aquí, colegas, las discusiones que hemos dado, los debates que hemos hecho en relación con los temas sociales y quiero traer a colación uno reciente, que se hizo en relación con los temas del Chocó, donde efectivamente se logró demostrar tal como está siendo claro en la Comisión accidental que se ha nombrado por parte de la Presidencia del Senado que efectivamente las pocas Transferencias que llegan están siendo embargadas por verdaderos carteles que manejan los recursos de las Transferencias y que hacen que no se les reconozca a los docentes y a los estudiantes los recursos que les corresponden.

Nosotros deberíamos antes de propugnar por que hubieran mayores recursos para los temas de educación y de salud, allí en el Orden del Día hay un proyecto creo que de iniciativa del Partido Conservador, donde se está planteado que le podamos dar a los muchachos, a los niños, a las niñas cuando entran a su jornada educativa, dar una dotación de ropa, de calzado para poder atender sus temas educativos, yo incluso creo que tenemos que llegar más allá en los temas que tienen que ver por ejemplo con kits escolares, que el entrar a la educación de un niño no se convierta en un aspecto político de quien le regala o no los cuadernos, eso es fundamentalmente responsabilidad

del Estado y ahí están los recursos para ellos, mal hace el Gobierno, mal hace el Presidente y su equipo de Gobierno vulnerar lo acordado en la Constitución del 91.

En el Acto Legislativo 01 del 2001, se dijo con toda claridad que esa era una reforma transitoria y que en la medida en que el país mejorara su situación económica por supuesto que había que devolverle en justicia lo que le corresponde a los entes territoriales, parece que nos olvidáramos de esos pactos que se hacen, que una Nación hace para salir adelante, entonces yo hoy observo con mucha preocupación que hay muchos Congresistas que están con la idea de que esta reforma ya tiene que convertirse de manera permanente hacia el futuro vulnerando y alterando, convirtiéndose en una verdadera carga de dinamita y explosiva contra todo lo que significan los temas sociales de este país.

Hasta cuándo nosotros que tenemos la responsabilidad legislativa vamos a seguir aceptando que a través de presiones se condicione un voto que tiene que ver con la situación social de la Nación y del país, ese foro está demostrando que el impacto social de este proyecto es absolutamente catastrófico, lo dice igualmente la ponencia de la Federación de municipios, léamosla cuando decide plantear unos recursos en descenso hacia el año 2016, efectivamente nos van a colocar en una situación donde el que se va a fortalecer es el Gobierno Nacional Central y vamos a seguir limitando las competencias y el accionar de los municipios y los departamentos.

Hasta cuándo vamos a tener que seguir asistiendo a que los Alcaldes y los Gobernadores tengan que andar detrás de los Ministros pidiendo una inversión o un desarrollo regional, a nosotros no pueden decirnos aquí que el hecho de que estemos en contra de este Acto Legislativo va a frenar la inversión en los municipios, que ya no va a haber dobles calzadas, que ya no va a haber TransMilenios o sistema de transporte masivo, que ya no va a haber otro tipo de inversión cuando efectivamente está claro y demostrado que en la medida en que aumenten no solamente el producto interno bruto del país sino el crecimiento económico es cuando más se hace plausible y real que podamos darle a las regiones lo que le corresponde efectivamente a cada uno de nosotros, yo sé que todos los representantes pensamos aquí con un sentido regional y creo que eso implica efectivamente que en este acto de hoy tengamos efectivamente la grandeza de reconocer independientemente de su resultado que lo que estamos afectando aquí con este proyecto que está presentado mayoritariamente por la bancada afecta al Gobierno, en últimas va a ser, de ser así, una victoria pírrica porque esto lo que va a hacer es a desacelerar y no ayudar a las regiones.

El Gobierno Nacional está diciendo en su proyecto que va a lograr la cobertura total de 1.800.000 niños en educación al 2010, Fecode y otras organizaciones han mostrado que el déficit de cobertura de niños está pasando los 2.3 millones y esto se debe de hacer efectivamente mejorando la situación de los maestros, mejorando las aulas, mejorando la calidad en la educación, nosotros tenemos que ser concientes de la importancia de que el país despegue y despegará en la medida en que nosotros invirtamos esos recursos en lo que corresponde.

Y ni qué decir honorables Representantes, en los temas de salud 6.3 millones de ciudadanos que se les va a dar seguramente cualquier carné parcial de un Sisbén que no le va a permitir efectivamente mejorar en los temas de salud lo que efectivamente corresponde, por eso dejamos en la conciencia de cada uno de los legisladores la importancia de que aquí hay que tomar decisiones que correspondan a la realidad del país y por supuesto que a la realidad regional y de esta manera llamamos como lo hemos hecho a lo largo de este debate, en que nosotros tenemos efectivamente que decidir que se debe de cumplir

el pacto del 2001 y volver a las Transferencias como lo determina la Constitución de 1991.

Nosotros hemos dicho también que el problema de las pensiones del 5.2 millones, también es un tema en el cual el Estado se dejó atrasar en el Seguro Social, porque el Seguro Social es una entidad tripartita y nunca el Gobierno Nacional aportó lo que tenía que aportar para el tema de pensiones, de manera tal que yo creo y nosotros creemos como lo hemos mostrado que tiene también solución, que nosotros tenemos que buscar una fórmula que efectivamente permita en uno o dos años que el Gobierno Nacional va a dejar de recibir centralmente y centralizadamente unos recursos, se debe hacer fundamentalmente a través de la misma fórmula que la Constitución trae de que se liquiden en los últimos 4 años y de esta manera podamos tener unas Transferencias que efectivamente sean orgullo de este país, que no sigamos fomentando las necesidades de educación, de salud, de agua potable en miles y miles de municipios, yo escucho aquí a la Viceministra del agua potable...

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Reglas son reglas Representante, démele 30 segundos para que se despidan.

**Continúa el Representante River Franklin Legro Segura:**

Quiero terminar entonces llamando a este Congreso, a esta Cámara a la responsabilidad que efectivamente nosotros tenemos que decretar el archivo de este proyecto y darle a Colombia la buena noticia que le vamos a devolver a través de los ingresos corrientes de la Nación lo justo, lo equitativo para los temas de educación, salud, saneamiento básico y agua potable, muchas gracias Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

David Luna.

**Intervención del honorable Representante David Luna Sánchez:**

Presidente muchas gracias. Honorables Representantes, señores miembros del Gobierno, nuevamente nos encontramos en la mañana de hoy para exponer nuestros puntos de vista sobre este proyecto de Acto legislativo, en esta oportunidad a diferencia de las anteriores, el movimiento, por el país que Soñamos, tomó la determinación de radicar una ponencia negativa y básicamente lo hizo porque durante 7 debates ninguna de nuestras propuestas fueron ni siquiera discutidas por parte de la administración, motivo por el cual entendimos que todas y cada una de ellas no eran no solamente del agrado sino tal vez no eran compartidas desde el punto de vista filosófico.

Hoy al igual que en la Comisión Primera vamos a hacer un análisis desde el punto de vista político constitucional y vamos a analizar unos temas de orden técnico financiero que de alguna u otra manera se han convertido en el punto central de este debate y nosotros hemos insistido honorables Representantes en la necesidad de entender la trascendencia de la decisión que se va a tomar en la tarde de hoy, porque claro que sí, es una decisión de orden político que está asociada directamente no solamente a la estabilidad constitucional del Estado Colombiano sino asociada también a la posibilidad de que de una vez por todas podamos tener una seguridad de orden constitucional clara.

En primer lugar, hay dos principios fundamentales que la Constitución política señaló como sagrados y que de alguna u otra manera han venido siendo modificados de manera desintegrada en el proceso, el primero hace referencia a la tridivisión de poderes que ustedes recordarán de alguna u otra manera impulsaba el maestro Ruso y el segundo hace relación a nada más y nada menos que la tesis de los frenos y contrapesos que impulsó el filósofo

Montesquieu, esos dos principios constitucionales a propósito de las reformas que se le han venido haciendo a la Constitución Política, pero en particular la que hace referencia a la de la reelección han venido siendo vulnerados de manera clara, entre otras porque no se ha aceptado la necesidad de acompañar esa reforma con otra serie de determinaciones y voy a explicarlo por qué.

Ustedes con claridad tienen en cuenta que nuestro país tiene una Rama Legislativa que es la que está hoy acá presente, una Rama Ejecutiva que está en cabeza del señor Presidente y una Rama Judicial que nada menos y nada más tiene la responsabilidad de tomar determinaciones de ese orden, pero adicionalmente hay unos órganos autónomos independientes que de alguna u otra forma en su conformación dependen necesariamente del Presidente de la República y el hecho de haber autorizado la reelección Presidencial sin haber tocado la necesidad de reformar el nombramiento de esos órganos se está generando un desequilibrio bastante importante.

El primero de ellos es la incidencia que tiene el señor Presidente de la República en el nombramiento de la Junta Directiva del Banco, un órgano independiente, un órgano autónomo que de alguna u otra manera va a ser controlado por el Gobierno a propósito de la consecución de períodos, ese control no es porque se ejerza en este Gobierno en particular, sino porque es que va a seguir sucediendo independientemente de quién está en el poder.

El segundo de ellos es la incidencia del Presidente de la República en la elección del señor Procurador, postula uno de los candidatos que forman parte de esa terna y claro que sí, tendrá una ausencia de independencia porque lo que se había pensado con la construcción de la Carta Política es que un Procurador entrante vigilaría desde el punto de vista disciplinario a un Gobierno entrante, principio que se desborona.

El tercero de ellos es la incidencia del señor Presidente de la República en la elección del Defensor del Pueblo, configura la totalidad de la terna y bajo el mismo esquema este principio queda desvirtuado.

El cuarto de ellos es la composición nada más y nada menos que la de la Justicia constitucional donde hay una incidencia en la elaboración de la terna y donde por lo que expresaba anteriormente puede haber un dominio total de la totalidad de la Corte.

Y claro, lo que hace referencia al Fiscal General de la Nación, cuando un Presidente saliente como estaba constituida la Constitución Política de nuestro país, enviaba la terna para que un Fiscal le hiciera control al Presidente o al Gobierno entrante, todo ese principio de frenos y contrapesos con la reforma constitucional de la reelección quedó desboronado, la Constitución Política quedó descuadrada y el Congreso de la República y el Gobierno no han tenido a bien tramitar una reforma constitucional que sobre ese particular tome cartas en el asunto.

En el pasado el Partido Liberal presentó un proyecto sobre ese particular y parece haber sido desechado sin ningún tipo de estudio, el otro principio que la Constitución Política de nuestro país tiene como fundamental es nada más y nada menos que el de la descentralización administrativa que se traduce en autonomía territorial, de alguna u otra forma así fue concebida la carta y la carta lo que pensaba era sobre la necesidad que unos en el Gobierno Nacional ejecutaran una cosa y otros en los departamentos y en los municipios a propósito del Gobierno Territorial ejecutaran otras.

Eso de alguna u otra manera se debería haber visto transferido o se debería haber visto logrado en la famosa Ley de Ordenamiento Territorial, ley que por intereses obviamente electorales, hasta el momento no se ha visto en un feliz término y ahí es donde entra a chocar esta norma que estamos tratando de discutir el día de hoy con

la ausencia de la distribución de las competencias que hasta el momento se han venido mencionando.

Unos antecedentes para dejar a un lado el tema político y entrar en el económico, todos conocemos lo que la Carta Política del 91 señaló a propósito del Sistema General de Participaciones, después la situación que se presentó con la aprobación del Acto Legislativo en el año 2001 y ahora lo que se tendrá que afrontar, a propósito de la discusión de este proyecto en el año 2006, y todos conocemos la situación que se vivía desde el punto de vista económico en esos momentos, como en el 98 y el 99 el producto interno bruto de nuestro país de caída constantemente hasta llegar a un menos 4.2%.

Pero también todos entendemos cómo la situación que en esos momentos se vivía no solamente afectaba a los entes territoriales sino a la totalidad de la Nación, acá vemos cómo en el año 99 a diferencia de la totalidad de los años anteriores el recaudo tributario disminuía de 25 a 24 millones lo cual era una importancia de alguna u otra manera llamativa para analizar este proceso.

En esta crisis económica el Gobierno del Presidente Pastrana para sacar adelante un crédito con el Fondo Monetario Internacional de 2.700 millones de dólares, suscribió un compromiso que creo yo vale la pena recordar, entre otras porque lo recuerdan la Comisión de notables economistas que rindieron su informe hace unos pocos días y lo acaba de recordar alguno de mis colegas que me antecedió en el uso de la palabra, permítame señor Presidente y lo leo textualmente; "el más importante de los esfuerzos para controlar el gasto público en el mediano plazo es el Acto Legislativo, una enmienda constitucional que fue presentada al Congreso en septiembre del 99, con el propósito de mantener constante en términos reales el valor de los fondos que se transferían de los Gobiernos locales a los Gobiernos locales, y seguía adicionalmente ese compromiso señalando algo que para nosotros es inmensamente importante, para el mediano plazo el sector público no financiero previó una fuerte reducción en el déficit al 3% del PIB en el año 2000, 2.5% del PIB en el año 2001 y un 5% en el año 2002, y lo que queda absolutamente claro acá es que el esfuerzo necesariamente lo hicieron los entes descentralizados y no lo hizo el Gobierno Central, donde queda demostrado que hay un desborde absolutamente claro en lo que hace referencia al gasto público.

Y claro que sí, reconocer de alguna u otra manera una labor que no solamente amerita lealtad sino que amerita verdad y por eso nosotros siempre hemos reconocido en estos debates el gran esfuerzo que ha hecho el Gobierno Nacional en lo que tiene que ver con la cobertura, acá vemos cómo de alguna u otra manera importante, la Matrícula en el sector educativo ha aumentado, pero también hemos criticado con mucho énfasis cómo la calidad se ha visto en desmedro a propósito de esta situación.

Traje un cuadro a colación para no repetir los anteriores y de alguna u otra forma podemos notar cómo acá en el año 1999 teníamos una relación de 22 alumnos por cada docente y en el año 2004 tenemos una relación de 27.8 alumnos por cada docente, esas fuentes no son más son nada más y nada menos que del Banco de la República.

Y en lo que tiene que ver en salud siempre hemos reconocido el gran esfuerzo que se ha hecho por ejemplo a propósito de la afiliación en lo que tiene que ver con el régimen subsidiado, lo hemos aplaudido, lo hemos de alguna u otra forma siempre señalado como positivo, en el año 2002 se tenía una afiliación de 10 millones de colombianos y cómo en el 2010 esa afiliación sube un poco más de 18 millones de colombianos.

Sin embargo en lo que tiene que ver con calidad está claramente demostrado que Colombia invierte mucho más que sus países vecinos en lo que tiene que ver con el porcentaje del PIB un poco más del 6.39% y la relación

con cama, la relación con enfermedades sigue siendo inferior a la de ellos.

Por esa razón nosotros insistimos en que esta es una determinación que tiene que enunciarse no solamente con un modelo de Estado, con un modelo de Gobierno, sino adicionalmente con algo que es fundamental, si se quieren prestar esos servicios se tienen que prestar con eficiencia no solamente teniendo en cuenta los principios de cobertura.

A continuación unas cifras que ustedes ya han visto en exposiciones anteriores lo que se dejaría de percibir no lo que se perderían, sino lo que se dejaría de percibir en lo que estaría el Acto Legislativo aprobado el día de hoy versus la proyección que la Constitución del 91 estaría enmarcando.

Y de alguna u otra manera el impacto que sobre la ciudad de Bogotá, a la cual nosotros representamos, esta reforma tendría, es importante señalar que el 34.6% de los impuestos Nacionales casi 20 billones de pesos anuales son recaudados en Bogotá, Bogotá es la ciudad que actualmente le aporta a la Nación algo así como el 26% del PIB Nacional y Bogotá ha recibido únicamente el 8.67 del total girado por Transferencias en los últimos años, entre otras teniendo necesidades básicas insatisfechas sin resolver.

Por esa razón es que creemos que en virtud de que ninguna de las propuestas presentadas a propósito de la necesidad de estudiar la fórmula de inflación más 7 puntos fueron tenidas en cuenta, es necesario apartarse con el voto negativo de este proyecto de Acto Legislativo.

Por esa razón a propósito de unos estudios hechos por la Universidad Nacional es que decimos no que Bogotá perderá 5.4 billones de pesos en los próximos años sino que dejará de recibir esos recursos, tema que de alguna u otra manera hasta el momento no ha sido desvirtuado por ninguno de los agentes gubernamentales.

Por esa razón concluimos señor Presidente, con que no se pueden reconocer avances en la cobertura si la calidad se sigue deteriorando, que el Gobierno no ha mostrado resultados significativos en la disminución del déficit Nacional, se ha incumplido el pacto entre el Ejecutivo y el Legislativo del año 2001, bien valdrá la pena que todos y cada uno de los compromisos que las personas que están acompañando este proceso sean regularmente revisados por este Congreso, porque de lo contrario muy seguramente, muy seguramente pasará nuevamente lo que está pasando con el gasto público.

A mí me sorprende cómo se necesitó de la conformación de una excelente Comisión de académicos para que todo lo que venía diciendo de manera reiterada este Congreso de la República fuera atendido por la opinión pública y fuera atendido por el Gobierno Nacional.

Y por último la descentralización constituye una de las principales herramientas por medio de las cuales se logra el uso más eficiente y equitativo de las políticas públicas, por esa razón creemos que acá se está tomando hoy una determinación de orden político que está descuadrando, que está desbaratando la Constitución de 1991, muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Roy Barreras

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente. Compañeros y compañeros, este Acto Legislativo que ha sido tan largamente debatido y discutido creo que tiene en la mente de todos nosotros claramente lo que va a significar para el cálculo de los ingresos de las regiones a partir del año 2008, las fórmulas se han repetido, se han explicado, lo volveré a hacer ahora de manera muy breve en mi calidad de

coordinador de ponentes, pero más que volver a revisar la fórmula y más que volver a compartir con ustedes aquellas mejoras, aquellas ganancias que el trabajo de esta Cámara de Representantes ha logrado para las regiones y para la educación, me parece que hay que plantear este debate en el terreno correcto, lo han dicho aquí los honorables voceros de la oposición y lo han dicho con claridad.

Este es un debate político y es un debate en el que está de por medio el modelo de Estado y la viabilidad del Estado, es cierto, un debate político como este significa que los Partidos que aquí se han expresado más allá de las cifras económicas, inclusive más allá del interés real por las regiones o del interés por el desarrollo de las regiones, lo que quieren es dejar sentado un precedente, que nos sitúa a unos en el Gobierno y a otros en la oposición.

Quiero contarle a los voceros y a los miembros de la bancada de oposición que el trabajo que hoy se presenta a esta Plenaria y la fórmula que vamos a explicar, es el resultado de largas sesiones de estudio, de trabajo y de compromiso de la bancada de Gobierno, aquí hay una bancada de Gobierno que estudia, trabaja, piensa, que no traga entero y que tampoco hace de amanuense de Gobierno Nacional, una bancada de Gobierno que ha hecho modificar esta fórmula repetidas veces sobre todo en esta Cámara, recordemos que la fórmula original planteada por Gobierno era inflación más 2 puntos de manera permanente, hoy lo que vamos a aprobar es muy distinto, pero muy distinto de manera positiva, muy distinto porque estamos hablando de inflación más 4 puntos más un punto adicional para educación, más medio más para calidad de la educación promediado de aquí al año 2016 como tienen ustedes en la ponencia 1.3, 1.6, 1.8 en los últimos años.

Eso significa un aumento en los recursos para la educación de más de 1.5 billones y significa además para las regiones de Colombia un incremento en las participaciones mal llamadas Transferencias de más de 16 billones, significa tal y como lo estamos oyendo, que no es cierto, que es una falacia, que es un argumento equívoco lo que se ha repetido durante semanas y meses, las transferencias no serán recortadas, no es cierto que haya una sola región de Colombia que vaya a recibir menos dinero, lo cierto es todo lo contrario, las regiones de Colombia recibirán más recursos, gracias a esta fórmula, además recibirán más recursos que los que estaban previstos en la fórmula original del Gobierno, no es cierto tampoco por supuesto que la educación vaya a recibir menos recursos, lo cierto o también es lo contrario, la educación recibirá más recursos en pesos reales año por año que lo que hoy recibe.

Pero por supuesto cuál es la razón, doctora Gema, por la que podemos nosotros ahora incrementar en esta cifra y no en otra los recursos de la educación y los recursos de las regiones porque nosotros los Congresistas, usted en el Cauca, yo en el Valle, los otros compañeros en la Costa, en el Tolima le exigimos al Gobierno central que cumpla unos compromisos.

El primero de ellos un compromiso sagrado con los pensionados de Colombia, cada jubilado, cada pensionado colombiano hoy sabe que el Gobierno Central tiene la obligación sagrada de pagarle su pensión y no podemos correr el riesgo de desfinanciar el Gobierno Central para que incumpla tamaño compromiso, los Representantes que aquí nos sentamos le exigimos al Gobierno además que invierta en las regiones lo necesario para garantizar la modernización de este país, las obras de infraestructura, de competitividad, todos estamos pidiendo región por región, Gobierno y Oposición los vallecaucanos se lo pedimos, doctora Nancy Denise Castillo, Representante Liberal del Partido de la oposición, pero vallecaucana como yo, doctor Franklin Legro vallecaucano como yo, le estamos pidiendo al Gobierno Nacional que nos garantice la doble calzada Buga – Buenaventura en nuestra tierra

y le estamos pidiendo que nos garantice la segunda y la tercera fase de los TransMilenios en las distintas ciudades de Colombia y le estamos pidiendo el desarrollo de los complejos portuarios y le estamos pidiendo que cumpla con los compromisos de infraestructura que cada uno de ustedes honorables Congresistas conocen y defienden y exigen para cada región de Colombia.

El Gobierno central tendrá que cumplir esos compromisos, tendrá que honrar esas deudas, decía el doctor Guillermo Rivera con la vehemencia que lo caracteriza que era sorprendente el crecimiento de la economía Nacional, 6.8% dijo él que era sorprendente, lo es, y dijo además doctora Carolina Rentería, mire los reconocimientos doctor Piedrahíta que hoy nos hace el Liberalismo, la felicitó porque el desempleo ha bajado al 11% dijo él, casi a cifras de un dígito, es cierto, la economía ha crecido de manera sorprendente tiene razón el Partido Liberal y también es cierto que de manera sorprendente baja el desempleo y entonces él pregunta, si habrá quienes estamos boyantes nos sobra una platica, tenemos más recursos que los que teníamos en el 2001, por qué no se los damos a las regiones en incremento en la fórmula original de los ingresos corrientes de la Nación y yo le digo porque, porque es de viejos y de sabios que cuando a uno le entra una platica adicional lo primero que tiene que hacer es pagar las deudas y cumplir con los compromisos, y ahí está la deuda pensional que no se desactiva hasta el 2016 y están los compromisos región por región, que nosotros mismos le exigiremos al Gobierno Nacional.

Creo además, que lo que se ha dicho en los últimos meses y en las últimas semanas, me parece, respecto a la eternización de la fórmula a que no volveremos nunca a los ingresos corrientes de la Nación como base de cálculo para las participaciones es claramente inexacto, es sorprendente que siga repitiéndose este proyecto de Acto Legislativo, es por supuesto transitorio, en el 2017 volveremos a los ingresos corrientes de la Nación y el texto implícito determina que en pesos reales no habrá disminución del 2016 al 2017, pero me decían los señores dirigentes de Fecode y el señor Presidente de ese Sindicato, que está haciendo una importante presencia en el país y que ha hecho una movilización democrática y legítima y que por supuesto tiene todo el derecho para expresar sus opiniones en representación de un número muy importante de colombianos, que había que asegurarse que no ahora sino en ese año, en el 2017, no disminuyeran en pesos reales los ingresos de las regiones y volviéramos a calcular los ingresos corrientes de la Nación asegurándonos que esa base de cálculo incorporar a las mejoras, los incrementos, las ganancias que este proyecto ha logrado en sus 7 debates.

Creo que eso es algo que debe hacerse, creo que el Gobierno Nacional es conciente de ese elemento y creo que eso significa una garantía más, no solo de que el proyecto será transitorio sino que en el 2017 no habrá la debacle que algunos pronostican, claro, me decía el Secretario General de Fecode en una conversación telefónica hace 2 días, que nada nos garantiza que los ingresos corrientes de la Nación para esa época signifiquen unos buenos ingresos para las regiones, es cierto, pero los que defendemos el modelo de los ingresos corrientes de la Nación para entonces sabemos que corremos ese riesgo, le reconocemos al Gobierno Nacional y a Planeación Nacional el argumento según el cual esta fórmula atada a la inflación más determinados puntos garantiza una estabilidad en las participaciones regionales y sabemos que los que aspiramos a que en el mediano plazo las regiones crezcan igual que la Nación, corremos el riesgo de los altibajos en esos ingresos dependiendo de la salud, de la economía.

Pero creemos que para esa época Colombia sin duda será un país mejor y creemos además que los elementos que hoy nos impiden entregarle a las regiones toda la

autonomía que quisiéramos, no solo la autonomía en ingresos sino la autonomía tributaria, la autonomía real en términos de Gobierno, inclusive la autonomía legislativa, esos elementos del conflicto, de la presencia paramilitar, de la presencia guerrillera, de la falta de modernización del país, para el 2016 tendrán que estar superados.

Yo no concibo que de aquí a esa época tengamos todavía ese pernicioso mal del paramilitarismo, yo no puedo creer que para esa época no hayamos podido resolver el tema de los grupos insurgentes y de los grupos armados al margen de la ley y espero que para entonces, no tengamos ni Gobernadores ni Alcaldes presionados con fusiles gastándose mal gastados los recursos que se le giran desde el Estado Central.

Hay mucho por mejorar en este país, hay mucho por mejorar en las regiones para que tengan la mayoría de edad que todos queremos, pero hoy como están las cosas, esta bancada de Gobierno ha tomado la decisión más responsable y más seria y asumimos esa responsabilidad, le decimos al país que este proyecto que llaman Transferencias le garantiza la salud fiscal a la Nación, a las regiones todo lo necesario para hacer las inversiones en infraestructura y competitividad, a la educación los implementos necesarios para garantizar la cobertura, a los maestros el pago que reclaman para ajustar sus escalafones, a los trabajadores administrativos de la educación también los ajustes necesarios, esta fórmula que hoy vamos a aprobar de manera seria y responsable es la fórmula que permite que las regiones crezcan en sus ingresos sin que la Nación se arruine y sin que tengamos después que pedirle a la Nación que incumpla los compromisos que ha hecho región por región, departamento por departamento.

Creo finalmente, que cuando votemos dentro de algunas horas este proyecto después de que escuchemos todos los argumentos, los que somos parte de la coalición de Gobierno le estaremos diciendo a Colombia que somos eso, que somos Gobierno sin duda de una vez y por todas las veces, que hay una respetabilísima bancada de oposición que con toda legitimidad y derecho esgrime sus puntos de vista, pero que los que hemos participado de la decisión de elegir este Gobierno gobernamos con este Gobierno y asumimos esa tarea, que sea este un anticipo de un debate político que tiene que darse en este país, cuando de una vez por todas el modelo de Gobierno tiene que acercarse mucho más al semiparlamentarismo que al Presidencialismo y que las bancadas de Gobierno o mejor los Partidos de Gobierno deberán asumir la responsabilidad de la conducción del país y las bancadas de oposición la responsabilidad de la crítica constructiva.

Hoy nosotros como, Primero Colombia, como bancada de Gobierno asumimos ante el país la responsabilidad de esta decisión y veremos los resultados en las regiones y veremos los resultados en la cobertura de educación y veremos los resultados en la modernización, en la infraestructura, en la competitividad de Colombia, espero que la bancada de oposición asuma también la responsabilidad de decirle a Colombia lo que significaría en términos de calificación de riesgo internacional, de descalificación de la deuda externa, de aumento en las tasas de interés, un tropiezo, un revés en este proyecto.

Esta mañana el señor Ministro de Hacienda, nos daba una buena noticia, nos contaba que en una calificación de 25 países de Estándar and Poor de la Calificadora Internacional de Riesgo, Colombia ocupa los primeros lugares y obtiene al fin una calificación de deuda que le permite la inversión, y la obtiene porque los calificadores internacionales de riesgo entienden que este país tal y como dijo el doctor Guillermo Rivera está creciendo de manera sorprendente y entienden que el desempleo disminuye de manera sorprendente hasta cifras casi de un dígito como dijo el doctor Rivera y entienden además que

este Congreso de la República ha aprobado en 7 debates un proyecto que no es fácil de aprobar, un proyecto con el que es fácil un discurso hacia fuera, hacia la calle, que en algunos de los miembros de la bancada de oposición, ha sido claramente un discurso populista, incluso un discurso incendiario, es más difícil explicarle a Colombia la sensatez de las fórmulas económicas, pero eso es lo que debe hacerse.

Creo que hay que hacer una mención final a la razón por la que Primero Colombia aprobará hoy este proyecto, algunas de las voces más radicales de la oposición en este recinto han dicho que no creen en las salidas institucionales, qué grave decir tal aserto, eso significa que no creen en las instituciones, que algunas de las voces más radicales están esperando que se derrumbe el Gobierno con instituciones y todo, esperan con ansiedad, con fruición, la crisis económica, la crisis política, esperan la debacle para sobre las ruinas de Colombia levantar las banderas de una revolución utópica y ajena, no permitirá esta bancada de Primero Colombia, que eso ocurra, Colombia seguirá creciendo, el desempleo seguirá bajando, las regiones de Colombia seguirán incrementando sus recursos, la educación seguirá incrementando también sus presupuestos.

Los maestros recibirán en el 2009 el aumento que este Gobierno ha comprometido con nosotros los Representantes a la Cámara de la bancada de Gobierno y el país podrá entonces tener un mejor futuro en el año 2017 y nosotros atrevemos como soñamos muchos, como sueña la otra Colombia, la Orinoquia, el doctor Oscar Wilchez, los que aquí quieren ver unas regiones autonómicas que para ese momento ya no necesitamos de este Estado Central fortalecido, hoy lo necesitamos, hoy necesitamos Estado Central fuerte, hoy necesitamos bancada de Gobierno fuerte, hoy necesitamos la aprobación de este proyecto sin duda alguna.

Presidente creo que los compañeros tienen la información suficiente sobre las ventajas del proyecto, creo que saben además los Alcaldes de centenares de la mayoría de municipios de Colombia de más de 900 municipios doctor Javier Tato Alvarez, usted que es un abanderado de los municipios pequeños en el sur del país, que el 17% de la bolsa de propósito general irá a esos municipios pequeños para hacer inversión, qué buena noticia para más de 900 Alcaldes de Colombia, de municipios menores de 25.000 habitantes.

De manera Presidente, que con este resumen apretado dejo este atril con la convicción y la afirmación de que aquí hay una bancada de Gobierno lista a responderle al país, que asumimos ese reto y que además estamos seguros que el proyecto será aprobado porque la bancada de Gobierno es eso, mayoría, si no, no sería Gobierno, muchas gracias Presidente.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Siguiendo el curso del debate se han inscrito como voceros de los diferentes partidos voceros y los voy a dar en su orden, doctor Germán Olano por el Partido Liberal, doctor Gustavo Puentes, Gloria Díaz, Miguel Galvis, María Isabel Urrutia, Carlos Soto, Oscar Wilchez y Germán Reyes del Polo Democrático, o sea 8 partidos y cada uno va a tener según las reglas del juego determinadas para este debate, 10 minutos.

**Intervención del honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias Presidente. Primero quisiera hacer una claridad yo no soy vocero del partido, el vocero del partido es el doctor Guillermo Rivera, voy a intervenir entonces como ponente y por ende voy a hacer uso de los 20 minutos que se habían establecido no solo en el tema reglamentario sino también iniciando esta sesión por parte del Presidente Cuello.

A estas alturas del debate es natural que no solo los compañeros de la Cámara sino también las personas que están atentas al debate puedan tener una confusión frente a las diversas posturas que se han oído, lo que se debe lamentar es que por ejemplo quienes vienen defendiendo este proyecto, Presidente le voy a pedir a usted de que solicite un poco de silencio sobre todo de parte de los representantes del Gobierno.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Comedidamente solicitamos a las personas silencio y tomar sus respectivos asientos de invitados a este recinto para continuar el debate y que transcurra normalmente.

**Continúa el honorable Representante Germán Olano Becerra:**

Gracias Presidente. Decía que a estas alturas no pudiese tener una visión como lo manifiesta alguno, ya absolutamente concluido, de un tema como este y uno de los argumentos es el tiempo, uno de los argumentos es que este es el 8° debate, uno de los argumentos es que tiene suficientísima ilustración en un tema como este.

Debo partir diciendo que el Partido Liberal al cual pertenezco ha tenido no solo coherencia desde el principio de nuestras manifestaciones sino que ha ido entregando un sinnúmero de interrogantes en el transcurrir de estos debates que en muchas ocasiones no han sido absueltos, en el caso personal, no fueron absueltos en los primeros debates, en la primera vuelta, no se le dio la posibilidad ni al Representante del Gobierno que hacía presencia en la Comisión primera que era la Directora de Planeación Nacional, ni tampoco en el séptimo debate se le permitió al señor Ministro Zuluaga, lamentablemente como le dije en esa ocasión, que se pudieran absolver, lamentablemente las va a contestar hoy cuando ya prácticamente el debate lo llevan encaminado a que no haya debate, es que los debates se hacen para que se pueda intercambiar, para interlocutor.

Pero la acuciosidad mía me permitió doctor Zuluaga de transmitirle a usted unas preguntas que fueron entregadas a las 11 y 20 del día de hoy las respuestas, no puedo dejar pasar que es un período muy corto desde que se las di cuando terminó el séptimo debate a la entrega de hoy, sencillamente quiero dejar la constancia que lamento que las mismas con la acuciosidad que usted trabajó en unos 5, 8 días no hubieran estado presentes todos los funcionarios que representan al Gobierno Nacional y obviamente lo manifestado por el doctor Guillermo Rivera como vocero, es ratificado por mí y obviamente yo no voy a entrar en lo que aquí se ha manifestado de cifras porque debo manifestar y expresar que este tema, este Acto Legislativo lo que tiene es un contenido eminentemente social y estamos viendo posturas de visión de Nación o de visión de Estado distintas.

Aquí acaba de terminar el doctor Roy Barreras diciendo que se siente muy orgulloso de ir a representar y a defender en las regiones, se invita al grupo que hace parte de la bancada, que apoya al Gobierno para defender un tema centralista, yo creo que esa es la línea inicial que se ha trazado en este Acto Legislativo, como la misma línea inicial por parte del Partido y de quienes hemos sido o voceros o ponentes es precisamente entrar a evaluar si esa es la necesidad que se tiene en este país cuando nosotros defendemos unas posturas más descentralizadas y fortalecimientos institucionales regionales que sean de otro calado.

Quiero manifestar que cualquiera de las dos es absolutamente respetable, pero que debe hacerse con argumentos y obviamente que nosotros iremos a tratar con los argumentos que hemos venido desarrollando en el transcurrir de estos meses, lo que es nuestra visión que es ratificada en el día de hoy.

Pero no me voy a sostener ni me voy a centrar en las preguntas que le hice al señor Ministro, lamentablemente no lo podemos hacer Ministro, porque es que el séptimo debate de pronto para mucho de quienes no integran la Comisión Primera de la Cámara, están ausentes de conocimiento de lo que sucedió en ese séptimo debate, me parece prudente entonces es centrarme en las modificaciones que se suscitaron en un séptimo debate de un Acto Legislativo que tiene dos vueltas y que tiene regulación especial tanto en el orden Constitucional como un desarrollo en las mismas, en manifestaciones jurisprudenciales.

No voy a hacer referencia entonces a la falta de explicación de por qué la situación de la crisis del 99 que es diferente a la de hoy nos lleva una postura similar de la administración, no voy a hacer tampoco referencia a cómo no se contestó la necesidad de poder absolver los interrogantes que el país necesita saber por qué se bajaba de unos años a otros años, en un cabalgamiento hacia atrás de las primeras intervenciones o de las primeras posturas del Gobierno Nacional.

Tampoco voy a hacer referencia doctor Zuluaga, por ejemplo a la respuesta que usted me entrega en el día de hoy a las 11 y 20 donde es diferente a la que le había yo transmitido a la Directora de Planeación Nacional meses atrás, cuando estábamos en la primera vuelta y que es una respuesta que nos debe llevar a una explicación espero que usted se la dé aunque en mi criterio va a ser tardía, de cuál es la fuente de información oficial por parte de la administración para saber cuál es el crecimiento poblacional, usted me manifiesta que es el departamento nacional, el Dane, esa no fue la misma respuesta que yo tengo aquí documental por parte de la doctora Carolina, y claro que usted tiene la razón y me gustaría entonces escuchar en el día de hoy, que nos expresen cuál es la certificación del DANE en el crecimiento poblacional, para saber si el crecimiento poblacional es del 1.03 como se ha venido diciendo, porque yo tengo los datos que no corresponde oficialmente a ese el crecimiento poblacional de este país y Bogotá por ejemplo tiene un crecimiento que es diferentísimo al 1.03% y obvio que ese crecimiento juega un papel importante en lo que es la cobertura, en lo que debe ser la planeación del Gobierno para la intención de coberturas en salud y educación como se nos ha manifestado, es uno de los motivos y de las causas fundamentales de este Acto Legislativo.

No es lo mismo que se crezca el 1.03% a que se crezca el 2.3 por ejemplo, porque las coberturas son diferentísimas y los cuadros de proyección son absolutamente diferentes, ni tampoco voy a hacer más referencia por ejemplo al tema de la variación que tuvo el Gobierno en la presentación, cuando se nos decía como usted concluye en alguna de sus respuestas, de que este no es un tema de la situación financiera o fiscal de este país, pero encontramos tanto en las observaciones y en las ponencias en las diferentes Comisiones que sí se hablaba de la necesidad y se habla que esta era una de las razones fundamentales para que no llegásemos a una situación económica complicada.

Usted hasta hoy entrega unas respuestas y unas cifras que no concuerdan por ejemplo con las cifras que entregó la Contraloría General de la República, en lo que es el déficit fiscal del nivel central, a todo aquello numérico no voy a hacer referencia por tiempo, tanto la limitación que se tiene dadas las reglas que se han establecido, sino la misma instancia de este proceso de reforma de esos artículos constitucionales.

Entonces voy a centrarme en lo que fue el debate número 7 y voy a centrarme porque allí se presentaron unas modificaciones y dejé constancia en esa Comisión Primera de una sentencia 222 del año 97 que establece cuáles son los trámites que se tienen que surtir en los actos legislativos y debo partir porque aquí hay que diferenciar en los trámites que tiene una ley y los trámites

que tiene un acto legislativo, trámites que no solo están acompañados en su diferencia en el número de debates sino también en la calificación de la votación en primera o en segunda vuelta, en la posibilidad que se tiene para poder hacer modificaciones y por eso me voy a referir puntualmente a la respuesta número 7, del cuestionario que yo le transmití a usted señor Ministro y que usted me contestó que se guiaban por el artículo 160 y el artículo 357 de la Constitución.

Voy a referirme exclusivamente a eso, voy a tratar de hacerlo soportado no solo en esa sentencia 222 del 97, sino en otra jurisprudencia que establece cuál es el trámite que se tiene que seguir en una reforma al Acto Legislativo, porque la respuesta simple sencilla de parte de usted, que se guiaban por el artículo 160 y el 357 no es suficiente, pero le voy a manifestar por qué.

En primer intención porque el 160 hace la regulación de lo que es un proyecto de ley y habla solo de 4 debates y establece la jurisprudencia que allí se tienen que presentar los 4 debates y se pueden hacer modificaciones a diferencia de lo que es el artículo 357, que es el único artículo que establece la obligatoriedad y expresamente en la parte final del mismo, se dice que no puede haber modificaciones que no se hayan introducido o temas que no se hayan introducido ni debatido en la primer vuelta o sea en los primeros 4 debates, y estoy haciendo yo referencia es al 7° debate y estoy haciendo referencia a un pacto político que está establecido no solo en un documento que ustedes nos entregaron en ese debate, sino también que está contemplado en la misma ponencia para el debate y que lo tiene también esta ponencia para el octavo debate y que fue ratificado por el Representante Barreras ahorita, quien manifestó que muchas modificaciones son producto de un pacto político.

Dado unas reuniones que como lo obran en los documentos, se desarrollaron en Presidencia y la Sentencia 222 del 97, establece que las reformas a una Constitución mediante un Acto Legislativo nunca pueden hacerse soportadas en actos o pactos políticos lo dice expresamente la 222 y también manifiesta un sinnúmero de fallos de la Corte Constitucional como dentro de lo que es el Acto Legislativo no solo se tiene que tener en cuenta el cumplimiento de las reglas y de los artículos que están teniendo como guía la Ley 5ª, o sea el reglamento del Congreso, sino que también tiene que tenerse presente lo que es el artículo 357.

Y manifiesta en algunos de sus apartes esos fallos como por ejemplo el tema de la falta de publicidad ya es un vicio que tiene que tenerse en cuenta, y manifiesta por ejemplo como el hecho de que no se cumpla con la responsabilidad por parte de un ponente de entregar a tiempo y argumentada la ponencia es un vicio de forma que llevaría a sencillamente a no tener la viabilidad de un Acto Legislativo y manifiesta que no solo lo que es contemplado en el título III de la Constitución es lo que debe brillar en el curso del estudio en Acto Legislativo sino puntualmente en lo que establece el artículo 357.

Artículo 357 que me voy permitir leer puntualmente para que tengamos presente el centro en el cual quiero desarrollar esta intervención que es eminentemente jurídico y de una violación que se presentó en el desarrollo de este trámite del sistema participativo porque se hicieron modificaciones en la segunda vuelta en el 7° debate, dice el artículo en su parte final, voy a leerlo todo porque me parece importante que quede constancia: Podrán presentar proyectos de Acto Legislativo el Gobierno, 10 miembros del Congreso, el 20% de los concejales o los diputados y los ciudadanos en un número equivalente al menos al 5% del censo electoral vigente. El trámite del proyecto tendrá lugar en 2 periodos ordinarios y consecutivos aprobado en el primero de ellos por la mayoría de los asistentes, el proyecto será publicado por el Gobierno, en el segundo

período la aprobación requerirá el voto de la mayoría de los miembros de cada Cámara.

En este segundo período solo podrán debatirse iniciativas presentadas en el primero, es decir que desde el 5ª debate no se pueden hacer modificaciones que no se hayan debatido y yo le pregunto al señor Ministro o a la Directora de Planeación si acaso el tema que está contemplado como una iniciativa y un desarrollo del pacto político, que fue que se permitiese que se hicieran inversiones en las vías terciarias de este país estaban evaluados o habían sido debatidos en el primer período de este Acto Legislativo, no estaba, ni había sido debatido señor Ministro, como tampoco lo que usted contesta y obviamente lo que hace parte de ese documento de pacto donde se establecía que estaban asegurando lo que eran las alzas de los salarios de los maestros para parar o suspender un paro que estaba obviamente teniendo unos efectos en este país y ahí se presentan entonces unas modificaciones que no fueron contempladas en el Primer período.

Cómo entonces manifestarle doctor Barreras al país que el respeto a la norma está presente en este Acto Legislativo, cómo poder decir nosotros que estamos cumpliendo con el artículo 357, cómo manifestar que la sentencia que fue posteriormente ratificada en el año 2002 de la Corte Constitucional que establece cuáles son los procedimientos puntualmente que deben seguirse por parte de este Congreso para la reforma de un Acto Legislativo, se está cumpliendo.

Hay ausencia entonces de ello, hay unas modificaciones que se han contemplado por diferentes razones que no las vamos a entrar nosotros a valorar, obvio que cualquier ciudadano y mucho más un Congresista trabaja, friega y hace toda una gestión para que la región tenga un desarrollo, obvio que nosotros quisiéramos que la cobertura en salud, en educación, la presencia estatal en vías terciarias estuviese en todas las regiones del país, pero ello no puede ser la razón para que salgamos a desconocer nuestra Constitución y para que salgamos a desconocer las diferentes jurisprudencias que hay en este sentido.

Por eso Ministro me gustaría dejar constancia de algunos apartes de un fallo que es el último que ha salido sobre el tema en el 2004, que es la sentencia 816 que complementa la 222 del 97, sentencia 816 del 2004, sentencia del maestro Rodrigo Upprimmy y que dice algunas de las siguientes cosas.

El proyecto refiriéndose a un Acto Legislativo, debe aprobarse en dos vueltas, el proyecto de Acto Legislativo debe seguir el tratamiento para aprobar una ley en dos ocasiones esto es debe ser aprobado por el Congreso en dos vueltas. El trámite debe tener lugar en dos períodos ordinarios y consecutivos, esta es, la reforma debe aprobarse en una sola legislatura.

En lo relativo a las mayorías el proyecto de Acto Legislativo en la primera vuelta puede ser aprobado por mayoría simple, por el contrario en la segunda vuelta la mayoría es cualificada especial, se requiere un voto afirmativo de la mayoría de los miembros de cada una de las Cámaras.

En lo que atañe a la deliberación, una restricción específica prevista en la Constitución es que el proyecto de Acto Legislativo al ser considerado en el segundo período no puede entrar a debatir nuevas iniciativas no contempladas en el primero, debe ceñirse a lo que se ha planteado en el primer período, donde está el cumplimiento cuando hemos presentado unas modificaciones como las que ya he hecho yo referencia y permito también a nivel de análisis para el Gobierno tener presente algunos otros fallos constitucionales como el 303 del año 93, donde establecía que las violaciones constitucionales están contempladas expresamente en la ley para caerse un Acto Legislativo y esa expresión tácita está contemplada en el artículo 375 que ya he hecho referencia.

Pero decía también que tiene que cumplirse con todo lo que está contemplado en la Ley 5ª, que es el reglamento del Congreso, de la misma manera restablece el fallo C-614 del 2002 promulgado o firmado por el ex magistrado o magistrado Rodrigo Escobar Gil y de la misma manera el C-555 del 03 firmada Eduardo Montealegre, donde se exige el cumplimiento cabal y pleno de ese artículo 375.

Es decir honorables Colegas, yo creo que aquí se necesita una explicación que no va caer en la razón en el día de hoy por parte de la administración, por qué como se ha manifestado en sinnúmero de ocasiones, se considera por parte de ellos que no ha habido ninguna violación en el trámite de este Acto Legislativo, en el sentir mío, hay un desconocimiento pleno, puntual de lo que es la Constitución y por ende una vez sea terminado el trámite del mismo si es en el día de hoy y continúe en lo que es el tema sancionatorio, nosotros iremos a hacer el ejercicio académico de establecer y ratificar lo que ha sido la jurisprudencia en cuanto al tratamiento especial para los actos legislativos, con las características a las cuales yo ya he manifestado que la diferencia de un trámite a una ley.

Quiero terminar cumpliendo con la Mesa Directiva en cuanto a la rigidez del tiempo diciéndole a quienes han sido los voceros de este Acto Legislativo de los partidos que acompañan el mismo, que nuestra responsabilidad ha estado también latente y está absolutamente transparente, nosotros obviamente tenemos la conciencia no solo de encontrar que este es un tema en el cuál se tiene una postura diferente si no también la conciencia de entender que aquí van a salir lesionadas las regiones y van a salir lesionadas las regiones por que se van a dejar de trasladar unos recursos a los distintos entes territoriales.

Y no solo por ello, si no por que se va a ampliar la gama de los ítems en los cuales se tiene que invertir o gastar esos recursos, ya no solo será en educación y solo será en salud ya se complementará la misma con el tema del saneamiento básico, se complementará la misma con el tema del agua potable y después del pacto político se complementará con lo que es una presencia del Estado bajo lo que son los criterios de unos ingresos corrientes, que son los tributos que pagan los colombianos y que deberían tener un contenido eminentemente social para ser invertidos en vías terciarias.

Esto tiene una presentación enorme para los Congresistas en sus regiones, pueden salir a decir que aquí lo que se hizo fue como lo he oído en la tarde de hoy, hacer un esquema que permite un mayor fortalecimiento de los entes territoriales, en mi sentir no es así, aquí se está debilitando la autonomía, se está debilitando la cooperación, se está debilitando la cooperación, se está debilitando lo que son los planes que permitan que las regiones tengan una mayor autonomía por que aquí se están dejando son unos ingresos para ser destinados de manera autónoma por parte del nivel central.

Y de la misma manera tiene que decirse a las regiones, que nosotros no compartimos lo que son modificaciones que están ausentes de la brillantez de la Constitución y que por ende no podemos acompañar este Acto Legislativo como lo hicimos desde el primer momento y obviamente complementado por las razones constitucionales y jurídicas a las cuáles ya he hecho referencia. Gracias Presidente.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Una moción de orden.

**Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Yo estoy muy preocupado señor Presidente, porque los ponentes no sé a quién le están hablando si a los cuadros,

a los muros, a la Policía Nacional no entiendo a quién le están hablando, por que aquí no están los Congresistas, llamo la atención sobre eso, entonces verificación del quórum en este momento.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Señor Secretario sírvase abrir el registro.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se ordena la apertura del registro para verificar el quórum, los auxiliares del registro informar los representantes que están en el salón contiguo que se acerquen que estamos verificando el quórum.

Está abierto el registro electrónico y el registro manual.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Sírvase cerrar el registro, señor Secretario.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Sí señor Presidente.

La Secretaría le certifica que se ha desintegrado el quórum decisorio y que existe quórum deliberatorio.

**Verificación de Quórum:**

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS N°. 2599 12-06-07

Sí: 80

3:46:48 p. m.

VERIFICA

JUNIO 12 DE 2007

**Verificación de quórum**

Besaile Fayad Musa  
Britto Peláez James  
Patiño Amariles Diego  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Lozano Fernando José V.  
Amin Escaf Miguel  
Carvajal C. José T.  
Celis Gutiérrez Carlos A.  
Cervantes V. Jaime  
Cortés Lucero  
Crissien B. Eduardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Giraldo C. Héctor F.  
Hoyos G. Germán D.  
Lizcano A. Oscar M.  
Lozano Galdino Juan  
Mota y M. Karime  
Pérez Alvarado Jorge  
Posada Sánchez Augusto  
Raad Hernández Elías  
Rangel Sossa Miguel  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo Cuartas Jaime  
Restrepo Orozco Luis  
Ricardo Amanda  
Rodríguez R. Roosvelt  
Salas Moisés Luis E.

Sánchez M. Odín H.  
Serrano Morales Luis  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Yepes Martínez Jaime A.  
Zuluaga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Arboleda Palacio Oscar  
Betancourt Hernando  
Montoya Toro Orlando  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rendón Roldán Lilia  
Vélez Mesa William  
Arango Torres Fabio  
Barreras Montealegre Roy  
Barrios Barrios Luis Felipe  
Bermúdez Sánchez José  
Cabrera Báez Angel C.  
Castro Caycedo José  
Granados Becerra Juan  
Motoa Solarte Carlos  
Orozco Vivas Felipe  
Torres Murillo Edgar  
Velásquez S. Sandra  
Wilchez Carreño Oscar  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Castro Gómez Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
Yanet L. Zaida M.  
Gallardo Archbold Julio  
García Angarita Gonzalo  
Garciaherreros Jorge  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Hernández Guzmán Iván  
Ibarra Obando Luis J.  
Leguizamón Roa Marco  
León L. Buenaventura  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo Escobar Diego  
Paredes A. Miryam A.  
Paz Ospina Marino  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Rodríguez Pinzón Ciro  
Sanabria Heriberto  
Tamayo Tamayo Fernando  
Zuluaga Díaz Carlos  
No: 0  
Abstiene: 0  
Excusados: 0

**Lista de Representantes a la Cámara**

Verificación Quórum

Sesión Plenaria martes 12 de junio de 2007

Ramiro Hernández Rodrigo  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Giraldo Jorge Homero

Olaya Rivera Fabiola  
Jiménez Salazar Pedro Antonio  
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Duque Quiroga Orlando  
Giraldo Castaño Héctor Faber  
Herrera Cely José Manuel  
Cotrina Néstor Homero  
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo  
Flórez Vélez Omar  
Benítez Maldonado Eduardo Augusto  
Gallardo Archbold Julio E.  
Silva Meche Jorge Julián  
Polanco Jusayu Orsinia Patricia  
González Britto Wilmer David  
Torres Murillo Edgar Eulises  
Morón Cuello Alvaro  
Angel Barco Enrique Emilio  
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio  
Conde Romero José María  
Pacheco Camargo Tarquino

**Registro Manual:**

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Entonces se continúa con el quórum deliberatorio. Una Moción de Orden doctor Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, compañeros y compañeras, a quién le hablamos aquí todo el mundo está de pie y además hay más personas que Congresistas que no son de esta Plenaria, que por favor o los sacan o cómo es el cuento, por que allá está mi asistente que no la dejan entrar y yo no sé por qué este poco de gente, ¿qué pasa?

Presidente lo que pasa es que no es justo que aquí estén los ponentes en primer lugar hablando de una ponencia de este proyecto de ley o de cualquiera y que aquí se haya citado para las cuatro de la tarde a los Congresistas, a venir a votar lo que significa lo siguiente proyectaron empezar la Plenaria para que intervinieran los ponentes, los representantes del partido, declarar a las cuatro de la tarde la suficiente ilustración como han hecho en estos casos, después de tres horas de debate y entrar a votar a pupitrazo.

Creo que eso no es justo con los que siempre permanecemos en el Congreso hasta la hora que se den los debates, o se dé cualquier discusión, y no es justo con el país que supuestamente estos padres de la Patria vienen aquí a escuchar y a tomar decisiones por el bien del país y ni siquiera están porque únicamente vienen a votar a las cuatro de la tarde, es eso lo que está en discusión en este momento, a partir de ahora, así usted haga quórum ya hay un problema de procedimiento de la aprobación de este proyecto de ley.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Doctor Venus y luego el doctor Mantilla.

**Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente queda claro que no hay quórum, es un vicio de procedimiento en este proyecto, lo que queda también claro, que todas las ponencias que todas las ponencias negativas que pedían en el archivo, no lo escucharon las mayorías que van a votar seguramente.

Hay que dejar esta constancia, porque no es justo que nos pongan a escuchar los argumentos o que no escuchen los argumentos de las personas que presentan

unas ponencias de archivo de este proyecto, con unos muy buenos argumentos, como la del partido Liberal, la del Polo y después viene la gente a votar, sin saber qué va a votar; cuando efectivamente van a perjudicar las regiones del país.

Le pediría, que como efectivamente no ha conformado el quórum, usted responsablemente aquí se dijo que no hay quórum decisorio, no lo han dicho.

Más bien quisiera un receso, mientras conforma el quórum y ahí continuamos, porque tiene un vicio de forma, así no sea formal doctor Pedro, por esto se han caído leyes.

Quiere decir, que no hubo quórum cuando presentaron las ponencias, si bien no es cierto, que van a llegar, lo van a pupitrear e irresponsablemente y que ha demostrado también como las mayorías no acogen, lo que la misma Plenaria les dice que es venir a escuchar todos los argumentos, en especial las ponencias y tampoco les preocupa que los demás entiendan sus argumentos, de por qué los van a votar positivamente.

Un debate, que debió haber sido televisado hoy en directo para todo el país, para que se den cuenta lo que está pasando acá y qué es lo que hace realmente la Cámara.

Sí le pediría, que hiciera un receso o que diga si ya conformó el quórum y que cada que estemos verificando el quórum, para que esto esté realmente lleno de Congresistas, porque como decía el Representante Borja, esto se ve lleno, pero de asistentes o de gente del Gobierno, pero no de Congresistas.

#### **Intervención del honorable Representante Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Gracias señor Presidente.

Creo que aquí hay que pedir que seamos un poco más serios y esto cobija, tanto a los unos, como a los de la oposición a los que acaban de intervenir, el doctor Borja y el doctor Silva y allá está la prueba de que no se registraron, o sea aquí hay fantasmas, se oyen las voces de ellos, pero no están registrados; igualmente todos los que han hecho el reclamo aquí sobre que se cierre la verificación del quórum, tenemos que ser un poco más serios y si vamos a debatir como se debe, pues al menos si estamos presentes, aquí en el Recinto, el mismo que pidió la verificación del quórum, no se registró, no es sería esa posición, no podemos actuar de esa manera y debemos ser respetuosos también en el cumplimiento del Reglamento, porque también tiene implicaciones disciplinarias en un momento dado.

Señor Presidente, para que tenga en cuenta y a los colegas por favor de buena manera seamos serios en nuestras posiciones personales.

#### **Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Mi moción de orden, es en el mismo sentido del doctor Mantilla.

El doctor Borja y el doctor Venus Albeiro, están violando la Ley 5ª, porque están presentes en el Recinto y no se registran, dejo esa constancia aquí ante la Plenaria de la Cámara, que ellos están en el Recinto y no se registran, cuando es obligación por Ley 5ª registrarse,

#### **Intervención del honorable Representante Dixon Tapasco Triviño:**

Presidente, doctor Guerra, el Partido Liberal también estaba presente y también le notifico, que no nos registramos; además le recuerdo, que dada la votación y cuando se cierra el registro, tampoco había quórum decisorio, solamente deliberatorio.

El respeto es de parte y parte, el respeto no es solamente venir y cumplir la ley votando cuando está presente, es también escuchando las ponencias minoritarias, también, está la Ley 5ª, si gustan la estudiamos o la reformamos;

el cuento, no puede ser que si es mayoría o simplemente para votar, es un ausentismo total por parte o efectivamente de los mayoritarios, es decir, los del Gobierno y no pasa nada, pero cuando llamamos a verificación de quórum y no nos registramos, pero estamos aquí presentes, no nos hemos salido a ningún Recinto adjunto, ni hemos abandonado el Recinto, no somos fantasmas, es la oposición que está pidiendo respeto, que estamos pidiendo sean escuchadas nuestras ponencias, que de cara al país le estamos diciendo por qué estamos votando, no.

No, nos estamos yendo del Recinto, estamos diciendo claramente al país, de frente ¿por qué no? Y que sea de frente, también que los que dicen sí, también estén escuchando. No es un irrespeto, ni una violación a la Ley 5ª, con todo respeto y en nombre del Partido Liberal, aunque no somos voceros de expresa constancia, estando presentes no nos registramos, pero no somos fantasmas.

#### **Intervención del honorable Representante Gema López de Joaquín:**

Gracias Presidente.

Le digo compañero Representante, que el partido Liberal aquí ha cumplido y como dice el doctor Dixon ha escuchado los, pro y contra, de cada uno de los proyectos aquí debatidos.

Doctor, ¿quién es más irresponsable? El que está aquí oyendo las diferentes ponencias o aquel que viene y se registra para sencillamente decir que vino y se va, allá la bancada que no le está respondiendo al Gobierno, la bancada que cuando va y hace las exigencias al Gobierno pero aquí no le cumple, es más irresponsable e ilegítimo, doctor, acordar una hora de votación y venir aquí a esa hora sin escuchar las diferentes ponencias, tanto, de quien como el doctor Roy Barreras que aquí hizo un despliegue defendiendo el proyecto después que ha editado un libro en contra de las transferencias y que hizo campaña en el Valle, en contra de las transferencias y hoy se rasgó las vestiduras, en contra, después de haber hecho hasta un libro a favor de las transferencias; eso es irrisorio.

Sin embargo, atendemos los debates, para poder llegar a una discusión sana y tener elementos de juicio para defender o atacar un proyecto del Gobierno, pero no es justo que el Partido Liberal, hayamos sido las personas que hemos hecho quórum siempre, para que después a pupitrazo limpio vengan y arrasen con todos los amigos de la oposición.

Eso pasó con el TLC, ha pasado siempre y no estamos dispuestos a dejarnos avasallar por minorías que seamos del país, porque somos las personas que hemos venido defendiendo a quienes honrosamente nos mandaron a ocupar esta curul; los que se olvidaron, los que son los redentores en sus regiones y aquí son los verdugos, son los que le incumplen al Gobierno y así como le incumplen al Gobierno, le incumplen a sus comunidades.

#### **Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutía Ocoró:**

Gracias señor Presidente.

Creo que el hecho de que se tengan las mayorías, también el pueblo Colombiano merece respeto y máxime los más pobres de este país y ellos son los que votan por nosotros y por los que estamos aquí sentados y no podemos venir de un pupitrazo limpio a quitarle el derecho a la educación el derecho a la salud y el derecho a saneamiento básico de muchos pobres de este país.

De antemano pido que cuando se vaya a votar, sea votación nominal de este proyecto, que quede claro que pido votación nominal, porque pienso que tiene que quedar claro, quiénes son los que van a votar y cómo van a votar un proyecto de ley tan difícil para las regiones más pobres de este país.

Pido votación nominal, para que después no sigan haciendo campaña, diciendo que están favoreciendo a los más pobres, cuando es lo contrario.

#### **Intervención del honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:**

Para que continuemos con el debate, creo que ya se dijeron todas las exposiciones, es importante continuar que sigan los ponentes y para pedirle al Secretario, que nos informe, el quórum es simplemente que la gente está y si usted interviene, pues significa que está presente, no solamente el quórum se mide mientras el registro electrónico, tiene que prestar algún mérito, que usted intervenga y eso es una prueba fehaciente que usted está presente.

Quiero que el Secretario nos informe si todos los que están intervenidos, que no se han inscrito allá, como en el Partido Liberal, como en el Polo Democrático, pero si hablan, es para mí una prueba fehaciente de que están y tienen que hacer parte del quórum.

#### **Intervención del honorable Representante Roy Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente.

Como es evidente que han intervenido muchos compañeros, sin haberse registrado y eso es francamente irregular, pero además como compartimos en la bancada de Gobierno, el afán por saber quiénes somos, quiénes estamos y quiénes quedamos; le solicito señor Presidente que le instruya al señor Secretario para que llame a lista de viva voz, porque vamos a ver quiénes verdaderamente están, quiénes están de cuerpo presente y quiénes son fantasmas, de viva voz señor Secretario, para saber quiénes estamos.

#### **Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente, me sorprende el doctor Roy Barreras que hable de fantasmas, cuando nuestra bancada salvó la aprobación del Tratado del Libre Comercio, aparte que les hacemos quórum, eventualmente los ayudamos con los votos necesarios para proyectos trascendentales, hoy nos vienen a denominar fantasmas; doctor Roy Barreras, ojalá fantasma no vaya a ser también el impulso, que su bancada le dio a la moción de censura del Ministro Santos y después sí se lavaron las manos como Poncio Pilato; así que ese es un asunto que también hay que dejarlo claro.

Quiero plantear una constancia, que no vayan a salir ahora con una moción de suficiente ilustración, porque a todos nos consta, que la inmensa mayoría de los Representantes, han estado ausentes en las exposiciones que se han hecho en las ponencias. Entonces no vale el argumento del tiempo que exige la Ley 5ª, para la suficiente ilustración, es necesario que la gente esté suficientemente ilustrada y evidentemente no lo está, porque ni siquiera han hecho presencia en el Recinto.

Así que creo, y me anticipo a lo que aquí puedan proponer, van a tener que escuchar absolutamente todas las intervenciones de los inscritos, porque de lo contrario, no van a poder argumentar una suficiente ilustración.

#### **Intervención del honorable Representante Oscar Bravo Realpe:**

Querido Presidente.

Simplemente para hacer algunas aclaraciones de procedimiento, doctor Rivera, no utilice la expresión, les hacemos quórum, como si le estuvieran haciendo un favor a alguien, es su obligación, como es la nuestra, permanecer en el Recinto para discutir, más para votar.

Segundo, si uno está presente, tiene la obligación de votar, Secretario usted es el Notario de la Plenaria, si usted ve al doctor Dixon Tapasco, si usted ve a la gente, tiene la obligación si conoce los nombres de registrar su presencia, no importa que no se registre, si usted ve al

señor Petro o al otro señor allá, Venus, tiene la obligación de registrarlo, porque usted es el Notario; entre otras, de la asistencia de la sesión.

En teoría, el quórum deliberatorio, como su nombre lo indica, es para deliberar, para hablar, para discutir; lo que se necesita es quórum decisorio, para votar. Por decir algo, si me dicen va a hablar el doctor Borja y va a exponer su criterio, sobre las transferencias, tengo todo el derecho a salirme, porque sé cuál es el pensamiento de él, ya lo leí en la ponencia, las Gacetas contienen las ponencias y uno las lee y las interpreta y si ustedes tienen asesores les abran dicho, para qué sirve y para qué no sirve; pero no es que lo puedan obligar a uno a amarrarlo con una tira aquí a escuchar 24 horas de discusión, si no quiero escucharla.

Mi obligación es conocer el tema y venirlo a votar en el momento en que se abra la votación, vayan a cualquier democracia moderna, en Europa, en Norteamérica, hay votaciones por Internet, la gente no tiene la obligación de estarce sentada ahí escuchando cuanta ponencia se exponga al frente o desde sus curules.

De manera, que comunico esto, porque si no en 10 minutos van a estar pidiendo verificación de quórum, el Partido Conservador estábamos votando, si apoyamos o no el proyecto de transferencias y en ese momento pidieron la verificación del quórum. No estábamos en el baño, ni descansando, ni almorzando; estábamos votando en una urna que está aquí afuera.

No caigamos en ese tipo de maniobras, respetemos el acuerdo el quórum para la votación y continuemos con el debate.

#### **Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente gracias.

Doctor Bravo, si les hacemos quórum, así a usted no le guste la expresión, nos interesa que este proyecto que se archive y nos podemos retirar y no votar y dejar sin quórum; sin embargo hemos tenido responsabilidad en este y en muchas otras iniciativas.

Me alegra que usted se haya modernizado con el viaje a Washington y que haya sido testigo que en las oficinas de los Congresistas, del Congreso de los Estados Unidos, existen pantallas de televisión para saber en qué momento se vota; lo que pasa es que a diferencia de la inmensa mayoría, no usted, de la bancada de Gobierno a la gente estos temas no le interesa, la gente se registra y se va, son contadas las excepciones las que se quedan aquí y los que tenemos un interés distinto a los de ustedes nos quedamos aquí quórum, nos quedamos aquí echando el discurso, escuchando al doctor Roy Barreras, que es el ponente de coalición de Gobierno, nos parece exageradamente irresponsable, que la gente interesada en teoría, en defender este Proyecto de Acto Legislativo, se registre y se vaya, no sé si es que están cobrando por adelantado, en los Despachos de los Ministros, en los departamentos Administrativos, a ver qué oferta hay, me parece irresponsable con esta democracia, irresponsable con el compromiso legislativo.

¡Claro! no nos registramos, por que si no nos registramos y además ustedes no vienen, pues este proyecto se archiva por tiempo, la verdad sí le estamos haciendo; no un buen favor, sino un flaco favor al Gobierno, porque este proyecto de Acto Legislativo y en general a nuestra bancada le parece que no contribuye, al fortalecimiento de esta democracia.

#### **Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Señor Presidente, renuncio a la palabra en este momento, en este tema, que continúe por favor el debate.

#### **Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:**

Gracias señor Presidente.

Para solicitarle a su señoría que continuemos la discusión, el debate y si es hora de votar el proyecto, pues que entremos en materia, hago un llamado a los compañeros de la Cámara para que tengamos un respeto mutuo.

El Partido Liberal ha sido serio, ha estado aquí en proyectos como el del TLC y ayudó a votar, señor Presidente y amigos del Gobierno, aquí tienen que estar, es la mayoría de la coalición de Gobierno, es la obligación, no con los del Polo, no es el Partido Liberal, es la coalición de Gobierno, es a ellos que tienen que llamar y estar aquí.

En otras épocas, sin rasgarnos las vestiduras, muy seguramente el Partido Liberal no llamó a nadie para hacer coaliciones o no necesitó para hacer quórum, hoy están haciendo una coalición de Gobierno, esa coalición de Gobierno va a seguir el ejemplo, que hace 4 o 5 años hizo el Partido Liberal. Votar por el Acto Legislativo del 2001, con la diferencia de que este es mejorado frente a ese, pero en ese entonces el Partido Liberal votó a favor, hoy entendible que esté en contra, es apenas normal, lógico están en la oposición.

Aquellos que estamos convencidos, que los grandes hombres del Partido Liberal, que votaron hace cinco años por el Acto Legislativo 2001, que era en condiciones menores del que hoy en día propone el Gobierno y lo votaron, sin disgustarse, por qué tendríamos que disgustarnos con el Partido Liberal, porque reclame hoy el derecho a la oposición, hagamos parecido a lo que ellos han hecho siempre; tienen mayorías invitan a los demás y votan cuando sus Gobiernos les conviene respaldarlos.

Hoy hay una coalición de Gobierno, vamos a votar, quienes estamos convencidos de que el proyecto le hace bien al país y por lo menos a las finanzas de nuestro Estado, es para sugerirle eso y desde luego con todo respeto, en que ellos tiene derecho a estar en la oposición hoy, ya que muchos años han estado en el Gobierno.

#### **Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Gracias Presidente.

Dos cosas muy concretas. La primera, aquí los Uribistas son 126 en esta Plenaria de Cámara, les falta 50, menos 40, que debían estar aquí apoyando a su Gobierno.

Dos, quiero recordarle Presidente que después de haberse desbaratado el quórum y que está anunciado ahí en el acta, si se sigue la Sesión partiendo del criterio que hay quórum, sería una segunda Sesión en el mismo día lo cual es ilegal.

Tres, no somos fantasmas, continuamos aquí, lo más fácil es habernos ido, porque de acuerdo a lo que plantean, si no quieren oír los argumentos porque ya lo saben, no valdría la pena ni que existiese Congreso, porque también sabemos cuáles son los argumentos de ustedes y entonces no nos interesaría oírlo y no deberíamos estar aquí y si ese es el criterio deberíamos nombrar al Presidente Emperador y acabamos con el Congreso y no nos jodimos, ni unos, ni otros ¡no! no se puede contradecir la posición y la obligación, que tienen los Congresistas de permanecer, desde que empieza la Sesión, hasta cuando se termina, esa es la obligación de todos y de lo que exigimos.

#### **Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Pedí la verificación de quórum, pero hago una advertencia, estuve a las 10 de la mañana y que se verifique el registro, cuando citaron la Sesión, dos horas después o más no había quórum en esa Sesión y no me he movido ni un minuto, de este Recinto, cuando los que deben estar aquí todo el tiempo pendientes, precisamente es la Bancada de Gobierno, que supuestamente son mayoría; aunque creo sinceramente que la Bancada de Gobierno,

no es mayoría en este proyecto, la votación en primera vuelta fue muy estrecha, recuerden ustedes muy bien, es posible que con los nuevos acuerdos, con el desayuno esta mañana en Palacio, hayan cambiado esas mayorías, pero lo cierto es que aquí el Gobierno Nacional tiene que demostrarnos y la Bancada Uribista, que son mayoría.

Y lo otro, aquí ya expidió verificación del quórum, es obligación de la Mesa Directiva levantar la Sesión, por que estamos en la discusión de un proyecto de ley.

La tercera observación, nosotros hicimos la propuesta de modificar el Orden del Día, para una serie de proyectos de ley que son prioritarios como lo dijo el doctor Germán Navas, al principio de la Sesión; el tema de la excarcelación que se viene, si no se aprueba el proyecto de los fiscales especiales, el tema de los derechos patrimoniales y la seguridad social a las parejas homosexuales, y sin embargo hemos permanecido todo el tiempo aquí en el Recinto.

Señor Presidente, nuevamente rectifico usted debe levantar la Sesión porque no hay quórum.

#### **Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias Presidente.

No sé por qué a veces los compañeros Representantes, se disgustan, cuando uno pide algo que está en la Ley 5ª y que no está cumpliendo con el deber; he escuchado a alguien decir, que no, como ya sabemos, no tenemos por qué venir, a nosotros nos citan y nos pagan, por estar aquí y si no salimos hoy, ni mañana, ni el sábado, el domingo, todos los días tenemos que estar aquí. Nos pagan, no por venir a votar, o si no, que nos implementen al estilo Estados Unidos, Europa y votamos por red, votamos desde la casa por internet y nunca venimos y si seríamos fantasmas.

Estamos dando la cara y diciendo por qué estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo.

Mi moción va en el siguiente orden, al no haber quórum la sesión queda viciada, usted tendría que cancelarla, hay algo más, pasaron las cuatro horas y usted no pidió Sesión Permanente, lo que quiere decir que todo lo que se ha hecho, después de las cuatro horas es ilegal y no tiene ninguna validez; por lo tanto le pediría, que levantemos la Sesión, como tiene que ser de acuerdo a la ley, no es que los Representantes digan sí o no, es que así tumbamos el Estatuto Antiterroristas, la Reelección, se acuerda que fue por lo mismo y antes nosotros con el Partido Liberal hacíamos lo siguiente, pedíamos la verificación y nos salíamos y las mayorías, decían que eso les ofendía mucho más; qué cómo éramos de ofensivos pedir la suficiente ilustración y nos saliéramos, que nos quedáramos, así no figuráramos en el registro.

Me acuerdo que alguna vez, nos dijeron, que fuéramos varones, que nos quedáramos acá, que cómo íbamos hacer eso de irnos; hoy nos quedamos y les ofendió. Hoy nos quedamos, pero no le vamos a hacer quórum.

Presidente como ya está viciado para salvar el proyecto, lo que usted debe de hacer, es citar para mañana, el Orden del Día, colocar de primeras el de los fiscales, van a quedar 3000 narcotraficantes libres, si usted no los coloca de primeras y de segunda lo de los homosexuales, la de los derechos patrimoniales y de tercera, este proyecto y le cumplimos al país con la legislación, como tiene que ser.

Reitero y dejo constancia, esta Sesión se vició, no hubo Sesión Permanente, después de las 4 horas y segundo, no hubo quórum cuando usted lo certificó, aquí no se puede seguir con deliberatorio, cuando se está realmente sustentando las ponencias.

#### **Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:**

Muchas gracias señor Presidente.

Quiero decir a los amigos de la oposición, que en tantos años que llevo en el Congreso, doctor Rivera, es la primera vez que escucho que la oposición está dizque haciéndonos un favor a los que estamos con el Gobierno, haciendo quórum y no registrándose. Cómo es posible y por eso les dicen fantasmas, que estén presentes y no aparezcan registrados.

Aquí, los 78 votos que están allá presentes y los 15 que hay allá.

¿Cuántos votos hay? señor Secretario, por favor.

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

14 Representante.

**Intervención del honorable Representante Pedro Jiménez Salazar:**

Los 14 que hay allá, no pueden ser de la oposición, porque si vinieron, están presentes y dicen no estar presentes, dicen estar acompañando y haciéndonos un favor y después diciendo, que ni están presentes, si no están no los puede entender la gente del Gobierno.

Explíquenos, cómo es posible, que aquí haya más de 120 personas y la oposición no está presente y no está presente y les está haciendo un favor inmenso a quienes vamos a votar por las transferencias.

Además, decirle doctor Venus, nos ausentamos un rato porque nos dio miedo, que los argumentos hoy tan contundentes de la oposición nos convencieran, teníamos que esperar a venir a la votación, porque ustedes con ese discurso y con esa lógica que le ponen a sus temas y a sus pronunciamientos, pues nos hacen dar miedo a quienes hoy estamos decididos a votar transferencias.

Además les quiero decir, si vamos a votar nominalmente, para que nos sigan amenazando los maestros y nos sigan amenazando ustedes, diciéndonos que se buscan, con mucho gusto hoy voy a votar y voy a votar públicamente transferencias y las voy a votar de cara al país, para que me sigan tildando de hombre, que está en contra de los maestros y de la gente.

Señor Presidente, nosotros sí podemos pedir suficiente ilustración; desde luego, que lo podemos pedir, llevamos 300 discursos pronunciados a lo largo y a lo ancho del país, aquí nos hemos aguantado permanentemente las argucias y los temas de la oposición, para tratar de que el proyecto no se firme hoy, ¿sabe por qué?, por una cosa muy sencilla, como mañana van a hacer la última manifestación pública, aquí en la Plaza de Bolívar, entonces la oposición tampoco va a estar aquí, para aprobar o improbar esos proyectos a los que les están diciendo hoy que tienen urgencia manifiesta.

Por tanto, pido es nuevamente sesión permanente y en segundo lugar, que en 20 minutos se dé suficiente ilustración.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:**

Señor Secretario sírvase informarme.

Primero, se abrió el registro ¿a las 10:51?

¿A qué horas comenzó la Sesión?

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

La Sesión se inició a las 12:13, de acuerdo a la relación señor Presidente. Por lo tanto, estamos a 6 minutos de que se venza el plazo para que la Plenaria declare la sesión permanente.

**Dirección de la Sesión por la Presidencia, doctor Jorge Homero Giraldo:**

¿Quiere la plenaria declararse, Sesión Permanente?

**Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez C. Informa:**

La Secretaria le informa al señor Presidente, que de acuerdo al registro electrónico y al registro manual, se reintegró el quórum decisorio y que la Plenaria ha aprobado que se declare la Sesión Permanente.

**Intervención del honorable Representante Gustavo Hernán Puentes Díaz:**

Gracias señor Presidente.

Voy a continuar, quiero a nombre del Partido Conservador hacerle una exposición, no solamente a los compañeros de la honorable Cámara, sino al país, frente a la responsabilidad que hemos asumido como colombianos, en un tema que es de vital importancia, para el desarrollo de la institucionalidad, aquí no está en juego sencillamente el futuro del Presidente Uribe o de la coalición de Gobierno, sino de las finanzas de nuestro estado colombiano y por esa razón lo hicimos, con seriedad, con responsabilidad, con transparencia; llamando al acuerdo y a la sensatez a las distintas fuerzas vivas que en estos días, han hecho sentir su voz de protesta.

La coalición, el Gobierno y los ponentes, que radicamos una ponencia positiva en este proyecto de Acto Legislativo, nos reunimos durante varios días y en varias sesiones, con los distintos actores, para discutir con ellos, para llegar a algunos acuerdos, para mirar cómo todos frente a un mismo lineamiento, encontrábamos con objetividad, salida a la crisis que se estaba viviendo y esos son los acuerdos políticos.

Los logros con la Federación de Alcaldes, con los gobernadores, que después de un Consejo de Gobernadores que se llevó a cabo en la Casa Nariño el lunes pasado, hizo ocho días, llegamos al acuerdo de reunirse con los ponentes de Comisión Primera de Cámara y discutir algunos asuntos, que para ellos eran vitales y que nosotros en compañía del Gobierno expusimos, desde nuestro punto de vista que creíamos debió ser, este Acto Legislativo y como lo dijo el doctor Roy Barreras ha pasado mucho tiempo, se ha discutido mucho sobre el tema y creo que lo que hoy se está presentando a discusión de la honorable Cámara, es un adelanto bastante grande.

Llamarle la atención, por ejemplo a los amigos de la oposición, que siguen hoy motivando, con que se reviva la fórmula que fue aprobada en la Constitución de 1991. Si uno se reúne con la Federación de Alcaldes, con el grupo de gobernadores, con el mismo Fecode; ya ellos entienden que esa fórmula, por principio de defensa de la institucionalidad y de la fórmula financiera que estabiliza el Estado, no es posible, ya estamos hablando con ellos, es una pelea porcentual de los puntos por encima del índice de precios al consumidor, que debe hacerse a este proyecto de Acto Legislativo.

Fecode después de escuchar los planteamientos, que hacíamos tanto el Gobierno, como los ponentes, el viernes anterior, le dijo a la Ministra que estaría de acuerdo con este Acto Legislativo; siempre y cuando el porcentaje por el que se subiera las transferencias, fuera del 5% y no el del 4%, como tenemos planteado el acuerdo que hicimos entre el Gobierno y los ponentes que acompañamos la fórmula gubernamental.

Por eso, quiero hoy mostrarle a ustedes los acuerdos políticos que se hicieron doctor Olano, que no modifican el Acto Legislativo en sí, porque son acuerdos, producto de la discusión, del buen juicio que acompaña al Gobierno y que acompaña a quienes creemos en una Colombia en progreso con desarrollo, son acuerdos que nos muestran, cómo se puede garantizar, para el beneficio de los campesinos colombianos que su red terciaria, tenga unos recursos que desde el Gobierno Nacional permanentemente y por lo menos, durante estos tres próximos años se vean reflejados en posibilidad de mejoramiento de ella.

Son parte de los acuerdos, que también en algo que para nosotros ha sido fundamental desde el comienzo,

garantizar una plena cobertura en educación, con calidad mejorada antes del 2010 y para ello, si los recursos de las transferencias no alcanzan y no son suficientes, el Gobierno Nacional en ese acuerdo, se compromete, no solamente con la bancada de Gobierno, sino con el país completo, a garantizar presupuestalmente los recursos que se hagan necesarios, para que ese objetivo se lleve a feliz término.

Vamos a respaldar con recursos de la Nación, cualquier posibilidad que se tenga para que esa cobertura y esa calidad en educación, sea en el año 2010 una verdadera realidad, se enfatiza la importancia de la educación para el desarrollo del país y las necesidades de recursos suficientes, para alcanzar las metas de universalización en cobertura de educación.

Se trató el incremento de recursos para el sector educativo, destinados al cumplimiento de las metas de ampliación de cobertura, mejoramiento de la calidad educativa, todo esto, como había sido aprobado en el primer debate de la Cámara, luego así demostramos que no hemos cambiado nada, como lo ordena la Constitución, lo que se discutió y se aprobó en la primera, en la primera vuelta del Acto Legislativo y lo que hoy en este octavo proceso está viviendo en este ente legislativo.

Para mejoramiento de la parte educativa y como respuestas a las exigencias, pero también como conducta que ha asumido este Gobierno, en estos últimos 4 años, se ha acordado del mejoramiento del sistema salarial y el incentivo para poder acordar el nuevo Estatuto Docente, contenido en el Decreto 1278 del 2001.

Adicionalmente a este acuerdo, se establece que el pago de deudas y homologación de personal administrativo, se completará con los recursos que se requieran del Presupuesto General de la Nación.

Es decir, que lo que hemos acordado hasta el momento y en lo cual la Cámara de Representantes ha tenido una iniciativa mayoritaria, es que los recursos del Sistema General de Participaciones, crecerán a una tasa real del 4% durante el 2008 y el 2009 del 3.5 durante el 2010 y del 3% entre el 2011 y el 2016.

Hemos mejorado la presentación del proyecto, en temas tan importantes como por ejemplo, el tiempo en el que estará vigente, hemos llevado esta vigencia hasta el año 2010 y no solamente por capricho, lo hemos hecho porque después de verificar las condiciones y las circunstancias que llevaron a que en el año 2001 se modificara mediante Acto Legislativo, las cuales fueron circunstancialmente, que el déficit de la Nación y el crecimiento negativo de la economía nacional así lo obligaran, por esa razón, hemos visto como se mejora, así algunos amigos de la oposición no lo crean.

El déficit fiscal de la Nación ha disminuido considerablemente, está llegando cerca de 3%, si no se tuviese en cuenta; por ejemplo, los 5.1 billones de pesos, que hoy, a partir del año 2004 ha tenido que comenzar a pagar la Nación, como producto del Fondo de Pensiones del Seguro Social, que tuvo que ser sufrido por el Presupuesto General de la Nación.

Desde el 2016 y después de sufrir todos los trámites pertinentes, después de hacer todas las concurrencias que el Gobierno Nacional debe hacer, no solamente con este sector pensional, sino también con el sector pensional de las universidades públicas, con el sector pensional del magisterio colombiano, creemos que en el 2016 se han fondeado los recursos necesarios y el Gobierno Nacional comienza a declinar en su curva de participación, liberando unos recursos importantes y pudiéndose pensar en ese momento, que por esta razón es factible según se estudie en ese entonces, que se vuelva al sistema inicialmente propuesta por los constituyentes de 1991.

Pero como entendemos, que muchos de los actores en el proceso de desarrollo social, nos reclaman el por qué del decrecimiento si estamos hablando de posibilidades de desarrollo social, el porqué del decrecimiento en los puntos porcentuales, año tras año, hemos buscado en el sector educativo una fórmula compensatoria, que permita sin ser parte de la base del sistema de participaciones; que por ejemplo durante el año 2008 y 2009 se incremente en 1.3 la participación del sector educativo.

En el año 2010 se aumentará en 1.6 y del año 2011 hasta el 2016 y se permitirá el incremento del 1.8 exclusivamente para el sector educativo.

Ello garantizará cobertura y mejor calidad en la educación que estamos previendo; es decir que por esta sola razón se prevé, que se ha hecho una inyección adicional a 1.3 billones de pesos, producto del acuerdo y del acondicionamiento que entre el Gobierno y la coalición del Gobierno hicimos.

Qué logros hemos encontrado, frente a la propuesta original que hizo el Gobierno. Lo primero, el Gobierno Nacional presentó a consideración del Congreso un proyecto de Acto Legislativo que estaba sujeto en el indefinido del tiempo y logramos que la territorialidad de él, le diera posibilidades a los entes territoriales, para que a partir del año 2017, pudiera nuevamente de acuerdo a las condiciones que se vivan en ese momento, ver una nueva posibilidad en el sistema que los Constituyentes de 1991 implementaron en nuestra Carta.

Empezamos a mirar también cómo el Gobierno Nacional con sus recursos estaba llegando a complementar obras de trascendencia y de importancia de nivel nacional, los sistemas masivos de transporte en las grandes ciudades y ahora apoyados en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo, para 11 ciudades intermedias, dejaba en desventaja acerca de 78% de los municipios, que son aquellos que no ocupan una habitación superior a los 25.000 pobladores; por esa razón logramos en el Acto Legislativo, que para esos 841 municipios, de acuerdo a las condiciones que nos manda el nuevo censo, esos 841 municipios tengan en promedio cada uno de ellos, 434 millones más por año; es decir un incremento superior al 12% en las finanzas de transferencias, que cada uno de ellos va a tener.

Igualmente, se ha logrado que la situación de pobreza sea un factor prioritario en la asignación de las diferentes bolsas, que componen el sistema nacional de participación.

Cuando se comienza el acto a hacer vigencia, ya no en el 2009 como estaba presupuestado inicialmente, sino trasladado al 2008 y no con los dos puntos que se hablaba para el 2008, sino con los cuatro puntos propuestos para el 2008 y el 2009, hemos logrado que esa reforma aumente los recursos, una potencialidad cercana a los 500 mil millones de pesos, para este año de 2008.

Se ha incorporado una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral, a la utilización a los recursos del sistema con participación ciudadana en la promoción del control social y en la rendición de cuentas.

Este, no es otro afán, que el que tiene el Gobierno de mirar que esos recursos que llegan a los distintos entes territoriales, cumplan con la finalidad que aquí en el Congreso y a través de los actos legislativos y de la misma Constitución, se han tratado de crear.

No es que se esté tratando de hacer controles ciudadanos o veedurías, para tratar de hacer segregación o disminuir la potencialidad de tener recursos, por aquellos entes territoriales que no cumplan a satisfacción, con el deber de estos recursos, sino sencillamente de que no tengamos que esperar tres o cuatro años, para que al cabo de ellos podamos descubrir que los recursos en determi-

nados sectores no fueron bien invertidos y que tenemos dificultades y no hemos cumplido coberturas.

El Gobierno hará un seguimiento puntual y la ciudadanía en esto, será una verificadora permanente para que entre veedurías y Gobierno Nacional, podamos hacer cumplimiento y eficiencia frente a la inversión de estos recursos.

Son muchas las propuestas que se han recibido, son bastantes las intenciones que se tienen, frente a mejorar las condiciones que tienen hoy los entes territoriales. Lo que está hoy garantizado, lo que han dicho tanto la oposición, como nosotros los defensores de este proyecto, es que ningún ente territorial, durante la vigencia del presente Acto Legislativo va a desmejorar sus condiciones de transferencias; todo lo contrario, va a surtir una mayor inversión, va a tener una mayor posibilidad, van a tener cómo, por ejemplo, pasar el paso de la educación de 9 billones 854 millones, que hoy se están girando a los entes territoriales en educación, pasarán en el año 2008 a 10 billones 870 mil.

En salud pasarán de 4 billones 126 mil, a 4 billones 457 mil.

En agua potable y saneamiento básico se pasará de 830 mil, a cerca de 900 mil millones de pesos, por año.

En el 2016 el presupuesto de transferencias para educación, superará los 17 billones 800 mil millones. El de salud los 7 billones 300 mil millones y el de agua potable y saneamiento básico, cerca de 1 billón 500 mil millones de pesos, eso quiere decir que pasará las transferencias que en el año 2007 fueron de 17 billones 546 mil pesos, a cerca de 31 billones 298 mil millones en el año 2016.

No creo que estemos siendo irresponsables con nuestro Estado, no creo que le estemos jugando sucio a nuestros territorios, no creo que seamos inferiores a la responsabilidad y al mandato que nos dieron los ciudadanos, en cada uno de los municipios de nuestros departamentos.

Todo lo contrario, estamos siendo exageradamente responsables, estamos caracterizando la posibilidad de que esto sea real, cuando se le está diciendo que poblacionalmente el país crece, cerca de una tasa del 1.03 y estamos dando una transferencia superior al 4%, le estamos dando posibilidades a los entes territoriales, de que tengan posibilidad distinta para crecer en el desarrollo social.

Estamos diciendo hoy, que todo se habla de quien está manejando el recurso; gran parte de los recursos que se dirigen desde el Gobierno Central, son ejecutados de manera permanente, ejecutados de manera permanente por los señores gobernadores y por los señores alcaldes, hay programas de desarrollo social que desde acción social se vienen ejecutando, para que no se diga, como anteriormente se decía, antes de discutir este proyecto que el Gobierno de Uribe exclusivamente se dedicaba a la guerra, sino que también este Gobierno, ha tenido y ha mostrado desarrollo y posibilidades a través de acción social, en programas eminentemente sociales.

El programa de desplazamientos, el programa de familias en acción, en mejoramiento de vivienda y tantos otros programas, que hoy mejoran la condición de los más pobres de este país, son los que hoy también estamos garantizando acá.

A los educadores, a aquellos maestros, que hoy les estamos garantizando que van a tener mejores condiciones, que se les van a garantizar todas las acciones que ellos vienen haciendo, a través de una participación equitativa, también tenemos que invitarlos a que entiendan y que sean congruentes con este proyecto de Acto Legislativo que hoy estamos cursando.

El Gobierno Nacional tiene responsabilidades y tiene obligaciones y tenemos que garantizar los recursos que permitan hacer las de ellas, no vemos cómo los entes territoriales haciendo convenios entre sí, pueden construir

las grandes autopistas que hoy necesita el actual proceso de desarrollo de nuestro país; la única manera es teniendo recursos en el Gobierno Central, es no maniatando, ni imposibilitando esta posibilidad, que pueden tener, para a través de ello, traer posibilidades de desarrollo.

Amigos del Congreso, creo que desprendidos de cualquier vocación particular, política o sectaria, debemos ante todo, pensar en el desarrollo de nuestro país, en la posibilidad, que tenemos como institución, en la grandeza, que nos espera, desde que no podamos no coloquemos nuevamente nuestro país en las puertas de la ruina.

Ya vivimos en el año 1999, no exclusivamente por esto, pero sí en gran parte de ello, en un gran déficit, que creó dificultades, que no permitió inversión, hoy ha retornado la posibilidad de la inversión privada, hoy la banca internacional mira con buen ojo, el desarrollo de la economía y de las finanzas del país.

Podemos nosotros con esto dar herramientas, para que el Gobierno Nacional siga actuando, de manera acorde con la necesidad del país. No creo, que ninguno de los colombianos estaría hoy de acuerdo en que se desmontara el programa de la seguridad democrática, en que no podamos volverle a dar, como lo estamos dando, seguridad en cualquier rincón de nuestra geografía.

Esta es la responsabilidad que a cada uno de nosotros nos cabe y esa es la que nos lleva hoy a pedirle a las mayorías del Congreso, a través de la Cámara, que demos un voto favorable, para que pueda continuar el progreso del desarrollo y la tranquilidad de nuestro país.

#### **Intervención del honorable Representante Miguel Angel Galvis Romero:**

Gracias Presidente.

Aquí se han hecho varias aseveraciones, en torno a las bondades y beneficios de este proyecto de Acto Legislativo y aquí la discusión es más de fondo en términos, de las dos posturas que hay en el ejercicio de la política en el Congreso de la República.

Lo de fondo, es lo que hemos expresado algunos Congresistas, frente a quienes creemos que en el país se debe de fortalecer la figura de la descentralización y los que creen y están convencidos, que seguir con la tónica y con el manejo centralista, le arroja dividendos, favorabilidad y condiciones a las entidades territoriales, ese es el marco estructural de la discusión.

Aquí no es el simple giro, ni la dádiva, ni la transferencia, como equivocadamente se le llama, sino aquí en la participación real con autonomía que deben tener las entidades territoriales, no puede ser, sobre la base del control de destinos específicos de los recursos hacia las entidades territoriales, no puede ser que el Gobierno Central se abrogue el derecho de los recursos que están destinados para el manejo de las entidades territoriales.

Ese debate que no ha podido florecer con diez posibilidades o proyectos, que se han presentado, de ley, de ordenamiento territorial, evidencia y nos clarifica que no ha pasado ese proyecto de ley, porque son intereses encontrados, intereses entre los que creen, que la mejor postura, es la postura del centralismo, intereses de los que creemos, de que ya es hora que con el sacrificio fiscal de las entidades territoriales podamos avanzar, para que esos departamentos y esos municipios tengan su madurez fiscal y puedan consolidar una propuesta de autonomía.

Por eso el equilibrio o el desequilibrio, es la parte secundaria, lo que estamos aquí analizando es, si realmente este Gobierno tiene el interés y tiene realmente el compromiso de abordar de manera seria y responsable lo que tiene que ver, con el proceso de descentralización.

Algunos Congresistas han hecho referencia al Acto Legislativo 01 del 2001 y han hablado de sus bondades, han hablado de cómo se avanzó en el proceso educativo y quisiera que en este Recinto quienes defienden esas

bondades de ese Acto Legislativo, que es vigente. Le explicaran al conjunto de la población colombiana, qué pasó con la sicoorientadoras en los establecimientos públicos de los departamentos y de los municipios, no existe, se acabó con esa posibilidad a partir del Acto Legislativo 01 del 2001.

¿Qué ocurrió con los profesores de lúdica, en las instituciones públicas?

Desaparecieron y su responsabilidad quedó en los padres de familia a través de unos bonos y unas responsabilidades particulares y no públicas, que debería asumir el Estado.

¿Qué pasó con la relación, alumno profesor y la incidencia en la calidad de la educación? Por qué no se habla sobre esas consecuencias, en la calidad de la educación, más aún, cuando los índices para el caso de la sicoorientadora demuestran los embarazos en adolescentes, demuestran la violencia intrafamiliar y ese ejercicio no existe, porque el vigente Acto Legislativo 01 que se aprobó, acabó con esa posibilidad.

Por qué no nos explican acá, los jóvenes o mejor la primera infancia, no tiene la posibilidad en ninguna educación pública, de que los niños de uno a cinco años puedan ingresar a un establecimiento educativo. Por qué no se hace referencia al preescolar y el compromiso institucional que tiene el Gobierno de esa gratuidad y delega irresponsablemente esa formación que es fundamental, que genera mantenimiento, en lo que tiene que ver combatir la deserción educativa, por qué delega esa responsabilidad a personas de bajo conocimiento y esquiva la responsabilidad de darle eso a las profesoras de preescolar.

Por qué no se habla del déficit en educadores en el caso particular de mi departamento, que hacen falta 600 educadores y 25 mil educadores en el país. Por qué no se tocan esos puntos que son centrales, por qué no se hace referencia a los niños especiales y la imposibilidad que tienen para que el establecimiento público les dé acceso y por el contrario, haya un recorte y un fortalecimiento de las instituciones privadas.

Por qué no se hace referencia a la abolición de las aulas remediales, que era un mecanismo para acabar con la deserción escolar. Por qué no se tocan esos puntos, para que la opinión pública no trabaje exclusivamente en lo de las cifras, para que la opinión pública conozcan que esas fueron las consecuencias del Acto Legislativo 01 y a quienes dicen, que se ufanan, de que se avanzó en el proceso educativo. Por qué no se hace referencia a la gratuidad de la educación, doctor Motoa, usted que es autor y yo que soy ponente de un proyecto de ley de gratuidad de la educación, hay que decirle a la gente del Valle, del Meta y al concurso de la población de Colombia, que ya nos respondieron, que no era posible la gratuidad de la educación.

Luego ese sofisma y eso que se habla de las coberturas universales, no es más que letra muerta, porque se evidencia que los costos complementarios, las matrículas y las pensiones, están llevando a la deserción escolar.

Por qué no se habla de los índices de la educación rural, su competitividad y su calidad, frente a la exigua y escasa capacitación y formación de la educación urbana, para establecer siquiera, lo que se dice de esa llamada equidad. Por qué no se muestran los índices de la deserción escolar, con el Acto Legislativo 01, para poder ahondar en la discusión y tener elementos de juicio, para poder votar este Acto Legislativo.

Por qué no hacemos un análisis de los resultados de los convenios y los planes de desempeño con el Acto Legislativo 01 y su incidencia sobre la política educativa en el País.

Finalmente, lo que le quiero decir a la Ministra, igualmente al concurso de la opinión pública, estos son los hechos que evidencian y demuestran que el Acto Legislativo 01 golpeó, lesionó, lo que tiene que ver con la calidad y el fortalecimiento de la educación pública en el País, para no hacer referencia a la salud pública.

Esos elementos, esas estadísticas y las referencias que se han dado, frente a la problemática educativa, nos dan los resultados evidentes y qué mejor evidencia que la Procuraduría, cuando nos dice; las pruebas del saber arrojaron unos resultados desastrosos en los estudiantes de cuarto y de quinto de primaria. Por qué no se le informa al resto del País, cuál es la condición de las pruebas del Icfes, en los índices de competitividad, frente a la educación privada y la educación pública, con horarios de seis de la mañana a una de la tarde y la competencia, con una educación privada de seis y media a cuatro de la tarde.

Esos son los hechos que generan situaciones incomedas y bochornosas, hechos que lo llevan a uno a retomar, lo dijo en otrora, en la época de la colonia, alguna de las primeras mujeres feministas, hombres necios que acusáis sin saber que son la causa de lo que hacéis.

Que han manejado con un criterio no de participación, no con un criterio de equidad, no con un criterio de pensar en el Estado Social de Derecho, por eso no se puede hablar del desarrollo humano en el País, de dónde acá la parte fundamental del desarrollo humano cual es el sector de salud y educación se convierte en el eje fundamental para mantener el equilibrio fiscal.

Bajo qué Gobierno y en qué responsabilidad se puede aducir que la educación y la salud como soportes del desarrollo humano son los fundamentales para mantener un equilibrio fiscal en la propuesta de la política económica del País, este no es un debate de la oposición con la bancada de Gobierno, este no es un debate de la izquierda con los sectores que defienden el Uribismo, este es un debate de consenso frente al problema de la educación pública del País y dentro de esa óptica se tiene que ver, no en la necesidad de un grupo de Liberales, del Polo, del Mira y del IR, no que son las estadísticas, las cifras y las vivencias en las escuelas públicas que nos están demostrando que la deserción escolar sigue aumentando, que hay una política de cobertura pero no hay una política de retención de estudiantes, porque política de retención de estudiantes configura una política de mejoramiento de los hogares colombianos, no de las familias en acción como equivocadamente se ha querido interpretar.

Por eso sí quisiera tomar un texto de un reconocido militante del partido Conservador el doctor Juan Camilo Restrepo, cuando dice entre el 2003 y el 2006 los gastos del Gobierno Central crecieron 16.3, 3 veces más rápido que la inflación, los intereses de la deuda interna crecieron 67.4%, los gastos de funcionamiento 10.3, los servicios personales 13 punto por ciento, y todos los rubros de gasto aumentaron a tasas superiores al crecimiento real de la economía, a pesar de la bonanza los ingresos del Gobierno Central continúan registrando un déficit superior al 4% del Producto Interno Bruto, luego la figura que se ha tratado de mantener acá de que es que, a partir o mejor que es sobre la base de este acto legislativo como vamos a tener el equilibrio fiscal es como vamos a avanzar.

Ya es hora de que la administración central se dé la pela, ya es hora de que los departamentos y los municipios cesen en sus ajustes fiscales, porque va a llegar el momento que ese superávit que tienen los departamentos y los municipios y que sirven para cubrir ese déficit fiscal de la administración central va a tener su colapso y ahí sí vamos a tener una situación muy particular en las finanzas públicas. Por eso he entendido y lo he expresado en varios eventos que la educación es un determinante para evaluar las condiciones de pobreza, no se puede jamás

anclar el desarrollo humano, jamás se puede anclar la salud y educación a la ecuación del déficit fiscal, son elementos que van muy aparte, y muy equivocados están quienes hablan de la posibilidad de que nos salgan vías, de que nos den transporte masivo cuando va en contravía y tenemos que analizar la capacidad de endeudamiento de los departamentos si tienen la responsabilidad para acceder a esos créditos.

Anclar el acto legislativo en educación y salud, a la ecuación del equilibrio fiscal es una torpeza de frenar el desarrollo humano, la capacidad de formación y sobre todo la entereza de desarrollar conocimiento, en lugar de estar pensando en este Acto Legislativo y su recorte, qué interesante que estuviéramos pensando en lo que he insistido en varias ocasiones, aportemos del producto interno bruto para ciencia, tecnología e innovación y ahí sí le exijan a los maestros colombianos la calidad de la educación.

Esos maestros que salen mañana a la huelga, van convencidos, van convencidos de que se está golpeando a dos sectores básicos del desarrollo humano, dentro de cualquier Estado que es la salud y la educación, y no hago referencia al agua potable, porque en eso si los porcentajes y los guarismos son casi que atrasados, este es un País donde estamos arreglando...

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Sigue Representante Oscar Wilchez, antes tenemos otra renuncia Secretario léala.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., procede con la lectura:**

Si señor Presidente.

Señor Presidente, Cámara de Representantes. Cordial Saludo. Por medio de la presente me permito presentar renuncia irrevocable a mi condición de Representante a la Cámara, elegido por la circunscripción electoral del Magdalena a partir de la fecha en que se radique el presente escrito ante la Presidencia de la Cámara de Representantes. Firma *Jorge Luis Caballero Caballero*. Cédula de Ciudadanía 5056056, del Piñón Magdalena.

Esta renuncia fue presentada ante el Notario 45 del Círculo de Bogotá el día 11 de enero del 2007, y fue recibida hoy 12 de junio de 2007 a las 4 de la tarde en la Plenaria de esta Corporación.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

En consideración la renuncia del Representante Jorge Luis Caballero, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Corporación?

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Ha sido aprobada señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Mientras expone el doctor Wilchez, me preparo para posesionar el reemplazo del doctor Caballero.

**Intervención del honorable Representante Oscar Leonidas Wilchez Carreño:**

Gracias señor Presidente. El debate efectivamente hoy lo voy a reducir más a las cifras que cada departamento deja de recibir por concepto de la modificación de la Constitución.

Yo estaría de acuerdo en modificar la Constitución si esto ayudara a resolver el déficit fiscal, la deuda pública o el déficit pensional, como eso no es cierto aquí hoy como los anteriores debates solamente se considera, quién es el que maneja la chequera del gasto y hemos tenido evidencia suficiente para que los Representantes de la Provincia colombiana no apoyemos la modificación de las Transferencias, el más reciente ejemplo fue la discu-

sión del Plan Nacional de Desarrollo, en el artículo 142 del Plan, se incluyeron los proyectos que el Gobierno Nacional consideró que debían incluirse, y en el 141, incluyeron los proyectos que el Congreso según su leal saber y entender eran buenos.

Pero mire la desigualdad en el manejo de la información, la misma prensa le dijo a la opinión pública que el artículo 141 era un mico del Congreso, que representaba el clientelismo, la corrupción y la politiquería, y no dijeron nada del 142, tanto el Gobierno Nacional tenía razón y por eso lo apoyamos en esas iniciativas como también los Congresistas teníamos razón para expresar cuáles eran o deben ser las obras que se deben financiar con el presupuesto nacional.

Hoy después de mirar el esfuerzo que han hecho las entidades territoriales, municipios, departamentos y distritos, generando superávit, de más de dos puntos del Producto Interno Bruto, le responde al nivel central recortando las Transferencias en un momento boyante para las finanzas y para la economía.

El que se debiera castigar es el nivel central del Gobierno porque no ha sido capaz de hacer el ajuste a que nos comprometimos todos desde el año 2001, y que en esa época se consideró que en el 2008, pasarían las dificultades y volveríamos al régimen anterior, la Constitución del 91.

Modificar la Constitución es hoy una constante repetida muchas veces desconociendo que esa Constitución fue el resultado de un pacto político entre todos los partidos de la época, e incluso guerrilleros desmovilizados en aquel entonces, si fue un pacto por la paz para qué queremos cambiar las reglas de juego en una forma tan improvisada como la que hoy están proponiendo.

Pero quiero mostrarles las cifras departamento por departamento para que ustedes que son Representantes de la Provincia colombiana tengan un argumento serio para volver a su región y pedir nuevamente el respaldo para seguir en el Congreso de Colombia, no hay ninguna razón válida frente a las cifras para que ustedes vayan a sus departamentos a decir que es que les van a hacer obritas en compensación, me aterra la actitud medicante de la representación de la provincia colombiana, cuando le pide al Gobierno Nacional que le haga las obras que necesita nuestro departamento y nuestras regiones, eso lo pudiéramos hacer nosotros manejando la plata de nuestras propias regiones.

En esta gráfica ilustramos lo que dejaron de recibir departamentos y municipios desde el 2002 hasta el 2006, es una cifra cercana a los 8 billones de pesos. En la siguiente voy a mostrar en la número 11, cómo ha sido el comportamiento de la participación de las Transferencias desde el 2002 y cómo puede ser hasta el 2015 de acuerdo a lo que está hoy vigente, esto era en el 2001 cuando aprobaron el Acto Legislativo 01, descendió y ahora seguiría creciendo hasta el 2016, 15, que llegaría más o menos al 42.9% de los ingresos corrientes de la Nación.

Y si lo vamos a ver por regiones deme la razón para que todos ustedes, la número 23, miren cómo se afectan los departamentos y a eso me limito, en el Atlántico, durante los próximos años hasta el 2016 escúchenme los Representantes del Atlántico, para que voten a favor o en contra van a perder 1.8 billones de pesos, van a dejar de recibir, en Bolívar 2.5 billones, en el Cesar 1.2 billones, en Córdoba 2.02, en La Guajira 857 mil millones de pesos, en el Magdalena 1.6 billones, en San Andrés, Julio Gallardo 1.01 billón de pesos, en Sucre 1.2 billones de pesos, ahora sí voten a favor o voten en contra.

Sigo con los otros departamentos, en Antioquia los paisanos del Presidente perderían 5.6 billones de pesos, en Caldas 1.1, en el Cauca Felipe Fabián 1.7 billones perdería su departamento, en el Chocó, Edgar Eulises 972 mil millones, en el Quindío 615, en Risaralda 932

mil, para que el Ministro de Hacienda le explique a su departamento por qué van a dejar de recibir esa plata, y en el Valle, Santiago Castro, perderían 3.3 billones de pesos, en Bogotá, Simón y David, perderían 4.5 billones de pesos, en Boyacá paisanos boyacenses perderían 2.2 billones de pesos, en Cundinamarca perderían 2.8 billones de pesos, en el Huila doctor Chavarro, perderían 1.3 billones de pesos, en Norte de Santander perderían 1.6 billones, en Nariño perderían 2.3 billones, en Santander 2.5 y en el Tolima 1.6 billones de pesos.

Y vamos a los departamentos que representamos, los de la Media Colombia, paisanos de Amazonia y Orinoquia, Amazonas perdería 206 mil millones de pesos, Arauca perdería doctor Cotrina, 388 mil millones de pesos, Caquetá doctor Almarío, perdería 701 mil millones, Casanare colega Lilitana perderíamos 542 mil millones, Guainía perdería 113 mil millones, Guaviare perdería 274 mil, el Meta 1.4 billones, Putumayo 626 mil millones, Vaupés 120 mil millones, y el Vichada, Julián Silva, perdería 240 mil millones de pesos.

Con un agravante para los departamentos de la Orinoquia y el Amazonia las Transferencias son lo más importante de sus recursos, Vichada le significa 69.1% de los ingresos de sus presupuestos, Caquetá 68.2, Amazonas el 64.4 y a Guainía el 54.8. Aceptar los Representantes de esos departamentos modificar la Constitución para recibir menos Transferencias, es indudablemente un acto de deslealtad con los departamentos que cada uno de nosotros representamos.

Las soluciones que planteo para el problema, primero, invito al Gobierno a que apoye el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial, que el próximo 20 de julio Cambio Radical va a presentar al Congreso de Colombia, la Ley de Ordenamiento Territorial es la que nos va a permitir saber qué hace cada nivel de la administración pública y con qué recursos cuenta, porque ya me decía hace algunos momentos, la Comisión de Gastos que conformó el Gobierno señala como urgente y neurálgico el control del Gasto público a nivel central, apoyemos esa ley de ordenamiento territorial y allí hay gran parte de la solución, y en segundo lugar revisemos la metodología que usa Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería para la distribución de los recursos, si usted combina población, esfuerzo fiscal y necesidades básicas insatisfechas sigue condenando a las regiones pobres del País a vivir en la miseria, por qué razón, si nos aplica el indicativo de población indudablemente que estos departamentos que representamos el 52% del territorio en Colombia, viven menos del 6% de la población nacional, son zonas poco habitadas porque no hay condiciones para que allí se ubique la población y si nos combina eso con el esfuerzo fiscal esos municipios y departamentos no tienen de qué vivir, los municipios cuyo ingreso fuerte es la industria y comercio y el predial, pues no tienen a quien cobrarle porque en esos municipios hay pequeñas tiendas de comerciantes que escasamente subsisten ante esas dificultades de acceso.

Tampoco tienen cómo cobrar el impuesto predial porque muchos terrenos de esos ni siquiera son titulados y la gente en la mayor cantidad de oportunidades han ocupado el territorio por invasiones, y si sumado a eso se tienen en cuenta las necesidades básicas insatisfechas, pues quiero recordarles a los que están en esta Plenaria que ni siquiera Planeación Nacional cuenta con estadísticas confiables, sobre las necesidades básicas de esos departamentos de Orinoquia y Amazonia.

Por eso amigos y amigos, mi voto es negativo, e invito a todos los Representantes de la Provincia Colombiana que por primera vez le digamos no, a quienes quieren seguir manejando los destinos de Colombia desde la Capital. Muchas gracias.

### **Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Tiene la palabra María Isabel Urrutia, y luego el doctor Carlos Soto.

### **Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoro:**

Gracias señor Presidente. Más allá de hacer una presentación de por qué no se debe votar la Ley de Transferencias, voy a dejar es una constancia de mi voto negativo a la Ley de Transferencia y lo tengo que hacer y tengo que ser coherente porque represento una población que es bastante vulnerada, es una población la cual hoy sufre los más altos índices de falta de presencia del Estado colombiano, y a pesar de la seguridad democrática y todo allí, esa población cada día está peor en seguridad, por qué, porque allí se le violan los derechos humanos a las comunidades negras como tal, hoy tiene los índices más altos de mortalidad, y los índices más altos de baja escolaridad, por eso debe ser mi voto negativo.

Segundo estas poblaciones y estos departamentos que tienen población negra hoy no cuentan con acueducto, no cuentan con alcantarillado, entonces si votara positivamente la Ley de Transferencias, estaría traicionando la consciencia del electorado que ha votado por mí y me ha sentado aquí en el Congreso de la República, por eso voy a leer una constancia de mi voto negativo.

Constancia de mi voto negativo al Proyecto de acto legislativo número 169 de 2006 Cámara, y 011 de 2006 Senado, por el cual se reforman los artículos 356, 357 de la Constitución Política en segunda vuelta. Tal como lo hice en el marco del debate de la primera vuelta al presentar proyecto de acto legislativo, reitero mi voto negativo al mismo, fundamento en profunda convicción democrática y en hechos incalculables y de departamentos y municipios, distritos y regiones indígenas y por supuesto los territorios colectivos de comunidades negras, experimentará el descenso real y el nivel de sus ingresos, no tanto por lo que seguirán percibiendo, sino por lo que dejan de percibir, si la fórmula aplicada fuera la que originalmente se estableció en la Constitución de 1991.

Así las cosas, las razones que fundamentan mi decisión de voto negativo al presente Acto Legislativo, pueden resumirse de la siguiente manera:

A partir de la Constitución de 1991 Colombia es un Estado Social Democrático y de Derecho, pluriétnico, multicultural, organizado de República Unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales en tal sentido tanto el Acto Legislativo 01, que varios los formularon original y constitucional que lleva las Transferencias a las regiones hasta el nivel del 46.5% de los ingresos corrientes de la Nación, por esta propuesta de perpetuarlos indefinidamente constituye un ataque frontal contra la fórmula política del Estado colombiano y presenta verdaderos retrasos para los anhelos de descentralización, más aún constituye significativos avances en la recentralización del País y la medición territorial frente al Gobierno Central con los altos costos que ello implica para la democracia y la autonomía regional y el desarrollo social de la Nación.

Segundo, cifras autorizadas han demostrado cómo entre los años de 2002 y de 2005 en aplicación del Acto Legislativo 01 de 2001, las entidades territoriales dejaron de percibir 11 billones de pesos, sin embargo, dicha cifra alcanza los 17 billones, así se proyecta hasta el final de la transición, es decir hasta el 31 de diciembre del año 2008, pero con la propuesta del Gobierno entre los años 2009 al 2019, entes territoriales dejan de recibir por lo menos 51 billones de pesos, representados en menos educación, menos salud, menos vivienda, menos agua potable, menos saneamiento básico, en fin 51 billones en menos derecho para los colombianos, en especial para los colombianos con mayores necesidades insatisfechas.

Se acepta que la cifra pueda cambiar en relación directa a cómo se prueba el acto legislativo, pero en todo caso, cualquiera que sea la forma que realmente se adopte, los entes territoriales dejarán de recibir cuantiosos recursos si se comprueba con los montos a que tendrá derecho, si se retoma la fórmula original de la Constitución de 1991.

Señor Presidente es más o menos los apartes que tengo de la constancia de mi voto negativo, y lo votaré negativo las veces que pase el proyecto de ley por esta Cámara, y estaré presta y estaré lista para hacer el recorrido y para hacer la conscientización del referendo que debemos hacer todos y todas las colombianas para que las Transferencias no sean recortadas a los municipios, porque no podemos hoy pensar que todo hay que centralizarlo, que solamente desde la Capital se pueden manejar los recursos, a veces uno ve con preocupación que en muchas alcaldías lejanas de este País a los alcaldes se les dificulta venir a la Capital y tener que venir a pedir algo que por derecho propio el Estado colombiano debe proporcionarle a esas regiones tan apartadas y tan necesitadas, por eso señor Presidente seguiré en mi tónica de votar negativamente ese proyecto de Acto Legislativo, muchas gracias.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Tiene la palabra el doctor Carlos Soto.

**Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias señor Presidente. Le agradezco a mi Partido el Partido Social de Unidad Nacional, la confianza que nos han depositado en esta Ponencia para el Proyecto desde mi punto de vista más trascendental de la década, sin duda alguna que tiene que ver con cada uno de los colombianos, mayores y menores, quiero agradecerle y yo reconozco la posición de cada uno de los movimientos políticos en este Congreso y con relación al tema.

Porque como aquí se ha dicho en repetidas oportunidades en estos 7 debates y 8 con el de hoy, aquí hay posiciones ideológicas, políticas y electorales y lo que hoy está en juego es una posición política sin duda alguna que repercute en lo electoral el 28 de octubre y obviamente está en juego también el tema primordial que es la estabilidad macroeconómica del País y de las regiones.

Lo hemos dicho una y otra vez, cómo estaba la posición ya lo han reconocido además de eso los partidos de oposición, la crisis que el País sufrió a finales de la década de los 90, y conoce de igual manera la sociedad colombiana en su gran mayoría cuál ha sido el comportamiento de esta nueva fórmula que se ha venido aplicando desde el 2002, eso obviamente que a mí por lo menos, no me conduce a descalificar las posiciones en contrario a las nuestras.

Los Partidos de Oposición tienen el papel exactamente de exponer sus puntos de vista en relación con lo que no están de acuerdo con un sistema y nosotros como bancada de Gobierno, quienes nos identificamos con el modelo que se está aplicando, quienes nos identificamos con la forma como hoy ha evolucionado el País en todos los aspectos, en las respuestas sociales, en el desarrollo estructural, en el comportamiento de la economía, entre otros aspectos, obviamente que son esas dos posiciones lo que hoy está dentro de los procesos del respeto y de la democracia en juego en este Congreso de la República, donde además se deben discutir los temas, yo comparto con amplitud sin dilaciones pero con amplitud, sin acudir a las artimañas de dilatar para ganar tiempo, pero con participación para cada uno de los sectores y hasta donde más sea posible para los Congresistas, en eso estamos de acuerdo.

Yo quiero, de igual manera, decirle al Congreso no necesito decirse porque lo conoce muy bien, pero al País sí es importante decirle, cómo ha sido el comportamiento no solamente de crecimiento en el Gobierno Central no

solo ha tenido buenos reflejos la economía, también ese crecimiento ha estado reflejado en los municipios y en los departamentos de Colombia, me parece de trascendental importancia decirle que en este cuadro nos muestra que los departamentos han crecido en su generalidad el 39% del 2002 a esta parte, y que por encima de la inflación o sea en términos reales han crecido en el 14% claro, hay un buen manejo de los alcaldes y de los gobernadores pero también ha habido una decisión del Gobierno y de este Congreso de cederle algunas rentas importantes como ya lo hemos manifestado en otras oportunidades, y los municipios de igual manera, también es importante contarle al País que han crecido del 2002 a esta parte en una 64% y que por encima de la inflación han crecido en términos reales un 34%, lo que fue cederle la sobre tasa de la gasolina en el 2002, y algunos recursos de los que son los grados de alcohol en el 2003 en la Reforma Tributaria.

Pero yo creo que también es importante contarle esto otro al País, cuánto recauda el Gobierno Central, cuánto recaudan los municipios, cuánto gasta, o mejor cuánto invierten cuánto ejecutan los municipios y los departamentos y cuánto ejecuta el Gobierno Central, creo que estos temas son de trascendental importancia en estos momentos de esta discusión por que no se van a volver a dar hasta dentro de unos años, los municipios y departamentos recaudan en este País el 21%, el Gobierno Central recauda un 79% del IVA que es el, la parte más gruesa y otros aspectos, cuánto ejecutan los municipios y los departamentos de este País y cuánto ejecuta el Gobierno Nacional, ejecutan el 50.1%, 50.1% de los ingresos ejecutan los departamentos y los municipios de Colombia, en todos los temas que hemos discutido acá, en educación, salud, agua potable, saneamiento básico que son los temas gruesos y cuánto ejecuta el Gobierno Central ejecuta el 49.9% o sea tampoco es como aquí se dice y se dice en todas las regiones que lo que pasa es que aquí hay un País centralizado, claro, el discurso se puede dirigir, de acuerdo a la conveniencia y a la creencia, eso además es válido también dentro de los procesos democráticos, pero las razones primordiales por las cuales nosotros como partido Social de Unidad Nacional, como partícipes de la Bancada Primero Colombia estamos apoyando el tema de las Transferencias es por lo siguiente:

Primero: Ha tenido muy buenos resultados la buena fórmula como ya ha sido demostrado y reconocido, además inclusive, por los partidos de oposición, porque hemos visto un mejoramiento de la economía aunque algunos manifiestan que hay que desligar lo que tiene que ver, los impuestos con otros ingresos, que conforman la composición total del presupuesto de la Nación, sin embargo yo pienso que esto va a una sola bolsa y es importante unirlo de alguna manera.

O sea ese comportamiento está demostrado y yo pienso que este tema de la discusión no es solamente cuando se vaya a cambiar la fórmula como lo he dicho en otras oportunidades sino que tiene que ser de más fondo, si se discute una verdadera descentralización en Colombia, una ley de desarrollo territorial a ver cuáles son las competencias de cada uno de los entes, hoy no hay claridad en ese aspecto, tal vez los municipios tienen más claridad que los departamentos, pero bueno, no nos metamos ahí porque el tiempo nos apremia.

El segundo aspecto es que hay que contarle al País y ustedes lo saben, honorables Colegas del Congreso y País que sigue este proceso de las Transferencias con relación al Proyecto que presentó el Gobierno Central que ustedes recuerdan que era el IPC más 3.5 para los primeros años y el IPC más 2 puntos para los años siguientes, primero lo presentaron al 2026 y luego al 2019, el Congreso de la República, lo bajó al 2016, pero además el Congreso de la República y también otras reclamaciones que hay que reconocer con claridad y con amplitud sin mezquindades

porque otras reclamaciones también han tenido que ver con todo este proceso, de allá de esa primera iniciativa que presentó el Gobierno a hoy, hay que decirle al País que van a recibir 20 billones, 20 billones más, de hoy al 2016 los entes territoriales una gran suma para la educación claro está como aquí lo han explicado, pero de igual manera educación que nosotros nos identificamos obviamente con ello, creemos que es el reglón más importante del desarrollo de una sociedad, pero tampoco podemos dejar a un lado los recursos que se han aumentado para salud, para agua potable y para saneamiento básico y para asegurar otros aspectos.

Y de igual manera tampoco se puede dejar de lado lo que se ha discutido en el transcurso de este tiempo así aquí no aparezca en el texto del articulado correspondiente que va a modificar los artículos 356 y 357 de la Constitución, sí hay un compromiso claro del Gobierno, compromiso que inclusive nos ha cuestionado alguna parte de la oposición que yo respeto ese cuestionamiento, pero que no lo comparto, hay un compromiso de mantener esas platas para las vías terciarias y quiero decirle al doctor Olano, que una de las razones por las cuales no se contempló en el texto específico del proyecto de acto legislativo es precisamente porque era un tema nuevo para que no tuviesen el espacio quienes quieren demandar este acto legislativo.

Y el otro aumento que tiene que ver con educación obviamente que es el mismo tema, lo único que ha hecho es aumentar esas partidas para el sector educativo en el 2008 hacía el 2016, pero hay otros compromisos de igual manera que yo quiero transmitirle con toda la seriedad y la objetividad a todos los profesores de Colombia, a los padres de familia, a la sociedad en general, allí hay un compromiso de este Congreso y hay un compromiso del Gobierno de que los recursos van a resultar, porque hay que decirle al País también cuánto es la deuda del pasivo pensional que tiene, que tiene el sector educativo que son 37 billones de pesos con lo cual se está comprometiendo el Gobierno Nacional a sacar esos recursos, como le compete además, como también hay que decirle al País y al sector docente que tiene un compromiso el Gobierno Nacional y este Congreso con el pasivo de las universidades públicas de Colombia, porque esas son unas responsabilidades que el Estado no puede dejar a un lado y son unas responsabilidades que este Congreso no puede dejar a un lado y eso es lo que nosotros hemos venido defendiendo.

Yo le he dicho a mis contradictores en este tema, que mi voto es público y que además de esto yo comparto con quienes piden que el voto sea público nominal y público, ojalá porque aquí hay que ponerle la cara a la sociedad.

Pero de igual manera le queremos decir al País y al Congreso, claro estamos completamente abierto, a ese debate sano, a ese debate respetuoso, a ese debate que de parte y parte sea con franqueza y con objetividad, a ese debate que no nos digan que nosotros estamos privatizando todo lo que es la educación, a ese debate que no nos digan en la plaza pública que nosotros estamos acabando con los hospitales y con todo lo que tiene que ver con lo social, que no nos digan eso, porque eso no es cierto, que no nos digan además tampoco que es que nosotros estamos disminuyendo con relación a la base del año 2007 las Transferencias porque ustedes saben que no es cierto y el País sabe que no es cierto que nos digan que con relación a lo aprobado en la Constitución de 1991 recibirían más recursos los entes territoriales es cierto y eso también lo reconocemos quienes estamos defendiendo esta posición, pero que demos un debate con transparencia, un debate que sea constructivo, un debate que le sirva al País y un debate donde la sociedad que es en última el juez primordial, tome las decisiones pero sin confundirlas sino que pueda tomar unas decisiones con razonamiento donde nosotros podamos exponerle

los argumentos de una manera franca y de una manera limpia, así me parece que si le estamos contribuyendo a la democracia en este País, y a la construcción de esta sociedad y a eso es a lo que invito.

Yo hoy le repito una vez más al País, he votado 7 veces positivo este Proyecto de Acto Legislativo, lo he hecho públicamente y con respecto, hoy no solamente en nombre de mi partido sino en lo personal vuelvo y le anuncio al País, lo voto con convencimiento que estamos tomando la decisión más responsable e invito al Gobierno, e invito a los partidos políticos a que nos comprometamos con este País a verdaderamente presentar un proyecto de ley de reforma territorial que nos conduzca a la descentralización real, que no hablemos de descentralización solamente cuando hay un peso más o un peso menos, sino que el tema de la descentralización sea analizado profundamente para que sepamos entonces para dónde queremos que vaya nuestro País, si queremos que vaya para las regiones, o federal o cómo queremos que esté, pero que lo hagamos con tiempo que de hoy al 2016 tenemos todo el tiempo para que reposadamente demos un debate profundo para el bien de Colombia, gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Gloria Díaz. Gloria Stella Díaz.

**Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:**

Gracias señor Presidente, la Bancada del Movimiento Político Mira, quiere dejar constancia de su voto negativo a este Proyecto de Acto Legislativo de Transferencias, y la verdad señor Presidente mucho se ha discutido en esta Plenaria respecto del tema, son muchos los argumentos que por cada uno de los Representantes se ha esbozado lo nocivo de este Proyecto y no quisiera entrar en repeticiones, ya hoy el doctor Oscar Wilchez juiciosamente explicó departamento por departamento cuánto significaría la pérdida para cada ente territorial de aprobarse este proyecto de acto legislativo, el doctor Miguel Ángel Galvis habló con mucha ilustración de cómo hay algunos temas que no han sido tocados por el Gobierno Nacional que le darían claridad a todos los colombianos que en esta tarde estarían seguramente viendo este debate que sería importantísimo, hubiese tenido una transmisión en vivo y en directo, porque no es de poca monta el tema que hoy se va aprobar en esta Plenaria del Congreso.

Y empezar por decirle a todos los colombianos que las Transferencias o el Sistema General de Participaciones, no son una dádiva, no son un regalo, no son un favor y los entes territoriales deben tener claro que el Gobierno Central no tiene por qué manejar sus recursos, sin embargo, lo quiere hacer por qué, porque tiene la facultad y tiene las mayorías, habiendo entendido quienes representamos a los entes territoriales, que las Transferencias no son dádivas, ni regalos, también es importante reconocer acá y hacer claridad en que aprobado este proyecto de acto legislativo en la forma como está, se constituye en un atentado grave contra la descentralización, esto no es hacer un homenaje a la descentralización, por el contrario es convertir al Gobierno Central en un eje centralizador que cada día está demostrando fuerza y poder que de pronto podrían dirigirlo a montarse nuevamente en el Poder que no sabemos si esa sea la pretensión.

Las Transferencias como su nombre lo indican son la restitución de una parte de los impuestos que los contribuyentes han pagado y que las regiones se hacen merecedores de ella, pero cómo están distribuidos estos recaudos que hace el Gobierno Central, de cada 100 pesos que el Gobierno Central recaudó 81 pesos son para la Nación, 12 pesos son para los municipios y 7 pesos son para los departamentos.

Y aquí con esta apreciación lo que podemos evidenciar claramente es un primer desequilibrio que tienen la

Nación frente a los entes territoriales, otra característica de inequidad que existe dentro de la connotación del centralismo es sin lugar a duda que los impuestos más dinámicos los que son más productivos, como por ejemplo la renta, el IVA, el impuesto de aduana, están en cabeza del Gobierno Nacional.

El artículo 311 de la Constitución Nacional establece que los municipios tienen varias responsabilidades, entre ellas, está prestar los servicios públicos que determina la Ley, está también construir las obras que demanda el progreso local y ordenar el desarrollo de su ente territorial, pero para esto, qué se requiere, tener recursos, y con este proyecto de Acto Legislativo, indiscutiblemente de ser aprobado en la forma como ha venido siendo discutido y aprobado en los siete debates anteriores, no se va a poder por los entes territoriales cumplir con este objetivo.

Yo quiero decirle a todos los colombianos y también a esta Plenaria que no nos vamos a prestar para el juego de decirle al sector de la educación, al sector de la salud, a las comunidades que adolecen de saneamiento básico que con la aprobación de este Proyecto nada va a pasar y que todo va a seguir igual, lastimosamente tengo que decir que no estoy de acuerdo cuando el Presidente Álvaro Uribe sale a los medios de comunicación para decirle al Magisterio no es cierto, no se dejen engañar, no se preocupen que aquí nada va a pasar cuando las cifras muestran otra cosa.

Lamento muchísimo todos esos actos y esas marchas que se han tenido que ver en las cuales también y a lo cual nos oponemos radicalmente no estamos de acuerdo que se involucren menores de edad, porque para ejercer un derecho político no tenemos por qué involucrar a nuestros niños y a nuestras niñas en situaciones que ni siquiera ellos conocen, pero no por nuestro desacuerdo en que involucren a estas personas en estas marchas tenga yo que decir que el Proyecto de Acto Legislativo que hoy se está discutiendo y va para aprobación de esta Plenaria sea la panacea y se va a generar beneficios al sector educativo, al sector de la salud, eso no es cierto.

Solamente a manera de recordarle digámosle a todos los colombianos que la Constitución de 1991, y en años posteriores se tuvo una referente calma respecto a la situación fiscal de los entes territoriales, y esa calma que se tuvo se vio luego torpedeada por el Acto Legislativo 01 que se reglamentó mediante la Ley 715 de 2001, y se dijo en esa ley que la modificación de las Transferencias iba a ser algo transitorio, que no iba a permanecer en el tiempo, primer incumplimiento, lo que era transitorio hoy se vuelve permanente y así lo quiere poner el Gobierno Nacional en esos términos, pero también es importante que todos los colombianos sepan que eso que fue transitorio y que tuvo como fundamento y que tuvo como argumento que el País estaba viviendo en una recesión económica y que era necesario aportar para un déficit fiscal, para una deuda pública, para un déficit pensional que puso a todos los entes territoriales a abrocharse el cinturón, a darse la pela de sanear sus finanzas, no cumplió con las expectativas y no obstante que no cumplió con las expectativas nuevamente hoy con esta reforma se presenta una situación que es necesario que los colombianos conozcan, cuál es la situación, con el Acto Legislativo 01, Ley 715 de 2001 el País, los colombianos dejaron de recibir en el período comprendido del año 2002 al 2006 cerca de 7.6 billones de pesos, esos recursos no llegaron a los entes territoriales.

Con este Proyecto de Acto Legislativo que hoy estamos discutiendo la suma total de la pérdida de los entes territoriales estaría en cerca de 46.3 billones de pesos, y aquí considero que es importante hacer una precisión, si por cada 100 pesos girados por el Gobierno Nacional 58.8% se destina a educación, 22.9% a salud y 18.1% al saneamiento básico, una distribución sectorial de las

pérdidas significa que las pérdidas proyectadas para el sector educativo serían de 25.5 billones de pesos, para salud 11.6 billones de pesos y 9.2 billones de pesos, para saneamiento básico.

Analizadas estas cifras no podemos salir ante nuestros lectores diciéndoles como aduce el Gobierno Nacional no se preocupen, no es cierto lo que les están diciendo, sí es cierto, con la aprobación de este Acto Legislativo uno de los sectores que más se va a ver afectado es el sector de la educación, porque si bien es cierto para algunos 25.5 billones de pesos no son representativos, para muchos colombianos que no han tenido acceso a la educación o que no han podido tenerlo, a si se garantice cobertura universal, tendría también que analizarse el tema de la calidad.

Y aquí en este tema me quiero referir al distrito capital, el Gobierno Distrital en cabeza del alcalde Luis Eduardo Garzón habla y se ufana de la cobertura que le ha dado a la educación en el distrito Capital, sin embargo, basta con ir a los colegios públicos para ver la forma como nuestros niños y nuestras niñas, nuestros jóvenes y adolescentes se encuentran hacinados, sí, cobertura sí, pero y dónde está la calidad de la educación, cursos en los cuales uno encuentra un promedio de 59 y 60 niños en un espacio cerrado, en donde no hay posibilidades ni siquiera la conciliación y de allí se desprenden muchísimos problemas de convivencia, de violencia, y esto pasa en el Distrito Capital, no quiero pensar lo que pasa en algunos municipios y algunas regiones, donde infortunadamente no alcanza a llegar ni siquiera por un abismo el asomo de los recursos que se dan.

Para el caso de Bogotá, en la Universidad Distrital que es la única universidad pública del Distrito, con el argumento de que era un foco de corrupción, jamás se le metió la mano para investigar qué estaba pasando y hoy nos encontramos con la sorpresa a estas alturas terminándose ya una administración a puertas de unas elecciones con que estamos pidiendo un cupo de endeudamiento de 12 mil millones de pesos, que lo único que van a buscar es convertirse en un paño de agua tibia porque los alumnos que se están preparando en la Universidad Distrital se tienen que ver enfrentados a que le recortaron los recursos, cobertura sí, abrieron los programas que todo el mundo se matricula y que todo el mundo se inscriba, pero no le están apuntando a la inversión en tecnología, en investigación, cada vez recortan más el presupuesto por alumno para esta Universidad que es pública.

Quisiera señor Presidente y honorables Congressistas, referirme también a varios compromisos que el Gobierno Nacional hiciera con todos los colombianos, en el período 2002 - 2006, la bandera del Gobierno Nacional estaba liderada y sostenida en la política de seguridad democrática, muchos de los colombianos confiados en esa esperanza que se generó decidieron, nuevamente apoyar al Gobierno Nacional que hoy preside el doctor Álvaro Uribe Vélez, porque en su discurso y en su manifiesto democrático habló siempre de lo social, y dijo que esa sería su prioridad para este nuevo período, tal cual lo hemos expresado en reiteradas oportunidades, lo hemos visto como se está haciendo este desprendimiento en lo social.

Que mejor muestra de desprendimiento en lo social sería que se volviera la fórmula que contemplaba la Constitución de 1991 en la cual a los entes territoriales se le calculaban sus Transferencias o sus Sistema General de Participaciones, con un porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación eso sería mirar con una visión social, pero no es social mirar como por ejemplo al departamento del Chocó se le van a quitar, se le van a arrebatar, se le van a sustraer 972 mil millones de pesos, por el tema de las Transferencias, cuando uno a diario tiene que ver en los medios de comunicación, cómo hay

niños, niñas, personas que se mueren de hambre que no tienen acceso a la salud, esto suena irónico.

Departamentos como Cundinamarca 2.8 billones de pesos será lo que perderán con la aprobación de este acto legislativo, pero señores Congresistas el presupuesto anual del departamento de Cundinamarca equivale a 1.2 billones de pesos, un presupuesto anual, aprobado este Proyecto de Acto Legislativo, Cundinamarca estaría perdiendo el equivalente a 2 presupuestos anuales y más, y la pregunta es dónde está la visión social que este Gobierno ha querido dar.

Para el caso de Bogotá, Bogotá bajo la Ley 715 de 2001, perdió 480 mil millones de pesos, y hay quienes dicen es que Bogotá es Bogotá y a Bogotá siendo ciudad capital le fue mal, tampoco hay que desconocer que Bogotá es ciudad receptora de muchos colombianos, de muchas personas en condición de desplazamiento, y esta aprobación de este Acto Legislativo le representaría al Distrito Capital la pérdida de 4.5 billones de pesos.

Decírselo a todos los colombianos y decírselo a todos los Congresistas tal cual lo expresáramos en la anterior discusión en Plenaria que la Bancada del Movimiento Político Mira, no va a votar las Transferencias, que nuestro voto es negativo y que más allá de esto pedimos a esta Plenaria que en el momento de la votación se haga una votación nominal, porque lastimosamente hemos tenido que ver cómo, aun cuando aquí los discursos son extensos, son profundos y tocan corazones y sensibilidades a la hora de votar ganan los proyectos y ganan las votaciones mayoritarias, este señores Congresistas es un proyecto de acto legislativo al cual no se le debe poner color, nosotros los Congresistas y sobre todo los Representantes nos debemos a nuestro electorado y no podemos por ello, por un interés particular, por una prebenda, por un beneficio, vender lo que la gente ha depositado en nosotros, su confianza, muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Germán Reyes, faltan dos voceros señor Coordinador de Ponentes.

**Intervención del honorable Representante Germán Reyes Forero:**

Muchas gracias señor Presidente. Saludo muy especial a los funcionarios del Gobierno, pero un saludo mucho más especial a los Representantes de las Organizaciones Gremiales y sindicales aquí presentes, y muy especialmente a Fecode que ha adelantado una lucha valerosa, conjuntamente con las asociaciones de padres de familia, con los estudiantes en bien de la Nación y de los derechos ciudadanos expresados en el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a tener agua potable en todas las ciudades, municipios, y corregimientos del País.

Yo voy a pedir al señor Secretario que me dé una explicación después de que termine mi intervención y es que aquí se trajo la renuncia del honorable Representante José Luis Caballero Caballero, quien es sindicado por la Corte Suprema de Justicia y es un sindicado ausente, que está siendo buscado por la Fiscalía y que tiene orden de captura e inclusive por la Interpol, y aparece el documento autenticado por el Notario 42, no sé la fecha, lo cual está cuestionado con el artículo 446 de la Ley 599, es decir, el Código Penal que habla del encubrimiento o favorecimiento, esa es una situación frente al señor Notario 42 entiendo que es el que firma la certificación de la renuncia, fecha 11 de enero no entiendo si una renuncia con fecha 11 de enero puede ser aceptada 30 días después, lo dejo a consideración de los abogados.

La segunda observación que quiero hacer es al señor Presidente de la Cámara de Representantes, aquí yo solicite personalmente la verificación del quórum, no había quórum y entiendo que era obligación haber levantado la

sesión y no se podía seguir sesionando puesto que estábamos discutiendo el Proyecto de Ley de Transferencia y se estaban presentando las ponencias, luego se está todavía en este momento, entiendo yo discutiendo un proyecto de ley presentando las ponencias sin el quórum respectivo.

Segundo. Hubo una discusión sobre una moción de censura al Ministro de Hacienda a la época de 2001, y hoy Ministro de Defensa el doctor Juan Manuel Santos, el Partido Liberal presentó 7 mentiras del señor Ministro de Defensa que en la época de discusión de las Transferencias 2001 era Ministro de Hacienda, en esa ocasión dijo el Ministro de Hacienda, hoy Ministro de Defensa que la reforma que estamos discutiendo era transitoria, y sin embargo el Ministro hace parte del Gobierno y hoy lo que era transitorio en el 2001, quieren presentar como permanente, porque no es cierto que vaya hasta el 2017 como lo dice la Comisión, o como lo dicen los Ponentes, esa es una gran mentira el Ministro sigue sin responder, por eso nosotros vamos a votar mañana en la Plenaria del Senado la moción de censura al Ministro de Defensa en esa época Ministro de Hacienda.

Que no se disminuyen los recursos, el Ministerio de Hacienda, Planeación Nacional, ninguno de los jefes de Despacho de los Ministros ha podido demostrarle ni a la Academia ni a este Congreso de la República que el Acto Legislativo de 2001 si disminuyó los recursos a los municipios y a los departamentos de este País, lo disminuyó en el orden de 27 billones de pesos, es una cifra que no ha sido desmentida y que el Acto Administrativo en discusión le va a disminuir a los municipios y a los departamentos recursos por el orden de 50 billones de pesos, esa cifra tampoco ha podido ser desmentida por ninguno de los funcionarios del Gobierno y por ninguno de los ponentes del acto legislativo es decir, de la Bancada de Gobierno de los partidos de Gobierno.

No han podido desmentir por ejemplo que al departamento de Antioquia del cual soy Representante y que aquí el doctor Oscar Wilchez lo presentó en forma acertada, se le van a disminuir los recursos por cerca de 5 puntos 6 billones de pesos, que por ejemplo al municipio de Bello se le pueden disminuir los recursos en cerca de 800 mil millones de pesos, que al municipio de Medellín se le van a disminuir los recursos en el orden de 1.5 billones de pesos, eso no ha sido desmentido, por ejemplo también le diría yo a la Bancada del Chocó que tanto discutieron y que tanto discuten sobre la necesidad de que el Chocó salga de la pobreza y que los municipios se recuperen en tema de salud, en el tema de educación y de agua potable, por informes del Banco de la República y de la Contraloría General de la Nación este departamento se le van a disminuir recursos en el orden de 589 mil millones de pesos, entonces en cuanto a las cifras es evidente, es evidente en este debate que el Gobierno Nacional no tiene la razón y que nosotros podríamos decir que es un gran mentiroso, que es un gran mentiroso puesto que las cifras están ahí para la discusión.

El otro tema, el tema político, en el País históricamente siempre ha habido una gran puja entre dos conceptos del modelo estatal, un modelo Presidencialista, centralista, y un concepto descentralista, República unitaria con descentralización política y descentralización administrativa y obviamente descentralización fiscal, esos son dos conceptos que han estado en debate históricamente en el País y que se reflejaron en el seno de la Asamblea Nacional Constituyente la elección popular de alcaldes de 1987 hacía parte de ese debate político y de ese debate ideológico entre dos modelos diferentes de Estado, aquellos que todavía son nostálgicos de la Constitución de 1986 y los que pensamos que en el País hay que andar por la senda de la descentralización y hay que darle posibilidades a los departamentos y a los municipios para

que se desarrollen en forma autónoma en lo político, en lo administrativo y en lo fiscal.

Evidentemente compartimos el criterio con el Gobierno Nacional cuando enfrenta y cuestiona el movimiento y las grandes manifestaciones impulsadas por Fecode, de que el movimiento de Fecode es un movimiento político, evidentemente es un movimiento político y qué bien que los estudiantes hayan identificado que este proyecto de ley es un proyecto de ley eminentemente político, por supuesto que si están enfrentadas dos concepciones del Estado, dos modelos de desarrollo totalmente distintos y que afortunadamente la Constitución de 1991 logró sanar diciendo claramente, y definiendo claramente de que existían 2 sectores fundamentales para el desarrollo del País como era el sector de la educación y el sector de la salud.

Y que este País no saldría del atrao si el problema de educación y el problema de la salud no se resolvían en forma adecuada, y obviamente el saneamiento básico como parte de la salud y obviamente el tema del agua potable como parte de la salud, eso afortunadamente lo salvó la Constitución de 1991, pero los nostálgicos de la Constitución del 86 plantean lo contrario, absolutamente lo contrario que hay que resolver primero los problemas del desarrollo económico y no los problemas sociales del País, son dos conceptos absolutamente distintos, y que evidentemente estamos enfrentados estamos contrapuestos en el debate, en el debate político, insisto el doctor Uribe y la Bancada que lo apoya son los grandes nostálgicos de la Constitución de 1986 y ese debate político se refleja precisamente en este proyecto de ley.

Lo otro que no es cierto, que se aumenten los recursos y que por lo tanto los problemas de salud y educación se van a solucionar en cobertura al año 2017, no señor, aquí las cifras están claras, es evidente que el 90% de los niños de este País se matriculan, pero solamente terminan la escolaridad el 63%, por qué terminan solamente el 63% de los estudiantes que se matriculan, por problemas de comida, por problemas de transporte, por problemas de uniformes, por problemas de útiles, que si se le quitan los recursos a los municipios y a los departamentos no habrá posibilidad de que esa deserción escolar se mejore.

Y el otro tema, el tema de salud, están condenando al País señores Congresistas, ustedes que son los que van a votar este acto legislativo porque el Polo Democrático ya anunció su voto negativo, ustedes están condenando a los ciudadanos de este País a todos a que no tengan un plan obligatorio de salud, suficiente, adecuado para darle salida a los problemas de salud. Está condenando al 70% o más de la población a que el plan de salud, sea un plan de salud parcial que es lo que ofrece el régimen subsidiado en salud, puesto, que si no hay recursos para mejorar ese plan obligatorio de salud, como no los va haber si se apoya el acto legislativo no habrá entonces posibilidad de que el 70% de la población accedan a un plan de salud adecuado, suficiente y necesario.

Y el otro punto al cual quisiera hacer referencia tiene que ver con el mayor poder político del Ejecutivo, se ha dicho que no es cierto, lo del clientelismo, no por lo del desayuno de esta mañana de la Bancada con el señor Presidente de la República, no, no por el manejo de los concejos comunitarios, no por el manejo de las audiencias públicas, sino que el clientelismo también se refleja en el poder que el Ejecutivo Nacional ejerce sobre los alcaldes y los gobernadores elegidos popularmente para poder asignar proyectos desde la propia Presidencia de la República, esas son formas de coacción política que cualquier Ejecutivo, cualquier Presidente que llegue a este País a no ser que sea del Polo Democrático Alternativo van a ejercer sobre los alcaldes y van a ejercer sobre los gobernadores, eso se llama corrupción, eso se llama clientelismo político, de lo cual el País ya está cansado

y el cual el Presidente de la República aparentemente dice que combate.

El otro punto, qué va a hacer el Gobierno con el dinero que le quita a los municipios y que le quita a los departamentos, es una pregunta que tampoco nos han resuelto, lo que nosotros suponemos, es que son mayores recursos para los temas de la seguridad democrática, que está definido que los temas fundamentales de la seguridad democrática como por ejemplo, los cultivos de la cocaína, que esos dineros que llegaron del Plan Colombia cofinanciados con dineros del fisco central no han servido para combatir el tema del narcotráfico en este País, no nos han dicho que sí son mayores dineros para combatir la deuda, o para disminuir la deuda pública, pero nosotros suponemos que sí son mayores dineros para pagar la deuda pública o los intereses de la deuda pública.

Luego entonces el Polo Democrático Alternativo desde ya anuncia su voto negativo pero a la vez invita a los Congresistas y yo personalmente a la Bancada Antioqueña a que es un deber es un deber, de ustedes que representan a las regiones, votar negativamente este Acto Legislativo, muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Su moción de orden Representante Navas, se prepara Osorio.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Señor Presidente, honorables Congresistas me acabo de enterar que la Plenaria de la Cámara, ha dado curso a la renuncia del Representante Jorge Luis Caballero, me he acercado a mirar y esta renuncia tiene fecha de presentación 12 de enero del presente año en la Notaría 42, yo no niego que se haya hecho o no se haya hecho en esa época, pero esto me trae a la memoria, el caso de un Congresista de Arauca, que hace unos cuatro años vino alguien como en el caso de Caballero y trajo la renuncia, de él autenticada seis meses antes.

El derecho laboral es preciso en esto, su vigencia es de 30 días, no puede alguien guardarse esa renuncia y presentarla seis meses después, en aquella oportunidad en forma prudente, la Plenaria de la Cámara revocó la aceptación de esa renuncia mientras se dirimía el problema y la conclusión era que aquel Representante no había renunciado, porque jurídicamente no ha renunciado.

En este caso, no me gusta la forma en que se ha hecho, parece que el portador de esa carta estaba autorizado para hacerla valer, y en esto es claro que la renuncia es un acto espontáneo y voluntario y también pertinente para el momento, yo no sé si el doctor Jorge Luis Caballero a estas alturas quiera insistir en renunciar, esa renuncia señores Congresistas no tiene ningún valor para nosotros, si nos llegase el día de mañana una presentada en el día de hoy ante un Consulado, bien, es su voluntad, pero la prudencia y el derecho indica que el Congreso, la Cámara debe revocar la determinación que ha tomado y dejar las cosas en stand by hasta que aparezca una manifestación reciente de ese parlamentario, en la cual manifieste que efectivamente quiere hacer dejación mediante renuncia del cargo de Representante a la Cámara.

Lo demás se presta a muchas suspicacias, cualquiera podría a mí, haberme exigido una renuncia a seis meses y hacérmela valer, que fue algo parecido a lo que aconteció con el parlamentario de Arauca, señores Congresistas compañeros, yo sí les pediría y pido que se revoque esa determinación mientras se estudia a fondo ese problema, porque estamos comprometiendo la credibilidad de la institución en un acto abiertamente ilegal como es aceptar una renuncia presentada hace más de seis meses.

Pongo a consideración de ustedes esa propuesta en forma prudente para que no nos veamos en los problemas

que nos vimos hace cinco años con el caso del parlamentario de Arauca. Gracias por su atención Presidente y a ustedes porque acepten esta propuesta que es jurídica, prudente y lógica. Gracias.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Osorio. Su moción Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Presidente, el Representante Germán Navas ha hecho una denuncia aquí, que además creo que tiene otras implicaciones, desde el punto de vista económico y si se ha permitido se defina señor Presidente, si bien no se quiere cortar la discusión de este debate, cuándo se tocaría el tema, porque me parece que es un tema de mucha importancia si entendemos que se ha tomado una decisión a nombre de la Plenaria como Mesa Directiva.

Entonces que se nos explique o ahora o se nos diga en asunto de Presidencia en las sesiones de mañana se tocaría el tema y se informaría al respecto si es que merece alguna discusión, si no merece ninguna discusión se informe realmente cómo son los hechos y se resuelva inmediatamente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos un minuto a pedirle al Secretario explicar las consideraciones que tuvo la Secretaría para considerar la legalidad de la renuncia.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Señor Presidente, el texto de la renuncia tal como se leyó textualmente por la Secretaría en su momento, fue presentada ante esta Secretaría hoy 12 de junio de 2007 por el Representante Carlos Avila, a las cuatro de la tarde, él es a la razón la persona digamos, que está actuando en la actualidad en reemplazo del Representante Jorge Luis Caballero.

Esta renuncia a su texto dice: Por medio de la presente me permito presentar renuncia irrevocable a mi condición de Representante a la Cámara, elegido por la circunscripción electoral del Magdalena, a partir de la fecha en que se radique el presente escrito ante la Presidencia de la Cámara de Representantes.

Este escrito fue presentado personalmente por el doctor Jorge Luis Caballero identificado con Cédula 5056056 del Piñón, Magdalena, ante el suscrito notario Abelardo de la Espriella Yuris, el día 11 de enero de 2007, tiene sus sellos, sus huellas dactiloscópicas originales, la firma del Representante Caballero y la firma del Notario 45 de Bogotá y como dije antes fue recibida hoy 12 de junio a las 4:00 de la tarde.

El tema de la renuncia de los Representantes a la Cámara está regulado en el Reglamento del Congreso y solo se refiere este artículo a ante quién se debe presentar la renuncia y los Congresistas deben renunciar en receso ante las Mesas Directivas de las respectivas Corporaciones y en sesiones como en este caso ante las respectivas Plenarias y por eso fue leída la renuncia por la Secretaría y aprobada por la Cámara de Representantes.

El Representante Navas hace alusión al caso del Representante Colmenares Chía del Arauca, pero examinando los documentos del doctor Colmenares Chía, encontramos que es un caso diferente a este en cuanto a que fue que el doctor Colmenares Chía presentó una renuncia y después alegó que él no la había presentado personalmente y que por tanto carecía de validez y así la Cámara se pronunció y revocó esa renuncia.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Navas y continuamos con el debate y al final de la votación abordamos este tema.

**Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Yo quiero refrescarle al señor Secretario la memoria, en aquella oportunidad se había suscrito un pacto entre un parlamentario y un suplente, en el cual él le dejó la renuncia abierta, dejó la renuncia abierta con fecha de autenticación anterior, es cierto señor Rodríguez que usted es el Secretario, y le acepto, pero es que yo fui a quien ustedes comisionaron en aquella época para hacer consultas ante el Consejo de Estado, y todas partes y aquí con esa, se revocó la aceptación de esa renuncia.

Yo simplemente les pongo un punto de derecho, no tiene ninguna validez una renuncia presentada hace más de seis meses, no sabemos si las condiciones han cambiado, no sabemos si la persona no quiera aceptarla, son 30 días, el punto mío es jurídico, es su voluntad, ustedes son mayoría, pero yo quiero que hagamos las cosas bien porque en aquella oportunidad, por honrosa designación de la Cámara en pleno, se me pidió estudiar ese punto, porque el suplente de él tenía desde hacía más de seis meses la renuncia que habían pactado, lo mismo, con antelación, entonces, como yo no voy a estar acá porque estoy en los Estados Unidos, preséntela usted por mí, fue así y la presentó por él, Colmenares llegó y se presentó y dijo, no, yo no he renunciado ahora, yo lo hice hace seis meses pero ya no, así fue exactamente eso.

Entonces, la Cámara que había aceptado la renuncia, partiendo de la base de una autenticación, recapacitó, a mí por petición del doctor Silva y otros se me mandó hacer los estudios sobre la materia, fui y consulté y traje el informe y entendieron y lo aceptaron, esa renuncia no tenía ninguna validez por razón del tiempo transcurrido, yo invoco la misma razón, esta fue presentada hace seis meses, yo no desmiento que el Notario haya visto al doctor Caballero, ni más faltaba, pero lo cierto es que esta presentación que hace un portador N, porque no dice quién la trajo, no dicen quién la presentó en la Presidencia de la Cámara, dicen que llegó a la Cámara, quién la trajo, o la trajo un Representante, puede que él nos cuente donde está el doctor Jorge Luis Caballero, pero a ustedes, honorables Representantes, no nos queda bien, abiertamente violar la Ley, no la aceptemos y si él quiere que por otro conducto nos haga llegar una a la fecha, creo que el doctor Mantilla era parlamentario cuando se presentó el fenómeno este al que me estoy refiriendo, gracias Presidente, yo acudo a la lógica y al derecho. Muchas gracias.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Osorio, continuamos.

**Intervención del honorable Representante Héctor Javier Osorio Botello:**

Gracias señor Presidente. A manera de constancia yo quiero dejar cuatro grandes conclusiones que nosotros consideramos que son desde el punto de vista de la discusión en estos debates aquí en la Cámara de Representantes.

Sí me hubiera gustado de verdad hoy que el País hubiera conocido las diferentes posiciones, tanto quienes están defendiendo el acto legislativo como quienes no estamos de acuerdo con este proyecto de acto legislativo.

La primera gran conclusión es la siguiente, de los tres argumentos, la primera conclusión, de los tres argumentos que planteó el Gobierno Nacional para aprobar el Acto Legislativo, el único argumento de peso es el que presenta como que agravaría el déficit Fiscal del Gobierno Nacional Central, eso es un hecho, es indiscutible, que la aprobación de este acto legislativo agravaría el déficit Fiscal del Gobierno Nacional Central, un solo dato ac-

tualizado para el 2007, el 93% de los ingresos corrientes se van a ir en pagar Transferencias, intereses de deuda y pensiones y quedaría el resto que es inversión, gastos de administración y lo que tiene que ver también con el pago de la deuda.

Segunda conclusión doctor Roy, no se discutieron las alternativas propuestas por diversos sectores de la opinión pública que planteaban atacar el déficit fiscal sin afectar las Transferencias, dentro de ellos no lo traen ni la ponencia, ni lo planteó el Gobierno Nacional, propuestas como la que hizo el Contralor General de la República, en el sentido del recaudo potencial que en estos momentos nosotros tenemos cerca de 29 billones de pesos por recaudo que son cerca del 10% del Producto Interno Bruto y que se podría establecer gracias a una revisión en beneficios de renta, exclusiones en IVA, evasión y debido cobrar.

Segunda propuesta: La famosa Reforma Tributaria Estructural, jamás se ha abordado ni se ha planteado por el Gobierno Nacional una propuesta sería de Reforma Tributaria Estructural en donde los ingresos estén acordes con el gasto que el proceso de centralización amerita una vez terminara el régimen transitorio previsto en el Acto Legislativo 01 de 2001.

Igualmente, en lo que tiene que ver con propuestas serias, jamás se abordó a pesar de la inflexibilidad del gasto público, jamás se ha abordado el ajuste fiscal que tiene que hacer el Gobierno Nacional Central.

Y por último también, indudablemente que jamás se discutió el gasto público que ha asumido el Gobierno Nacional Central y que es competencia de los departamentos y los municipios, lo que se ha llamado la recentralización del gasto público.

Ninguno de estos puntos que buscaba por un lado aumentar el recaudo, disminuir el gasto del Gobierno Nacional Central se tuvo en cuenta para atacar déficit fiscal sin afectar el régimen de las Transferencias con este proyecto de acto legislativo.

Tercera conclusión: En cualquiera de los escenarios que se han planteado, en todos ellos siempre se dejarán de recibir billones de pesos para las entidades territoriales, hasta el más optimista del Gobierno que plantea 23 billones de pesos, hasta el que hizo Darío Restrepo, Edith Céspedes, el que hizo por el País que soñamos o el que tiene la proyección de los ingresos corrientes con base histórica que da más de 60 billones, en todas las entidades territoriales resultan afectadas porque dejarán de recibir estos recursos millonarios.

Y cuarta gran conclusión, aprobar este Acto Legislativo frena el proceso de centralización territorial y lo que estamos viendo es que se estaría consagrando una descentralización sectorial limitada, donde unos sectores importantes pero limitados como educación, salud y agua potable, estarían siendo los únicos sectores que asumirían el proceso de centralización cuando esta va mucho más allá e implica aspectos como la cultura, el deporte, la parte vial y la del desarrollo de proyectos productivos, lo que significaría una competencia de recursos para poder adelantar la autonomía territorial y adelantar de verdad un gasto social.

Por último una reflexión a los colegas, qué pasaría porque ya es una decisión tomada y aquí hay una mayoría que va a aprobar el Acto Legislativo y me gustaría aceptar el debate de hoy, doctor Roy Barreras, en las regiones, a mí me gustaría que fuéramos al departamento del Huila e hiciéramos este debate sobre el tema de las Transferencias porque va a continuar otro debate ya mucho más público.

Imaginemos un segundo que este proyecto de acto legislativo no pasara en el día de hoy, esto significaría que pondría al Gobierno a liderar un gran acuerdo nacional, un gran acuerdo nacional con todas las bancadas parlamen-

tarias, con los sectores de opinión y en ese gran acuerdo nacional indudablemente saldría adelante la Ley de Ordenamiento Territorial, saldría adelante un Estatuto para la descentralización, se fortalecería la descentralización territorial, revisaríamos las finanzas públicas de la Nación y de las entidades Tributarias a través de régimen tributario de estas mismas, y por último estaríamos haciendo una gran contribución al proceso de paz en Colombia porque estaríamos fortaleciendo indudablemente la autonomía territorial. Muchas gracias señor Presidente y dejo esta constancia de mi voto negativo.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Terminamos voceros con Julián Silva y arrancamos las intervenciones de Congresistas.

**Intervención del honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:**

Gracias señor Presidente. Estimados colegas, he venido haciendo un seguimiento de manera juiciosa a este importante acto legislativo, para concluir finalmente que en mi condición de Representante a la Cámara por el departamento del Vichada, me queda muy difícil votar positivamente esta iniciativa gubernamental, tal y como está planteada al día de hoy.

Y digo que me queda muy difícil porque el departamento del Vichada me eligió para que viniera a defender los intereses en este recinto, de esa importante región y yo encuentro a prima fase que esos intereses están siendo vulnerados, van a ser conculcados por el orden de 240.380 millones de pesos, que eso significa alrededor de 33 mil millones de pesos anuales, y entrándose que el Vichada es un departamento de escasos recursos, que es un departamento que las Transferencias le significan muchísimo en lo que tiene que ver con sus recursos para proyectar el desarrollo y el camino hacia la excelencia, me queda difícil respaldar esta iniciativa repito nuevamente.

Yo no voy a convertir al departamento del Vichada en este momento en amo y señor de los recursos que hoy tienen que girarle por norma constitucional, a mendigo en el día de mañana de esos mismos recursos ante las diferentes instancias del Gobierno Nacional, yo no voy a acabar de golpear al departamento del Vichada votando positivamente esta iniciativa cuando de por sí, de una manera irresponsable nos ha venido golpeando el Departamento Nacional de Planeación en lo que tiene que ver con su censo, el Departamento Nacional de Planeación construyó un censo en el departamento del Vichada, que no se identifica con la realidad poblacional, ese censo, el día que este Congreso lo convalide, va a terminar quitándole más del 50% de los recursos de Transferencias a esta importante región de Colombia y si la golpeo votando positivamente este acto legislativo, tengan la completa seguridad que haríamos de este departamento y de los demás departamentos de la Media Colombia, casi prácticamente regiones o entidades territoriales inviables desde el punto de vista económico.

Por lo tanto yo le quiero decir a mis colegas, que este acto legislativo no es bueno, que ha venido librándose una lucha históricamente en este País, en los que opinan que las finanzas hay que manejarlas desde un régimen férreo Presidencialista y los que opinamos que vale la pena darle la oportunidad a las regiones, darle la oportunidad a la provincia, darle la oportunidad a los municipios para que desde allí con los recursos que debe girarle a la Nación, construyan y ubiquen las políticas públicas que más requiera y más necesitan estas importantes entidades territoriales.

Yo no soy partidario que desde las altas esferas del Gobierno se hable de que estamos hablando de desarrollo nacional, cuando en esas altas esferas del Gobierno no se conoce la problemática que le asiste a muchas regiones de Colombia y no solamente a las regiones de la Media

Colombia, sino igualmente aquí en este País hay departamentos y municipios en la misma situación que se encuentran los departamentos y los municipios nuestros, por lo tanto yo si considero que nosotros los Congresistas, los Representantes a la Cámara debemos de votar con beneficio de inventario esta importante iniciativa.

Admito que el Senado de la República lo haya votado de una manera rápida y casi irreflexivamente, porque de alguna manera ellos defienden los intereses de la Nación, y si concluyen que es mejor manejar los recursos desde el Palacio de Nariño, pues bienvenido sea, finalmente hacen parte de una circunscripción nacional, pero nosotros colegas defendemos las regiones, hacemos parte de una circunscripción territorial y para nadie es un secreto y jamás en los siete debates anteriores se nos ha podido demostrar que las regiones no pierdan recursos.

La argumentación que se ha tenido es que de alguna manera esos recursos van a volver en obras a las regiones, yo creo que eso no es cierto, al menos, a la Media Colombia no creo que le pueda ocurrir esta situación ni a esos municipios que difícilmente aparecen en el mapa de la República, porque los que ubican los recursos, los que hacen las apropiaciones presupuestales no conocen esa parte de la Patria.

Por lo tanto señores les quiero manifestar que vale la pena que hagamos un alto en el camino, que reflexionemos en el día de hoy antes de depositar nuestro voto en lo que tiene que ver con las Transferencias, porque en el día de mañana no podremos ver de frente a nuestros respectivos departamentos cuando ellos nos han mandado a que defendamos los recursos y aquí con nuestra complacencia y con nuestro voto hagamos lo contrario, atropellemos la aspiración de estas provincias nacientes, atropellemos la Planeación de los departamentos y de los municipios, que están previendo 30 ó 40 mil millones de pesos que no van a tener el año entrante y por lo tanto va haber un déficit, no solo en las arcas de estos departamentos sino de estos municipios, sino que igualmente vamos a sembrar más desesperanza en el pueblo colombiano, porque cuando no se haga la obra que se ha anunciado, los ciudadanos, los pobladores, los habitantes de esta República van a creer mucho menos en sus políticos.

Entonces, estimados colegas, yo considero que hoy en el último debate debemos de reflexionar, por mi parte les quiero decir a ustedes que mi voto será negativo en este sentido y a mis amigos del departamento del Vichada en el mismo sentido, quiero invitar a mi colega para que nos ayude a que esta iniciativa no pase, son 240 mil millones de pesos menos que va a tener el departamento del Vichada y muchos millones más los que va a dejar de tener la Orinoquia y la Amazonia si este proyecto pasa, porque esos recursos, repito nuevamente, no se van a ver invertidos ni se van a ver reflejados en obras ni en políticas públicas en estas geografías olvidadas de la Patria. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Bueno, hemos terminado las intervenciones de los voceros, tenemos un listado, hasta aquí se aceptan inscripciones, hay 18 inscritos, vamos a iniciar entonces con el primero por cinco minutos, antes el Coordinador de ponentes nos había pedido la palabra.

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, Coordinador de Ponentes:**

Gracias Presidente, es la primera vez que intervengo después de la apertura del debate como Coordinador de Ponentes, me había propuesto no hacerlo, pero se ha repetido tantas veces en esta sala hoy, de nuevo, que las regiones disminuirán sus ingresos en 46 billones de pesos, lo han repetido aquí, la honorable Representante Gema López, lo ha repetido el honorable Representante

Guillermo Rivera, el doctor Oscar Wilchez, el doctor Reyes, en fin, es que yo creo que cuando se repite algo tantas veces, hay que aclararlo, y hay que insistir en las cifras y en las verdades.

Hay que recordar que las regiones incrementarán en 16 billones de pesos sus ingresos reales, hay que recordar que solamente la carga pensional del magisterio, doctor Wilson Borja, son 36 billones de pesos que tiene que pagar fundamentalmente la Nación, hay que recordar que las obras de infraestructura y competitividad que la agenda interna de este País necesita, cuesta 69 billones de pesos, que solamente la carga pensional de la Universidad Nacional de Colombia cuesta 4 billones de pesos, y etc., etc., todo lo que la Nación debe cubrir.

Pero yo entiendo en la referencia amable que usted hizo doctora Gema, al libro de mi autoría, que se refiere a que si comparamos las cifras con la utopía, con la posibilidad que mostraba la Constitución del 91, claro, los ingresos serían mucho más altos, lo que percibo es que su señoría no ha leído mi libro, porque si lo hubiera hecho, y se lo voy a regalar, Usted comprendería que las utopías son fundamentales para poder avanzar, pero son circunstancias necesarias porque si usted no las alcanza a dar un paso detrás uno del otro, doctora Nancy Dennis, Usted que supongo que si leyó los clásicos griegos, sabe que eso significa utopía, un topos no tangible, pero, doctora Gema, no leyó ese, tal vez usted haya leído, estoy seguro, el Elogio de la Locura de Erasmo de Róterdam, mal traducido, por que se llama el Elogio de la Estulticia, que le recuerda a uno algo, y es que a veces por hacer las cosas bien termina haciéndolas mal.

Yo le recuerdo esto que le decía ahora a la bancada del Polo Democrático, si cuando se intentó el experimento de la verificación del quórum, hubiesen tenido éxito, y este Proyecto hubiese fracasado, miren lo que pasa señores de la oposición para que asuman la responsabilidad frente a las regiones, para el año 2008, la fórmula que se aplicaría sería la anterior, claro, la que viene en la Constitución que es inflación más 2,5 y no inflación más cuatro, más uno, más medio, es decir, en el año 2008 estarían las regiones de Colombia, por cuenta de ese artefacto de la verificación del quórum, recibiendo 540 mil millones de pesos menos, y eso no se ha dicho esta noche, habría del 2008 para modificar la Constitución y aprobar el acto legislativo.

Por eso, creo que hay que obrar con sensatez, rectificar las cifras y recordar algo finalmente doctora Gema, que ese sí creo que usted ha leído, que es a Rafael Pombo, acuérdesse que decía de un infinito bien surge un infinito mal, de lo sabio, de lo sabio doctora Gema lo fatal, si ustedes intentan que este Proyecto no pasara, cosa que no va a suceder, las regiones de Colombia recibirían 540 mil millones de pesos menos, el 2008.

Creo señor Presidente, usted ha informado a la Plenaria que hay 17 personas inscritas, o 18, 19, 20, me parece que tenemos el deber de escuchar a la mayoría posible, pero espero Presidente que cuando esta Plenaria lo considere, dentro del tiempo necesario, nosotros también solicitaremos la suficiente ilustración. Muchas gracias Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Cinco minutos para su réplica...

**Intervención de la honorable Representante Gema López de Joaqui:**

Gracias Presidente. Cómo la doble exposición que hizo el doctor Roy, la dedicó solo a mí, por el solo hecho de haberle dicho una verdad, porque le advierto doctor Roy, que no solo he leído Rafael Pombo, también el Pastorcito Mentiroso lo he leído y he leído Pinocho también, al que usted le hace referencia, le digo señor Roy, que

usted con el so pretexto que acaba de exponer, tratando de justificar una apreciación que tuvo al principio y que ahora la cambia de manera diría yo súbita, quiere como limpiar una situación, un pensamiento que tuvo hace meses, y que por razones que desconozco hoy se pasa a la otra ribera del río.

Personas como usted hay muchas en este mundo y en este Congreso, que hoy dicen sí, mañana no, eso no es extraño, en mi Cauca hay personas que le dicen allá que no van a votar las Transferencias y por cualquier cosa se venden aquí lo votan, entonces, doctor Roy, créame, es cierto, no he leído su libro, pero quien me dijo y en su presencia me lo dijo, que el libro obviamente atacaba este proyecto, por eso me atreví a decirle que no entendía su posición, totalmente adversa en el día de hoy, pero eso no quiere decir que yo no pueda advertirle esa situación señor, yo respeto su posición aunque no la comparto, pero no crea que porque yo aquí reclamo, no tengo razón, si es que mire, cómo usted contradice a su Secretaría de Educación del Departamento, al doctor Vargas, donde él mismo está diciendo lo que va perder su departamento del Valle en salud y en educación, cómo usted tapa el sol con las manos de la noche a la mañana, cómo usted dice sí ayer y hoy está diciendo no, eso es lo que me cuestiona a mí, que un hombre de trayectoria como usted, más inteligente y más versado que yo, con mucho más experiencia que yo, tiene mucho más culpabilidad que ayer diga no y hoy sí, de pronto mi inexperiencia, llegar por primera vez al Congreso yo pueda cometer uno que otro error, y de pronto es más justificable, doctor Roy, pero en usted? que de la noche a la mañana diga una cosa totalmente distinta a la que pensó ayer? eso sí me pone a cuestionar a mí, y me hace el favor, a mí me respeta, yo aquí tengo la libertad de reclamarle a quien quiera, al mismo Presidente Uribe, si acaso algún día viniera aquí a un debate, también se lo diría.

Igualmente apruebo lo que yo concientemente estoy convencida y no cambio, yo no soy murciélagos que cambio de colores, ni camaleones, yo no, yo soy lo que soy, soy roja, mi partido Liberal y no desteñida señor.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Oscar de Jesús Marín, cinco minutos.

**Intervención del honorable Representante Oscar de Jesús Marín:**

Muchas gracias señor Presidente, quiero empezar haciéndole una predicción al doctor Roy, no para continuar la réplica sino para hacerle la siguiente precisión.

La irresponsabilidad en una verificación en una verificación del quórum no la comete quien pide la verificación, sino quien no está en el recinto, es que el hecho de que no exista quórum no es culpa de quien pide la verificación, entonces que quede la claridad que si en ese momento se hubiera hundido el proyecto, la irresponsabilidad no es de quien pide la verificación del quórum, sino de quienes vienen acá y se registran y salen y se van, no sé, a reunirse con los Ministros, a ultimar los detalles de la votación, qué se yo.

Y es que con razón me decía un ciudadano en estos días en Medellín, que la palabra que más le cuesta a este País es la palabra presente, porque en todos los cuerpos colegiados quienes participan de ellos van y dicen presente y luego se retiran y con eso se ganan el sueldito, que bueno sería que nosotros pudiéramos cambiar ese vicio político que vive nuestro País.

Y quiero empezar diciendo también, que me opongo como se opone rotundamente mi partido Liberal, a esta Reforma a la Constitución Política que pretende disminuir doctor Roy y compañeros que todavía no han podido estar convencidos, que es una Reforma Constitucional que pretende disminuir las Transferencias o el Sistema General

de Participaciones, que por Constitución le corresponde a los entes territoriales y nos oponemos porque consideramos que con esto se perjudica a un gran porcentaje de la población si no al 100%, y no podemos seguir legislando acá para un pequeño grupo de la población en contra de la población en general.

Aquí estamos atentando contra la descentralización para dejar en manos de la centralización de unas pocas manos el gasto público del nivel central, un gasto público que yo difiero mucho de quienes aquí han dicho que ha sido bien manejado.

Compañeros Representantes a la Cámara, yo les quiero recordar dos cifras que ya se las he mencionado acá mucho y que dicen del mal manejo de las finanzas que el Gobierno Nacional le ha dado al erario nacional.

En el 2002, cuando arrancó este Gobierno el patrimonio contable de la Nación era negativo en 9 billones, y a diciembre 31 del 2005, ese patrimonio negativo ya estaba en 84 billones, es decir que nos mecateamos el patrimonio nacional en un 81%, eso no puede catalogarse de buen manejo, por eso no puede castigarse a las regiones que sí han hecho bien la tarea premiando el gasto del nivel central que todavía no ha podido repuntar.

Y como si eso fuera poco, no les ha ido bien en el manejo macroeconómico del País, no están cumpliendo la meta de inflación, una meta de inflación que para el 2007 dijeron que era de 4.5 y ya vamos en 4.2 en escasos cinco meses, y dijeron, porque basados en la meta de inflación se establecen todas las demás metas que a los colombianos les habían aumentado el salario mínimo dos puntos por encima de la meta de inflación, yo me pregunto, qué le van a decir a los colombianos en diciembre cuando las metas se rehacen alrededor del doble de lo que habían pretendido.

No es cierto que haya bajado el desempleo, esas estadísticas del DANE ya están comprobadas que unas veces las acomodan o las van desacomodando de acuerdo a las circunstancias, pero en la vida real uno ve a los colombianos cada día más pobres, más desempleados, más carentes de posibilidades de solventar sus necesidades básicas y la revaluación, qué decir de la revaluación, señor Ministro, se le salió de las manos la revaluación, como siempre las medidas le llegaron tarde, cuando ya estábamos tocando fondo en la Economía Nacional, vinieron a imponer unas medidas para frenar la revaluación y apenas ahora con mucha timidez empieza nuestra divisa a ganar terreno frente al dólar.

Y otro argumento que nos han dado quienes exponen aquí a favor de la Reforma, que entre otras cosas quiero dejar claro, que mientras más exponen, más tranquilidad hay y más claridad nos dan para decirle no a esta Reforma, porque no tienen los argumentos contundentes, nos decían que si no se ligan las Transferencias a la inflación, los entes territoriales no van a tener herramientas para planear, y yo me pregunto, Planeación Nacional y el Ministerio de Hacienda le presentan al Congreso de la República, este libro, que se denomina Marco Fiscal a Mediano Plazo, un documento bien concebido que va hasta el 2015 donde planean un crecimiento y prevén un crecimiento económico por encima de 2.7 del PIB, entonces nosotros creemos en este documento, bien concebido, pero el mismo Gobierno y la misma bancada del Gobierno lo quieren volver a la nada, porque dicen que ya no es una buena herramienta para que planeemos sobre ella a nivel de los entes territoriales.

Quiero, como veo que se nos está agotando el tiempo, decir, que no creo en esa mentira de que otra vez va a ser transitoria, este proyecto, esta reforma. Doctor Roy, ya nos dijeron en el 2001 que era transitoria y por qué ahora nos cambian las reglas de juego, qué nos garantiza que no nos las vuelvan a cambiar entonces, cuando a uno ya le

dicen una mentira no puede confiar en que próximamente la verdad sí salga a relucir.

Y quiero terminar, diciéndole a mis compañeros, que esta curul que nosotros ostentamos, no es de nosotros, estas curules son delegaciones que nos hace el pueblo, el pueblo que nos elige, nos dice que administremos el poder constituyente y soberano que ellos tienen. Por eso, veo con tristeza, que hoy estemos legislando de espaldas al País, y no haya televisión en directo para que los colombianos sepan quiénes están administrando bien esa curul que nos delegaron y quiénes hoy, de espaldas a ellos, entregan la voluntad del pueblo que los eligió. Gracias Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Sigue Oscar Hurtado.

**Intervención del honorable Representante Oscar Hurtado Pérez:**

Gracias señor Presidente. Yo pienso que a estas alturas del debate, se han esgrimido, una cantidad de argumentos de tipo técnico, que a todas luces demuestran, no solo a la Cámara sino al País la inconveniencia de aprobar este acto legislativo, por eso yo no voy a traer más argumentos técnicos, sino que voy a tratar de convencer al País, ya que es muy difícil convencer a los Congresistas, de que este proyecto de acto legislativo, es nefasto, no solo para las regiones, sino para el futuro y para la construcción de la paz que nosotros tenemos como meta desde acá del Congreso de la República.

Está demostrado con este proyecto, que los técnicos de Planeación Nacional y de Hacienda Nacional, no saben cómo es que debemos construir la paz en Colombia y han perdido el horizonte, lo han perdido, porque no conocen, la realidad de los municipios del País. En el año 2001, siendo yo alcalde del municipio de Tarso en el departamento de Antioquia, recibí a ese municipio alrededor de trescientos cincuenta millones de pesos, para educación, y gracias a esta reforma transitoria pasó a recibir solo ochenta millones de pesos para la educación.

En ese entonces nos convencieron que la reforma debía ser transitoria y muchos sectores del País aceptaron la reforma transitoria, pero ahora con muchísima falta de seriedad el Gobierno Nacional y esos técnicos que tienen muchísimos cartones colgados en sus oficinas, vienen a decirle al País que se necesita una nueva reforma.

Claro, porque es que esos cartones que tienen en sus oficinas, en nada se parecen a los cartones que usan los pobres de las comunas de Medellín y los municipios de Antioquia, para cubrir sus viviendas. Así no vamos a encontrar la paz en este País.

Me sorprende, la creatividad de Planeación y de Hacienda, cuando nos proponen un impuesto al patrimonio, que pretende recaudar 8.2 billones de pesos para la seguridad democrática, porque necesitan comprar más helicópteros, porque necesitan arreglar el armamento. Por qué ahora entonces no utilizan esa creatividad para salvar la economía del País, y lo único que se les ocurre es recortar las Transferencias a los municipios y a los departamentos.

Yo hago un llamado, al Gobierno Nacional y a los representantes aquí presentes, para que no, nos hagamos el jara kiri, nosotros que representamos las regiones, no podemos votar en contra de nuestras regiones, me parece que es incongruente, me parece que es un camino equivocado.

Yo les voy a dar algunos datos referentes a mi región, el departamento de Antioquia, en los próximos 7 años va a perder alrededor de 5.7 billones de pesos, el departamento del Chocó en medio de todas las dificultades ahora sus representantes y los que aquí estamos, pretendemos hacerle un regalo de recortarle un billón de pesos.

Para la ciudad de Medellín, vamos a recortar 1.4 billones de pesos y me excusan que sea tan provinciano, pero para mi municipio de Tarso, el recorte en estos 7 años va a ascender a 9.500 millones de pesos para una población de 6 mil habitantes. Municipios como Vigía del Fuerte van a ver recortado sus presupuestos alrededor de 12 mil millones de pesos. Municipios como Peque van a tener recorte de 10 mil millones de pesos.

No queremos seguir dependiendo fiscalmente de las decisiones que se toman en Bogotá, es la hora de que nosotros rescatemos la autonomía que nos dio la Constitución de 1991, no podemos seguir emendándola, ese fue un pacto entre los ciudadanos colombianos y no podemos ahora, por una manguala entre el Gobierno Nacional y algunos sectores de la Cámara de Representantes y del Senado, venir a remendar esa Constitución, acabando con la autonomía, acabando con la descentralización.

Por eso nuestro voto, el voto de nuestro partido es negativo para esta reforma a la Constitución de 1991 y le pido a mis compañeros de la Cámara de Representantes que tengan el valor de salir acá y ponerse de frente en el momento de la votación y que lo digan claramente quiénes van a votar positivamente y quiénes van a votar afirmativamente este esperpento que nos traen a nosotros los técnicos del Gobierno Nacional. Muchas gracias.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Tiene la palabra Venus Albeiro Silva. Tiene la palabra Guillermo Santos Marín.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Santos Marín:**

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que debo señalar, es lo que en este recinto se ha repetido, por los miembros del Partido Liberal, durante varias oportunidades.

El Partido Liberal, no puede, señor Presidente, honorables Representantes, respaldar este acto legislativo, porque está demostrado hasta la saciedad, que es un acto legislativo, que le recorta los recursos a los entes territoriales.

Yo no entiendo señor Presidente y Honorables colegas, cómo después de un juicioso análisis, después de haber, aquí en este recinto, en las diferentes Comisiones por donde hizo tránsito este acto legislativo, se demostró una y otra vez, que el Acto Legislativo 01, le recortó los recursos a la educación y que la situación de postración en que está este sector a nivel Nacional, no hay que hacer mucho esfuerzo para demostrarlo, señor Presidente, y si hacemos, el mismo análisis a la problemática de la salud, estamos plenamente identificados.

Todos los Congresistas de Colombia que representamos la Provincia, que representamos a esos entes territoriales. La señora Directora de Planeación Nacional, en una entrevista radial, daba la siguiente respuesta, a una pregunta que le formulaba el periodista. Si no pasara mañana el Acto Legislativo en Plenaria de Cámara, ¿cuál sería la alternativa que le quedaría al Gobierno Nacional? Y no vaciló mucho en decir, que había necesidad, entonces de pensar en nuevas reformas tributarias, que había necesidad de pensar en nuevas cargas tributarias para el pueblo colombiano.

De modo, que por más esfuerzos que aquí hagan para tratar de desvirtuar una realidad, que la hemos vivido, que la hemos palpado en las regiones de Colombia, no van a poder convencerse, porque los pobres argumentos que aquí han esgrimido los voceros de la bancada del Gobierno, han sido argumentos de una suma pobreza, señor Presidente, con esos argumentos no están convencidos ni ellos mismos, tengo la absoluta seguridad, que su conciencia, les va a recordar por el resto del período

en este Congreso, porque saben que están condenando a sus regiones, a una situación difícil.

No es justo, señor Presidente y honorables colegas, que aquí se haga un debate para denunciar, para desnudar la realidad que vive un departamento como el Chocó, que se desnude la realidad del hambre y la miseria, que se vive en muchas regiones de Colombia, para que hoy cuando reclamamos, que no nos dejemos raponear los recursos que por la Constitución Nacional le corresponden a los entes territoriales, aquí, por un plato de lentejas vengan a renunciar al legítimo derecho que tienen de defender los intereses de la comunidad, los intereses de quienes los eligieron en la Provincia colombiana.

Yo me pregunto señor Presidente, si usted hace un recorrido visual, en este momento por las curules, yo me pregunto, ¿dónde está la bancada del Uribismo en este momento? aquí debían estar dando la cara, pero lo que no me cabe duda, señor Presidente, es que están negociando la aprobación de este acto legislativo.

Yo tengo que reclamarle seriedad y responsabilidad a mis colegas de la bancada Uribista, porque si aquí reclaman que este Congreso de la República apoye este acto legislativo, tendrían que ser ellos los que tendrían que dar clara lección de compromiso con el Gobierno Nacional, los que aquí estamos son los miembros del Partido Liberal en su inmensa mayoría, diciéndole no a este acto legislativo, señor Presidente.

Está también el Polo Democrático, está Cambio Radical que en una posición clara del representante Wilchez, denunció lo malsano, lo perjudicial que para la Provincia Colombiana resultaría aprobar este acto legislativo, que sea la historia de Colombia la que condene ese acto de deslealtad con la Provincia Colombiana. Muchas gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Vicepresidente, honorable Representante Jorge Homero Giraldo:**

Tiene la palabra el doctor Jaime Restrepo. Se prepara el doctor Pablo Salamanca.

**Intervención del honorable Representante Jaime Restrepo Cuartas:**

Gracias señor Presidente. La bancada del partido de la U, anuncia como bancada que votará positivo este proyecto de acto legislativo, y lo hace porque no está de acuerdo con los argumentos de la oposición.

En un País como el nuestro, las prioridades también tienen que ponerse a flote, la prioridad fundamental del País en estos últimos años ha sido la seguridad democrática y como prioridad fue ejecutada por el señor Presidente de la República, pero también es cierto que se requiere un crecimiento económico, y en eso se empeñó este Gobierno, hasta lograr que ese crecimiento superara las cifras del 6% anual como fue el año pasado, y ahora está proponiendo claramente la inversión social.

En el tema de la descentralización, es necesario que nosotros no seamos inflexibles, un País como el nuestro requiere que en el tema de la descentralización no sea simplemente la decisión constitucional, sino, que sea posible realizarla con el tiempo, el tema de la descentralización requiere de cierta flexibilidad hasta que el País esté en condiciones de realizarla, hay cosas indispensables que deben mantenerse centralizadas y una de ellas es el proceso de seguridad democrática, por eso estamos de acuerdo en que lo que aquí se discute es un modelo de Estado, pero ese modelo de estado exige que sea un modelo de estado viable, que sea un modelo posible, si no se hubiera desarrollado el proceso como se viene desarrollando, tendríamos un Estado inviable, un Estado con un mayor déficit, un Estado con más deuda externa, un Estado sin posibilidades de invertir en grandes vías de infraestructura para la competitividad.

Por eso, los recursos que en el País se vienen invirtiendo, no son recursos, que vayan a disminuirse con el tiempo, esos recursos van a aumentar progresivamente, yo creo que aquí se vienen diciendo verdades a medias, se vienen diciendo verdades a medias, porque si bien los aumentos de recursos pueden disminuir de una manera global, no será con la inversión que el Estado está haciendo progresivamente en los departamentos y los municipios, y esas cifras que el Estado invierte en departamentos y municipios, no han sido tenidas en cuenta en los expositores que hablan de que se va a disminuir la participación efectiva en departamentos y municipios año tras año, eso no es cierto, porque no se contempla ahí la inversión que el Gobierno está realizando año tras año.

Cuando se habla de que esto va a ser un fenómeno catastrófico para el País, la realidad está demostrando algo distinto, la realidad demuestra que en este País hay más inversión social, la realidad demuestra que en este País hay más educación, la realidad demuestra que en este País habrá cobertura total en salud, la realidad demuestra que habrá vías para la competitividad, que se mejorará la vivienda, que se mejorarán los programas de beneficio social.

Cuando aquí se habla de que ha disminuido la calidad no se menciona la verdad, la realidad es distinta, aquí ha fracasado el modelo de mejoramiento de la calidad o no ha logrado los niveles indispensables, porque acá no se ha atendido la primera infancia y la primera infancia es lo que determina que en este País haya una deserción escolar muy alta y que no mejoren los índices de calidad.

Pero si aquí el País fuera lo suficientemente consciente de atacar el problema de la primera infancia, estaríamos resolviendo muchos de los temas fundamentales que tiene el modelo educativo colombiano, y lo mismo es en salud, aquí los índices de calidad en la prestación de servicios de salud no habían logrado unas metas importantes, precisamente por todas aquellas dificultades que previmos en el momento en que se discutió la reforma a la Ley 1122, esperemos que esas reglamentaciones que se requieren para la Ley 1122, sean lo suficientemente claras para que nosotros podamos mejorar los índices de la calidad de la salud en el País.

Este proyecto es fundamental para la viabilidad económica del País, para la sostenibilidad del País, es fundamental para que pueda haber inversión social y para que podamos realmente tener un País viable en el transcurso de los 10 ó 15 próximos años. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Su moción de orden Representante Cuello.

**Intervención del honorable Representante Bladi-miro Cuello Daza:**

Gracias señor Presidente. La verdad es que este debate, que hoy nos tiene aquí, para modificar la Reforma Constitucional ha tenido el tiempo suficiente durante 7 debates donde se han esgrimido los argumentos de parte y parte, y hoy, yo creo que ya no queda más que decir que es un proyecto importante para el País, ya no podemos darle la palabra a la oposición solo para que agreda con palabras descorteses a los amigos de la calificación de Gobierno y que ya no presentan argumentos distintos, que la injuria.

Por eso yo le solicito a usted, señor Presidente, declarar la suficiente ilustración de este proyecto, y decidamos votarlo.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Tenemos otra moción de orden, Representante Juan Gabriel Díaz, Representante Díaz, ¿va a hablar? No.

Representante Orlando Guerra.

**Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Gracias señor Presidente, Y que se tenga en cuenta también el artículo 123 numeral 4 de la Ley 5ª y el artículo 127 de la Ley 5ª para que el señor Secretario se sirva leer, en esta suficiente ilustración que hemos pedido. Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Y, Representante Borja.

**Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Presidente, si aquí nos van a cortar la palabra nos retiramos del recinto. Toda la oposición, si aquí no va a haber posibilidad del debate sencillamente le dejamos para que voten, a ver, o que terminen de negociar. Chao.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Borja, el debate lleva 8 horas, posibilidad sí ha habido de hacerlo. Pero, vamos a escuchar al representante Salamanca, de todos modos, si se quieren retirar, Representante Salamanca, mientras se retiran el uso de la palabra.

Vamos a escucharlo y después la someto porque me había pedido él, que lo escucháramos antes de someterla.

**Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:**

Quiero hablar desde acá desde esta tribuna, para observar con asombro cómo tanto Congresista se le olvidó la aritmética elemental, y pretenden en medio de esa confusión hacernos creer que las Transferencias crecen en el tiempo, cuando lo que se le está aplicando es un *capitis diminutio*, una disminución real y material de los ingresos que por mandato de la Constitución le corresponde, una vez termine la vigencia del Acto Legislativo de 2001.

Yo quiero decirle a este Congreso que en el periódico *El Tiempo* del año pasado, en septiembre, decía que Colombia según el Banco Mundial es la décima primer Nación más inequitativa del mundo, y no porque le hiciera falta seguridad democrática, no porque le hiciera falta más familias en acción, sino porque Colombia, es inequitativa porque su población no tiene acceso a la salud, a la educación y a los servicios básicos, de modo que las elucubraciones macroeconómicas sobre el déficit fiscal, no lo contempla el Banco Mundial para valorar los niveles de pobreza y desarraigo de nuestra gente.

Yo, quiero decirle a quienes componen hoy este recinto, que no solamente, se está hablando en un lenguaje equivocado sino que se están utilizando instrumentos de valorar y calcular las Transferencias, y lo que voy a decir aquí es grave, hay un censo sobre el cual voy a hacer un debate, que va a conmovir la opinión nacional, y voy a convocar al director del DANE, porque ese censo de población fue el más gigantesco y cínico fraude sobre la realidad poblacional y de pobreza y miseria y desempleo que hay en todo Colombia.

Estoy recolectando toda la información, pero no hay que olvidar que sobre el censo de la población es como el Gobierno Nacional elabora y calcula las Transferencias para los municipios y departamentos.

Yo quiero decirle, como miembro y representante de la ciudad capital, para no extenderme a todo el escenario de la geografía territorial, que Bogotá, como se afirmó aquí, va a sufrir un menoscabo de más de 4 billones y medio de pesos, y yo no me explico cómo tienen altivez y orgullo, quienes en nombre de Bogotá, socavan y hacen apología de esa disminución ostensible de las transferencias, para el Distrito, cuando no hay en el Distrito Capital vías, los hospitales están quebrados, hay un déficit de más del 30% en la educación primaria, yo no tendría argumentos para

decirle a quienes me otorgaron este mandato de confianza, cómo se presenta aquí el representante Roy Barrera, a hacernos creer de que las Transferencias van a crecer en una nueva forma de interpretación de la aritmética.

Yo, veo que Bogotá le transfirió el año pasado 14 y medio billones a la Nación y solamente le transfiere por vía de la participación, 1.4 billones de pesos, esa ecuación injusta estamos en este momento perpetuándola, estamos extendiéndola en el tiempo y considero que este Congreso tuvo una oportunidad ideal para responderle a la Nación, para responderle a la Provincia, para responderle a la población que creyó que ustedes iban a interpretar esos anhelos, de rescatar al País, de ese pielago de miseria y hambre y desesperación en que se debate nuestro pueblo y la niñez de Colombia.

Yo tengo, señores, documentos certificados con más de 37 municipios de Colombia y espero que me llegue la información de otros tantos, donde tengo pruebas palmarias y fehacientes del fraude en torno al censo electoral y así como se miente en el censo, base fundamental para las Transferencias, también se ha mentido sobre que el recorte material de las Transferencias no va a darse y que los municipios van a seguir gozando en creciendo de dinero para que suplan las necesidades de educación y de salud que tienen.

De mi parte invito a toda la bancada del Distrito Capital para que rechacemos este Acto Legislativo, que la Universidad Nacional, la Alcaldía Mayor de Bogotá, Planeación del Distrito, la Personería de Bogotá, demostraron a través de sendos documentos, que hay un desmedro, hay un detrimento de cuatro y medio billones de pesos de Transferencias para el Distrito, en los próximos 5 años. Muy amables.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Ya le doy su moción representante Guerra, otra vez.

**Intervención del honorable Representante Orlando Guerra de la Rosa:**

Señor Presidente, ya se ha pedido la suficiente ilustración. Lo que estoy pidiendo al señor Secretario es que se lea el artículo 123 numeral 4 y el 127, para claridad de la Plenaria, en los casos de la votación de la suficiente ilustración. Gracias señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Lea Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, procede con la lectura:**

Artículo 123. Reglas

En las votaciones cada Congresista debe tener en cuenta lo siguiente:

Numeral 4. El número de votos en toda votación debe ser igual al número de Congresistas presentes en la respectiva Corporación al momento de votar, con derecho a votar. Si el resultado no coincide la elección se anula por el Presidente y se ordena su repetición.

El 127 dice lo siguiente: Decisión de la votación: Entre votar afirmativa o negativamente no hay medio alguno. Todo Congresista que se encuentra en el recinto deberá votar en uno o en otro sentido. Para abstenerse de hacerlo solo se autoriza en los términos del presente reglamento.

Está leído Presidente la petición del representante Orlando Guerra.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

¿Quiere la Plenaria la suficiente ilustración?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Así lo quiere, Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Rivera.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente, entiendo que la coalición de Gobierno tiene mayoría y también entiendo lo que dice la Ley 5ª, pero es que este proyecto de acto legislativo tiene la particularidad de generar unos efectos concretos en cada uno de los departamentos de Colombia, y es lógico que cada uno de los Personeros de esos departamentos, quieran expresar aquí las preocupaciones frente a sus propias realidades, frente a la gente que están aquí representando.

Así que yo apelaría a la cortesía parlamentaria y recordaría que entre otras cosas el doctor Jorge Homero Giraldo miembro de esta bancada, quien presidía esta Plenaria cuando pidieron la verificación de Quórum, por pura cortesía parlamentaria no levantó la sesión, de tal manera que yo apelo también a esa cortesía parlamentaria, para que se les permita a los representantes a la Cámara que quieran intervenir que lo puedan hacer, señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

La Plenaria se ha pronunciado, sin embargo tengo nada más cinco inscritos, si la Plenaria quisiera escucharlos por cinco minutos, entre esas está la Representante Gema López que ya habló.

Vamos a abrir el registro para saber cómo se pronuncia la Plenaria con respecto a la suficiente ilustración.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Sí, es aceptando la suficiente ilustración. Se abre el registro electrónico, y manualmente en la Secretaría.

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, anuncia los votos manuales:**

José Manuel Herrera	Sí
Pedro Jiménez	Sí
Rubén Darío Salazar	Sí
Fabio Arango	Sí
Edgar Gómez Román	Sí
Fabio Amín	Sí

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a cerrar el registro, Secretario certifique la votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señor Presidente por el **SI 87**, por el **NO 31**.

Ha sido aprobada la suficiente ilustración, señor Presidente.

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS# 2600  
12-06-07  
6:54:34 p.m.

Proposición junio 12 de 2007  
Suficiente Ilustración

Sí: 81  
Besaille Fayad Musa  
Durán Barrera Jaime  
Espinosa A. Gabriel

Barón C. Liliana  
Morales Gil Jorge I.  
Pinillos A. Clara  
Santos M. Guillermo  
Silva Amín Zamir E.  
Suárez Flórez Mario  
Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Duque Q. Orlando  
Quintero M. Carlos A.  
Riño C. Alfonso  
Amin E. Miguel  
Benítez M. Eduardo A.  
Carvajal C. José T.  
Ceballos A. Sandra  
Celis G. Carlos A.  
Cortés Lucero  
Elías V. Bernardo  
Hoyos G. Germán D.  
Lizcano A. Oscar M.  
Lozano Galdino Juan  
Mota y M. Karime  
Raad Hernández Elías  
Restrepo C. Jaime  
Restrepo Orozco Luis  
Ricardo Amanda  
Rodríguez R. Roosevelt  
Salas Moisés Luis E.  
Sánchez M. Odín H.  
Soto J. Carlos  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Yepes M. Jaime A.  
Zuluaga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Arboleda P. Oscar  
Betancourt Hernando  
Chajín F. Ricardo  
Montoya Toro Orlando  
Morón Cuello Alvaro  
Conde Romero José M.  
Rendón R. Liliana  
Rodríguez Constantino  
Vélez Mesa William  
Barreras M. Roy  
Barrios B. Luis F.  
Bermúdez S. José  
Cabrera Báez Angel C.  
Cotrino Néstor Homero  
Granados B. Juan  
Orozco Vivas Felipe  
Pacheco C. Tarquino  
Rozo Rodríguez Jorge  
Velásquez S. Sandra  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Castro G. Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
Cuello Baute Alfredo  
Cuello D. Bladimiro

Yanet L. Zaida M.  
Gallardo A. Julio  
Garciaherreros Jorge  
González O. Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Hernández G. Iván  
Leguizamón Roa Marco  
León L. Buenaventura  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo E. Diego  
Paredes A. Miryam A.  
Paz Ospina Marino  
Piamba Castro José  
Puentes Díaz Gustavo  
Ramírez R. Pedro  
Rodríguez P. Ciro  
Sanabria Heriberto  
Tamayo Tamayo Fernando  
Angel Barco Enrique  
Avendaño L. Pompilio  
Britto Peláez James  
Castillo G. Nancy D.  
Giraldo Jorge Homero  
Gordon May Alberto  
Hurtado Pérez Oscar  
Lopez de J. Gema  
Marín Oscar de Jesús  
Osorio B. Héctor  
Parodi Díaz Mauricio  
Patiño A. Diego  
Piedrahíta C. Carlos  
Pizo M. Crisanto  
Rivera F. Guillermo  
Salamanca C. Pablo  
Tapasco T. Dixon  
Valencia M. Juan  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Serrano M. Luis  
Castro Caycedo José  
Gómez Agudelo Oscar  
Lara Vence Karelly P.  
Borja Díaz Wilson A.  
Galvis Romero Miguel  
Garzón Martínez René  
Legro Segura River  
Obando Ordóñez Pedro  
Reyes Forero Germán  
Urrutia Ocoró María.  
  
Registro Manual para Votaciones  
Proposición  
Tema a votar: Suficiente Ilustración  
Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007  
Sí.  
Herrera Cely José Manuel  
Jiménez Salazar Pedro Antonio  
Salazar Orozco Rubén Darío  
Arango Torres Fabio  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Amín Saleme Fabio Raúl.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Puede someter el informe de ponencia.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Abrimos el registro para someter el informe de ponencia, Secretario, cuál votamos primero.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señor Presidente hay 3 proposiciones de archivo, que específicamente son de Guillermo Rivera, Germán Olano, David Luna y Franklin Legro Segura, como están las 3 pidiendo el archivo, puede votarlas señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a votar entonces en bloque las proposiciones.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Un momento señor Presidente que me han presentado un impedimento y por procedimiento se debe leer primero.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Bueno vamos con el impedimento, se va a votar nominalmente todo.

**La Subsecretaria Auxiliar, doctora Flor Marina Daza, procede con la lectura:**

Impedimento. De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Toda vez que mi padre es Alcalde y maneja regalías en segunda vuelta.

Firma *Dumith Náder*, esta leído el impedimento señor Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

En consideración el impedimento leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Ha sido negado Presidente. Señor Presidente someta a la Plenaria las 3 ponencias que solicitan el archivo del proyecto.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a abrir el registro, votando Sí, se aprueban las proposiciones de archivo y se archiva el proyecto, votando No, se niegan las proposiciones y pasamos a la votación mayoritaria.

Antes de abrir, Representante Rivera.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Es que me asalta una duda señor Presidente y quisiera que el Secretario me la aclarara. Primero presentamos las ponencias de archivo y luego se presentaron las ponencias que están pidiendo darle trámite al Proyecto de Acto Legislativo, mi pregunta es, cómo debe tramitarse primero la sustitutiva, no es sustitutiva la que busca darle trámite al proyecto de Acto Legislativo.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Con su anuencia Presidente, la misma Ley 5ª en el artículo 171 establece que la primera ponencia que se presenta es la base de la discusión, o sea que hay que resolverla en primer orden que es la suya.

Por otro lado el artículo 114 le da la categoría a la última parte de su ponencia que es una proposición, es la proposición con que termina el informe y toca clasificarla en el artículo 114, que establece con claridad la clase de proposiciones, y esta es una sustitutiva a todo el proyecto, porque pretende que se archive y de conformidad con ese artículo, se debe someter primero a la Plenaria.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Siga Representante Rivera.

**Continúa el Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Presidente, con el respeto y el afecto que le tengo al Secretario, pero me parece que su apreciación no es precisa.

Primero. Se presentó en primera instancia la ponencia de archivo.

Segundo. La ponencia de archivo lo que busca es mantener lo que venía, es decir tenemos actualmente una fórmula transitoria que expira el próximo año, nosotros lo que estamos planteando es mantener eso para que volvamos a la fórmula original de la Constitución de 1991, en tanto que la propuesta del Gobierno y del resto de ponentes es una nueva fórmula transitoria, luego la sustitutiva sería esa y me parece que debería dársele trámite en primera instancia, señor Presidente.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señor Presidente con su anuencia me permito informarle, el artículo 171 dice: que en caso de dudas en cuanto a las ponencias, decide el Presidente, o sea su Señoría.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Votamos la ponencia del Representante Roy Barreras primero, Representante Wilson Borja y luego Roy Barreras.

**Intervención del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente y Secretario, ante todo con el Secretario, porque a usted ya se le acaba el período ahora el 20 de julio de Presidencia, pero el Secretario va a quedar. Han sido innumerables las discusiones que hemos tenido aquí en esta Plenaria porque usted y la Mesa Directiva han opinado lo contrario, siempre nos han planteado algo aquí que yo siempre he contradicho y lo han hablado siempre, de la ponencia mayoritaria, que no existe en el reglamento, aspiro señor Secretario que de aquí en adelante, usted que si queda ahí, no se le olvide que esas son las reglas de juego, esas que usted planteó.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Así será Representante.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Señor Coordinador de Ponentes.

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Creo que no hay inconveniente alguno en que el Presidente defina que votemos la ponencia mayoritaria, ya es mayoritaria y estoy de acuerdo con el doctor Rivera, de manera que Presidente proceda, votemos la proposición con que termina el informe de la mayoría de los ponentes y por supuesto votaré como la bancada de Gobierno sí a esa proposición.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a abrir el registro, estamos votando la ponencia presentada por el grupo de ponentes, encabezado por el doctor Roy Barreras como coordinador, votando Sí, se aprueba esa ponencia, votando No, se niega.

De aprobarse esta ponencia no hay necesidad de votar las otras porque queda ya de una vez aprobado darle trámite a este proyecto, esta abierto el registro vamos a votar.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Sí, es aprobando la ponencia del grupo mayoritario, los votos manuales en la Secretaría por favor.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., anuncia los votos manuales:**

Rubén Darío Salazar	Vota Sí
Gustavo Puentes	Vota Sí
Edgar Gómez Román	Vota Sí
Fabio Arango	Vota Sí

Se solicita el favor a los Representantes que están votando manualmente abstenerse de hacerlo en el sistema electrónico.

José Manuel Herrera	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
José Ignacio Bermúdez	
Rodrigo Romero	Vota No
Buenaventura León	Vota Sí
Fabiola Olaya	Vota Sí
Julián Silva	Vota No

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Cierre el registro Secretario, no, un momento con tranquilidad, no se ha cerrado el registro, faltan Congresistas por votar.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Señor Secretario sírvase certificarnos la votación.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Bueno retírense para cerrar el registro. Vamos a cerrar el registro y certificar la votación, certifique la votación Secretario, si hay duda la verificamos.

Certifique la votación Secretario, dejen contar al Secretario, déjelo certificar la votación, vamos a certificar la votación, la votación suficiente hay más de 120 votos en la Plenaria, más de 90 votos por el Sí, si tienen alguna duda la verificamos Representante López sin ningún problema.

Secretario certifique la votación y la volvemos a abrir para volver a repetirla, pero certifique esta votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Señor Presidente, cumpliendo su orden y dejo constancia que hasta este momento me da la orden que le da la votación, la votación **SI: 86 y NO: 44.**

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2601

12-06-07

7:09:37 p. m.

PAL 169 de 2006

Junio 12 de 2007

Proposición con que termina el informe Roy Barreras.

*por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

**Sí: 78**

Besaile Fayad Musa  
 Avila Durán Carlos E.  
 Morales A. Silfredo  
 Roncallo F. Rodrigo  
 Duque Q. Orlando  
 Lozano F. José V.  
 Quintero M. Carlos A.  
 Riaño C. Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Benítez M. Eduardo A.  
 Carvajal C. José T.  
 Ceballos A. Sandra  
 Celis G. Carlos A.  
 Cortés Lucero  
 Elías Vidal  
 Bernardo Hoyos G.  
 Germán D.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Mota y M. Karime  
 Raad Hernández Elías  
 Rangel Sossa Miguel  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosvelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez M. Odín H.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.  
 Yepes M. Jaime A.  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Chajín Flor Ricardo  
 Montoya Toro Orlando  
 Morón Cuello Alvaro  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón R. Liliana  
 Rodríguez Constantín  
 Vélez Mesa William  
 Barrero Montealegre Roy  
 Barrios B. Luis F.  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Castro Caicedo José  
 Granados B. Juan  
 Lara Vence Karelly P.  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Pacheco C. Tarquino  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cetrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Bravo Realpe Oscar

Vargas Polo Víctor  
 Castro G. Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Vladimiro  
 Yanet Lind Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 García A. Gonzalo  
 Garciaherrerros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Hernández G. Iván  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla S. Jorge  
 Naranjo E. Diego  
 Paredes A. Miryam A.  
 Paz Ospina Marino  
 Piamba Castro José  
 Ramírez R. Pedro  
 Rodríguez P. Ciro  
 Sanabria Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
**No: 42**  
 Amín Saleme Fabio  
 Angel Barco Enrique  
 Avendaño L. Pompilio  
 Brito Peláez James  
 Castillo G. Nancy D.  
 Durán Barrera Jaime  
 Espinosa A. Gabriel  
 Giraldo Jorge Homero  
 González B. Wilmer  
 Gordón May Alberto  
 Barón C. Liliana  
 Hurtado Pérez Oscar  
 López de Joaquí Gema  
 Marín Oscar de Jesús  
 Morales Gil Jorge I.  
 Mavdi Aranque Pedro  
 Olano Becerra Germán  
 Osorio B. Héctor  
 Parodi Díaz Mauricio  
 Patiño Amarillo Diego  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pinillos A. Clara  
 Pizo M. Crisanto  
 Rivera F. Guillermo  
 Salamanca C. Pablo  
 Santos M. Guillermo  
 Silva Amín Zamir E.  
 Suárez Flórez Mario  
 Tapasco T. Dixon  
 Valencia M. Juan  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Cotrina Néstor Homero  
 Gómez Agudelo Oscar  
 Wilches C. Oscar  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Díaz Ortiz Gloria E.

Galvis Romero Miguel  
 Garzón Martínez René  
 Legro Segura Rivera  
 Obando Ordóñez Pedro  
 Reyes Forero Germán

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006  
 Tema a votar: Prop. con que termina el informe  
 Roy Barreras  
 Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007.

**SI**

Salazar Orozco Rubén Darío  
 Puentes Díaz Hernán Gustavo  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Arango Torres Fabio  
 Herrera Cely José Manuel  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 León León Buenaventura  
 Olaya Rivera Fabiola

**No**

Romero Hernández Rodrigo  
 Silva Meche Jorge Julián

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

La votación, no dejaron cerrarla.

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Verifiquela señor Presidente, por favor.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Para que quede tranquilidad vamos a verificar la votación que acabamos de hacer, volvamos a abrir el registro para que tengan tranquilidad.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., informa:**

Se está verificando la votación.

Carlos Ramiro Chavarro	Vota Sí
Rubén Darío Salazar	Vota Sí
Gustavo Puentes	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
Lucero Cortés	Vota Sí
Buenaventura León	Vota Sí
José Manuel Herrera	Vota Sí
Edgar Gómez Román	Vota Sí
Roy Barreras	Vota sí, ya votó electrónicamente, ya aparece su voto en el tablero.

Se les pide el favor a los Representantes que votan electrónicamente que no vuelvan a votar manualmente.

Fabio Arango	Vota Sí
Fabiola Olaya	Vota Sí
Rodrigo Romero	Vota No
Carlos Arturo Quintero	votó electrónicamente
Carlos Granados	Vota Sí
Omar Flórez	Vota No
Eduardo Crissien	Vota Sí
Eduardo Crissien	Vota Sí
Julián Silva	Vota No

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Cierre el registro Secretario, certifique la votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

Presidente por el **NO: 6** por el **SI: 93**, ha sido aprobado el informe de ponencia en donde se verificaba la votación anterior, este informe solicita se le dé segundo debate al Acto Legislativo, en segunda vuelta, y fue aprobado por las mayorías exigidas en segunda vuelta por el artículo 375 de la Constitución.

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS N° 2602

12-06-07

7:16:41 p. m.

PAL. 169 de 2006

Junio 12 de 2007

Prop. con que termina el informe Roy Barreras  
*por la cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

**Si: 81**

Avila Durán Carlos E.  
Morales A. Silfredo  
Roncallo F. Rodrigo  
Duque Q. Orlando  
Lozano F. José V.  
Quintero M. Carlos A.  
Riaño C. Alfonso  
Amin Escaf Miguel  
Benítez M. Eduardo A.  
Carvajal C. José T.  
Ceballos A. Sandra  
Celis G. Carlos A.  
Cervantes V. Jaime  
Eliás Vidal Bernardo  
Fernández Q. Jairo A.  
Hoyos G. Germán D.  
Lizcano A. Oscar M.  
Lozano Galindo Juan  
Mota y M. Karime  
Pérez Alvarado Jorge  
Raad Hernández Eliás  
Rangel Sossa Miguel  
Rapag Matar Fuad E.  
Restrepo C. Jaime  
Restrepo Orozco Luis  
Ricardo Amanda  
Rodrigo R. Roosevelt  
Salas Moisés Luis E.  
Sánchez M. Odín H.  
Soto Jaramillo Carlos  
Uribe Nicolás  
Vives H. Manuel J.  
Yepes M. Jaime A.  
Zuluaga A. Jaime  
Acosta Osio Alonso  
Arboleda P. Oscar  
Betancourt Hernando  
Chajín Flor Ricardo  
Montoya Toro Orlando  
Morón Cuello Alvaro  
Conde Romero José M.  
Pardo Rodríguez Pedro  
Rendón R. Liliana  
Rodríguez Constantín

Vélez Mesa William  
Barrero Montealegre Roy  
Barrios B. Luis F.  
Bermúdez S. José  
Cabrera Báez Angel C.  
Castro Caicedo José  
Lara Vence Karelly P.  
Motoa Solarte Carlos  
Orozco Vivas Felipe  
Pacheco C. Tarquino  
Torres Murillo Edgar  
Varón Cotrino Germán  
Velásquez S. Sandra  
Bravo Realpe Oscar  
Vargas Polo Víctor  
Castro G. Santiago  
Córdoba Suárez Juan  
Cuello Baute Alfredo  
Cuello D. Vladimiro  
Yanet L. Zaida M.  
Gallardo A. Julio  
García A. Gonzalo  
Garciaherreros Jorge  
González Ocampo Jorge  
Guerra de la Rosa Orlando  
Hernández G. Iván  
Ibarra Obando Luis J.  
Leguizamón Roa Marco  
Mantilla S. Jorge  
Naranjo E. Diego  
Paredes A. Miryam A.  
Paz Ospina Marino  
Piamba Castro José  
Ramírez R. Pedro  
Rodríguez P. Ciro  
Sanabria Heriberto  
Tamayo Tamayo Fernando  
**No: 3**  
Gaviria Muñoz Simón  
Luna Sánchez David  
Díaz Ortiz Gloria E.

#### Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006

Tema a votar: Prop. con que termina el informe  
Roy Barreras

Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007.

**SI**

Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
Salazar Orozco Rubén Darío  
Puentes Díaz Hernán Gustavo  
Jiménez Salazar Pedro Antonio  
Cortés Méndez Lucero  
León León Buenaventura  
Herrera Cely José Manuel  
Gómez Román Edgar Alfonso  
Arango Torres Fabio  
Olaya Rivera Fabiola  
Granados Becerra Juan Carlos  
Crissien Borrero Eduardo  
**NO**

Romero Hernández Rodrigo

Flórez Vélez Omar de Jesús

Silva Meche Jorge Julián

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Representante Castro.

**Intervención del honorable Representante José Fernando Castro Caicedo:**

Señor Presidente, ya es tardía la intervención que me da, porque yo lo que pretendía era que se corroborara que quienes votaron en el tablero no lo hicieran también manualmente, y eso no se hizo, gracias Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Ha sido corroborado y vamos a pasar al articulado, las constancias al final del proyecto, votemos el articulado, constancias al final del proyecto.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

Con mucho gusto señor Presidente, son 5 artículos, solamente sobre el artículo 3° hay una proposición adicionando un parágrafo, propuesta por el doctor Luis Antonio Serrano.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Señor Coordinador de Ponentes.

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre, Coordinador de Ponentes:**

El doctor Luis Antonio Serrano se encuentra, doctor Serrano aquí está su proposición, si usted tiene la amabilidad de explicársela a la Plenaria.

Presidente, la palabra para el Representante Serrano que va a dejar una constancia.

**Intervención del honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:**

Gracias señor Presidente, desde hace varios años los Congresistas de diversas regiones del país, que creemos que es necesario un mayor esfuerzo del Gobierno en la apropiación de recursos para el desarrollo y cumplimiento de sus metas tanto en el tema social como de infraestructura, venimos luchando porque se establezca un fondo de compensación o un sistema de compensación para estas regiones, que reunimos varias condiciones.

Son las regiones que tienen un mayor nivel de necesidades básicas insatisfechas, son las regiones que tienen más bajo nivel de competitividad en el país, son las regiones que no recibimos o reciben una mínima cantidad de recursos de regalías directas, son las regiones que inclusive, igualmente también tienen una mínima capacidad de endeudamiento y entonces sobre esas regiones nosotros creemos que el Gobierno Nacional debe hacer un mayor esfuerzo.

En materia de programas sociales el Gobierno Nacional viene dando y ampliando la cobertura diríamos que con un nivel de equidad razonable, esperamos que en los próximos 3 años todos los habitantes de estratos 1 y 2 de este país, puedan acceder al régimen subsidiado en salud, igualmente a la educación básica y en todos los municipios de Colombia quienes reúnan esas condiciones.

El tema de Familias en Acción viene igualmente dando una cobertura importante en todos los departamentos y en las regiones del país, pero hay un tema y son las inversiones en infraestructura donde nosotros creemos que hay una gran inequidad en la aplicación de los recursos que ha contribuido a que el desequilibrio entre las regiones cada año se acrecienta más y nos da temor que con temas como el TLC, se pueda acrecentar esta diferencia entre las regiones.

Por eso nosotros venimos pidiendo un sistema de compensación, por ejemplo a través de la Agenda Interna para la Competitividad, por ejemplo a través de Agro Ingreso Seguro, por ejemplo a través del Plan Nacional de Desarrollo o también por ejemplo, a través de este Proyecto de Acto Legislativo de reforma al Sistema General de Participaciones.

Por eso hemos presentado esa proposición, con la cual estamos solicitando la creación de ese fondo de compensación que lamentablemente no fue aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo o un sistema de compensación que le permita a estas regiones como el Caquetá, como el Putumayo y muchas otras regiones del país, tener un mayor nivel de competitividad frente a otras regiones del país.

Con el Gobierno Nacional hemos venido dialogando sobre este tema, con el Gobierno Nacional logramos en el Plan Nacional de Desarrollo la introducción o la inclusión de un artículo que habla sobre la equidad regional, pero lamentablemente el párrafo que ponía en práctica o creaba este fondo de compensación no fue finalmente aprobado.

Por eso hemos decidido presentar esta proposición en el tema del Sistema General de Participaciones y esperamos que el Gobierno en adelante ante esta situación que hemos venido exponiendo los Congresistas de estas regiones, tomen muy en cuenta esta petición y pueda hacia el futuro crearse este sistema de compensación para que las diferencias que hoy son tan abismales entre las regiones de mayor desarrollo en el país frente a las de menor nivel de competitividad, se vayan recortando al igual que venimos avanzando en la lucha contra la pobreza en el país.

Esperamos señor Presidente que esta propuesta sobre la cual hemos venido insistiendo hacia el futuro, pueda tenerse en consideración por parte del Gobierno y lo vamos a hacer en los proyectos de Presupuesto General de la Nación, en el tema de Agro Ingreso Seguro, en el tema de la agenda interna para la competitividad y en todos aquellos programas en los cuales el Gobierno tome la decisión de apoyar a estas regiones para que puedan mejorar esas condiciones que hoy en día estamos afrontando, muchas gracias señor Presidente.

**Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Presidente, gracias colega, hecha la constancia del Representante Serrano le solicito Presidente, que teniendo en mi mano una única proposición presentada por el Representante Guillermo Rivera al artículo 1º, votemos los artículos que no tienen proposiciones 2, 3, 4 y 5 en bloque Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Su moción de orden Representante Rivera.

**Intervención del honorable Representante Guillermo Rivera Flórez:**

Doctor Roy Barreras, no se preocupe por esa proposición que la había radicado con el único propósito que me dieran la palabra y voy a dejar la siguiente constancia señor Presidente, puede retirarla.

Cuando usted ordenó cerrar el registro, ahí al lado donde está sentado el Subsecretario, se encontraban el Representante Wilson Borja, la Representante Gema López y el Representante Jorge Morales, en el tablero estaban registrados 71 votos por el Sí, y manualmente estaban registrados 10 votos, 8 por el Sí, es decir, sumaban 79 y 2 por el no.

Abajo del último Representante que votó manualmente el Representante Wilson Borja estampó su firma, luego los votos manuales posteriores a la firma que estampó el Representante Wilson Borja fueron posteriores a su orden

de cerrar el registro, lo que quiere decir señor Presidente y le pido al señor Subsecretario que permita escuchar y que no discuta, lo que quiere decir señor Presidente, que cuando usted ordenó cerrar el registro, este Proyecto de Acto Legislativo no tenía los votos suficientes.

Repito, dejo constancia de la firma del Representante Wilson Borja, de la Representante Gema López, del Representante Jorge Morales que pueden dar fe de cuántos votos manuales existían.

Por lo tanto de seguirse el trámite de discusión y aprobación del articulado de este Proyecto de Acto Legislativo, estamos por fuera de lo ordenado por la Constitución y por la Ley 5ª, nosotros señor Presidente nos retiramos ante semejante evidencia de manipulación de la votación.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Queremos aclararle Representante Rivera, que después de la firma del Representante Borja no hay ningún voto anotado, de manera que no se preocupe que lo que él certificó son los que están anotados, además, cuando volteo hacia la Plenaria con el ánimo de cerrar la votación, varios Congresistas estaban de pie con la mano alzada tratando de votar, por eso no se cerró el registro y después se certificó la votación para la tranquilidad de los Congresistas que sí se quedaron a diferencia suya y de los otros que mencionó que testificaron, votando en esta Plenaria.

De manera que vamos a proceder con el articulado en bloque, abrimos registro, vamos a votarlos de uno en uno, arrancamos entonces con el artículo 1º.

Votando Sí, se aprueba el artículo 1º, votando No, se niega, se abre el registro para esta votación.

**Intervención del honorable Representante Roy Barreras Montealegre:**

Secretario, Roy Barreras vota Sí, la bancada de Gobierno vota Sí, artículo 1º.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a leer el artículo antes de abrir el registro.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Con mucho gusto señor Presidente. Artículo 1º, el inciso 4º del artículo 357 de la Constitución Política quedará así: Los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios, se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándole prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la presentación y la ampliación de cobertura con énfasis en la población pobre, Presidente está leído el artículo 1º.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Abrimos el registro votando Sí, se aprueba el artículo, votando No, se niega.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Se abre el registro electrónicamente manualmente en la Secretaría.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., anuncia los votos manuales:**

La doctora Sandra Ceballos	Vota Sí
Augusto Posada	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
Julián Silva	Vota No
Rubén Darío Salazar	Vota Sí

Gustavo Hernán Puentes	Vota Sí
Roy Barreras	Vota Sí
Fabio Arango	Vota Sí
Edgar Gómez Román	Vota Sí
Fabiola Olaya	Vota Sí
Víctor Vargas Polo	Vota Sí
José Manuel Herrera	Vota Sí
Buenaventura León	Vota Sí
Carlos Ramiro Chavarro	Vota Sí
Eduardo Crissien	Vota No
Eduardo Crissien	Vota Sí
Miguel Rangel	Vota Sí
Bérner Zambrano	Vota Sí.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Cierre el registro Secretario, certifique la votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Presidente por el NO 6, por el SI 95, ha sido aprobado con las mayorías que exige la Constitución para actos legislativos en segunda vuelta Presidente.

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS N° 2603

12-06-07

7:34:51 p. m.

PAL. 169 de 2006

Junio 12 de 2007

Artículo 1º

*por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

**Sí: 79**

Avila Durán Carlos E.

Morales A. Silfredo

Roncallo F. Rodrigo

Duque Q. Orlando

Lozano F. José V.

Quintero M. Carlos A.

Riaño C. Alfonso

Amín E. Miguel

Benítez M. Eduardo A.

Carvajal C. José T.

Celis G. Carlos A.

Cervantes V. Jaime

Cortés Lucero

Elías V. Bernardo

Fernández Q. Jairo A.

Hoyos G. Germán D.

Lizcano A. Oscar M.

Lozano Galdino Juan

Mota y M. Karime

Pérez Alvarado Jorge

Raad Hernández Elías

Rapag Matar Fuad E.

Restrepo C. Jaime

Restrepo Orozco Luis

Ricardo Amanda

Rodríguez R. Roosevelt

Salas Moisés Luis E.

Sánchez M. Odín H.

Soto Jaramillo Carlos

Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.  
 Yepes M. Jaime A.  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Chajín Flor Ricardo  
 Montoya Toro Orlando  
 Morón Cuello Alvaro  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón R. Liliana  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barrios B. Luis F.  
 Bermúdez S. José  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Castro Caicedo José  
 Granados B. Juan  
 Lara Vence Karelly P.  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Pacheco C. Tarquino  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Bravo Realpe Oscar  
 Castro G. Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 García Angarita Gonzalo  
 Garciaherrerros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Orlando  
 Hernández Guzmán Iván  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Paredes A. Miryam A.  
 Paz Ospina Marino  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando

**No: 5**

Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Legro Segura River.

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006

Tema a votar: Artículo 1°

Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007.

**SI**

Ceballos Arévalo Sandra Rocío  
 Posada Sánchez Augusto  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Puentes Díaz Hernán Gustavo  
 Barrera Montealegre Roy Leonardo  
 Arango Torres Fabio  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Vargas Polo Víctor Julio  
 Herrera Cely José Manuel  
 León León Buenaventura  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Rangel Sosa Miguel Angel  
 Zambrano Erazo Béner León

**NO**

Silva Meche Jorge Julián

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Artículo 2°.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

Artículo 2°. El literal a) del artículo 356 de la Constitución Política quedará así:

a) Para educación, salud y agua potable y saneamiento básico, población atendida y podrá atender repartos de población urbana y rural, eficiencia administrativa y fiscal y equidad, en la distribución por entidad territorial de cada uno de los componentes del Sistema General de Participaciones, se hará prioridad a factores que fortalezcan la población pobre en los términos que establezca la ley.

Está leído el artículo 2°, como viene en la ponencia, para ser votado por la Plenaria Presidente.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a abrir el registro para votar el artículo 2°, está abierto el registro, votando Sí, se aprueba, votando No, se niega.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., anuncia los votos manuales:**

Roy Barreras	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí
Gustavo Hernán Puentes	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
Augusto Posada	Vota Sí
Rubén Darío Salazar	Vota Sí
Fabiola Olaya	Vota Sí
Chavarro	Vota Sí
Edgar Gómez Román	Vota Sí
José Manuel Herrera	Vota Sí
Buenaventura León	Vota Sí
Julián Silva	Vota No
Eduardo Crissien	Vota Sí
Béner Zambrano	Vota Sí.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Cierre el registro Secretario, certifique la votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Presidente por el **NO 7**, por el **SI 95**, ha sido aprobado el artículo 2° con las mayorías exigidas en la Constitución para Acto Legislativo en segunda vuelta.

Cámara de Representantes  
 República de Colombia

RCS N° 2604

12-06-07

7:40:17 p. m.

PAL. 169 de 2006

Junio 12 de 2007

Artículo 2°

*por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

**Sí: 82**

Avila Durán Carlos E.  
 Morales A. Silfredo  
 Roncallo F. Rodrigo  
 Duque Q. Orlando  
 Lozano F. José V.  
 Quintero M. Carlos A.  
 Riaño C. Alfonso  
 Amín E. Miguel  
 Benítez M. Eduardo A.  
 Carvajal C. José T.  
 Celis G. Carlos A.  
 Cervantes V. Jaime  
 Cortés Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Elías V. Bernardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Raad Hernández Elías  
 Rangel Sossa Miguel  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosvelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez M. Odín H.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.  
 Yepes M. Jaime A.  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Chajín Flor Ricardo  
 Montoya Toro Orlando  
 Morón Cuello Alvaro  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón R. Liliana  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William

Arango Torres Fabio  
 Barrios B. Luis F.  
 Bermúdez Sánchez José  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Castro Caycedo José  
 Granados B. Juan  
 Lara Vence Karelly P.  
 Motoa Solarte Carlos  
 Orozco Vivas Felipe  
 Pacheco C. Tarquino  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro G. Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Vladimiro  
 Gallardo A. Julio  
 García Angarita Gonzalo  
 Garciaherrerros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Orlando  
 Hernández Guzmán Iván  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Paredes A. Miryam A.  
 Paz Ospina Marino  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando

**No: 5**

Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Díaz Ortíz Gloria E.

Galvis Romero Miguel

**Abstiene: 0**

**Excusados: 0**

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006

Tema a votar: Artículo 2°

Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007.

**SI**

Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Ceballos Arévalo Sandra Rocío  
 Puentes Díaz Hernán Gustavo  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Posada Sánchez Augusto  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Herrera Cely José Manuel  
 León León Buenaventura

Crissien Borrero Eduardo  
 Zambrano Erazo Béner León.

**NO**

Silva Meche Jorge Juan

**NOTA ACLARATORIA  
 ACTA NUMERO 55 DE 2007**

(junio 12)

**Pal. 169 de 2006 Cámara**

*por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

Artículo 2°

Se observa que no obstante las advertencias de la Secretaría durante el desarrollo de las votaciones, aparece que el honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, emitió doble voto positivo en la aprobación del artículo 2° por lo tanto se corrige el resultado anunciado por la Secretaría, descontando los 2 votos emitidos por el representante Crissien, siendo el resultado correcto 93 votos por el SI.

Igualmente, se advierte un error de sumatoria en la votación no el NO, sobre el mismo artículo, que registra en las grabaciones de anuncio el resultado de 7 votos por el NO, cuando la votación electrónica es de 5 votos y la manual de 1, dando como resultado 6 votos y no 7, como erróneamente se anunció.

Por lo tanto la votación correcta del artículo 2°, es: por el SI: 93, por el NO: 6, corrigiéndose de esta manera el anuncio realizado.

Vo. Bo. *Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,*  
 Subsecretario General.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Lea artículo 3° para votarlo Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

Artículo 3°. Adiciónase al artículo 356 de la Constitución Política los siguientes incisos:

El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del Sistema General de Participaciones, para asegurar el cumplimiento de metas de cobertura y calidad.

Esta estrategia deberá fortalecer los espacios para la participación ciudadana en el control social y en los procesos de rendimientos de cuentas.

Para dar aplicación y cumplimiento a lo dispuesto en el inciso anterior, el Gobierno Nacional en un término no mayor de 6 meses contados a partir de la expedición del presente Acto Legislativo, regulará entre otros aspectos lo pertinente para definir los eventos en los cuales está en lego la presentación adecuada de los servicios a cargo de las entidades territoriales, las medidas que pueda adoptar para evitar tal situación y la determinación efectiva de los correctivos necesarios a que haya lugar.

Puede someter el artículo 3° Presidente, en la cual hay una proposición del doctor Serrano que fue dejada como constancia.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Abrimos el registro para votar el artículo 3°, votando Sí, se aprueba, votando No, se niega, está abierto el registro.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., anuncia los votos manuales:**

Roy Barreras	Vota Sí
Gustavo Puentes	Vota Sí
Sandra Ceballos	Vota Sí

Rubén Darío Salazar	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí
Carlos Arturo Quintero	Vota Sí
Augusto Posada	Vota Sí
Oscar Arboleda	Vota Sí
Julián Silva	Vota No
Edgar Gómez Román	Vota Sí
Fabiola Olaya	Vota Sí
Romero	Vota No
José Manuel Herrera	Vota Sí
Buenaventura León	Vota Sí

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Cierre el registro, Secretario certifique la votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Presidente por el **NO: 10**, por el **SI: 91**, ha sido aprobado el artículo 3°, con las mayorías exigidas en la Constitución para actos legislativos en segunda vuelta.

Cámara de Representantes  
 República de Colombia

RCS N° 2605

12-06-07

7:46:04 p. m.

PAL. 169 de 2006

Junio 12 de 2007

Artículo 3°

*por la cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

**Sí: 79**

Avila Durán Carlos E.  
 Morales A. Silfredo  
 Duque Q. Orlando  
 Lozano F. José V.  
 Riaño C. Alfonso  
 Amín E. Miguel  
 Benítez M. Eduardo A.  
 Carvajal C. José T.  
 Celis G. Carlos A.  
 Cervantes V. Jaime  
 Cortés Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Elías V. Bernardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Lozano Galindo Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Raad Hernández Elías  
 Rangel Sossa Miguel  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosevelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez M. Odín H.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.

Yepes M. Jaime A.  
 Zambrano E. Bérrer  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Betancourt Hernando  
 Chajín Flor Ricardo  
 Montoya Toro Orlando  
 Morón Cuello Alvaro  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón R. Liliana  
 Rodríguez Constantín  
 Vélez Mesa William  
 Arango Torres Fabio  
 Barrios B. Luis F.  
 Bermúdez Sánchez José  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Granados B. Juan  
 Lara Vence Karelly P.  
 Orozco Vivas Felipe  
 Pacheco C. Tarquino  
 Torres Murillo Edgar  
 Velásquez S. Sandra  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro G. Santiago  
 Chavarro C. Carlos  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio  
 García Angarita Gonzalo  
 Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Rosa Orlando  
 Hernández Guzmán Iván  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Paredes A. Miryam A.  
 Paz Ospina Marino  
 Piamba Castro José  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria Heriberto  
 Tamayo Tamayo Fernando  
**No: 8**  
 Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Galvis Romero Miguel  
 Garzón Martínez René  
 Legro Segura R.  
 Polanco J. Orsinia

### Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006

Tema a votar: Artículo 3°

Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007.

#### SI

Barrera Montealegre Roy Leonardo  
 Puentes Díaz Hernán Gustavo  
 Ceballos Arévalo Sandra Rocío  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Jiménez Salazar Pedro Antonio  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Posada Sánchez Augusto  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Herrera Cely José Manuel  
 León León Buenaventura.

#### NO

Silva Meche Jorge Julián  
 Romero Hernández Rodrigo

#### El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

El artículo 4° es el siguiente Presidente.

#### El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., procede con la lectura:

Artículo 4°. El artículo 357 de la Constitución Política quedará así, el Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se incrementara anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes de la Nación durante los 4 años anteriores, incluido el correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución.

Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estado de excepción, salvo que el Congreso durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente. El 17% de los recursos de propósito general, del Sistema General de Participaciones, será distribuido entre los municipios con población inferior a 25 mil habitantes, estos recursos se destinarán exclusivamente para inversión, conforme a las competencias asignadas por la ley. Estos recursos se distribuirán con base en los mismos criterios de población y pobreza definidos por la ley para la participación de propósito general.

Los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la Administración Municipal hasta un 42% de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones, de propósitos generales exceptuando los recursos que se distribuyan de acuerdo con el inciso anterior.

Cuando una entidad territorial alcance cobertura universal y cumpla con los estándares de calidad establecidos por las autoridades competentes en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios, de agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Parágrafo 1°. El monto del Sistema General de Participaciones, SGP, de los departamentos, distritos y municipios, se incrementará tomando como base el monto liquidado en la vigencia anterior durante los años 2008, 2009, el SGP se incrementará en un porcentaje igual al de

la tasa de inflación causada más una tasa de crecimiento real del 4%. Durante el año 2010 el incremento será igual a la tasa de inflación causada más una tasa de crecimiento real del 3.5, entre el año 2011 y el año 2016, el incremento será igual a la tasa de inflación causada más una tasa de crecimiento real del 3%.

Parágrafo transitorio número 2, si la tasa de crecimiento real de la economía Producto Interno Bruto, PIB, y certificada por el DANE para el año respectivo en su ... (sin sonido)... por ciento, el incremento SGP será igual a la tasa de inflación causada más la tasa de crecimiento real señalada en el parágrafo transitorio 1° del presente artículo, más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real de la economía certificada por el DANE y el 4%. Estos recursos adicionales se destinarán a la atención integral de la primera infancia, el aumento del SGP que mayor crecimiento económico de que trata el presente parágrafo, no generara base para liquidación SGP en años posteriores.

Parágrafo 3°. El Sistema General de Participaciones, SGP, tendrá un crecimiento adicional a lo establecido en los parágrafos transitorios anteriores para el sector educación, la evolución de dicho crecimiento adicional será así: en los años 2008 y 2009 1.3%, en el año 2010 de 1.6% y durante los años 2011 a 2016 de 1.8%, en cada uno de estos años este aumento adicional del sistema no generará base para la liquidación del monto del SGP de la siguiente vigencia, estos recursos se destinaran para cobertura y calidad.

Parágrafo transitorio 4°. El Gobierno Nacional definirá criterios y transiciones en la aplicación de los resultados del único censo realizado con el propósito de (avivar) los eleven... de evitar los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales en la distribución del Sistema General de Participaciones.

El Sistema General orientara los recursos necesarios para que de ninguna manera se disminuyan por razón de la población, los recursos que reciben las entidades territoriales anualmente.

#### El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Presidente, ha sido leído el artículo 4°, puede someterlo señor Presidente, no tiene propuestas diferentes.

#### Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Vamos a abrir el registro, votando SI, se aprueba el artículo 4°, votando NO, se niega, esta abierto el registro.

#### El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Si, si es aprobando el artículo 4°, como viene en la ponencia.

#### El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., anuncia los votos manuales:

Roy Barreras	Vota Sí
Gustavo Puentes	Vota Sí
Fernando Tamayo	Vota Sí
Carlos Arturo Quintero	Vota Sí
Buenaventura León	Vota Sí
Augusto Posada	Vota Sí
Julián Silva	Vota No
Fabio Arango	Vota Sí
Fabiola Olaya	Vota Sí
Rubén Darío Salazar	Vota Sí
Edgar Gómez Román	Vota Sí
José Manuel Herrera	Vota Sí
Pedro Jiménez	Vota Sí

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Cierre el registro Secretario, certifique votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Presidente por el **NO: 11**, por el **SI: 92**, ha sido aprobado el artículo 4° con 92 votos como lo exige la Constitución para actos legislativos en segunda vuelta.

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS N° 2606

12-06-07

7:54:43 p. m.

PAL. 169 de 2006

Junio 12 de 2007

Artículo 4°

*por la cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política.*

**Sí: 80**

- Avila Durán Carlos E.
- Morales A. Silfredo
- Roncallo F. Rodrigo
- Duque Q. Orlando
- Lozano F. José V.
- Riaño C. Alfonso
- Amín E. Miguel
- Benítez M. Eduardo A.
- Carvajal C. José T.
- Ceballos A. Sandra
- Celis G. Carlos A.
- Cervantes Varelo Jaime
- Cortés Lucero
- Crissien B. Eduardo
- Eliás V. Bernardo
- Fernández Q. Jairo A.
- Hoyos G. Germán D.
- Lizcano A. Oscar M.
- Lozano Galindo Juan
- Mota y M. Karime
- Pérez Alvarado Jorge
- Raad Hernández Elías
- Rangel Sossa Miguel
- Rapag Matar Fuad Emilio
- Restrepo C. Jaime
- Restrepo Orozco Luis
- Ricardo Amanda
- Rodríguez R. Roosvelt
- Salas Moisés Luis E.
- Sánchez M. Odín H.
- Soto Jaramillo Carlos
- Uribe Nicolás
- Vives H. Manuel J.
- Yépes M. Jaime A.
- Zambrano E. Béner
- Zuluaga A. Jaime
- Acosta Osio Alonso
- Arboleda P. Oscar
- Betancourt Hernando
- Chajín Flor Ricardo
- Montoya Toro Orlando
- Morón Cuello Alvaro

- Conde Romero José M.
- Pardo Rodríguez Pedro
- Rendón R. Liliana
- Rodríguez Constantín
- Vélez Mesa William
- Barrios B. Luis F.
- Bermúdez Sánchez José
- Cabrera Báez Angel C.
- Motoa Solarte Carlos
- Orozco Vivas Felipe
- Pacheco C. Tarquino
- Torres Murillo Edgar
- Varón Cotrino Germán
- Velásquez S. Sandra
- Bravo Realpe Oscar
- Vargas Polo Víctor
- Castro G. Santiago
- Chavarro C. Carlos
- Córdoba Suárez Juan
- Cuello Baute Alfredo
- Cuello D. Bladimiro
- Yanet L. Zaida M.
- Gallardo A. Julio
- García Angarita Gonzalo
- Garciaherreros Jorge
- González Ocampo Jorge
- Guerra de la Rosa Orlando
- Hernández Guzmán Iván
- Ibarra Obando Luis J.
- Leguizamón Roa Marco
- Mantilla Serrano Jorge
- Naranjo Escobar Diego
- Paredes A. Miryam A.
- Paz Ospina Marino
- Piamba Castro José
- Ramírez Ramírez Pedro
- Rodríguez Pinzón Ciro
- Sanabria Heriberto

**No: 10**

- Gaviria Muñoz Simón
- Luna Sánchez David
- Giraldo C. Héctor F.
- Díaz Ortiz Gloria E.
- Galvis Romero Miguel
- Garzón Martínez René
- Legro Segura River
- Polanco J. Orsinia
- Reyes Forero Germán
- Urrutia Ocoró María
- Abstiene: 0
- Excusados: 0

**Registro manual para votaciones**

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006

Tema a votar: Artículo 4°

Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007.

**SI**

- Barrera Montealegre Roy Leonardo
- Puentes Díaz Hernán Gustavo
- Tamayo Tamayo Fernando
- Quintero Marín Carlos Arturo

- León León Buenaventura
- Posada Sánchez Augusto
- Arango Torres Fabio
- Olaya Rivera Fabiola
- Salazar Orozco Rubén Darío
- Gómez Román Edgar Alfonso
- Herrera Cely José Manuel
- Jiménez Salazar Pedro Antonio

**NO**

- Silva Meche Jorge Julián

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:**

El artículo 5°, el presente Acto Legislativo rige a partir del 1° de enero de 2008, señor Presidente puede someter el artículo 5°, Vigencia.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a abrir el registro para votar el artículo 5°, votando Sí, se aprueba la vigencia, votando NO se niega, está abierto el registro.

**El Subsecretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez C., anuncia los votos manuales:**

Roy Barreras	Vota Sí
Gustavo Hernán Puentes	Vota Sí
Carlos Arturo Quintero	Vota Sí
Gerardo Piamba	Vota Sí
Buenaventura León	Vota Sí
Fabio Arango	Vota Sí
Fabiola Olaya	
Vota Sí	
Rubén Darío Salazar	Vota Sí
Edgar Gómez Román	Vota Sí
José Manuel Herrera	Vota Sí
Julián Silva	Vota No
Augusto Posada	Vota Sí
Pedro Ramírez	Vota Sí
Fernando Tamayo	Vota Sí
Rodrigo Roncallo	Vota Sí

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Vamos a cerrar el registro, Secretario certifique la votación.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Presidente por el **NO 9**, por el **SI 91**, ha sido aprobado el artículo 5° que es la vigencia con los votos exigidos en la Constitución para actos legislativos en segunda vuelta.

Cámara de Representantes  
República de Colombia

RCS N° 2607

2-06-07

8:01:20 p. m.

PAL. 169 de 2006

Junio 12 de 2007

Artículo 5°

*por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política*

**Sí: 77**

- Avila Durán Carlos E.
- Morales A. Silfredo
- Duque Q. Orlando
- Lozano F. José V.

Riaño C. Alfonso  
 Amin E. Miguel  
 Benítez M. Eduardo A.  
 Carvajal C. José T.  
 Ceballos A. Sandra  
 Celis G. Carlos A.  
 Cervantes V. Jaime  
 Cortés Lucero  
 Crissien B. Eduardo  
 Elías V. Bernardo  
 Fernández Q. Jairo A.  
 Hoyos G. Germán D.  
 Lizcano A. Oscar M.  
 Lozano Galdino Juan  
 Mota y M. Karime  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Raad Hernández Elías  
 Rangel Sossa Miguel  
 Rapag Matar Fuad E.  
 Restrepo C. Jaime  
 Restrepo Orozco Luis  
 Ricardo Amanda  
 Rodríguez R. Roosvelt  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez M. Odín H.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Nicolás  
 Vives H. Manuel J.  
 Yépes M. Jaime A.  
 Zambrano E. Bérrer  
 Zuluaga A. Jaime  
 Acosta Osio Alonso  
 Arboleda P. Oscar  
 Betancourt Hernando  
 Chajín Flor Ricardo  
 Montoya Toro Orlando  
 Morón Cuello Alvaro  
 Conde Romero José M.  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Rendón R. Liliana  
 Rodríguez Constantino  
 Vélez Mesa William  
 Barrios B. Luis F.  
 Bermúdez Sánchez José  
 Cabrera Báez Angel C.  
 Granados Becerra Juan  
 Lara Vence Karelly P.  
 Orozco Vivas Felipe  
 Pacheco C. Tarquino  
 Torres Murillo Edgar  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Bravo Realpe Oscar  
 Vargas Polo Víctor  
 Castro G. Santiago  
 Córdoba Suárez Juan  
 Cuello Baute Alfredo  
 Cuello D. Bladimiro  
 Yanet L. Zaida M.  
 Gallardo A. Julio

García Angarita Gonzalo  
 Garciaherreros Jorge  
 González Ocampo Jorge  
 Guerra de la Orlando  
 Hernández Guzmán Iván  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mantilla Serrano Jorge  
 Naranjo Escobar Diego  
 Paredes A. Miryam A.  
 Paz Ospina Marino  
 Rodríguez Pinzón Ciro  
 Sanabria Heriberto

#### No: 8

Gaviria Muñoz Simón  
 Luna Sánchez David  
 Giraldo C. Héctor F.  
 Wilches C. Oscar  
 Díaz Ortiz Gloria E.  
 Legro Segura R.  
 Reyes Forero Germán

#### Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006

Tema a votar: Artículo 5°

Sesión Plenaria: martes 12 de junio de 2007.

#### SI

Barrera Montealegre Roy Leonardo  
 Puentes Díaz Hernán Gustavo  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Piamba Castro José Gerardo  
 León León Buenaventura  
 Arango Torres Fabio  
 Salazar Orozco Rubén Darío  
 Olaya Rivera Fabiola  
 Gómez Román Edgar Alfonso  
 Herrera Cely José Manuel  
 Posada Sánchez Augusto  
 Ramírez Ramírez Pedro María  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Roncallo Fandiño Rodrigo de Jesús

#### NO

Silva Meche Jorge Julián

#### Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Título Secretario.

#### El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, continúa con la lectura:

Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, por la cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, segunda vuelta, puede someter el título Presidente.

#### Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Corporación?

#### El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Aprobado Presidente.

#### Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

¿Quiere la Plenaria que este Acto Legislativo modifique la Constitución Colombiana?

#### El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:

Así lo quiere Presidente.

#### Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:

Antes de anunciar Secretario, me pidió la palabra el Representante Soto, el ponente, el Ministro.

#### Intervención del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Gracias Presidente, primero para hacer un reconocimiento a toda la bancada Primero Colombia, porque yo sigo insistiendo que este es el acto más importante que hemos aprobado para estos 10 años que siguen.

Lo segundo, Presidente para hacerle un reconocimiento por la gallardía de la oposición del Polo, que se quedaron acá en el recinto cumpliendo con su compromiso de Congresistas y con mucho respeto hacerle una crítica a quienes se retiraron del recinto, incumpliendo con los deberes para los cuales han sido elegidos y lo digo con el mayor respeto, gracias a todos mis compañeros del partido y gracias a toda la bancada de Primero Colombia, muy amable.

#### Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Presidente muchas gracias por presidir este debate, gracias a la bancada y Primero Colombia le ha cumplido hoy al País con la decisión más responsable y sería posible, el señor Ministro quiere darle las gracias a la bancada.

#### Intervención del Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Iván Zuluaga:

Señor Presidente, señor Vicepresidente, señores miembros de la Mesa Directiva, honorables Representantes, quiero en nombre del Gobierno Nacional, aquí estoy con mi compañera la doctora Carolina Rentería, Directora de Planeación Nacional, para agradecerles a cada uno de ustedes por lo que significa la aprobación de este Acto Legislativo.

A los partidos de la bancada de Gobierno, al Partido Conservador, al Partido de la U, a Cambio Radical, a Alas Equipo Colombia, a Convergencia Ciudadana, a Colombia Democrática; agradecerles su apoyo, su confianza y su respaldo a esta iniciativa, a las fuerzas de oposición que se hicieron presentes en todos los debates y defendieron con altura sus ideas dentro del mayor espíritu democrático, la aprobación de este Acto Legislativo de Transferencias significa despejar el futuro de la economía colombiana y de las finanzas públicas de la Nación y de los entes territoriales, pueden tener ustedes la absoluta certeza honorables Representantes que el Gobierno se dedicará para cumplirles a ustedes y al país cada una de las propuestas que allí están contenidas.

La meta de cobertura universal en educación, en salud y el avance sustancial en agua potable y saneamiento básico, sin duda alguna transformarán las condiciones de vida de la sociedad y harán honra a lo que ha sido el legado del proyecto político del Presidente Álvaro Uribe que ustedes en buena hora han acompañado.

Gracias honorables Representantes por su dedicación, por su trabajo y por su apoyo, ha ganado la democracia colombiana producto de la colaboración, el entusiasmo y las ganas de ustedes para que Colombia se constituya cada vez más en una Nación más próspera, más justa en lo social y en lo económico.

En nombre del Presidente Álvaro Uribe, nuevamente nuestro más sentido reconocimiento al trabajo de ustedes los partidos que acompañan la coalición Primero Colombia y que hoy le entrega un nuevo triunfo a la democracia colombiana, muchas gracias señor Presidente y a ustedes nuevamente honorables Representantes.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Carolina Rentería tiene la palabra.

**Intervención de la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería:**

Presidente muchas gracias, yo solo me uno a las palabras del Ministro de Hacienda, agradecer a la bancada de Gobierno que nos acompañó durante estos dos semestres en un proyecto que tiene que haber claridad en el País, este es un proyecto por el bien del país, por el bien de las regiones, por el bien de la descentralización en Colombia, por garantizar los recursos necesarios para que haya cobertura plena en educación y salud antes del 2010 y un avance muy significativo en agua potable y saneamiento básico, aquí hemos fortalecido las finanzas nacionales, el equilibrio fiscal, el equilibrio macroeconómico y unas regiones que harán parte de un país que tiene muy garantizado su futuro económico, gracias a este Acto Legislativo.

Nosotros estamos convencidos de que los maestros entenderán que este proyecto no va en detrimento de la educación pública en el país, que no significa el cierre de escuelas públicas, que por el contrario se están garantizando los recursos, para que haya mejoras significativas en el sector, estamos hablando que el Gobierno Nacional se compromete con el pago de las pensiones a tiempo de todos los maestros, con la posibilidad a partir del año 2009 de actualizar el nuevo escalafón docente, de manera que haya incrementos salariales, garantizados a través del Acto Legislativo para lograr avanzar significativamente, queremos por lo tanto agradecer a toda nuestra bancada, al Partido Conservador, al Partido de la U, Cambio Radical, Convergencia, Colombia Democrática, Alas Equipo Colombia, por el apoyo que recibimos y como dijo el Ministro, agradecer de la oposición un debate que fue de altura, que buscó representar unas posiciones divergentes, pero que al final del día fortalecen nuestra democracia, gracias.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Anuncie proyectos Secretario.

**El Secretario General, doctor Angelino Lizcano Rivera, informa:**

Sí señor Presidente, para mañana a la una de la tarde, los siguientes son los temas a tratar:

Informe de conciliación al Proyecto de ley número 057 de 2006 Cámara, 020 de 2005 Senado.

Corrección al Informe de Conciliación del Proyecto de Acto Legislativo número 179 de 2006 Cámara, 008 de 2006 Senado.

Corrección al vicio de procedimiento, Proyecto de ley número 178 de 2005 Cámara, 249 de 2005 Senado.

Proyecto de ley número 237 de 2005 Cámara, 055 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 210 de 2007 Cámara, 030 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 023 de 2006 Cámara, 081 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 203 de 2007 Cámara, 083 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 226 de 2007 Cámara, 271 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 306 de 2006 Cámara, 268 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 118 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 223 de 2007 Cámara, 163 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 053 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 012 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 036 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 125 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 070 de 2005 Cámara, 245 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 236 de 2005 Cámara, 090 de 2004 Senado

Proyecto de ley número 069 de 2005 Cámara, 244 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 239 de 2005 Cámara, 072 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 290 de 2006 Cámara, 062 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 283 de 2006 Cámara, 270 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 211 de 2007 Cámara, 259 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 276 de 2006 Cámara; 100 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 098 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 186 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 066 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 109 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 018 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 163 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 152 de 2006 Cámara  
Proyecto de número 252 de 2006 Cámara, 130 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 013 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 034 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 144 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 230 de 2007 Cámara, 091 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 224 de 2007 Cámara, 108 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 238 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 112 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 155 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 189 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 284 de 2006 Cámara, 005 de 2005 Senado

Proyecto de ley número 043 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 215 de 2007 Cámara, 055 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 213 de 2007 Cámara, 058 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 164 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 216 de 2007 Cámara, 137 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 152 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 193 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 158 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 108 de 2005 Cámara

Proyecto de ley número 028 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 208 de 2007 Cámara, 054 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 239 de 2007 Cámara

Proyecto de ley número 225 de 2007 Cámara, 056 de 2006 Senado

Proyecto de ley número 156 de 2006 Cámara

Proyecto de ley número 113 de 2006 Cámara

Señor Presidente, están leídos los proyectos de ley para la próxima sesión.

**Dirige la Sesión el Presidente, honorable Representante Alfredo Cuello Baute:**

Se convoca para mañana 1 de la tarde, Plenaria de Cámara, a las 9 a. m. hay votación de Moción de Censura, el partido Conservador a las 7 y media club de banqueros, desayuno.

**Publicación de constancias presentadas durante la sesión:**

**Constancia de 2007**

(junio 12)

Dejo constancia que mi voto afirmativo por el Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. En segunda vuelta, obedeció a respetar la decisión de mi bancada de apoyar dicho proyecto, no obstante en la votación interna del Partido Conservador, voté de manera negativa.

*Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar,*

Representante a la Cámara,

Departamento del Huila.

\* \* \*

**Proposición de 2007**

(junio 12)

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos alteración del Orden del Día propuesto para el día de hoy, en el sentido que el Proyecto de ley número 081 de 2006 Senado, 023 de 2006 Cámara, por medio de la cual se reforman parcialmente las Leyes 906 de 2004, 599 de 2000 y 600 de 2000 y se adoptan medidas para la prevención y represión de la actividad delictiva de especial impacto para la convivencia y seguridad ciudadana, sea debatido como segundo punto del Orden del Día.

*Germán Navas Talero, David Luna, Carlos Arturo Piedrahíta, Pedro Obando* y sigue firma ilegible.

\* \* \*

**Constancia**

**Proposición de 2007**

(junio 12)

Sesión Plenaria honorable Cámara de Representantes

Martes 12 de junio de 2007

Se propone cambio en el Orden del Día.

En el punto III – Proyectos para segundo debate, pasar el Punto N° 28 “Proyecto de ley número 152 de 2006 Cámara, 130 de 2005 Senado, por medio de la cual se dictan medidas relativas a la protección social de las parejas del mismo sexo, al Punto N° 1.

Atentamente,

*Germán E. Reyes Forero,* Representante a la Cámara, Antioquia, Vocero del Polo Democrático Alternativo; *River Franklin S.,* Representante a la Cámara, Valle del Cauca.

\* \* \*

**Proposición**

**Constancia de 2007**

(junio 12)

Modificar el Orden del Día previsto para esta fecha, incluyendo en los primeros puntos los fijados en los numerales 6, 16 y 25 por considerar que no tendrán discusión y para cumplir órdenes de la Corte Constitucional.

Atentamente,

*Oscar Fernando Bravo,*

Representante.

VI-12-2007.

**Constancia**

Sesión Plenaria, junio 12 de 2007

### Proposición al Orden del Día

Señores

MESA DIRECTIVA

Cámara de Representantes:

Por medio de la presente, solicito respetuosamente se adelante la discusión y votación del proyecto de ley en el ordinal 33 para los primeros puntos del Orden del Día de hoy.

El proyecto modifica la Ley 136 en lo atinente a beneficios para los concejales de Colombia, y corresponde al número 224 Cámara, 108 de 2006 Senado.

Cordial saludo,

*Dixon F. Tapasco.*

### Constancia sobre el proyecto de ley mal denominados "Ley de Tierras"

Los suscritos Representantes dejamos constancia de nuestro voto negativo al Proyecto de ley número 30 de 2006 Senado, decisión que fundamentamos en las siguientes razones:

1°. **La producción de alimentos y cultivos de tardío rendimiento.** La política agraria de acuerdo con nuestra Constitución Política debe obedecer a claros dictados constitucionales que el legislador no puede desconocer. Entre ellos se encuentra destacado el que manda dar prioridad a la producción de alimentos, según lo preceptúa en el artículo 65 de la Carta Política para lo cual el Estado debe velar por la promoción de la investigación y transferencia de tecnología. El proyecto de reprobamos concibe la política agraria con desconocimiento de este mandato constitucional toda vez que él privilegia los denominados cultivos de tardío rendimiento que están muy lejos de identificarse con la producción de alimentos. Al contrario, tales cultivos acaban con la economía campesina y los cultivos tradicionales y condenan a los campesinos al desalojo de sus pequeñas parcelas y, por tanto, a padecer la carencia de la producción de alimentos necesarios en calidad y cantidad para vivir dignamente. Es decir, van en contravía de la seguridad alimentaria.

Este privilegio por los cultivos de tardío rendimiento se evidencia en las normas que autorizan a las empresas del Estado, a las mixtas, a los fondos de pensiones, a las empresas del sector energético y a la entidad del sector financiero y de fomento del país a efectuar inversiones para el desarrollo de tal tipo del cultivos. Lo mismo que cuando se prevé que los arrendamientos, los mutuos, el comodato, el uso y el usufructo de bienes muebles e inmuebles con destilación a cultivos de tardío rendimiento pueden tener una duración de hasta treinta años. Igual propósito demuestra la adjudicación de baldíos a una misma persona en varias zonas del país siempre y cuando destine las tierras al desarrollo empresarial.

2°. **El acceso a la propiedad de la tierra y los cultivos de tardío rendimiento.** Los cultivos de tardío rendimiento, igualmente, desfavorecen el acceso de los trabajadores de la tierra a la propiedad sobre la misma, porque mal pueden quienes aspiran a tener una parcela bien sea en forma individual o colectiva, dedicarlos a este tipo de cultivos que van a generar rendimientos económicos a mediano y largo plazo, cuando ellos, por ser personas carentes de ingresos, requieren cultivos de ciclos cortos que les permitan atender oportunamente las permanentes necesidades inherentes al establecimiento de sus familias. Es obvio que para esos nuevos propietarios que no dispongan de grandes capitales y extensiones de tierra esta opción no es la más conveniente.

3°. **La producción y la productividad y los cultivos de tardío rendimiento.** La producción y la productividad por sí mismas no solucionan el problema de las mujeres y los hombres del agro. Es necesario que nos preguntemos cuál es el destino final de los rendimientos económicos, del aumento de la producción y la productividad. Tal

conforme está planteado el proyecto, esos rendimientos van a parar a las arcas de los grandes propietarios y de quienes tienen capacidad para ocupar grandes extensiones de tierra y dedicarlas a estos cultivos. De manera que las disposiciones de este proyecto de ley no van a coadyuvar a combatir el alarmante índice de pobreza que se vive en el sector rural de la población colombiana.

4°. **Desarrollo humano y cultivos de tardío rendimiento.** El proyecto carece de los lineamientos generales de una política de desarrollo humano que cobije a los trabajadores del agro. Olvida que el constituyente ordenó que a este sector de la población había de garantizarle el acceso a la educación, la salud, la vivienda, la seguridad social y la recreación. Su afán es simplemente sentar unas bases legales para establecer por parte del Ministerio de Agricultura, unas zonas donde se adelantarán los cultivos de tardío rendimiento, hacia las cuales se orientará la inversión que se destine para el campo.

5°. **Los cultivos de tardío rendimiento no significan desarrollo integral del agro.** Advertimos igualmente que el proyecto no avanza en políticas indispensables para un desarrollo integral del campo y se queda corto o estancado en aspectos tan importantes como la facilitación de acceso al crédito al pequeño y mediano campesino, el mejoramiento de sus comunicaciones, de la comercialización, y la asistencia técnica, todo debido a la óptica recortada y parcial con que mira el desarrollo del campo, remitido a la promoción de los cultivos de tardío rendimiento.

6°. **Los cultivos ilícitos.** El proyecto según sus autores tiende a ser el Estatuto del Desarrollo Agropecuario. Presuntuosa denominación para una iniciativa que tiende a servir los cuantiosísimos intereses de los grandes inversionistas en una modalidad de cultivos a la cual no pueden acceder la inmensa mayoría de nuestros campesinos. Ese tal Estatuto, a pesar, de su denominación desconoce un problema grave que se vive en el sector rural colombiano como es el de la existencia de los cultivos ilícitos. No hay una frase, una palabra, in inciso para dar una respuesta a tan lacerante realidad. Nuestros campesinos en diversas regiones de la geografía nacional han incurrido en la siembra de los cultivos ilícitos, no porque ellos sean seres proclives a la ilegalidad, sino porque ante la carencia de políticas agropecuarias integrales, se han visto en la necesidad de acudir a ellos para poder subsistir. Un Estatuto del Desarrollo Agropecuario al menos debería ocuparse de los lineamientos generales de una política a seguir para rehabilitar a los habitantes de esas zonas del territorio nacional y entre sus prioridades debería señalar la urgencia de invertir en ellas a través de los Programas del Estado.

7°. **Legalización de tierras y desplazamiento forzado.** Nos preocupa, también, el llamado que han hecho algunas autoridades y voceros de opinión para que se impida que, a través del artículo 122 del proyecto se legalicen tierras adquiridas ilícitamente. Los ponentes dicen haber mejorado el artículo, más lo cierto es que el clima de amenaza y zozobra que viven los desplazados no van a contar con las condiciones normales para defender sus tierras. Si en verdad se quiere que las víctimas de la violencia puedan llegar a reclamar sus propiedades rurales lo que se debería disponer es que serán nulas de pleno derecho las declaraciones de prescripción adquisitiva de dominio cuando se comprueba que la posesión ha tenido origen en el desplazamiento forzado. Lo demás es maquinar la ley para encubrir la realidad de los despojos causados por la violencia.

8°. **La persistencia de los problemas de la sociedad rural amenazarán la estabilidad social.** Nos asiste la certeza que, luego aplicado este denominado Estatuto de Desarrollo Agropecuario, van a aumentar: la pobreza, la desigualdad económica, los índices de carencia de desarrollo humano, el éxodo de la población rural, para

continuar formando los cinturones de miseria que estarán presentes como amenaza permanente para quienes disfrutaron de los privilegios de la vida urbana, porque mientras no haya equidad socioeconómica, no podrá existir estabilidad social.

*Clara Pinillos,*

Representante a la Cámara.

*Zamir Silva, Carlos Arturo Piedrahíta, Guillermo A. Santos, Mario Suárez F.,* siguen firmas ilegibles.

### Constancia

Los suscritos Representantes David Luna Sánchez y Simón Gaviria, por medio del presente escrito dejan expresa constancia del voto negativo al Informe de Conciliación al Proyecto de ley número 176 de 2006 Cámara, 105 de 2006 Senado, *por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el concurso público de acceso a la carrera de notario y se hacen algunas modificaciones a la Ley 588 de 2000.*

Lo anterior debido a que la Comisión de Conciliación adoptó el artículo 4° aprobado por el Senado en lo relativo al puntaje para las pruebas de conocimiento y la entrevista y no acogió lo propuesto en la ponencia presentada por, El País que Soñamos, y que había sido aprobada por la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

*Simón Gaviria Muñoz,* Representante a la Cámara, Vocero Por El País que Soñamos; *David Luna Sánchez,* Representante a la Cámara.

### Constancia de 2007

(junio 12)

Constancia para el acta de la fecha...

Dejo constancia de que me abstengo debatir y votar el Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 176 de 200... Cámara, 105 de 2006 Senado, por el cual se reglamenta la carrera notarial en razón a que me asiste un conflicto de interés en razón a que un familiar desempeña el cargo de Notario.

*Laida M. Y.*

Bogotá, D. C., 12 de junio de 2007

### Constancia

#### Impedimento

Manifiesto ante la Plenaria, el impedimento que tengo, para aprobar o improbar el Proyecto de ley número 205 de 2007 Cámara, 089 de 2006 Senado, *por el cual se modifica el inciso 1° del artículo 27 del Decreto número 1421 de 1993 sobre Régimen Especial para el Distrito Capital de Bogotá.* Debido, a que tengo un hermano en el Concejo de Bogotá.

Atentamente,

*Pablo Enrique Salamanca Cortés,*

honorable Representante a la Cámara por Bogotá.

### Constancia

Por:

**GERMAN E. REYES FORERO**

Representante a la Cámara - Antioquia

Vocero de Polo Democrático Alternativo

SESION PLENARIA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

Martes, 12 de junio de 2007.

CARTA A LA OPINION PUBLICA

Los abajo firmantes, Decanos y Directores de Escuelas y Programas de Formación en Salud de Universidades Públicas de Colombia, hemos realizado un conjunto de foros de discusión sobre el Proyecto de ley número 024 sobre Talento Humano en Salud, entre el 21 de febrero y el 21 de marzo del año en curso, en la Universidad Nacional de Colombia. Con base en este ejercicio, nos permitimos manifestar nuestro descontento y malestar con

este proyecto, por las consecuencias que su implantación puede tener para el Talento Humano en Salud y para la salud de la población. En especial, preocupan sobremanera dos temas centrales: los asuntos éticos y bioéticos de la prestación de servicios, y los procesos de certificación y recertificación de profesionales de salud.

Respecto del Capítulo VI del proyecto en mención, titulado “De la prestación ética y bioética de los servicios”, es necesario hacer las siguientes consideraciones previas: la moral es el conjunto de valores que sustentan los actos humanos. La ética es la reflexión filosófica o cotidiana sobre la moral. Y la bioética es un nuevo campo interdisciplinario que pretende resolver los dilemas morales derivados de la intervención humana sobre la vida. Un sistema moral puede formularse como un código explícito, en cuyo caso se denomina “deontología”. Con base en lo anterior, el proyecto presenta los siguientes problemas:

- El capítulo consiste en un conjunto de “principios, valores, derechos y deberes” de los trabajadores que más parecen un Código de Deontología Profesional que el uso de la ética y la bioética en los servicios de salud.

- Tratándose de una “deontología”, el capítulo resulta superfluo, pues existen Códigos Deontológicos para varias profesiones, algunos de ellos convertidos en leyes de la República.

- Aún como deontología, el texto presenta serias confusiones entre principios y valores, al punto que no es posible diferenciar unos de otros en las definiciones establecidas en el proyecto.

- Se confunden dilemas técnicos, que se apoyan en el conocimiento científico, con dilemas morales, que resultan de dos opciones moralmente justificables frente a una decisión cualquiera. Esto se presenta, por ejemplo, en los supuestos principios de “totalidad” y de “causa de doble efecto”.

- Algunos de los “principios, valores, deberes y derechos” que se aplican a los trabajadores como individuos, van en contra de lo establecido en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Por ejemplo, se establece que los profesionales y trabajadores deben tratar a todas las personas según sus necesidades, en virtud del derecho a la mejor atención, pero los derechos prestacionales están limitados por los planes obligatorios de salud según los regímenes, hoy claramente desiguales.

- Dado que en este capítulo no se menciona diferencia alguna entre profesiones y ocupaciones, parece como si los trabajadores dedicados a ocupaciones tuvieran la misma responsabilidad moral en los servicios de salud. Pero existen claras jerarquías en la organización de tales servicios que no permiten exigir la misma responsabilidad a todos los involucrados.

En las condiciones expuestas, los profesionales y trabajadores de la salud quedarán sometidos a responder, como individuos, por las deficiencias institucionales o las injusticias derivadas de la organización del sistema en su conjunto. Esto no solo es injusto con el talento humano en salud, sino también inconveniente para la salud de la población, pues esta manera de entender la ética y la bioética no contribuye a mejorar la calidad de los servicios de salud.

Respecto de los procesos de certificación y recertificación de los profesionales, queremos señalar que el objetivo de garantizar la calidad de los servicios de salud es incontestable, si se reconocen las enormes deficiencias del sistema en este aspecto. No obstante, no compartimos la decisión, establecida en el proyecto, de delegar a los colegios profesionales las funciones públicas de inscribir, expedir la tarjeta y recertificar a los profesionales de la salud, con base en los siguientes argumentos:

- Este tipo de delegación no corresponde a la tradición del país con respecto a la expedición de títulos, tarjeta profesional y educación continuada.

- La decisión excluye a los actores que tienen la mayor experiencia: Ministerio de Educación, universidades públicas y privadas, asociaciones profesionales, Secretarías de Salud y otros actores del sistema de salud.

- Por esta vía, una función pública que debe operar de manera gratuita o a costo mínimo, puede convertirse en otro negocio privado, incluyendo tanto la expedición de la tarjeta profesional como los procesos conducentes a la recertificación.

El esquema definido en proyecto puede tener efectos negativos en el mediano y largo plazo, como reducir la educación continuada a los procesos de recertificación en la perspectiva de quienes la controlan de manera exclusiva. De esta forma, podrían presionarse modificaciones de los currículos de pregrado por la fuerza social que adquirirán la inscripción, expedición de tarjetas y recertificación, sin pasar por los procesos que usualmente utiliza la academia para dar a la formación, calidad, pertinencia y eficacia social. Además, la idoneidad profesional no es el único elemento de la calidad de los servicios y la educación continuada tampoco garantiza la idoneidad profesional en áreas como la salud, donde las destrezas son más importantes que las teorías.

El proyecto de ley establece como obligatoria la participación de un conjunto de instituciones en el proceso de reglamentación, limitada al diseño de criterios, mecanismos, procesos y procedimientos necesarios para garantizar la idoneidad del personal de salud. Si este proyecto se convierte en ley, aportaremos nuestro mejor esfuerzo para que la reglamentación resulte de la mejor calidad. No obstante, estimamos que el proyecto de ley sobre el Talento Humano en Salud, tal como fue aprobado en el parlamento, genera nuevos problemas y más complejos que aquellos que pretende resolver, y resulta inconveniente para las instituciones educativas, de salud, del Estado y la sociedad.

Por todo lo anterior solicitamos a las instituciones educativas y de salud, a los sectores políticos, a la sociedad civil y en especial al Gobierno Nacional abrirle espacio a un nuevo proceso de discusión sobre las políticas, formas y medios para organizar el Talento Humano en Salud, sostener su calidad y responder a las necesidades de la sociedad.

En Bogotá, marzo 30 de 2007, firman,

*Luis Villar Centeno*, Decano UIS – Universidad Industrial de Santander; *Roberto Estefan-Cheab*, Decano Universidad del Quindío; *Alonso Arturo Ruiz*, Decano Universidad del Cauca; *Clemencia Rodríguez*, Decana Facultad de Odontología – Universidad Nacional de Colombia – Bogotá, D. C.; *Carlos Pacheco Consuegra*, Decano Facultad de Medicina – Universidad Nacional de Colombia – Bogotá, D. C. Entre otros.

#### Constancia de Voto Negativo

#### Al Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado

por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política

(Segunda Vuelta).

**María Isabel Urrutia O.**

Junio 12 de 2007

Tal como lo hice constar en el marco del debate de la primera vuelta al presente Proyecto de Acto Legislativo, reitero mi voto negativo al mismo, fundada en profundas convicciones democráticas y en el hecho incontrovertible que los departamentos y municipios, distritos y resguardos indígenas y por supuesto, los territorios colectivos de comunidades negras, experimentarán un descenso real

en el nivel de sus ingresos, no tanto por lo que seguirán recibiendo, sino por lo que dejarán de percibir si la fórmula aplicada fuera la que originalmente se estableció en la Constitución de 1991.

Así las cosas, las razones que fundamentan mi decisión de votar negativamente el presente Proyecto de Acto Legislativo, pueden resumirse de la siguiente manera:

1. A partir de la Constitución Política de 1991, Colombia es un Estado Social y Democrático de Derecho, pluriétnico y multicultural, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada y con autonomía de sus entidades territoriales. En tal sentido, tanto el Acto Legislativo 01 de 2001 que varió la fórmula original constitucional de llevar las transferencias a las regiones hasta un nivel del 46.5% de los ingresos corrientes de la Nación, como esta propuesta de perpetuarlo indefinidamente, constituyen un ataque frontal contra la fórmula política del Estado colombiano y representan verdaderos retrocesos para los anhelos de descentralización. Más aún, constituyen significativos avances en la recentralización del país y la mendicidad territorial frente al Gobierno Central, con los altos costos que ello implica para la democracia, la autonomía regional y el desarrollo social de la Nación.

2. Cifras autorizadas<sup>1</sup>, han demostrado cómo entre los años 2002 a 2005, con la aplicación del Acto Legislativo 01 de 2001 las entidades territoriales dejaron de recibir 11 billones de pesos. Sin embargo, dicha cifra alcanza los 17 billones si se proyecta hasta el final de la transición, es decir, hasta el 31 de diciembre del año 2008. Pero con la propuesta del Gobierno, entre los años 2009 y 2019, las entidades territoriales dejarán de recibir por lo menos 51 billones de pesos, representados en menos educación, menos salud, menos vivienda, menos agua potable, menos saneamiento básico, en fin, 51 billones en menos derechos para los colombianos, en especial, para los colombianos con mayores necesidades insatisfechas. Se acepta que las cifras pueden cambiar en relación directa a como se apruebe el acto legislativo, pero en todo caso, cualquiera sea la fórmula que finalmente se adopte, los entes territoriales dejarán de recibir cuantiosos recursos, si se compara con los montos a que tendrían derecho si se retomara la fórmula original de la Constitución de 1991.

3. Se adujo como justificación para la expedición del Acto Legislativo 01 de 2001 que el sistema de transferencias era una importante causa del déficit fiscal del país. Sin embargo, una vez aplicada la nueva fórmula y habiendo recortado significativamente las garantías de los derechos para todos los colombianos, importa preguntarnos por qué tal déficit no descendió tal como se había sostenido, sino que por el contrario, se acentuó. En consecuencia, la conclusión es obvia, no está demostrado que las participaciones territoriales sean causa suficiente para la generación del déficit o desequilibrio fiscal, más bien, habría que observar la composición general del presupuesto nacional, para advertir que los gastos de funcionamiento, pero en especial, la deuda pública y el gasto militar, son los que vienen a generar el déficit fiscal, el que se les quiere cobrar impunemente a los entes territoriales con castigo directo a los derechos de la población colombiana. Con seguridad, el déficit fiscal del gobierno central no se va a solucionar con el recorte de las garantías a los derechos sociales de los colombianos más pobres, sino con la lucha decidida contra la corrupción y con un comprometido esfuerzo del Gobierno Central para reducir y recortar sus gastos.

4. Se pretende hacer responsables a las entidades territoriales del déficit fiscal, cuando por el contrario, han sido ellas las que verdaderamente han realizado un mayúsculo esfuerzo fiscal, hasta llegar a sanear sus

<sup>1</sup> Documento de la Federación Nacional de Departamentos, aprobado por unanimidad en Bogotá, D. C., el 13 de septiembre de 2006.

finanzas e incluso generar excedentes con los que han contribuido a cubrir el déficit del gobierno central. El gobierno central exige esfuerzos ajenos mientras incrementa su gasto desmesuradamente. Tampoco ha aprovechado una coyuntura favorable representada en la revaluación del peso y su incidencia en la disminución de la deuda y los buenos precios de algunos productos de exportación, en especial los hidrocarburos y ni aún así pudo mostrar mejorías sustanciales en la reducción del déficit fiscal, lo que hace pensar que en tiempos realmente desfavorables se podría desatar una crisis devastadora para las finanzas centrales.

5. El recorte a las transferencias o al Sistema General de Participaciones para las entidades territoriales, son también un problema político, pues lo que se encuentra a menudo es que el nivel central se reserva para sí, una serie de competencias que constitucionalmente están asignadas a dichas entidades, pero mientras por un lado se recortan los recursos, por la vía central, el Presidente de la República decreta inversiones, sin tener claros los criterios con los cuales se realizan tales gestiones, pero que en todo caso, van a fortalecer la figura del Presidente, del exacerbado centralismo, que tanto daño ha representado para el país. Esto es, con reelección presidencial inmediata y recorte de transferencias, podemos estar seguros que la Constitución de 1991 dejará de existir.

6. Las transferencias o participaciones son un derecho de las entidades territoriales y de sus habitantes, no una dádiva del nivel central. Con este mecanismo, el nivel central apenas retorna un porcentaje de los recaudos que se prodiga a través del cobro de impuestos a toda la población. En tal sentido, son una compensación para superar los desequilibrios fiscales, económicos y territoriales.

7. Así las cosas, en vez de estar proponiendo el recorte sustancial de los derechos, con una fórmula que significará una disminución de más de 50 billones para los presupuestos de las entidades territoriales y por supuesto menos derechos para sus habitantes, lo que se tendría es que retornar a la fórmula original de la Constitución de 1991, desmontando el esquema de delegación sectorial del Acto Legislativo 01 de 2001 y profundizar la descentralización con amplia participación ciudadana y popular.

8. De otra manera no se podrá avanzar en la construcción de una sociedad más justa con equilibrio entre sus regiones y con poblaciones que avancen ciertamente en la superación de la pobreza. No es posible decir que luchamos contra la pobreza y que cumplimos con las metas del milenio, cuando le recortamos a la población semejante magnitud de la garantía de sus derechos. Esto no contribuye ciertamente a la paz con justicia social. Ya las propias agencias gubernamentales han reconocido que Colombia, en materia de lucha contra la pobreza, no podrá cumplir sus compromisos internacionales de las metas del milenio, dado que los avances son realmente lánguidos, pero sobre todo, porque la concentración de la riqueza y de los ingresos, lejos de superarse, se intensifica, siendo uno de los países del mundo y el tercero en Latinoamérica, que peor reparte sus ingresos, y este acto legislativo contribuye a tal concentración. Solo garantizando derechos sociales, sobre todo, salud y educación de calidad y al universo de la población colombiana, se puede decir que avanzamos en la superación de este lastre de la concentración de la riqueza.

Finalmente, debo consignar mi preocupación frente al desconocimiento que este Congreso hace de las inmensas marchas y movilizaciones que este tema ha generado en varios sectores de la sociedad colombiana. No es posible que se haga oídos sordos ante estos justos reclamos. Acaso no es este Congreso, precisamente la representación de la sociedad. Si no se defienden los intereses de la población ¿qué intereses son los que se protegen aquí por los honorables legisladores?

Me preocupa además, que no solo este Congreso, sino el Estado colombiano en su conjunto, sea tan duro, arrogante y hasta autoritario con su propio pueblo, pero obsecuente, dócil y hasta menesteroso con los poderosos.

*María Isabel Urrutia Ocoró,*  
Representante a la Cámara,  
Alianza Social Afrocolombiana, ASA.

\*\*\*

#### Constancia

Sesión Plenaria de la Cámara de Representantes  
Martes, 12 de junio de 2007

#### Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 (Senado), 169 de 2006 (Cámara)

*por el cual se reforman los artículos 356 y 257 de la Constitución Política,*

Segunda Vuelta.

#### Presentación

En la constancia se hace una presentación de los principales antecedentes históricos (época colonial, siglos XIX y XX), normativos (constitucionales y legales), al tiempo que analizamos las finanzas territoriales en la Constitución Política de 1991 y el proyecto gubernamental original y los cambios de la primera y segunda vuelta del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 (Senado) y 169 de 2006 (Cámara), que pretende modificar el denominado Sistema General de Participaciones (SGP), entre los años 2008 al 2016 en nuestro país.

#### 1. Elementos históricos y conceptuales

Durante el trasegar de nuestro proceso histórico, podemos destacar los principales momentos, así:

a) Época Colonial (1499-1810), en la cual España incorporó a su proceso de dominación diferentes tipos de instituciones políticas, económicas, jurídicas y comerciales, entre las cuales se destacan el Virrey, que fue el principal funcionario colonial, la Real Audiencia, como órgano con atribuciones políticas, administrativas y judiciales y la Real Hacienda, encargada de implementar los diferentes tributos civiles (Las rentas estancadas o monopolios fiscales, la avería o almorjafazgo que gravaba la importación y exportación de mercancías entre el “nuevo” y “viejo mundo”, el tributo indígena, el quinto real que se debía pagar por la comercialización de los metales y piedras preciosas, la alcabala que grava la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, la media anata que debían pagarla todos los funcionarios coloniales durante el primer año en el ejercicio del cargo, entre otros) y los impuestos eclesiásticos (el diezmo, por la comercialización de los productos agrícolas, la mesada eclesiástica que pagaban todos los curas, entre otros).

Anivel territorial, se organizaron las Provincias con el respectivo gobernador provincial, excepcionalmente los corregimientos en cabeza del corregidor y los municipios, que eran de tres clases (Ciudades, Villas y Lugares), en donde se presenta una dualidad de poder: El Cabildo, principal órgano local, cuyos miembros, los regidores debían “comprar” el cargo en pública subasta y, por ello, era vitalicio y renunciabile; y los Alcaldes que, como regla general eran dos, salvo en los pequeños municipios (los lugares), donde había uno sólo;

b) En el siglo XIX se presentan coyunturas internas (la Revolución Comunera de 1781, la traducción de los Derechos del Hombre, la Expedición Botánica y el Memorial de Agravios) y externas (Las ideas de la Ilustración, la Independencia de los Estados Unidos en 1776, la Revolución Francesa de 1789 y la invasión del ejército francés a España en 1808), circunstancias que permitieron iniciar el proceso de la Emancipación Política entre los años 1810 y 1819, que reivindicó los ideales de libertad, igualdad y fraternidad que logró concretarse en el campo de Batalla en el Pantano de Vargas y el

Puente de Boyacá (1819). Al mismo tiempo, se organiza formalmente el Estado Nacional alrededor de los tres poderes: Legislativo (Cámara del Senado y Cámara de Representantes), Ejecutivo (Presidente, Vicepresidente y Secretarías de Estado) y Judicial (Alta Corte de Justicia, Tribunales y Juzgados).

En el nivel territorial aparecen los departamentos (con el Intendente, subordinado al Presidente) que existieron hasta 1830, las Provincias (con el gobernador provincial, dependiente también del jefe del ejecutivo nacional) y los municipios, donde se presenta dualidad de poder alrededor de los Cabildos (que en 1832 se reemplazaron por los concejos) y el Alcalde, quien es agente del gobernador.

Con la Constitución de 1821 se adopta el modelo centralista, situación que reitera en las Cartas Políticas de 1832 y 1843, pero que cambia, al presentarse la coyuntura de la denominada Revolución del Medio Siglo, que implicó reformas en el ámbito político (surgen los dos partidos tradicionales: el Partido Liberal en 1848 y el Partido Conservador en 1849), económico (supresión de la esclavitud, disminución de los aranceles aduaneros, reducción de los resguardos indígenas y la desamortización de los bienes de manos muertas, que implicó la extinción del dominio de bienes de las comunidades católicas), ideológico (separación del Estado y la Iglesia Católica en 1853) y fiscal (con la primera descentralización fiscal de nuestra historia, que se concretó con la “cesión” de rentas nacionales a las provincias, como el diezmo, los quintos, el impuesto a los licores y los peajes provinciales y, estas asumieron algunas competencias o gastos como el mantenimiento del culto religioso, la educación y la burocracia provinciales, y las vías regionales).

Pero, lo que hay que destacar es que la Nación no solo le entregó los recursos fiscales (las rentas), sino que les dio autonomía total frente a los tributos “cedidos” y, por ello, la totalidad de las provincias existentes (35) suprimieron el diezmo y, por ende, dejaron de contribuir económicamente a las comunidades católicas, al tiempo que redujeron las tarifas en otros tributos, como el de los licores.

#### Esquema: La Revolución del Medio Siglo

– Política: Surgen los dos partidos tradicionales (el Liberalismo en 1848 y Conservatismo en 1849).

– Económica: Supresión de la esclavitud, disminución de los aranceles aduaneros, disminución de los resguardos indígenas y desamortización de bienes de manos muertas.

– Ideológico: Separación del Estado y la Iglesia Católica en 1853.

– Fiscal: La Nación le “cede” rentas nacionales (el diezmo, los quintos, el impuesto a los licores y los peajes provinciales) a las provincias, que asumen competencias (mantenimiento del culto religioso, la educación, la burocracia provincial y las vías regionales).

Entonces, la descentralización fiscal de 1850/51 dio paso a la descentralización política: el federalismo, pasando inicialmente por un período de transición centrofederal (1850-1858) y, luego, se acogió un rígido federalismo entre 1858 y 1886, que al tiempo que fortalece el nivel territorial: Provincias y, desde 1855, los llamados estados soberanos, que alcanzaron a crearse nueve: Magdalena, Bolívar, Panamá, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Cauca, en donde coexisten con el nivel general o federal (Congreso, Presidente y Corte Suprema Federal), los tres poderes a nivel regional en los estados soberanos, son: Poder Legislativo (Asamblea Legislativa), Ejecutivo (Gobernador o Presidente Estatal, pero no subordinado al Presidente General, que dirige su propio ejército estatal) y judicial (Tribunales y Juzgados).

Con la Revolución del Medio Siglo se dio inicio a la primera hegemonía liberal, que concentra el poder hasta el año 1886.

La reacción al modelo federal, fue la creación del Movimiento de la Regeneración, encabezada por Núñez y Caro, que aliado con el Partido Conservador derrota al ejército liberal, hecho que posibilita la convocatoria a una Asamblea Constituyente en 1885 que redacta la Constitución de 1886, que tuvo las siguientes características principales:

1ª. *Centralista*, ya que la Nación reasume las principales funciones constituyente, legislativa, judicial y la mayor parte de la administrativa.

2ª. *Presidencialista*, el período pasó de dos a seis años con reelección inmediata y con la mayor parte de las atribuciones en el nivel administrativo, colegislativo (puede presentar proyectos de ley al Congreso) e incide en el Poder Judicial (postula candidatos a Magistrados), entre otros.

3ª. *Confesional*, ya que el Estado asume como oficial a la religión católica, que vuelve a incidir en el nivel espiritual y, en particular, en la educación.

4ª. *Consagra derechos individuales* (a la vida, la integridad personal, entre otros), y

5ª. Enuncia el principio de la centralización política (en la Nación) y la *descentralización administrativa*, alrededor de los departamentos (con la asamblea y el gobernador departamentales), las provincias (que comienzan a perder importancia) y los municipios (con el concejo y el alcalde).

Y, el retorno al centralismo en la Carta de 1886 implicó que el Partido Conservador –aliado con el Presidente Núñez–, concentró todo el poder político y, por ello, pasamos a una hegemonía conservadora hasta 1930; y

c) El *siglo XX*, inició con el fin de la Guerra de los Mil Días y con la “pérdida” de Panamá en 1903, siendo elegido como Presidente el General Reyes, que cerró el Congreso Nacional, asumió todos los poderes y dio inicio a la dictadura, utilizando para ello una Asamblea Constituyente, que actuó entre 1904 y 1909, y suprimió la Vicepresidencia y de 8 pasamos a 34 departamentos, y Bogotá se organiza como un Distrito Capital, subordinado al Presidente), y que pretendió “ampliarle” su mandato hasta el año 1910, situación que provocó la renuncia del General y el surgimiento de un movimiento bipartidista (la Unión Republicana), que a través de otra Asamblea Constituyente supera la dictadura y en la *Reforma Constitucional de 1910*, dejando sin efecto los cambios del General Reyes (la Subdivisión Departamental y el Régimen Especial de Bogotá), pero, el Congreso Nacional después mantuvo los departamentos de Atlántico, Norte de Santander, Caldas, Valle del Cauca, Nariño y Huila, al tiempo que redujo el período presidencial de seis a cuatro años, sin reelección inmediata, período anual de los presupuestos públicos y crea la Acción Pública de Inexequibilidad (cualquier ciudadano podía demandar las leyes del Congreso y los decretos del Gobierno Nacional ante la Corte Suprema de Justicia, por violación de las normas constitucionales).

En el año 1930, el Partido Liberal retoma el poder, superando la hegemonía conservadora cerca de medio siglo, dando paso a la segunda hegemonía liberal (1930-1946), que, en especial durante el primer Gobierno de López Pumarejo (1934-38) introdujo relevantes cambios políticos, económicos y fiscales, mediante la llamada Revolución en Marcha, que se materializó en la *Reforma Constitucional de 1936* en el Congreso Nacional, con modificaciones como fueron la incorporación de derechos de segunda generación (derechos de asociación y de huelga), función “social” de la propiedad privada y posibilidad de la expropiación con y sin indemnización, suprime las

provincias y crea las intendencias y las comisarías, entre otros aspectos.

La *Reforma de 1945* permite la creación de los departamentos administrativos en los niveles nacional y territorial, como órganos técnicos, al tiempo que Bogotá se organiza como Distrito Especial, que sólo hasta 1954 mediante decreto de la dictadura de Rojas Pinilla, anexa al distrito seis antiguos municipios: Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa y Usme.

Por la división del liberalismo con dos candidatos a la Presidencia (Turbay y Gaitán) en 1946, retorna al poder el Partido Conservador, iniciándose la segunda hegemonía conservadora, con su candidato único Mariano Ospina Pérez (1946-1953), que le dio paso a la llamada “dictadura civil” de Laureano Gómez (1950-1953), la cual fue interrumpida por el golpe militar del General Rojas Pinilla, que también utilizó la Asamblea Nacional Constituyentes (ANAC), entre 1953 y 1957, como instrumento normativo de la dictadura militar, que transforma las asambleas departamentales en consejos administrativos departamentales, y los concejos municipales en consejos administrativos municipales, que duraron el tiempo de permanencia del dictador en el poder (1957).

Y, la superación del gobierno autoritario de Rojas Pinilla fue mediante el discutible mecanismo del Frente Nacional, que se concretó en dos mediatas:

1ª. La alternación de la Presidencia de la República por 16 años, entre 1958 y 1974, para los dos partidos tradicionales, y

2ª. La llamada “paridad política”, que significó que se entregó por partes iguales a los dos partidos, toda la Administración Pública Nacional (Rama Legislativa y Judicial, los Ministerios, Empresas Estatales) y territorial (Asambleas, Gobernaciones, Concejos, Alcaldías y empresas públicas).

En 1968 se hizo otra reforma constitucional que, al tiempo que fortalece el Presidencialismo (iniciativa exclusiva del Ejecutivo en el Presupuesto General de la Nación; el Plan Nacional de Desarrollo y la estructura administrativa nacional), se le da paradójicamente, impulso a la descentralización funcional, ya que se crean las entidades descentralizadas (establecimientos públicos, Empresas Industriales y/o Comerciales del Estado, y las Sociedades de Economía Mixta), y a la descentralización territorial, con las siguientes medidas: Las Áreas Metropolitanas, Asociación de Municipios, Juntas Administradoras Locales (JAL), categorización de los municipios y, se destaca, la creación del concepto del Situado Fiscal, como un porcentaje de los Ingresos Ordinarios de la Nación cedidos a los departamentos y al Distrito Especial de Bogotá, para la atención de la educación y la salud.

A nivel legal, el Congreso expidió la Ley 33 de 1968, modificada por la Ley 46 de 1971, por la Ley 43 de 1975 y la Ley 12 de 1986, que permitió participar a los municipios en el IVA, pasando del 30.5% en 1986, al 50% en el año de 1991.

Luego, en 1986 se establece la elección popular de los alcaldes y la consulta local; en 1987 Cartagena de Indias se convierte en Distrito Turístico y Cultural; y en 1989, Santa Marta se transforma en Distrito Turístico, Cultural e Histórico.

#### Esquema:

##### Principales reformas territoriales a la Constitución de 1886

– 1904-1909: La Asamblea Constituyente subdivide los 8 departamentos en 34 y Bogotá, Distrito Capital.

– 1910: La Asamblea Constituyente deroga las reformas de 1904 a 1909, se reduce el período presidencial a cuatro años, se establecen los presupuestos públicos anuales y se crea la Acción Pública de Inexequibilidad.

– 1936: El Congreso Nacional establece derechos de segunda generación, la propiedad debe cumplir una función social y es viable la expropiación, se suprimen las provincias y se crean las Intendencias y las Comisarías.

– 1945: El Congreso Nacional autoriza la creación de los Departamentos Administrativos y Bogotá, Distrito Especial (se reglamenta en 1954).

– 1952-1957: La Asamblea Nacional Constituyente transforma las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales, en Consejos Administrativos Departamentales y Municipales.

– 1957: El “plebiscito”, que realmente fue un referendo constitucional viabiliza el frente nacional: Alternación en la Presidencia durante 16 años (1958 a 1974) y la paridad política: distribución milimétrica de la Administración Pública Nacional y Territorial.

– 1968: El Congreso Nacional, al tiempo que fortalece el Presidencialismo (iniciativa exclusiva del Ejecutivo en el Presupuesto, el Plan de Desarrollo y la Estructura Administrativa Nacional), desarrolla la descentralización funcional (crea las entidades descentralizadas) y territorial (Áreas Metropolitanas, Asociación de Municipios, JAL, Categorización de los municipios y el Situado Fiscal).

– A nivel legal, la Ley 12 de 1986, establece una participación de los municipios en el IVA, que pasó del 30.5% en 1986, al 50% en 1991.

– 1986: Elección popular de los alcaldes y la consulta local.

– 1987: Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural.

– 1989: Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico.

#### 2. Asamblea Constituyente y Constitución Política de 1991

La aguda crisis de legitimidad y gobernabilidad de los años 80 y 90 del siglo XX, llevaron a la convocatoria de un órgano especial de reforma institucional, que utilizando la séptima papeleta, utilizando la Asamblea Constituyente, tuvo como resultado la expedición de un nuevo ordenamiento jurídico: La Constitución Política de 1991, que tiene como características centrales, las siguientes:

1ª. *Estado Social de Derecho*, que al tiempo de reconocer los derechos de primera generación (individuales), de segunda generación (colectivos) y de tercera generación (universales), presenta una estructura formal del aparato estatal nacional, dividido en tres ramas: Legislativa (Senado de la República y Cámara de Representantes), Ejecutivo (Presidente, Vicepresidente, Ministerios, departamentos administrativos y el sector descentralizado nacional) y Judicial (Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía General de la Nación, Tribunales y Juzgados) y tres órganos del Estado: Los Organos de Control (Controloría General de la República y el Ministerio Público: Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo), la Organización Electoral (Consejo Nacional Electoral y Registraduría Nacional del Estado Civil) y otros órganos del Estado (Banco de la República, Comisión Nacional de Televisión, Universidades Públicas y la Comisión Nacional del Servicio Civil).

2ª. *Centralista* (República Unitaria), ya que las principales funciones políticas, constituyente, legislativa, judicial, electoral y la mayor parte de la administrativa recaen en el nivel nacional, en especial en el Presidente de la República, ya que se mantiene el sistema presidencialista.

3ª. Con *descentralización y autonomía de las entidades territoriales*: Regiones (con dos etapas), departamentos,

provincias (administrativa y territorial), municipios, distritos y Entidades Territoriales Indígenas (ETI), como una importante conquista del proceso autonómico territorial, siguiendo de cerca la Declaración Mundial de Autonomía Municipal de 1987, de la Unión Internacional de Gobiernos Locales (IULA, por su sigla en inglés).

4ª. *Democrático*, ya que los servidores públicos son de elección popular: Congresistas, Presidente y Vicepresidente de la República, gobernadores (por primera vez), diputados, concejales, alcaldes y miembros de las Juntas Administradoras Locales (JAL).

5ª. *Participativo*, en sus dos niveles:

a) Político, con el sufragio, la iniciativa popular legislativa y normativa, la consulta popular, el plebiscito, el referendo (constitucional, aprobatorio y derogatorio), el cabildo abierto y la revocatoria del mandato (gobernadores y alcaldes), y

b) Social, que se expresa en veedurías ciudadanas y la participación en la educación, la salud y en los servicios públicos domiciliarios, y

6ª. *Pluralista*, como expresión de la diversidad política, cultural, étnica, religiosa y social del país.

Ahora destacamos los principales aspectos de las finanzas territoriales consagradas originalmente en la Carta Constitucional de 1991, que se expresaron en dos conceptos:

a) El Situado Fiscal, como aquel porcentaje de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN), cedido a los departamentos y distritos: Bogotá, Cartagena, Santa Marta y Barranquilla (desde 1993), para la atención directa o a través de los municipios de los servicios de educación (preescolar, primaria, secundaria y media) y la salud, en los términos establecidos en la ley.

Se precisa que no se “podrán descentralizar responsabilidades sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atenderlas”, del artículo 356.

La distribución del situado fiscal sería un 15 por ciento en partes iguales entre los 32 departamentos y los 4 distritos, y el 85 por ciento, en proporción al número de usuarios actuales y potenciales de los servicios de educación y salud, el esfuerzo fiscal ponderado y la eficiencia administrativa de la entidad, siendo posible que cada cinco años por iniciativa exclusiva de los miembros del Congreso Nacional, podrían revisarse los porcentajes de la distribución, y

b) Las Participaciones Municipales en los Ingresos Corrientes Nacionales (INC), correspondiéndole al legislador determinar el porcentaje mínimo de la participación y definiría las áreas prioritarias de inversión social que se financiarán con dichos recursos.

Se establecen en el artículo 357 superior, los criterios de distribución de las participaciones municipales en los ICN, así: El 60 por ciento en proporción directa al número de habitantes con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y al nivel relativo de pobreza de la población del respectivo municipio; y el otro 40 por ciento en función de la población total, la eficiencia fiscal y administrativa, y el progreso demostrado en calidad de vida, asignándose un porcentaje en forma exclusiva a los municipios de menos de 50 mil habitantes (más del 90 por ciento del país).

También autoriza a los miembros del Congreso para revisar los porcentajes de la distribución de la participación municipal en los ICN y se inicia en el 14 por ciento en el año 1994 y debería ser del 22 por ciento en el año 2001.

Y, se exceptúan de las participaciones municipales en los ICN los impuestos nuevos cuando así lo defina el

Congreso Nacional y, durante el primer año de vigencia, los ajustes a los tributos existentes y los que se arbitren por medidas de la emergencia económica (Art. 315, C. Pol./91).

Hay que precisar para la aplicación tanto del situado fiscal, como de las participaciones municipales, que los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) están conformados por los Ingresos Tributarios (Impuesto de Renta y Complementarios, Impuesto al Valor Agregado, IVA, los aranceles aduaneros, Impuesto al Patrimonio, Impuesto de Timbre Nacional, entre otros) y los Ingresos No Tributarios (tasas, multas, rentas contractuales, contribución de valorización nacional, entre otras).

Es decir, solamente se excluyen del cálculo a los Recursos de Capital (crédito interno y externo, excedentes financieros de las entidades estatales nacionales, rendimientos financieros, diferencial cambiario, entre otros).

#### Esquema:

#### Finanzas territoriales en la Constitución Política de 1991

Situado Fiscal  
(Art. 356)

**Concepto:** Porcentaje de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) para los departamentos y distritos, para la atención directa, o a través de los municipios, de la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud pública, de acuerdo con la ley.

El porcentaje del situado fiscal debe incrementarse anualmente.

**Criterios de distribución:** El 15% se distribuirá en partes iguales entre los 32 departamentos y los 4 distritos, y el 85% en proporción al número de usuarios actuales y potenciales de los servicios de educación y salud, el esfuerzo fiscal ponderado y la eficiencia administrativa de la entidad territorial.

Cada cinco años en Congreso puede revisar los porcentajes de distribución.

Participaciones municipales en los ICN  
(Art. 357)

**Concepto:** Es un porcentaje de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) y la ley define las áreas prioritarias de inversión social que se financian con estos recursos.

Los resguardos indígenas se consideran como municipios.

Las participaciones municipales inician en el 14% en 1993 y serán del 22% en el 2001.

**Criterios de distribución:** El 60% en proporción directa al número de habitantes con NBI y al nivel relativo de pobreza de la población del respectivo municipio; y el 40% en función de la población total, la eficiencia fiscal y administrativa, y el progreso demostrado en calidad de vida.

Cada cinco años en Congreso puede revisar los porcentajes de distribución.

Mediante la Ley 6ª de 1993 “*Ley de distribución de recursos y competencias*”, se reglamentaron el situado fiscal y las participaciones municipales en los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN), en donde se precisan las competencias de los municipios, distritos y departamentos en la educación (administrar los servicios educativos estatales, financiar la infraestructura y dotación, ejercer la inspección y vigilancia de la educación estatal, entre otras) y de la salud pública (dirigir el Sistema Seccional de Salud, concurrir a la financiación de la prestación de servicios de salud, entre otras), al igual que las de la Nación (formular las políticas y objetivos, establecer normas técnicas, administrar fondos especiales de cofinanciación, entre otras).

En relación con el situado fiscal la Ley 60/93 sólo reguló el porcentaje para los años 1994, el 23%, 1995, el 23.5% y para 1996, el 24.5%, dejando en el limbo los años posteriores (1997 en adelante).

También se definieron los conceptos de usuarios actuales en educación, estos son la población matricula-

da en cada año en el sector oficial, más la becada en el sector privado, y los usuarios potenciales, es la población en edad escolar comprendida entre los 3 y los 15 años, menos la atendida por el sector privado. A su vez, los usuarios actuales en salud, son la población atendida en cada año por las instituciones oficiales y privadas que presten servicios por contrato con el sector oficial, medida a través del registro de las consultas de medicina, enfermería y odontología, y de los egresos hospitalarios, mientras los usuarios potenciales, son la población total del departamento no cubierta plenamente por el Sistema Contributivo de la Seguridad Social, ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) suministrado por el DANE.

Y, el esfuerzo fiscal se determina como la relación entre el gasto *per cápita* de dos vigencias fiscales sucesivas aplicados a salud y educación, y ponderada en forma inversa al ingreso *per cápita* de la entidad territorial; el esfuerzo fiscal se pondera en relación inversa al desarrollo socioeconómico y el gasto *per cápita* de cada departamento se determina considerando el gasto aplicado a salud y educación realizado con rentas cedidas, otros recursos propios y otras transferencias diferentes al situado fiscal aportadas por el departamento y los municipios de su jurisdicción.

Por su parte, las participaciones municipales en los ICN, reguladas en la Ley 60/93, determinó los sectores sociales, así:

a) En educación, la construcción, ampliación, remodelación, dotación y mantenimiento de material educativo de establecimientos educativos de educación formal y no formal, pago de personal docente, y aporte de la administración para los Sistemas de Seguridad Social del Personal Docente;

b) en Salud: pago de honorarios y salarios a médicos, enfermeras, promotores y demás personal, pago de subsidios para el acceso de la población con NBI en salud, acceso de medicamentos esenciales, entre otros, y

c) En otros sectores sociales: Subsidios de vivienda, en agua potable y saneamiento básico, subsidios en servicios públicos domiciliarios de la población pobre, subsidios para la cofinanciación de compra de tierras para los campesinos, desarrollo de planes, programas y proyectos de bienestar social integral en beneficio de poblaciones vulnerables, cultura, educación física y recreación, construcción y mantenimiento de redes viales municipales e intermunicipales, entre otros.

Y, se definieron las reglas de distribución de las participaciones municipales en los ICN, por sectores, así: En educación el 30%, en salud el 25%, en agua potable y saneamiento básico el 20%, en educación física, recreación, deporte y cultura el 5% y en libre inversión el 20%.

#### Esquema:

#### Distribución por sectores sociales de las participaciones en los ICN

– Educación:	30%
– Salud:	25%
– Agua potable y saneamiento básico:	20%
– Educación física, recreación, cultura:	5%
– Libre destinación:	20%
<b>Total:</b>	<b>100%</b>

#### 3. El Sistema General de Participaciones (SGP)

A finales del período presidencial de Andrés Bono (1998-2002), a través del entonces Ministro de Hacienda (Juan Manuel Santos), se presentó un proyecto

de reforma constitucional para modificar los artículos 356 y 357 de la Carta Constitucional de 1991, el cual, a pesar de la férrea crítica de los partidos políticos de oposición (el Polo Democrático y algunos miembros del Partido Liberal) y de los sectores sociales y sindicales (en especial del Magisterio), fue aprobado mediante el Acto Legislativo 1 de 2001, "por el cual se modifican unos artículos de la Constitución", que presenta las siguientes novedades:

– Los preexistentes conceptos del situado fiscal (para departamentos y distritos) y las participaciones municipales en los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN), se fusionaron en el denominado Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos y municipios, dirigidos prioritariamente a dos sectores: educación (preescolar, primaria, secundaria y media) y la salud pública.

– Se fijan como criterios de distribución del Sistema: Para educación y salud, la población atendida y por atender, reparto entre población urbana y rural, la eficiencia administrativa y fiscal, y la equidad; para los otros sectores sociales, la población, reparto entre población urbana y rural, la eficiencia administrativa y fiscal, y la pobreza relativa de la entidad; se mantiene el principio que no se pueden descentralizar competencias sin la previa asignación de los recursos fiscales suficientes para atender las competencias, siendo atribución de la ley la distribución por sectores y el monto que se asigne para educación y salud, no podrá ser inferior al que se transfería a la expedición del acto legislativo, para cada uno de los sectores.

– Por una norma de carácter permanente se estableció en que el monto del Sistema General de Participaciones (SGP) se incrementará en el promedio de la variación porcentual que hayan tenido los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) de los últimos cuatro años, incluida la partida del aforo del presupuesto en ejecución, exceptuándose en el cálculo solamente los tributos en el estado de emergencia económica (Art. 315, C. Pol./91), salvo que el Congreso en el año siguiente los haya convertido en permanentes.

– Se estableció la base del Sistema en 10,962 billones para el año 2001, comprendiendo los recursos preexistentes del situado fiscal, las participaciones municipales en los ICN y las transferencias complementarias del situado fiscal.

– El Acto legislativo 1 de 2001 precisó un período de transición, así:

a) Entre los años 2002 al 2005, el Índice de Precios al Consumidor más 2 puntos porcentuales por año, y

b) En los años 2006 al 2008, la inflación causada más 2.5 por ciento cada año.

De igual forma, se señaló que si en el año anterior el crecimiento real de la economía (el PIB) era superior al 4 por ciento, el crecimiento adicional del Sistema General de Participaciones (SGP) se incrementaría en una proporción equivalente al crecimiento que supere ese cuatro por ciento, previo descuento del porcentaje que la Nación haya tenido que asumir, cuando el crecimiento real de la economía no haya sido suficiente para financiar el 2.0% adicional entre 2002 y 2005, o del 2.5% en los años 2006 al 2008.

– Hay que destacar la norma transitoria que precisa "Al finalizar el período de transición, el porcentaje de los ingresos corrientes de la Nación destinados para el Sistema General de Participación será como mínimo el porcentaje que constitucionalmente se transfiera en el año 2001. La ley, a iniciativa del Congreso, establecerá la gradualidad del incremento autorizado en este parágrafo". (El subrayado es nuestro).

**Esquema:**  
**El Sistema General de Participaciones (SGP)**  
**Acto Legislativo 1 de 2001**

<b>Concepto:</b>	Recursos nacionales "cedidos" a los departamentos, distritos y municipios para la atención de la educación preescolar, primaria, secundaria y media, y la salud pública, en los términos que fije la ley.				
<b>Criterios de Distribución</b>	<table border="0"> <tr> <td style="vertical-align: top;">– En Educación y salud</td> <td>                     – Población atendida y por atender                      – Reparto entre población urbana y rural                      – Eficiencia administrativa y fiscal                      – Equidad                 </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;">– Otros sectores sociales</td> <td>                     – La población                      – Reparto entre población urbana y rural                      – Eficiencia administrativa y fiscal                      – Pobreza relativa                 </td> </tr> </table>	– En Educación y salud	– Población atendida y por atender – Reparto entre población urbana y rural – Eficiencia administrativa y fiscal – Equidad	– Otros sectores sociales	– La población – Reparto entre población urbana y rural – Eficiencia administrativa y fiscal – Pobreza relativa
– En Educación y salud	– Población atendida y por atender – Reparto entre población urbana y rural – Eficiencia administrativa y fiscal – Equidad				
– Otros sectores sociales	– La población – Reparto entre población urbana y rural – Eficiencia administrativa y fiscal – Pobreza relativa				
<b>Aumento del Sistema:</b>	La variación promedio de los últimos cuatro años de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN).				
<b>Período de Transición</b>	<table border="0"> <tr> <td>– Entre el 2002 y el 2005, la inflación causada más 2.0 por ciento por año.</td> </tr> <tr> <td>– Entre el 2006 y el 2008, la inflación causada más 2.5 por ciento por año.</td> </tr> </table>	– Entre el 2002 y el 2005, la inflación causada más 2.0 por ciento por año.	– Entre el 2006 y el 2008, la inflación causada más 2.5 por ciento por año.		
– Entre el 2002 y el 2005, la inflación causada más 2.0 por ciento por año.					
– Entre el 2006 y el 2008, la inflación causada más 2.5 por ciento por año.					
<b>Monto del Sistema en el 2001:</b>	10.962 billones de pesos.				
<b>Norma transitoria:</b>	Al finalizar el período de transición en el 2009, el porcentaje de los ICN destinados al Sistema General de Participaciones (SGP) será, como mínimo, el porcentaje que constitucionalmente se transfiera en el año 2001.				

La Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 de la Constitución Política, reglamentó el Acto legislativo 1 de 2001, por medio de cinco títulos: El Título I, los Principios Generales, con la naturaleza del Sistema, la base de cálculo, conformación del SGP: La participación con destinación específica para educación, la participación con destinación específica para salud y una participación para propósito general, que incluye agua potable y saneamiento básico, la distribución sectorial de los recursos, entre otros.

El Título II, Sector Educación, señala las competencias de la Nación (formular políticas y planes, regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales, establecer las normas técnicas curriculares, entre otras) y de las entidades territoriales (administrar y distribuir los recursos del Sistema, trasladar plazas y docentes, distribución de los recursos del sector educativo, entre las más relevantes).

La salud es regulada en el Título III, con normas sobre competencias de la Nación (formular políticas, planes y programas, expedir la regulación de la salud, brindar asesoría y asistencia técnica, entre otras) y de los entes territoriales (formular, ejecutar y evaluar planes y proyectos de salud, gestionar y supervisar el acceso a la prestación del servicio de salud, impulsar mecanismos de participación comunitaria en la salud, entre otras), la distribución de los recursos para la salud, la financiación de la población pobre, la distribución de los recursos para la participación en salud, entre otras.

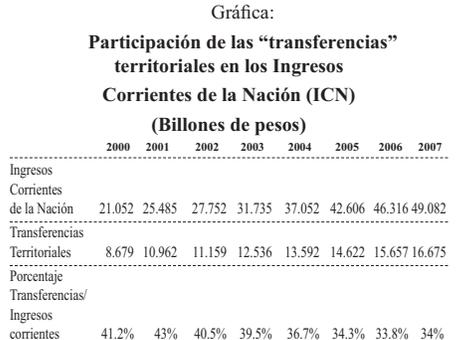
Se centra el Título IV de la Ley 715/2001 en la participación de propósito general, fijando las competencias de la Nación (formular las políticas y objetivos de desarrollo del país, asesorar y prestar servicio técnico, distribuir los recursos del Sistema y ejercer labores de seguimiento y evaluación del mismo. De igual forma, precisa las com-

petencias de las entidades territoriales en el propósito general (servicios públicos, vivienda, sector agropecuario, en transporte, sector ambiental, en centros de reclusión, deporte y recreación, cultura, prevención y atención de desastres, atención a grupos vulnerables).

Y, el Título V, Disposiciones comunes al Sistema General de Participaciones, regulando el tema de los resguardos indígenas, el procedimiento de apropiación de programación y distribución de los recursos del Sistema, seguimiento y control fiscal de los recursos del SGP, definición de focalización de los servicios sociales, restricciones a la presupuestación y la vigencia y las derogatorias.

De acuerdo con estudios de la Universidad Nacional (2005) y de la Federación de Gobernadores (2006), la pérdida para los departamentos, distritos y municipios, entre los años 2002 al 2006, fue de cerca de **10 billones de pesos**, debido a que el Acto Legislativo 1 de 2001 desligó las participaciones de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) y lo hizo depender de la inflación causada y unos puntos adicionales (el 2 por ciento entre el 2002 al 2005 y el 2.5 por ciento entre el 2006 y el 2008), ya que mientras en el año 2000 los Ingresos Corrientes de la Nación fueron de 21.052 billones, el situado fiscal y las participaciones municipales en los ICN eran de 8.679 billones, representando el 41,2% las participaciones respecto de los Ingresos; en el 2001 los ICN fueron de 25.485 billones, los recursos por situado fiscal y participaciones municipales en los ICN fueron de 10.962 billones, siendo el 43 por ciento de los Ingresos; en el año 2002, iniciando su vigencia el Acto Legislativo 1 de 2001, los ingresos fueron de 27.552 billones y el SGP fue del 11.159 billones, reduciéndose al 39.5% de los Ingresos; en el año 2005, el SGP fue de 42.606 billones y el SGP fue de 14.622 billones, disminuyendo a 33,8 por ciento de los Ingresos; y en el 2007 los ICN fueron de 49.082 billones y el SGP fue de 16.675 billones, reduciéndose al 34 por ciento de los Ingresos Corrientes Nacionales.

Es decir, la pérdida para las entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos), por efecto de la aplicación de la modificación introducida en el Acto Legislativo 1/2001, implicó pasar del 43% de los Ingresos Corrientes Nacionales en el año 2001, a sólo representar el 34 por ciento de los ICN, en síntesis, se redujo en 9% de los Ingresos, como se observa en la siguiente Gráfica.



Fuente: Contraloría General de la República, 2007.

**4. El Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2006 (Senado) y 169 (Cámara)**

En el primer período presidencial de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), se hicieron profundas modificaciones normativas en el Congreso Nacional, entre las cuales pueden destacarse están la Reforma Tributaria que favorece al gran capital y que pretendió ampliar la base gravable del IVA a todos los productos de la canasta familiar, que afortunadamente fue declarado inexecutable por la Corte constitucional posteriormente, entre otros temas (Ley 788 de 2002); la reforma al Código Laboral, que cambió el régimen de subsidio familiar, se creó el "subsidio

al desempleo”, inicia el desmonte de las denominadas contribuciones parafiscales (aportes al Sena y al ICBF), modificó el trabajo ordinario entre las 6:00 a. m. y las 10:00 p. m. y el trabajo nocturno será entre las 10:00 p. m. y las 6:00 a. m., convirtiendo nuestro país en estacional (Ley 789 de 2002) y el pomposamente denominado *Programa de Renovación de la Administración Pública* (PRAP), regulando la fusión de entidades y organismos nacionales, como en tres situaciones: de los anteriores Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, en el Ministerio del Interior y de Justicia; el del Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo Económico, en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y el del Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo, en el Ministerio de la Protección Social. También reguló el gobierno en línea, la defensa judicial de la Nación, la supresión de vacantes, ente otros temas (Ley 790 de 2002).

Y, una vez garantizada la reelección del Presidente Álvaro Uribe Vélez, en el año 2006 (al haber cambiado “un articulito” de la Constitución), el Gobierno Nacional presentó una iniciativa de reforma constitucional para volver a modificar los artículos 356 y 357 de la Carta Política de 1991, algo similar a lo acontecido en el período de Andrés Pastrana mediante el Acto Legislativo 1 de 2001.

#### 4.1 La iniciativa gubernamental de reforma constitucional

El Proyecto Gubernamental de Acto Legislativo de reforma al Sistema General de Participaciones (SGP) se radicó en el mes de septiembre del año 2006, bajo los números 011 (Senado) y 169 (Cámara), que esbozamos sus aspectos principales:

1°. El Sistema General de Participaciones (SGP) debe “incrementarse” para los años 2009 y 2010 en la inflación causada más 3.5 por ciento anualmente.

2°. A partir del año 2011 y de manera indefinida en el tiempo, el SGP aumentará en la inflación causada el año anterior más 2%.

3°. Los sectores prioritarios del Sistema, pasarían de dos (educación y salud, del Acto Legislativo 1/2001), a tres: Educación, salud y agua potable y saneamiento básico, y

4°. Deben garantizarse la prestación de los servicios y buscar la ampliación de las coberturas.

Por norma constitucional, las reformas a la Carta Política se deben realizar en dos vueltas, en dos períodos ordinarios y consecutivos, así: En la primera vuelta, se surten cuatro debates (Comisión Primera del Senado y Plenaria del Senado de la República, Comisión Primera de la Cámara y Plenaria de la Cámara de Representantes).

Luego el Gobierno Nacional publica el proyecto de acto legislativo en el *Diario Oficial*, para pasar a la segunda vuelta, en donde se vuelve a discutir y someter a aprobación en cuatro debates (Comisión Primera del Senado y Plenaria del Senado de la República, Comisión Primera de la Cámara y Plenaria de la Cámara de Representantes) y en esta etapa el proyecto debe ser aprobado por mayoría absoluta de cada corporación legislativa: 53 votos en el Senado y 84 sufragios en la Cámara de Representantes y existe como limitación que en el segundo período (en la segunda vuelta) sólo se pueden discutir iniciativas presentadas en el primero, es decir, no pueden aparecer temas nuevos (o “micos”).

#### 4.2 La primera vuelta del proyecto de acto legislativo

Entre los meses de septiembre a diciembre del año 2006, el Congreso Nacional discutió y, finalmente, aprobó en primera vuelta el Proyecto de Acto legislativo 011 (Senado) y 169 (Cámara), *por el cual se modifican los*

*artículos 356 y 357 de la Constitución*, siendo ajustado su contenido en algunos temas:

a) El Sistema General de Participaciones (SGP) aumentaría en los años 2009 y 2010 en la inflación causada en el año anterior más el 4.0%, cuando en la propuesta original era de sólo el 3.5%;

b) Para los años 2011 en adelante, el Sistema crecería la inflación causada en el año anterior más el 3%, mientras que en la iniciativa gubernamental el crecimiento era del 2%;

c) A partir del año 2020, el monto del Sistema General de Participaciones (SGP), se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos corrientes nacionales durante los últimos cuatro años, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución;

d) Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta (más del 90% del total nacional), podrán destinar “libremente” para inversión u otra clase de gastos (léase gastos de funcionamiento), hasta el 42% de los recursos que perciban por concepto del SGP, salvo los recursos destinados para educación, salud, y agua potable y saneamiento básico, y

e) Cuando un ente territorial alcance coberturas universales en los sectores de educación, salud y/o agua potable y saneamiento básico, previa certificación de la entidad nacional competente, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia, previa reglamentación del Gobierno Nacional.

#### Esquema:

##### Cambios en la primera vuelta al proyecto de reforma al SGP

- Años 2009 y 2010: Inflación causada más 4%
- Años 2011 al 2019: Inflación causada más 3%.
- Año 2020 en adelante: Se incrementa en el promedio de la variación de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) de los cuatro años anteriores.

En las votaciones, tanto de las Comisiones Primeras y de las Plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, se formaron dos sectores claramente diferenciados: El uribista, que en términos generales apoyaron el Proyecto de Reforma Constitucional y está respaldado por los partidos y movimientos cercanos al Presidente Uribe Vélez (Partido de la U, Cambio Radical, Conservador, Alas-Equipo Colombia, Convergencia Ciudadana, entre otros) y el sector de oposición en férrea crítica a la iniciativa (Polo Democrático Alternativo, Partido Liberal, indígenas, ente otros).

Hay que destacar que, según nuestro ordenamiento jurídico, el legislativo carece de límites materiales en tratándose de una reforma constitucional, es decir, a los proyectos de acto legislativo se le pueden introducir todo tipo de modificaciones en su articulado, tanto en asuntos de contenido (materiales), como instrumentales (aspectos de forma) y, una vez se surta la segunda vuelta en el Congreso, se sancione (firme) por el Gobierno Nacional y se publique en el *Diario Oficial*, sólo es susceptible de demandarse ante la Corte Constitucional por razones de forma (de procedimiento) en su tramitación y existe un límite temporal: la acción deberá interponerse dentro del año siguiente a su entrada en vigencia, de lo cual se puede concluir que el órgano legislativo tiene “una llave” para cambiar en todo o en parte la Constitución Política.

#### 4.3 La segunda vuelta en el Congreso Nacional

En el período comprendido entre los meses de marzo a junio de 2007, el Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2006 (Senado) y 169 de 2006 (Cámara) que reforma el Sistema General de Participaciones (SGP), fue tramitado en Segunda Vuelta, pasando inicialmente por la Comisión Primera (5° debate) y la Plenaria del Senado de la Repú-

blica (6° debate), que le introdujeron algunos cambios a la iniciativa, que se señalan:

1°. El Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos y municipios, para los años 2008 y 2009 tendrá un “incremento” de la inflación causada y 4% anualmente.

Debe destacarse que, a diferencia del proyecto original de acto legislativo y de lo aprobado en la primera vuelta en el Congreso Nacional, que se planteaba que la reforma se debía implementar desde el año 2009, ahora en la segunda vuelta, se formula que entre en vigencia desde el año 2008, es decir, ni siquiera se respeta lo que aparece consagrado en el Acto Legislativo 1 de 2001, que había establecido dos períodos de transición para los años 2002 al 2005 (inflación más 2%) y de 2006 al 2008 (inflación causada más 2.5%), mientras que a partir del año 2009 en adelante, el Sistema debía incrementarse en el promedio de la variación de los Ingresos Corrientes Nacionales (INC) de los cuatro años anteriores.

2°. Para el año 2010 se estableció un aumento del SGP en la inflación causada más 3.5%; entre el 2009 y el 2016, la inflación más 3% y del 2017 en adelante, el promedio de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) de los cuatro años anteriores. Y, como novedad, se incluyó un punto adicional, destinado en forma exclusiva para educación, pero, que no se tiene en cuenta para calcular la base del Sistema del siguiente año.

#### Esquema:

##### Fórmula del Senado para la distribución del SGP

- Años 2008 y 2009: Inflación causada más 4%, más 1% adicional para educación.
- Año 2010: Inflación más 3.5%, más 1 adicional para educación.
- Años 2011 al 2016: Inflación más 3%, más 1% adicional para educación.
- Del 2017 en adelante: La variación promedio de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) de los cuatro años anteriores.

3°. Se reguló que el Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto ejecutado por las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios) con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad.

4°. También se fija que el 17% de los recursos de Propósito General del SGP se distribuirá entre los municipios con población inferior a 25.000 habitantes, los cuales deberán destinarse exclusivamente a inversión y serán distribuidos con base en los criterios de población y pobreza, y

5°. Por norma transitoria se establece que si la tasa de crecimiento real de la economía (Producto Interno Bruto, PIB) certificada por el DANE para el año respectivo es superior al 4%, el incremento del Sistema será igual a la tasa de inflación causada, más la tasa de crecimiento real señalada (4%, 3.5% y 3% y 1% adicional cada año para educación), más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real certificada por el DANE y el 4%, y estos recursos adicionales se destinarán a la atención integral de la primera infancia, pero, el aumento del SGP por mayor crecimiento económico no generará base para la liquidación del Sistema de los años posteriores.

Y, en las discusiones en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en el mes de mayo del año 2007, se aprobó por las mayorías uribistas en séptimo debate el Proyecto de Acto Legislativo 011 de 2006 (Senado), 169 de 2006 (Cámara), que reforma el Sistema General de Participaciones (SGP) de las entidades territoriales, estableciendo una sola modificación al proyecto

de acto legislativo (seguramente por la presión de las multitudinarias marchas de los maestros y estudiantes en todo el país, en especial en la capital), consistente en 0.5%, adicional al 1% aprobado en la primera vuelta, en cada año para educación y, por tanto, el Sistema se incrementaría, así:

- a) En los años 2008 y 2009, la inflación causada más el 4% anualmente, más 1.3% adicional para educación;
- b) En el año 2010, la inflación más 3.5%, más 1.6% exclusivamente para educación;
- c) Entre el 2009 y el 2016, inflación causada más 3%, más 1.8% para educación.

Hay que precisar que estos puntos adicionales del Sistema General de Participaciones (SGP) destinados para educación (1.3% en el 2008 y 2009, 1.6% en el 2010 y de 1.8% entre el 2009 y el 2016), no generará base para la liquidación del monto del SGP de la siguiente vigencia, y los mismos deberán dirigirse para cobertura y calidad en educación.

#### Esquema:

#### El proyecto de reforma al Sistema General de Participaciones (Segunda Vuelta)

– Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, con prioridad en la educación (preescolar, primaria, secundaria y media), en la salud, y servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre.

– Los criterios de distribución del SGP para educación, salud, y agua potable y saneamiento básico, son:

- a) Población atendida y por atender;
- b) Reparto entre población urbana y rural;
- c) Eficiencia administrativa y fiscal, y
- d) equidad.

– El Gobierno Nacional definirá una estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral del gasto ejecutado por las entidades territoriales con recursos del SGP, para asegurar el cumplimiento de metas de cobertura y calidad, debiendo definir espacios para la participación ciudadana en el control social y en los procesos de rendición de cuentas.

– Años 2008 y 2009: Inflación causada más 4% y 1.3% adicional para educación.

– Año 2010: Inflación más 3.5% y 1.6% adicional para educación.

– Años 2009 al 2016: Inflación más 3.0% y 1.8% adicional para educación.

– El aumento adicional para educación entre los años 2008 al 2016 no genera base para la liquidación del monto del SGP.

– Del 2017 en adelante, el Sistema se incrementará en la variación de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) de los cuatro años anteriores, incluido el aforo del presupuesto en ejecución.

– Si la tasa de crecimiento real de la economía (PIB) certificada por el DANE para el año respectivo es superior al 4%, el incremento del SGP, será igual a la tasa de inflación causada más la tasa de crecimiento real (4%, 3.5% y 3% más el 1.3% adicional en el 2008 y 2009, 1.6% en el 2010 y 1.8% entre los años 2009 al 2016 para educación), más los puntos porcentuales de diferencia resultantes de comparar la tasa de crecimiento real certificada por el DANE y el 4%, y estos recursos adicionales se destinarán a la atención integral de la primera infancia, pero, el aumento en el SGP por mayor crecimiento económico

no generará base para la liquidación del Sistema de los años posteriores.

– El 17% de los recursos de propósito general del SGP será distribuido entre los municipios con población inferior a los 25 mil habitantes, destinados para inversión.

– Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, podrán destinar libremente para inversión y otros gastos al funcionamiento de la administración municipal, hasta un 42% de los recursos que perciban por concepto del SGP para propósito general.

– Cuando una entidad territorial alcance coberturas universales y cumpla con los estándares de calidad en los sectores de educación, salud y/o servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, previa certificación, podrá destinar los recursos excedentes a inversión en otros sectores de su competencia.

#### 5. A modo de conclusiones

Del estudio realizado sobre la tendencia de las finanzas territoriales en Colombia, en especial desde la Reforma de 1968 a la Constitución de 1886, donde se creó el concepto del situado fiscal (recursos nacionales “cedidos” a los departamentos y al Distrito Especial de Bogotá, para la atención de la educación y la salud), complementando a nivel legal, con las Leyes 33/68, 64/71, 22/73, 43/75 y 12/86 (que autorizan una participación de los municipios en el IVA, que llegó a representar el 50% en el año 1991).

Luego, con las modificaciones introducidas en la Constitución Política de 1991, que al tiempo que mantiene el situado fiscal para los 32 departamentos y los 4 distritos, en un porcentaje creciente, pero que se congeló en el 24.5% en 1996 de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) y con las participaciones municipales en los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN), que se incrementaron del 14% en 1992 al 22% en el 2001. Es decir, debieron haber representado un total del 46.5% de los ICN (24.5% del situado fiscal y el 22% de las participaciones municipales en los ICN).

Y, del Acto Legislativo 1 de 2001 (que reformó los artículos 356 y 357 de la Carta Constitucional), que las preexistentes nociones del situado fiscal y de las participaciones municipales en los ICN, fueron fusionadas en el denominado Sistema General de Participaciones (SGP) de las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), que lo hizo depender de la inflación causada más unos puntos porcentuales anuales (el 2.0% entre el 2002 y el 2005 y el 2.5% entre los años 2006 y 2008), pero, que los desligó de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN), hecho que significó durante el período de transición fiscal una “reducción” de cerca de 1.0 billones de pesos (entre los años 2002 al 2006), al disminuir las participaciones del 43% en el 2001, al 34% en el 2007, es decir, se disminuyó 9 puntos, como porcentaje del SGP en los Ingresos Corrientes Nacionales.

Finalmente, ahora con la propuesta gubernamental de Acto Legislativo 011 de 2006 (Senado) y 169 (Cámara) de 2006, de volver a modificar los artículos 356 y 357 constitucionales, mediante una fórmula de “incremento” del Sistema General de Participaciones (SGP), que se sintetiza:

- a) Entre el 2008 y el 2009, la inflación causada más 4% y 1.3% adicional para educación;
- b) en el 2010, la inflación más 3.5% y 1.6% para educación;
- c) Entre el 2009 y el 2016, la inflación causada más 3% y 1.8% adicional para educación, y
- d) A partir del año 2017 en adelante, crecerá el SGP en la variación de los Ingresos Corrientes Nacionales (ICN) de los cuatro años anteriores. Pero, la fórmula acordada significaría para los entes territoriales, entre los años 2008 al 2016, una pérdida cercana a los 50 billones de pesos, de

acuerdo con estudios del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (CID) de la Universidad Nacional (2006).

Por todo lo expuesto, solicito a los honorables Representantes a la Cámara de todas las bancadas: de la oposición (Polo Democrático Alternativo, el Partido Liberal, los indígenas, entre otros) y cercanas al Gobierno Nacional (Partido de la U, Cambio Radical, Conservador, Convergencia Ciudadana, Alas-Equipo Colombia, entre otros), a que pensando en el futuro de las entidades territoriales (departamentos, municipios y distritos), votemos negativamente el Proyecto de Acto Legislativo 011 (Senado) y 169 (Cámara), para garantizar una de las utopías de la Constitución Política de 1991: La autonomía y la descentralización territorial, caras conquistas de nuestro modelo de Estado Social de Derecho para el siglo XXI.

*Germán Enrique Reyes Forero,*

Representante a la Cámara – Antioquia,

Vocero del Polo Democrático Alternativo.

() Con la asesoría de Andrés de Zubiría Samper, abogado e historiador, profesor universitario y autor de textos sobre Derecho Constitucional y Descentralización.

#### Constancia de voto negativo

#### al Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado

Muy respetados colegas

Esta corporación tomará la decisión más trascendental que comprometerá hacia el futuro las inversiones que en materia de Educación, Salud y Agua Potable y Saneamiento Básico harán los municipios con el Situado que les hace el Gobierno Nacional a través del Sistema General de Participaciones que consagra los artículos 356 y 357 de nuestro ordenamiento jurídico Superior.

Dicho mecanismo de participación de los ingresos corrientes fue modificado transitoriamente por el Acto Legislativo número 1 de 2001, el cual hizo un ajuste significativo de las transferencias con el propósito loable de corregir el déficit fiscal por el que atravesaba la Nación, y que como coletazo tocó las finanzas de los departamentos y los municipios.

Durante este término transitorio se logró superar la crisis, y de igual manera, el Congreso de la República como Constituyente Derivado consideró que al término del Acto Legislativo Transitorio, la Norma Superior modificada, debería recobrar su vigencia a partir del 1º de enero del año 2009. Razonó que el tiempo de siete (7) años, era suficiente para que las cargas se enderezaran y que el apretón fiscal al que se sometieron era suficiente y que por lo tanto después de superada la crisis, todo debía volver a la normalidad.

Ahora bien, nuestra Constitución Política dice: “*Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República, descentralizado, con autonomía de las entidades territoriales...*”, y cito a parte del artículo Constitucional para decirle a esta plenaria que los Gobiernos Nacionales han utilizado el Congreso de la República para darle tratamiento de “incapaces e interdictos de forma parcial” a los gobiernos locales y regionales dependiendo de las circunstancias por las que atraviese en materia de finanzas públicas. No se puede hablar de un Estado Descentralizado y Desconcentrado en funciones, sin los recursos que ha establecido la misma Constitución para crear un equilibrio y desarrollo que garanticen el progreso de los pueblos.

Hemos escuchado la posición de las federaciones que reúnen a los gobernadores y los alcaldes y ellos, nos han hecho saber en reiteradas ocasiones lo restrictivo y perjudicial que sería considerar nuevamente otra reforma transitoria a los artículos constitucionales 356 y 357.

Por qué no damos un espacio a que nuevamente recobren vigencia estos artículos, cuál es el afán del Gobierno por impedir que esas criaturas de origen Constitucional denominadas departamentos, municipios, distritos, quienes son tan republicanas como el Estado mismo, puedan emprender su desarrollo sin más restricciones que las que le pueda imponer la misma Carta que las naturalizó, dotándolos de los recursos necesarios para cumplir con esa misión.

Soy miembro del Partido de la Unidad Nacional "U", y he tomado la decisión de **Votar en forma Negativa** el Proyecto de Acto Legislativo enunciado.

Asumo esta posición inclusive seguramente apartándome de la decisión que pueda tomar la bancada con respecto a este proyecto; así mismo, condecorador de las sanciones a que me pueda hacer acreedor, pero lo hago a conciencia porque por encima de los estatutos de un Partido, está la Constitución y la ley y los intereses de la región y de las gentes que me honraron con la dignidad que hoy ostento para que los defendiera y abogara por sus intereses.

Y es así que soportado en el artículo 18 Superior y obrando en conciencia, tengo que decirle a esta Plenaria que mi voto será negativo para esta iniciativa por las razones que he expuesto anteriormente.

Quiero por último transcribirle apartes del salvamento de voto que hiciera el honorable Magistrado de la Corte Constitucional Humberto Sierra Porto, en el estudio de Demanda de inconstitucionalidad de algunos apartes del Régimen de Bancadas que consideró el Acto Legislativo número 01 de 2003, contentivo en la Sentencia C-859 de 2006 (artículo 108 de la Constitución Política).

• "Como se ha explicado, el primer reproche formulado a las expresiones acusadas no es cierto, ya que el legislador también puede regular el tema de los asuntos de conciencia. En cuanto al segundo, comparto la tesis mayoritaria, en el sentido de que efectivamente los vocablos 'razones de conveniencia política' y 'trámite legislativo', resultan ser tan generales y abstractos que prácticamente conducirían a hacer nugatorio el mandato constitucional según el cual los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político deben actuar en bancadas. No sucede lo mismo con la expresión '**o controversia regional en el caso de la Cámara de Representantes**' por las razones que pasan a explicarse. (resaltado mío).

• "En primer lugar, en la historia constitucional colombiana, la Cámara de Representantes siempre ha sido un órgano donde se dan cita los intereses de las entidades territoriales. De allí que permitirle a los integrantes de aquella votar individualmente, y no en bancada, cuando quiera que se trate de un asunto de carácter regional, resulta ser perfectamente acorde con la estructura del Estado colombiano. En efecto, recuérdese que, a diferencia

del Senado, la Cámara de Representantes es elegida por circunscripciones territoriales, es decir, por los Departamentos, el Distrito Capital y cinco miembros elegidos por circunscripción especial nacional. De allí que, atendiendo al origen político de los representantes, resulta contrario a la Constitución prohibirles votar separadamente, en representación de sus electores y en defensa de los intereses regionales. En otras palabras, la disciplina de bancada, y los objetivos que se persiguen con el establecimiento de las mismas, no pueden desconocer la conformación de las cámaras y la lógica interna que las gobierna".

• "En segundo lugar, existen partidos políticos conformados por coaliciones, que representan distintas regiones del país en la Cámara. **De allí que resultaría absurdo negarle a los parlamentarios votar en defensa de los intereses de las entidades territoriales que representan específicamente dentro de la coalición**". (Resaltado mío).

De los honorables colegas con el debido respeto,

*Héctor Fábber Giraldo Castaño,*

Representante a la Cámara,

Departamento del Quindío.

\*\*\*

#### Constancia de 2007

(junio 12)

... proyecto de ley de reforma constitucional, Acto Legislativo 011 de 2006 Senado, 169 de 2006 Cámara.

El Presidente ordenó cerrar el registro y estaban ... 71 votos positivos. Se necesitaban 94 votos positivos los cuales no existieron.

*Miguel Angel Galán,* firmas ilegibles.

**Publicación de impedimentos presentados durante la sesión:**

#### Impedimento de 2007

(negado junio 12)

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo número 169 de 2006 Cámara, 011 de 2006 Senado, *por el cual se reforman los artículos 356 y 357 de la Constitución Política*, toda vez que mi padre es Alcalde y maneja regalías. (Segunda vuelta).

*Dumith Náder,*

79913149 Bogotá.

**Publicación de proposiciones presentadas durante la sesión:**

#### Proposición número 139 de 2007

(junio 6)

Señores

CAMARA DE REPRESENTANTES

Plenaria

Ciudad

Referencia: Renuncia a la investidura de congresista

Alfonso Antonio Campo Escobar, identificado como aparece al pie de mi firma, Representante a la Cámara por el departamento del Magdalena, por medio del presente escrito le manifiesto mi deseo de renunciar a partir de este momento a mi investidura como Congresista.

Lo que motiva mi irrevocable decisión, es que, tal y como usted sabe, en este momento me encuentro afrontando un proceso penal que me tiene privado de mi libertad y requiero enfocar todo mi tiempo y atención a mi defensa.

Fue un honor haber formado parte de tan venerable Corporación.

Cordialmente,

*Alfonso Antonio Campo Escobar,*

C. C. 85449946 de Santa Marta.

\*\*\*

#### Proposición número 140 de 2007

(junio 12)

Señor

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito presentar renuncia irrevocable a mi condición de Representante a la Cámara, elegido por la Circunscripción Electoral del Magdalena, a partir de la fecha en que se radique el presente escrito ante la Presidencia de la Cámara de Representantes.

*Jorge Luis Caballero Caballero,*

C. C. 5056056 de El Piñón-Magdalena.

Se levanta la sesión siendo las 8:15 p. m., y se convoca para el próximo miércoles 13 de mayo, a la 1 de la tarde y a las 9:00 a. m. para Moción de Censura.

El Presidente,

*ALFREDO CUELLO BAUTE*

El Primer Vicepresidente,

*WILLIAM ORTEGA ROJAS*

El Segundo Vicepresidente,

*JORGE HOMERO GIRALDO*

El Secretario General,

*ANGELINO LIZCANO RIVERA*

El Subsecretario General,

*JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO*

